CONTENIDO

Págs.

NOTAS EDITORIALES

Llevando leña al monte, por **Alfonso Romero Aguirre** ... 1
Comunicación del Profesor Jorge Rodríguez, sobre el **Boletín Diario de Prensa** ... 3
Respuesta al Profesor Jorge Rodríguez ... 3
Don Antonio Borda Carrizosa habla sobre la obra del Contralor ... 3
Nuevo colaborador de **Anales** ... 4
El Curso de Estadística ... 4

DEL DESPACHO DEL CONTRALOR

El Control Fiscal y la reglamentación de la Contabilidad en el Fondo Cooperativo Nacional.—El Control en el Fondo Rotatorio del Ministerio de Obras Públicas.—El control de trabajo en horas extraordinarias en la Contraloría General de la República.—La tarifa diurna y noctura del trabajo en horas extraordinarias en la Contraloría General de la República ... 5

ESTUDIOS Y ARTICULOS

La Ganadería, por **Jorge N. Soto** ... 12
Las actividades estadísticas de Venezuela, por **José A. Vandellós** ... 16
La industria triguera colombiana, por **Jorge Villamarín** ... 34
La sal marina y la industria agropecuaria, por **Antonio Luis Armenta** ... 52
Extracto quincenal del **Boletín Diario de Prensa**, de la Dirección de Publicaciones de la Contraloría ... 61
La organización de la Estadística Nacional ... 64
Indice económico de Antioquia en 1941, por **Jorge Rodríguez** ... 65
Indices del movimiento económico de Colombia, por **Jorge Mira Restrepo.** 67

ESTADISTICAS

Producción Industrial.—Producción y consumo de azúcar en el país (enero y febrero de 1942) ... 86
Comercio Exterior de Colombia en febrero de 1942.—Exportación de artículos importantes, por países de venta y por aduanas ... 86
Importación de artículos importantes ... 89
Agricultura.—Jornales agrícolas (enero y febrero de 1942) ... 100
Estadística Fiscal.—Departamental ... 116
Municipal ... 118

ESTADO FISCAL DE LA NACION

Situación fiscal aproximada de la Nación en 31 de marzo de 1942 ... 120

VARIOS

Industriales, comerciantes y hombres de trabajo de Santander felicitan al doctor Romero Aguirre por las labores que adelanta la Contraloría.—La contestación del doctor Romero Aguirre.—El Concejo de San Agustín (Huila) tributa sus agradecimientos al señor Contralor por su patriótico interés en favor del pueblo colombiano ... 131
La Resolución número 392 propende por que seamos productores para nosotros y para los extranjeros vecinos.—La Resolución número 392 redundará en grandes beneficios para la Patria.—La Resolución número 392 tiende al incremento de las industrias agrícolas, tan abandonadas en nuestro país.—La Resolución número 392 inducirá al campesino al fomento de la agricultura ... 132
La Resolución número 392 se inspira en laborar por el pueblo agricultor. El Concejo Municipal de Cartago le prestará toda su cooperación a la Resolución número 392.—L Resolución número 392 busca ante todo el mejoramiento de la riqueza colombiana.—El Concejo de Galán (Santander) coincide con los puntos de vista de la Resolución número 392.. 133
El país no sólo puede producir la totalidad de lo que importamos, sino que está en capacidad de ser exportador a otras Repúblicas.—La labor del Contralor doctor Romero Aguirre ... 134
La proporcionalidad regional en los empleados de la Contraloría.—Romero Aguirre, Contralor ... 135
Conceptos de la prensa sobre el **Boletín Diario de la Contraloría.**—La Madre Betlemita Isabel Yepes ve como muy interesante ayuda para la educación las publicaciones de la Contraloría ... 136
Voz de aplauso por el **Boletín** número 200.—Se aplaude a la Contraloría por su labor colombianista.—En torno a la publicación sobre importación de basura.—Carta del doctor López Riera ... 137
La industria papelera colombiana y el enorme desperdicio de papel ... 138

Anales de Economía y Estadística

Director: Alfonso Romero Aguirre, Contralor General de la República.

TOMO V ABRIL 20 DE 1942 NUMERO 7

NOTAS EDITORIALES

o

Llevando leña al monte

Por ALFONSO ROMERO AGUIRRE

No ha sido tan infructuosa la modesta labor de la Contraloría General de la República, al exhibir, en una vitrina tal vez demasiado iluminada, una de las tendencias más defectuosas del pueblo colombiano: aquella que el actual Contralor ha denominado con la expresión "un determinismo histórico de importadores." Nuestros lectores habrán tenido oportunidad de leer en esta revista pequeña parte del noble plebiscito surgido alrededor de las ideas de la Contraloría en contra de la importación de frutos de facilísima cosecha, proveniente de hombres de trabajo, de sacerdotes inspirados por el más puro patriotismo, de entidades públicas oficiales y populares y de diversos sectores de la vida colombiana.

El "Boletín Diario de Prensa" de la Contraloría ha seguido registrando en forma implacable otros aspectos de tan defectuosa tendencia, dando constantemente a la Nación el denuncio clamoroso de que por la arteria rota de sus aduanas se siguen escapando constantemente sus recursos, no ya para importar ajos y cebollas, sino que también para traer del exterior basura, *pasto, hojas de almanaque y mil cosas más, monstruosas como objeto de importación, que en todas las regiones de la patria nuestros connacionales tienen fácilmente a la mano, ora por producción silvestre, ora por sencilla elaboración.*

El actual Contralor General piensa que se podría hacer un grueso volumen con el rico anecdotario de los importadores colombianos, que arrancara con el recuerdo del ilustre veterano que quería importar agua de Colón a Cartagena y terminara con la candorosa manifestación del ingeniero colombiano que declaró en el Consejo de Coordinación de la Contraloría que en la selva del Alto Sinú, poblada de vigorosos árboles de toda clase dentro de la flora tropical, él se había permitido el lujo despilfarrador de importar tablas de pino para construír los campamentos que debían habitar sus obreros en el trazado de una vía de comunicación.

Recuerda también el Contralor que en alguna ocasión visitó las Islas de San Andrés y Providencia y que en medio de los agasajos que se le hicieron, daban la nota general platos compuestos por pescados en conserva importados de lejanísimas tierras del norte de Europa. Sin que quepa la tesis de que el mar Atlántico es un venero riquísimo de peces, riqueza que los técnicos atribuyen primordialmente al mar Pacífico, nadie puede dudar que las islas colombianas seguramente tienen habitantes del agua suficientes para satisfacer la ne-

cesidad de todos sus pobladores y de un puñado mayor de compatriotas.

Pero bastaría agitar un poco más la conciencia nacional con este problema para alcanzar a descubrir millares de renglones más, agazapados dentro del arancel aduanero y que acusan a la Nación del complejo de importadora con que se la conformara desde su comienzo en el período ya bastante lejano de la colonización, por la absurda obra de la "Casa de Contratación", desde 1503, *obstinada no en organizar un pueblo, sino en formar un mercado de importación monopolista.*

El pueblo colombiano, por sus órganos legales, tendrá que escarmenar minuciosamente en su tarifa de aduana para llegar a la conclusión de que no debe importar un centavo más representado en productos agrícolas o en manufacturas de cosas que en el país pueden tener adecuada y comercial producción, con sólo una desvelada preocupación de los dirigentes para encauzar las energías de los colombianos hacia el problema fundamental de su vida, que acaso se ha agravado más por las actuales circunstancias: el de producir en la variedad de zonas de su suelo los artículos indispensables para su subsistencia sin seguir en la política suicida de botar hacia afuera sus energías trayendo del extranjero las cosas que abundan en casa.

Pero frente a este problema de aristas tan protuberantes, se erige el muy doloroso de la desocupación; a las oficinas públicas afluye sin descanso una ola de jóvenes compatriotas aspirantes a ingresar en la carrera sin horizontes de la burocracia. A millares nuestros obreros y campesinos han emigrado para la vecina República de Panamá a encontrar allá el trabajo que les falta en las ciudades y campos de su patria, y los índices estadísticos sobre brazos caídos son evidentemente dignos de llamar la atención reflexiva de los dirigentes colombianos.

¿No sería factible el concertar automáticamente la solución de este problema con un vigoroso estudio del otro, del de la importación de frutos de sencilla cosecha?

¿Por qué las grandes sumas que arroja constantemente el pueblo colombiano al Exterior por el conducto agostador de sus aduanas no puede perfectamente aprovecharse en una organización racional de la producción para dar trabajo y empleo a nuestros connacionales que carecen de él y que lo reclaman en nuestras oficinas públicas, o que emigran de su solar nativo para buscarlos en tierras extrañas?

El problema creciente del funcionarismo como único horizonte para nuestra juventud ¿no podría ser resuelto con la organización de la producción nacional en el sentido de cerrar literalmente las aduanas para que por ellas no se escape ni un solo renglón del esfuerzo colombiano, para adquirir frutos de producción comercial en Colombia, de manera que el sudor del pueblo no pague el trabajo de brazos extranjeros, cuando tiene desocupados numerosos dentro del propio seno de su país?

Además, es innegable que diversos grupos de colombianos se hallan mal alimentados, pobremente nutridos, y numerosos estudios de jóvenes médicos nuestros han llegado a la conclusión de que la alimentación del campesino y del obrero entre nosotros es insuficiente, y ello se debe al alto precio de la vida, sin duda generado por la escasez de cosechas o por el encarecimiento de los frutos del Exterior, ya sea por el transporte, por la diferencia de cambios monetarios o por la abundancia de intermediarios entre la producción y el consumo, o por la tarifa de aduanas. Un programa de intensa producción de lo que importamos podría, a la vez que disminuír los recursos que se alejan por las aduanas, y dar trabajo a los brazos caídos, mejorar la alimentación del pueblo presentando un cuadro de campesinos y obreros suficientemente nutridos, que sin duda enriquecería nuestras energías para hacer frente a todas nuestras necesidades.

Problemas como éstos deben ser resueltos como lo ha entendido la Contraloría, sencilla y prácticamente, sin empenachados conceptos de financistas pretensiosos que tienen la rara y admirable habilidad de no dejarse comprender para así mejor entra-

ñar, dentro de sus jeroglíficos de pretensos estadistas, fórmulas según las cuales estamos en presencia de sabios profundos de cogitaciones densas, cuando lo que se quiere hacer con eso es ocultar la realidad palpitante de un problema de fácil solución: cerrar las aduanas, para que por ellas no se fugue el trabajo del pueblo colombiano al Exterior, en busca de cosas que tenemos de sobra en nuestro suelo.

o o

Comunicación del Profesor Jorge Rodríguez, sobre el "Boletín Diario de Prensa"

Medellín, marzo 27 de 1942

Señor Director del "Boletín Diario de Prensa", Bogotá.

Permítame usted que lo felicite muy sinceramente por esa publicación que con tan buen éxito contribuye a la difusión de la estadística en Colombia.

Por lo mismo que los anuarios de estadística general no pueden publicarse sino con alguna tardanza —mientras se completan y elaboran los datos que contienen— es en extremo útil y digna de aplauso la labor de darlos a conocer en oportunidad, como tan eficazmente lo hace el "Boletín Diario de Prensa", que con tánta habilidad y recto criterio estadístico dirige usted.

Excúseme que me permita insinuarle la conveniencia de publicar su índice por materias, *al llegar al número* 200 *por ejemplo, con el fin de facilitar su consulta a quienes necesiten acudir a tan importante fuente de información.*

De usted, atento y seguro servidor,

(Fdo.), *JORGE RODRIGUEZ*

Respuesta al Profesor Jorge Rodríguez

Bogotá, 7 de abril de 1942

Señor doctor Jorge Rodríguez—Medellín.

Acuso a usted recibo de su muy apreciable de fecha 27 de marzo.

Constituye para mí íntima satisfacción y para la Contraloría General de la República valioso aplauso a sus labores, la autorizada manifestación de simpatía contenida en su nota a que he hecho referencia.

En cumplimiento de mi deber, y con el estímulo que los ciudadanos como usted han sabido dispensar generosamente a la tarea del "Boletín Diario de Prensa", seguiremos, al través de nuestro modesto servicio informativo, procurando porque los colombianos conozcan a Colombia.

Soy de usted, con todo respeto, amigo y compatriota,

(Fdo.), *LUIS VIDALES*
Director de la Sección de Publicaciones.

o

o o

Don Antonio Borda Carrizosa habla sobre la obra del Contralor

"La ciudad, diciembre 17 *de* 1941

Al señor doctor don Alfonso Romero Aguirre, Contralor General de la República—Ciudad.

Muy estimado doctor Romero:

Mientras que tengo el gusto de hacerlo personalmente me complazco en anticiparle mis más calurosas felicitaciones por su remitido a "La Razón", con datos estadísticos que le abren los ojos al país y muy particularmente a los agricultores.

Acaso soy uno de los más humildes entre los campesinos que se dan cabal cuenta y aprecian exactamente el trabajo de usted y la importancia que tienen los datos estadísticos para orientar actividades agrícolas particularmente en la situación que confrontamos.

Le agradará a usted saber que en la sesión de anoche de la Sociedad de Agricultores, comentamos en forma entusiasta todos los datos que usted ha dado a la publicidad; ayer, desgraciadamente, tuvo lugar la sesión de clausura de las reuniones y por esta razón no se le podrá dar una "suite" inmediata a las conclusiones a que llegamos; en todo caso el asunto ha quedado sobre la mesa para tratarlo in extenso al reanudar las sesiones el año entrante.

Deseoso de que se conserve bien y con mis mejores deseos para usted y los suyos

en el año que se avecina me complazco en suscribirme de usted, muy cordialmente suyo,

(Firmado), A. BORDA C.''

o o
o o

Nuevo colaborador de "Anales"

Publica ''Anales'' en su edición de hoy un medular estudio del señor Antonio Luis Armenta sobre las salinas marítimas. El señor Armenta es un distinguido ingeniero que se dedica a estudios sobre problemas colombianos de ingeniería, desde hace más de 35 años. Es colaborador del ''Boletín de la Sociedad Geográfica de Colombia'', de ''Anales de Ingeniería'', órgano de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, y en la ''Revista de Ciencias'', que dirige el Director del Observatorio Astronómico, doctor Jorge Alvarez Lleras, ha presentado algunas traducciones de trabajos científicos de eminentes investigadores del mundo contemporáneo. Fue corresponsal durante diez años del ''New York Herald'', y en ''The Times'' de Londres ha escrito sobre recursos naturales del país, dando a conocer en los medios del Exterior las posibilidades con que cuenta Colombia para aquellas industrias que podrían implantarse con éxito en nuestra nación.

''Anales'' saluda con simpatía la aparición de este meritorio colombiano en los cuadros de sus colaboradores, y ofrece sus columnas para escritos de tan plausible interés patriótico.

o o
o o o

El Curso de Estadística

Se ha iniciado ya el curso de estadística en la Contraloría General de la República, merced a la tenacidad del doctor Alfonso Romero Aguirre, quien venciendo algunos obstáculos, logró imponer sus puntos de vista contra la oposición de los ''técnicos'' alejados hoy de la interesante Institución. El curso que se ha abierto a la capacidad e inteligencia de los elementos que han adquirido el derecho de hacerlo, será de positiva importancia ya que la Contraloría dispone en este caso de un vasto equipo de profesores hábiles, que saldrán avantes en el plan de estudios que se desarrolla actualmente.

El curso que se abre ahora bajo los auspicios del nuevo Contralor, será de efectivos rendimientos para los alumnos que lo toman, y también para la Dirección Nacional de Estadística que habrá de darse el lujo, muy merecido por cierto, de hacerse al prestigio de su autoridad.

Es también un índice muy claro de resurgimiento de la Sección de Estadística de la Contraloría Nacional, pues anteriormente, cuando la estadística no se hallaba orgánicamente fundida a la Institución, sino que actuaba como un organismo más o menos omnímodo en la persona del Director General, nunca fue posible establecer un curso de eficiencia estadística, ni siquiera crear uno por correspondencia, a pesar de las solicitudes numerosas de todo el país en los dos sentidos anotados.

La Contraloría General de la República debe ir pensando en dotar de conocimientos estadísticos a un personal cada vez más numeroso, como única manera de pasar a la etapa de la percepción directa de los datos, por funcionarios de la misma Institución, técnicamente capacitados para garantizar la seriedad de las fuentes informativas. Todos los países de América se plantean este problema y toman medidas para resolverlo. En México, una de las conclusiones centrales a que están llegando las reuniones nacionales estadísticas de los últimos años, es precisamente esta de la enseñanza estadística. En la Argentina, esta labor forma parte del pénsum de innumerables organismos educativos. Colombia estaba en mora de atender al deseo ardiente de vastas masas de público de todas las capas de la actividad nacional, que solicitaban con ahinco esta clase de enseñanza. Los cursos de la Contraloría ponen en marcha la solución de grandes problemas de la estadística en el país, principiando por donde debe comenzarse: por la adquisición de un personal apropiado.

Resoluciones de la Contraloría

El Control Fiscal y la reglamentación de la Contabilidad en el Fondo Cooperativo Nacional.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 418
DE 1942
(MARZO 27)

por la cual se reglamenta la contabilidad y fiscalización del Fondo Cooperativo Nacional.

El Contralor General de la República,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de carácter legislativo número 1460 de 1940, sobre sociedades cooperativas, creó el Fondo Cooperativo Nacional, y que el Organo Ejecutivo, por medio del Decreto 458 del año en curso, ha reglamentado su funcionamiento en la parte referente a las operaciones para las cuales está destinado dicho Fondo; y

Que en consideración a que tanto el Decreto-ley citado, como el reglamentario de éste, disponen que a la Contraloría General de la República corresponde reglamentar la fiscalización y contabilidad del Fondo Cooperativo Nacional, y a que la Superintendencia de Cooperativas, en oficio 640 de 25 del mes próximo pasado, solicita igualmente dicha reglamentación, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1º El Fondo Cooperativo Nacional será manejado por la Tesorería General, y para ello se abrirán dos cuentas: una en el activo, denominada "Fondo Cooperativo Nacional," y otra en el pasivo, con la denominación de "Depósitos—Fondo Cooperativo." La primera se debitará por las cantidades que por concepto de auxilios o aportes al Fondo ingresen a la Tesorería, y por el de los reintegros de los préstamos, intereses y cualquier otra utilidad que se obtenga. Se acreditará por el valor de los giros que se libren a su cargo y que se harán en un formulario especial. La segunda se acreditará por las cantidades que se carguen a la primera cuenta y se debitará por el valor de los egresos del Fondo. La Tesorería General hará abrir una cuenta especial en el Banco de la República y su saldo deberá ser permanentemente igual a los de las dos cuentas anteriores.

Artículo 2º La formación del Fondo Cooperativo Nacional se iniciará con la suma que de conformidad con el artículo 1º del Decreto 458 del año en curso asigna para el caso y que será girada por el Ministerio de la Economía por medio de orden definitiva a favor del Fondo Cooperativo—Tesorero General de la República, a fin de que sea trasladada a la cuenta especial del Fondo. En la misma forma se procederá con las demás cantidades que en lo sucesivo se destinen en las apropiaciones ordinarias o extraordinarias con el mismo fin.

Artículo 3º La cuenta del Fondo se llevará por el Secretario Contador, empleo que fue creado por el mismo Decreto, y al cual, entre las atribuciones que se le señalan, está comprendida la de rendir la cuenta mensual en la forma en que lo exija esta Contraloría.

Artículo 4º Para la contabilidad del Fondo Cooperativo Nacional se prescribe la nomenclatura siguiente:

Cuentas del activo.

Fondo Cooperativo en poder del Tesorero General.
Préstamos en cartera.
Redescuentos en el Banco de la República.
Intereses por cobrar.
Deudores varios.

Cuentas del pasivo.

Giros por pagar.
Obligaciones por pagar.
Intereses anticipados.
Capital.

Cuentas de liquidación.

Gastos generales.
Auxilios nacionales.
Intereses y descuentos.
Ingresos varios.
Pérdidas y ganancias.

Las cuentas anteriores se usarán de la manera siguiente:

Fondo Cooperativo en poder del Tesorero General—Se debitará por el valor de todos los ingresos al Fondo Cooperativo una vez recibida de la Tesorería General la nota de crédito o el aviso correspondiente. Se acreditará por el valor de los giros que libre el Ministerio de la Economía a cargo del Fondo y una vez recibida de la Tesorería General la información del pago efectuado.

Préstamos en cartera—Se debitará por el valor de todo préstamo que se haga a una Cooperativa una vez efectuado el giro correspondiente a cargo del Fondo. Se acreditará por el valor de los abonos que se hagan por cuenta de esos préstamos. Con el fin de separar las diferentes clases

de préstamos de acuerdo con los plazos, condiciones de amortización y clase de cooperativas beneficiadas, se llevarán tantas subcuentas cuantas para ese objeto se estimen necesarias.

Redescuentos en el Banco de la República—Se debitará por el valor de los préstamos que se redescuenten en el Banco de la República, y se acreditará por el de los abonos que por cuenta de éstos se hagan a dicho Banco. Como esta cuenta está relacionada con la de "Préstamos en cartera" y para su correcto uso se haría necesario el empleo de subcuentas con el mismo objeto que las de aquélla, será conveniente que el formulario del auxiliar que se adopte comprenda las operaciones de una y otra cuenta a fin de evitar el tener que llevar otro registro con el mismo objeto.

Intereses por cobrar—Esta cuenta se debitará por el valor de los intereses de los préstamos que no fueren pagados en la fecha del vencimiento, y se acreditará cuando se efectúe el pago.

Deudores varios—Se usará esta cuenta para registrar las deudas de las cooperativas a favor del Fondo, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 1460 de 1940 debe exigírseles el reintegro de los auxilios nacionales, cuyo valor en este caso deberá ingresar al Fondo Cooperativo Nacional. Se acreditará cuando se efectúe el correspondiente pago.

Giros por pagar—A esta cuenta se acreditará el valor de todo giro que se haga a cargo de la Tesorería General por cuenta del Fondo Cooperativo, y se debitará cuando se reciba el aviso de pago. Tiene por objeto esta cuenta evitar las diferencias que puedan presentarse entre el saldo de la cuenta del Fondo en la Tesorería General y el de la que lleva el Secretario-Contador.

Intereses anticipados—Se acreditará esta cuenta por las cantidades que por concepto de intereses se reciban con anterioridad a la fecha del vencimiento. Se debitará al hacer la aplicación a la cuenta "Intereses y descuentos" una vez vencido el período a que están destinados.

Obligaciones por pagar—Se acreditará por el valor de las obligaciones que sean redescontadas en el Banco de la República, y se debitará a medida que se vayan pagando dichas obligaciones. Esta cuenta, como se observará, es correlativa de la del activo denominada "Redescuentos en el Banco de la República" y por tanto sus saldos deben ser siempre iguales.

Gastos generales—Se debitará por el valor de los gastos que se autoricen por la Junta Directiva a cargo del Fondo Cooperativo, como ocurre con los sueldos de Secretario-Contador del Fondo, los cuales de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 458 del año en curso deben ser pagados en esa forma. El saldo anual de esta cuenta se cancelará por la de "Pérdidas y ganancias."

Auxilios nacionales—Esta cuenta se acreditará por el valor de los auxilios nacionales cuando se haga el giro a favor del Fondo Cooperativo Nacional. Se acreditará también por el valor de los auxilios que deben ser reintegrados por las cooperativas en caso de liquidación, debiendo en este caso debitarse la cuenta "Deudores varios," como se indica en la explicación del uso de esta cuenta. En el caso de que se obtengan con el mismo fin auxilios departamentales o municipales se abrirán cuentas con nombres similares y se harán los asientos en la misma forma indicada.

Intereses y descuentos—Se debitará por las cantidades que el Banco de la República deduzca por concepto de los redescuentos que en él se hagan de las obligaciones a favor del Fondo Cooperativo. Se acreditará por las cantidades que se cobren por intereses devengados de los préstamos hechos a las cooperativas. Cuando estos intereses se hubieren contabilizado en la cuenta de "Intereses anticipados," se hará mensualmente el asiento de traslado de los correspondientes a ese período.

Ingresos varios—Se abrirá esta cuenta con el fin de abonar a ella cualquier aprovechamiento que pudiera recibir el Fondo, diferente del de intereses, como por ejemplo los reintegros por conceptos de gastos o costas en juicios ejecutivos u otros ingresos de esta naturaleza.

Pérdidas y ganancias—Por esta cuenta se cancelarán anualmente las transitorias de "Gastos generales," "Intereses y descuentos," "Ingresos varios," cuyo movimiento, no obstante, servirá de base al análisis de las utilidades y pérdidas que debe acompañarse a los balances con la cuenta mensual.

Capital—Por esta cuenta se cancelarán anualmente las que se hubieren abierto para contabilizar los auxilios, según su procedencia, y también el saldo de la cuenta de "Pérdidas y ganancias" después de terminada la liquidación anual. En el análisis del saldo de "Capital" se harán figurar separadamente los diversos factores que lo forman, es decir, los auxilios directos, los reintegros de las cooperativas, las utilidades y las pérdidas habidas, etc.

Artículo 5º Con el fin de que el Secretario Contador del Fondo Cooperativo pueda hacer oportunamente los asientos relacionados con los ingresos y egresos, la Tesorería General le deberá remitir, en el mismo día en que se efectúan las operaciones, notas de contabilidad o informes con los detalles que sean necesarios en cada caso, y una vez terminado el mes, un extracto del movimiento de la cuenta del Fondo en el mismo período, documento que debe ser refrendado por el Auditor Fiscal de la Tesorería.

Artículo 6º El Secretario Contador rendirá su cuenta a la Contraloría General en los primeros cinco días del mes siguiente a que corresponde, y ella constará de los siguientes elementos:

1º Balance del mes, refrendado por el Jefe de Contabilidad del Ministerio de la Economía Nacional, documento que se acompañará de los análisis de los saldos.

2º Relaciones de ingresos al Fondo Cooperativo, acompañadas de los respectivos comprobantes.

3º Relaciones de egresos, acompañadas de los comprobantes.

4º Copias de los asientos de diario hechos en el mes.

5º Movimiento del Fondo Cooperativo en la Tesorería General, que debe serle remitido al Secretario-Contador en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º de esta Resolución.

Artículo 7º La contabilidad debe ser llevada al día por el Secretario-Contador, usando para ello libros que reúnan las condiciones exigidas por el Código de Comercio, los cuales se conservarán en perfecto orden así como los auxiliares, registros y balances y listos para ser presentados a los Visitadores que se designen por el Contralor para inspeccionar dicha oficina, cuando lo estime conveniente.

Dada en Bogotá a 27 de marzo de 1942.

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,
Contralor General.

Manuel Edmundo Mendoza,
Secretario General y Abogado Asesor de la Contraloría de la República.

El control en en el Fondo Rotatorio del Ministerio de Obras Públicas.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 419 DE 1942

(MARZO 27)

por la cual se reglamentan las operaciones y el control del Fondo Rotatorio del Ministerio de Obras Públicas.

El Contralor General de la República,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Organo Ejecutivo, por medio del Decreto-ley 403 del año en curso, creó un fondo rotatorio con el fin de facilitar las operaciones relacionadas con la adquisición de materiales y elementos para las obras públicas, fondo que dependerá de la Dirección de Bienes y Comercio y que será manejado por la Tesorería General de la República con intervención de esta Contraloría;

Que la Dirección de Bienes y Comercio ha solicitado se expida prontamente una reglamentación que permita el inmediato funcionamiento de dicho fondo rotatorio y la debida contabilización de las operaciones en las diversas oficinas que tendrán intervenciones o movimiento, por lo cual esta Contraloría, haciendo uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1º Para el manejo del Fondo Rotatorio del Ministerio de Obras Públicas, creado por Decreto 403 del año en curso, se abrirán en la Tesorería General de la República dos cuentas: una en el activo y en el grupo de fondos especiales, que se denominará "Fondo Rotatorio de Obras Públicas," y otra en el pasivo denominada "Depósitos—Fondo Rotatorio de Obras Públicas." La primera se debitará con el valor de todas las consignaciones que se hagan en la cuenta especial que se abrirá en el Banco de la República, y se acreditará por el valor de los giros a cargo de dicha cuenta. La segunda se acreditará con el valor de las consignaciones cargadas a la primera cuenta y se debitará por el de los giros a cargo del Fondo Rotatorio.

Artículo 2º En la Contaduría Pagadora de Bienes y Comercio se abrirá una cuenta denominada "Depósitos—Fondo Rotatorio", que tendrá por objeto acreditar a ella las cantidades que se reciban con destino a compras locales, en virtud de lo dispuesto en el segundo aparte del artículo 5º del Decreto citado. Los fondos respectivos harán parte de la cuenta "Fondos en poder de Bancos", en la que se abrirá una subcuenta denominada "Fondo Rotatorio" para registrar su movimiento. En la Auditoría Fiscal de Obras Públicas se abrirá igualmente esta subcuenta para efectos del control y refrendación de los cheques respectivos.

Artículo 3º El giro del 2½% de las apropiaciones ordinarias y extraordinarias destinadas a la construcción de obras públicas que, de conformidad con el Decreto-ley número 700 del año en curso, debe ingresar al Fondo Rotatorio, se hará por medio de órdenes de pago definitivas a favor del Fondo Rotatorio de Obras Públicas —Tesorero General— a fin de que su valor sea aplicado a las cuentas de dicho Fondo. Para este efecto, los cheques girados por el Cajero en pago de las órdenes, serán inmediatamente consignados en el Banco de la República en la cuenta especial del "Fondo Rotatorio."

Artículo 4º Para hacer efectivo el 10% de recargo en el valor de los contratos y pedidos hechos por conducto de la Dirección de Bienes y Comercio se solicitará conjuntamente con el valor de aquellos compromisos, las reservas correspondientes en las respectivas apropiaciones, y para su cobro y aplicación se seguirá el procedimiento que se indica más adelante para los reintegros al Fondo Rotatorio por concepto de pedidos y compras.

Artículo 5º Las cantidades que por cuenta del 10% del Fondo de Fomento Municipal se anticipen de conformidad con el parágrafo del citado Decreto-ley, serán giradas a favor del Fondo Rotatorio de Obras Públicas—Tesorero General, y trasladadas al Fondo en la misma forma establecida en el artículo 3º. De estos anticipos, que la Auditoría del Fondo de Fomento Municipal hará contabilizar como "Avances" en la contabilidad de dicho Fondo, se llevarán registros en una y en otra Auditoría, a fin de hacer los cargos y abonos a medida que se efectúen los avances o se hagan los reintegros en materiales que hubieren sido solicitados a la Sección de Bienes y Comercio. Debe tenerse presente que como lo dispone el parágrafo 1º del artículo 1º del Decreto 403 del año en curso, las compras y pedidos por cuenta del Fondo de Fomento Municipal están exentos del recargo del 10%.

Artículo 6º Todos los fondos que por cuenta de las funciones adscritas a la Dirección de Bienes y Fomento lleguen a ésta por conducto de los Contadores Pagadores, deberán ser consignados en la Tesorería General con destino al Fondo Rotatorio. Los fondos que al ponerse en vigencia esta Resolución estén en poder del Contador Pagador de la Dirección de Bienes y Comercio o de otros Contadores Pagadores y que procedan del Fondo Rotatorio de drogas y elementos o de ventas de efectos o materiales inservibles, deberán ser consignados inmediatamente en la Tesorería General o por cuenta de ésta en el Banco de la República en la cuenta especial del Fondo Rotatorio.

Artículo 7º El valor de las multas provenientes de incumplimiento de los contratos celebrados con la Dirección de Bienes y Comercio deberá ser consignado directamente en la Tesorería General con destino al Fondo Rotatorio, y así debe hacerse constar en las resoluciones que para el efecto se dicten.

Artículo 8º Los seguros o reintegros que por concepto de negocios hechos por la Dirección de Bienes y Comercio deban ingresar a las Cajas Nacionales serán abonados al Fondo Rotatorio, mediante su consignación en la Tesorería General. Pero si estos seguros o reintegros proceden de sumas egresadas por cuenta de apropiaciones en vigor, ya sean ordinarias o extraordinarias, el abono deberá hacerse a ellas. Para esto el Ministerio de Obras Públicas procederá en todo caso de acuerdo con la Contraloría, y para el efecto las cantidades que por tal concepto se consignen en la Tesorería General se abonarán previamente a "Depósitos" mientras se decide lo que corresponda hacer en cada caso.

Artículo 9º En los casos de ventas de materiales, herramientas u otros elementos inservibles, que se efectúen fuera de Bogotá, las sumas que se obtengan podrán ser consignadas en las Administraciones o Recaudaciones de Hacienda Nacional, a fin de que por su conducto se trasladen a la Tesorería General de la República con destino al Fondo Rotatorio. El Administrador o Recaudador que reciba alguna cantidad por este concepto deberá dar aviso inmediato a la Dirección de Bienes y Comercio, y al hacer la consignación en el Banco a la orden del Tesorero General o efectuar el traspaso, en caso de que hubiere que hacerlo en otra forma, se expresará en el aviso que se dé a aquel funcionario el origen y el destino de los fondos.

Artículo 10. Las compras de maquinarias, herramientas y materiales que se hagan dentro y fuera del país por la Dirección de Bienes y Comercio serán pagadas con el Fondo Rotatorio mediante órdenes de pago expedidas en un formulario especial y mediante la refrendación de la Auditoría Fiscal de Obras Públicas. Para este efecto, la orden de pago se remitirá a la Auditoría acompañada de los correspondientes comprobantes, que consistirán en notas de pedido, contratos, facturas o cuentas de cobro según las normas prescritas para el negocio y la cuantía de la compra. La Auditoría tendrá en consideración para refrendar las órdenes las condiciones exigidas en el Decreto-ley que crea el Fondo y las que rijan para la adquisición de bienes por el Gobierno.

Artículo 11. Las compras locales de carácter urgente que se hagan al contado hasta por $ 100 en cada caso, según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto-ley, serán comprobadas con la orden especial del Director de Bienes y Comercio, en la que deban expresarse las razones de la urgencia de la compra, y con la cuenta de cobro o factura visada por la Auditoría de Obras Públicas, en vista del recibo de los elementos por parte del Almacenista del Ministerio. Para estas compras la Dirección de Bienes y Comercio podrá hacer giros a favor del Contador Pagador y a cargo del Fondo Rotatorio hasta por la suma de $ 2.000 mensuales.

Artículo 12. Todo pedido que se haga a la Dirección de Bienes y Comercio para obras que tengan apropiación en el Ministerio de Obras Públicas o en otro Ministerio, requieren la constitución previa de la correspondiente reserva, que debe ser solicitada a la Contraloría, y en la cual debe comprenderse el 10% de recargo destinado al Fondo Rotatorio de conformidad con el Decreto-ley citado. Igual requisito será necesario para los pedidos que haga el Fondo de Fomento Municipal, pero en este caso no habrá lugar al recargo del 10%, según lo dispuesto en el Decreto. Los pagos definitivos o los anticipos que se hagan por cuenta de estos pedidos, se girarán por medio de órdenes de pago definitivas a favor del Director de Bienes y Comercio, quien las consignará en la Tesorería General de la República a fin de que su valor se abone al Fondo Rotatorio en la forma prescrita en el artículo 3º. No debe perderse de vista que según lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 403, mientras dure la actual situación internacional las reservas constituídas para el pago de elementos de importación, con cargo a apropiaciones ordinarias, tendrán validez durante las dos vigencias siguientes a aquella en que fueron constituídas.

Artículo 13. El valor de las compras que la Dirección de Bienes y Comercio podrá hacer a las obras públicas de materiales no necesarios en éstas, de conformidad con el artículo 6º del Decreto-ley, será tomado del Fondo Rotatorio y trasladado por la Tesorería a la cuenta de Depósitos, subcuenta "Ministerio de Obras Públicas," a fin de que por este Ministerio se autorice su aplicación, que puede ser el reintegro a la apropiación respectiva, si el ingreso se efectúa en la misma vigencia en que se hizo la inversión, o la apertura de un crédito extraordinario, si la apropiación afectada pertenecía a otra vigencia fiscal.

Artículo 14. Para las compras que haga la Dirección de Bienes y Comercio en Bogotá o en el Exterior se seguirá el mismo procedimiento que fue prescrito para el Departamento de Provisiones en Circular número 49 de 1939. Para este efecto se prepararán formularios especiales to-

mando como modelo los usados por dicho Departamento para esa clase de operaciones.

Artículo 15. La constitución de garantías para el cumplimiento de contratos o pedidos y los establecidos en caso de remates de elementos, se regirá por las disposiciones prescritas para el Departamento de Provisiones por esta Contraloría en las Resoluciones reglamentarias números 102 y 172 de 1939; bien entendido que cuando se trate de depósitos en efectivo o documentos de deuda pública o prendas de otra naturaleza, éstos deberán hacerse obligatoriamente en el Banco de la República a favor de la Tesorería General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución reglamentaria número 201 de 1939. Dichas fianzas pueden consistir también en garantías bancarias o de la Compañía Colombiana de Seguros.

Artículo 16. La Auditoría Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, a cuya vigilancia y control quedan sometidas las operaciones que se efectúen con el Fondo Rotatorio, vigilará el que se cumplan en las compras y pedidos que se hagan las disposiciones antes citadas y las de los artículos 7º, 8º y 9º del Decreto-ley 403, tántas veces citado, y especialmente las que conciernen a la intervención del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Obras Públicas y de otras entidades, cuando la cuantía del negocio excede de $ 5.000. Por tanto procurará impedir por todos los medios a su alcance el que la cuantía de los negocios se fraccionen para evitar las formalidades exigidas en dichas disposiciones.

Artículo 17. La cuenta del Fondo Rotatorio se centralizará en la Sección de Contabilidad y Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, en donde se abrirán las cuentas mayores y auxiliares que sean necesarias, de acuerdo con la reglamentación que se acuerde entre el Jefe de esa Sección y el Auditor Fiscal, reglamentación que será sometida a la consideración de esta Contraloría.

Artículo 18. El Auditor Fiscal de Obras Públicas fiscalizará previamente tanto los ingresos como los egresos y demás operaciones del Fondo Rotatorio, y al efecto todos los comprobantes llevarán su firma y estarán bajo su custodia. Igualmente liquidará el funcionamiento de la contabilidad del Fondo Rotatorio, aprobará los asientos de diario y autorizará los balances que se produzcan.

Artículo 19. Para efectos de las reservas por concepto de contratos y pedidos de materiales y elementos destinados a las obras públicas, quedan vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución reglamentaria número 352, de julio 31 de 1941; pero a fin de evitar el que para algunos gastos, como los de reparación de equipo e instrumentos, que haya necesidad de hacer en esta capital a solicitud de los Pagadores o Almacenistas de fuera, tengan éstos que situar los fondos necesarios, se autoriza el cargo del valor de esos gastos a las reservas globales para las respectivas obras, con derecho al reembolso al Fondo Rotatorio en la misma forma que el de las demás compras que se hagan para las obras.

Dada en Bogotá a 27 de marzo de 1942.

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,
Contralor General.

Manuel Edmundo Mendoza,
Secretario General y Abogado Asesor
de la Contraloría de la República.

El control sobre el trabajo en horas extras en la Contraloría General de la República.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 420 DE 1942

(ABRIL 1º)

sobre trabajos en horas extraordinarias en la Contraloría General de la República.

El Contralor General de la República,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que se ha venido observando en los últimos días que en algunos despachos de la Contraloría se han atrasado considerablemente los trabajos para justificar la labor en horas extraordinarias, lo que recarga en forma perjudicial el presupuesto de gastos de esta institución;

Que de acuerdo con los artículos 5º y 6º de la Resolución reglamentaria 374 de 1941, los Jefes de Sección y de oficina están obligados a señalar diariamente la tarea determinada que debe desempeñar cada empleado, y en caso de retraso hacer trabajar en horas extraordinarias a los empleados hasta hacer desaparecer éste y sin recargo en el precio de ninguna clase;

Que de acuerdo con doctrina de la Oficina Nacional del Trabajo, los empleados públicos no tienen derecho a cobrar horas extraordinarias para poner al día sus despachos,

RESUELVE:

Artículo 1º En lo sucesivo el trabajo extraordinario de la Contraloría General de la República lo desempeñarán los empleados de la institución en las horas necesarias, indicadas por los Jefes de Sección para poner al día los respectivos despachos sin derecho a reconocimiento de ninguna clase, por el tiempo gastado en esta labor.

Artículo 2º Los Jefes de Sección informarán al Contralor General de las demoras que vayan notando y de los atrasos que se vayan presentando, con indicación de los empleados responsables de tales atrasos.

Artículo 3º Tanto los empleados que se resistan a poner al día sus oficinas en horas extraordinarias, como los que dejen atrasar su tarea sin explicación, serán sancionados con la destitución inmediatamente que se conozcan los hechos.

Artículo 4º En el caso extremo en que sea indispensable hacer una obra en horas extraordinarias, se determinará, en resolución especial previa, el tiempo que deba gastarse, los empleados que van a ocuparse en la obra, el valor de la hora, de acuerdo con lo que resuelva sobre el particular la Oficina Nacional del Trabajo a quien se le ha hecho la consulta, y los demás detalles necesarios para evitar confusiones posteriores.

Artículo 5º Toda planilla de trabajo extraordinario debe ser visada por el Jefe de la respectiva Sección, bajo su responsabilidad, con la constancia expresa de que las horas trabajadas fueron de utilidad y corresponden al precio que se cobra. Cuando se trate de trabajo donde haya Auditor Fiscal, este empleado debe corroborar la declaración anterior.

Artículo 6º El Contador Pagador de la Contraloría será responsable de todo pago que haga de horas extraordinarias que no llene las condiciones anteriores.

Dada en Bogotá a 1º de abril de 1942.

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,
Contralor General.

Manuel Edmundo Mendoza,
Secretario General y Abogado Asesor
de la Contraloría de la República.

La tarifa diurna y nocturna del trabajo en horas extras en la Contraloría General de la República.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 421 DE 1942

(ABRIL 8)

por la cual se fija la tarifa que regula el pago de horas extraordinarias en el día y después de las 6 de la tarde, en la Contraloría General de la República.

El Contralor General de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional del Trabajo emitió el siguiente concepto en relación con la consulta que le fue elevada por este Despacho sobre trabajo extraordinario de los empleados de la Contraloría General de la República:

> *"Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social—Departamento Nacional del Trabajo—Bogotá, marzo 31 de 1942.*
>
> El Contralor General de la República, en comunicación número 5746, de fecha 20 del mes en curso, y después de algunas explicaciones relacionadas con el trabajo ejecutado por algunos empleados de esa dependencia, consulta:
>
> '1ª ¿Tiene derecho, sin excepción, a que se le remunere el trabajo ejecutado en horas extras, el personal de la Contraloría que se ocupe en las labores enunciadas en los puntos a), b) y d) antes expuestos?'
>
> *Se contesta:*
>
> Este Despacho ha conceptuado que los trabajadores del orden administrativo, que por la índole de sus funciones se hallan obligados a laborar en horas extras, cuando así lo requiera la eficiencia del servicio, no tienen derecho a la sobre-remuneración de horas extras, por cuanto la jornada legal de trabajo, según lo establecido en la Convención número 1º, acordada por la Conferencia General de la Organización Nacional del Trabajo, y aprobada por la Ley 129 de 1931, sólo hace referencia y es aplicable para los trabajadores que presten sus servicios en los establecimientos industriales. Sin embargo, como la Contraloría General de la República ha venido reconociendo y pagando el trabajo ejecutado en horas extras por algunos de sus empleados, no siendo tal práctica contraria a ninguna disposición legal, sino más bien acorde con principios de justicia y equidad, y como a falta de disposición legal expresa que autorice el pago de esa sobre-remuneración, hay que considerar que la costumbre tiene fuerza de ley y consagra un derecho adquirido para los trabajadores con ella favorecidos, este Departamento conceptúa que los empleados a que se refiere la consulta tienen derecho a que se les continúe remunerando el trabajo ejecutado en horas extras.
>
> '2ª ¿Cuál es la tarifa que debe regular el pago de horas extras, en el día y después de las 6 de la tarde, que es la hora fijada como límite de la jornada diaria, en los reglamentos de la Institución?'
>
> *Se contesta:*
>
> En cuanto a la tarifa que debe establecerse para regular el pago de las horas suplementarias, en el día y durante la noche, este Despacho estima que a falta de reglamentación legal expresa sobre el particular, deben aplicarse, por analogía, las normas establecidas para aquellos trabajadores que tienen tal derecho, de acuerdo con el Decreto número 895 de 1934, al pago de las horas extras. Conforme a tales normas, el tipo del salario para cada una de las horas suplementarias que excedan de ocho (8), cuando sean ejecutadas durante el día, deberá ser aumentado en un 25% con relación al salario ordinario, según lo preceptuado por el artículo 10 del Decreto citado, y el tipo de salario para las horas extras nocturnas, deberá ser aumentado por lo menos en un 50% sobre el salario normal, de acuerdo con lo prescrito en una de las cláusulas del modelo de contrato de tra-

bajo para empleados particulares, que se aplica en este caso, también por analogía, a falta de una disposición expresa sobre la materia.

Cópiese y comuníquese al señor Contralor General de la República.

El Subjefe del Departamento Nacional del Trabajo, encargado del Despacho,

(Fdo.), *Erminsul Cortés Quiñones*

—

República de Colombia—Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social. Bogotá, 31 de marzo de 1942.

Aprobado.—El Ministro (Fdo.),

José Joaquín CAICEDO CASTILLA",

RESUELVE:

Artículo 1º Desde la fecha de esta Resolución regirá la siguiente tarifa para el pago de horas extraordinarias a los empleados de la Contraloría General de la República que de acuerdo con las normas prescritas sobre la materia en la Resolución reglamentaria número 420 de 1º de los corrientes, presten servicios en horas distintas de las fijadas para la jornada ordinaria de trabajo en la Institución:

Para las horas de trabajo suplementarias durante el día, que excedan de 8, el .... .. 25% sobre el valor del salario ordinario.

Para horas extraordinarias, de las 6 de la tarde en adelante, el .... 50% sobre el valor del salario ordinario.

Artículo 2º En la cuenta por cobrar que se presente, debe especificarse, aparte del nombre del empleado, el sueldo que devenga, las horas trabajadas de día y de noche separadamente, el valor de la hora en relación con el sueldo mensual, el valor de la hora aumentado con el porcentaje respectivo y el total que se cobra.

Esta cuenta deberá ser visada por el Jefe de la Sección respectiva y autorizada por el funcionario que designe el Contralor General de la República en cada caso particular, funcionario que certificará que las horas que se cobran fueron realmente trabajadas en los días que se indican en el cuadro.

Artículo 3º La tarifa que se fija en esta Resolución abarca los trabajos que actualmente se están ejecutando y que se ejecuten en lo futuro por cuenta de la Contraloría en sus diferentes Secciones y en cualquiera otra dependencia oficial o particular en donde se adelante trabajo que pague este Departamento Administrativo, y deroga todas las disposiciones existentes que sean contrarias a ella.

Artículo 4º La Sección de Contabilidad glosará toda cuenta que se cobre en contravención a las presentes disposiciones, y hará de cargo del Contador Pagador las sumas que le sean elevadas a alcance líquido por este concepto.

Dada en Bogotá, a 8 de abril de 1942.

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,
Contralor General.

Manuel Edmundo Mendoza,
Secretario General y Abogado Asesor de la Contraloría de la República.

BANCO DE LA REPUBLICA

ESTADO DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

(EN MILES DE PESOS)

	MARZO 21/42		MARZO 28/42	
ORO FISICO Y FONDOS EN EL EXTERIOR		44.824		46.312
DEPOSITOS		49.547		51.410
BILLETES EN CIRCULACION		73.593		73.980
PRESTAMOS Y DESCUENTOS:				
a) a Bancos afiliados	15.537		14.760	
b) a Entidades Oficiales	1.624		1.624	
c) a Particulares	17.800		17.837	
d) al Gobierno Nacional	36.240	71.201	37.240	71.461

La ganadería

Especial para "Anales"

Por Jorge N. Soto

CARNE, SAL, TRANSPORTES, LOS LLANOS, NAVEGACION.

CAPITULO IV

Si el país se apercata todo cuanto es menester de que la reincorporación definitiva de la tierra a la economía nacional en forma congruente con las funciones sociales que el poderoso elemento está llamado a prestar; principio por otra parte consagrado en la Constitución Nacional, se verá obligado a iniciar el desarrollo agrícola sobre el gran perímetro terráqueo de fácil acceso a los centros de consumo interiores y exteriores; y como para que sea viable la acción parece de rigor, ante todo, formar un plan con base en la irrigación, los abonos, parcelación de las tierras y su valorización; porque pretender sacar provecho de ellas, desheredadas como están del factor agua, y montadas sobre plena faja tórrida, es mitológico, visionario y cuasi mentecato pensamiento.

Se entiende que la función social de la tierra no es otra que la de favorecer el común de un país; pero si ha de limitarse a que se ejercite únicamente sobre los pudientes, entonces cuanto crearemos será un poderoso privilegio, de carácter aún más aberrante del que tienen los latifundios. Mis temores de que hacia allá caminamos con rapidez, se fundamentan en la manera como se están realizando las irrigaciones, a excepción, quizás, de mis lares mariquiteños y de la región samaria, que enantes se ufanara de ser en el país la más floreciente por excelencia y que por intromisiones descabelladas, llegó a lastimosa postración y a convertirse en teatro de un difícil problema nacional.

No es acertado que, atraídos por la exuberancia y frescura de las tierras vírgenes, su baratura, etc., el país se oriente hacia ellas llevándoles núcleos humanos para explotarlas, porque no podrá realizarse ese objetivo en forma comercial y económica debido a las distancias, entre otras de las muchas razones que militan. Allá iremos a medida que vayamos ampliando el radio de acción del consumo, que habrá de marchar paralelo con el aumento de población.

Como consecuencia inmediata, automática, natural y lógica de la valorización de las tierras centrales a manos del desarrollo agrícola, se sucederá indudablemente la emigración de las actividades pastoriles hacia las regiones periféricas más adecuadas a la índole de aquéllas, donde la naturaleza con su magia portentosa nos las regaló de condiciones admirables, como las Llanuras Orientales, las del Yarí al Sur y las del Cesar al Norte. Pero para las necesidades de un futuro próximo llevarán la supremacía las primeras, situadas como están en las propias goteras del murallón andino al Este, extendido con imponencia de Sur a Norte.

Y comoquiera que este nuestro océano gramíneo al Oriente ha ocupado mi atención durante largos años, poco después de las intensas actividades comerciales, ganaderas, de navegación, etc., que tuvieron lugar a lo largo y lo ancho de las costas del Meta y antes de que fueran descubiertas (?) por algún genio providencial, de mis estudios inéditos tomo lo más sobresaliente para darle publicidad, por vía de estímulo a quienes me hagan el honor de leerme.

Panorama.

Es muy difícil que haya otra parte del planeta que pueda rivalizar con ventaja la grandiosidad e imponencia del espectáculo que nos brindan las planadas orientales. Algo verdaderamente soberbio es aquello: inmensas, parejas, de exuberancia extraordinaria; por doquiera ostentaciones de vida, de animación de los reinos animal, vegetal y mineral y bordeadas por los acantilados andinos de un lado y por los otros de formidables ríos y de lucos estupendos.

Cuando se viaja en avión, procedente de lugares de horizontes reducidos y se entra repentinamente a divisar la llanura infinita, se siente igual emoción a cuando se contempla el mar. El símil es perfecto.

Poquísimos panoramas tan bellos y espléndidos como el que ofrecen nuestros Llanos, contemplados desde una aeronave o desde los empinados y toscos torreones de la mole de los Andes.

Y qué decir de la aparición y de la puesta de los dos astros: el uno, pletórico de luz pura y ardiente; el otro, con su lumbre tibia alimentando de paz los espíritus y transportándolos a las regiones del ensueño; aquél, quemando la llanura; el otro, rielando sobre las aguas tranquilas.... Forman, digo, un espectáculo bellísimo, difícil de pintar o de describir. Si el mundo pudiese asomarse y mirarlo, se sorprendería.

Entre el Guaviare y el Vichada existen otras inmensas planicies cubiertas de gramíneas, y, más hacia el Sur, bañadas por el Caguán, las interesantísimas denominadas del Yarí, de calidad superior a la misma del Casanare.

Linderos generales.

Los linderos generales de los Llanos son más o menos éstos: por el Sur, el Guaviare, línea divisoria con la zona selvática de la amazonia; por el Occidente, los torreones andinos; por el Norte, enorme faja selvática riquísima, y por el Occidente, el soberbio Orinoco.

Las praderas orientales se extienden hasta el río Arauca, harto al Norte, y desde los cimientos de las estribaciones del macizo andino, hasta las playas del padre Orinoco.

La extensión de la sabana es de 230 a 240 leguas de largo por unas 120 o 130 de ancho, en promedio. Este cuadrilátero encierra muy cerca de 30.000 leguas cuadradas, como quien dice 150.000 kilómetros, equivalentes a la octava parte de la totalidad territorial de Colombia.

Perfectamente pueden pastar en ese inmenso yerbal, de magnífica clase, de 14 a 15 millones de cabezas de ganado vacuno; y en sus morichales, de 8 a 10 de la raza porcina.

Las grandes venas fluviales Vaupés, Vichada, Meta y Arauca, que tienen por colector al Orinoco, cruzan los Llanos de Este a Oeste. Y los incontables caños y riachuelos que tributan sus aguas a esa imponderable red de ríos, complementan la facilidad de establecer comunicaciones rápidas y baratas.

Villavicencio.

Apostada al comienzo de la dilatada planicie, blanquea la capital de la Intendencia del Meta. Es ella exponencia de arrestos, de trabajo duro y noble; predestinada a ofrendar a la Patria un hermoso porvenir, amasado con bravura por los moradores.

Esta ciudad es una espléndida manifestación de la magnificencia de los Llanos Orientales, y paréceme el artífice que labra para el mañana la gran civilización oriental del pueblo colombiano.

El llanero.

¡Y qué pensar de este hombre de nuestras pampas orientales, que afronta los peligros con avidez! No lo detiene ni el chubasco medroso. Recorre la llanura sobre su caballo y tras el novillo, sin preocupación alguna por los obstáculos; le da alcance, lo colea y lo rinde. Atraviesa los ríos sin que lo intimiden las corrientes bravías, ni el caimán, ni el temblador. Es sencillo; valeroso hasta la temeridad. Sobrio. No gusta de hallar inconveniente en su camino. Está acostumbrado a vencerlos; por tanto, huye de las complicaciones de las leyes y de los hombres que las conciben o aplican. Prefiere el llanero, como en el caso de la limitación del sacrificio de la res hembra, por imperio de una ley artificial, entregársela a los zamuros, cuando se encuentra inapta para la procreación, antes que entrar en el complicado laberinto de los requisitos legales, para poder obtener de esa vaca algún dinero en los mercados ganaderos.

Pero si a ese hombre, tostado por el sol; de carácter fundido en el crisol de la adversidad, se le brindan facilidades, se va a él con cariño y hasta con admiración, que bien la merece, entonces cambia; agradece, porque se siente amparado.

Si al llanero, indomable ante el ataque rudo de la naturaleza, nos acercamos a ofrecerle las ventajas del crédito amplio, generoso y humanitario y una legislación adecuada al medio, ese hombre sabrá corresponder, porque le hemos liberado de las cadenas crueles del desamparo, del aislamiento y de las monstruosas garras de la adversidad.

La independencia, el amor a la libertad, la satisfacción de andar como le plazca, son patrimonio del espíritu del llanero; atributos que han impreso a su psiquis el medio en donde vive y actúa. Por esa causa, en el estudio del medio ambiente del Llano, el carácter del llanero juega papel decisivo.

No debemos olvidar que en el llanero se estereotipa el legendario heroísmo de los colombianos; heroísmo que ha conquistado en su lucha magna con el trópico, con la ruda acción de la naturaleza, a cambio de adquirir un patrimonio y de contribuir al engrandecimiento del país.

Posibilidades en potencia.

Doce constituyen, a mi entender, los factores principales representativos de la sorprendente regalía, del cuantioso obsequio que nos hace la diosa naturaleza en aquel lugar de la Patria, que recibe de primero los vivificadores rayos del sol y que a primera hora simila una inmensa pelota en noche de aguinaldos, que salta y retoza sobre el yerbal, de estupenda conformación para el incremento de la ganadería:

El caudaloso Meta y sus afluentes. (La menor distancia para trasladarnos al Exterior por esa vía). Las gramíneas. Las palmeras. Las resinas. Las fibras. Los aceites. Las maderas. Los minerales. La pesca. La caza, y las extensas comarcas vestidas del silvestre árbol del marañón o merey, fuente de incalculable valor para la economía nacional.

La incorporación de los citados poderosísimos elementos a nuestra economía por medio de la aplicación a las diferentes industrias que en potencia representan, está principiando a realizarse, y auguro que en corto tiempo el país recibirá beneficio cuantioso.

Conectemos, si no, por un instante, el pensamiento con los resultados que podemos obtener de aquellos filones de riqueza, y fácilmente podrán mis compatriotas sacar la conclusión nítida de que el país es una especie de nave que deberá propulsarse por esa gigantesca rueda económica que constituye la región oriental y que se halla inactiva desde cuando el despótico Gobierno del General Juan Vicente Gómez corrió la compuerta en las propias bocas del río Meta, puso fin a la navegación a vapor, confiscando los buques **El Libertador,** de don José Bonnet, y **El Boyacá**, de don Ramón Real, y mató de un golpe el intercambio comercial entre uno y otro país, que era ya entonces bastante considerable, como lo demostraré en artículos posteriores, ilustrados con valiosísimas estadísticas.

Necesidades de la industria ganadera.

a) La navegación del Meta, a vapor, con buques y planchones adecuados para el transporte de ganados, a lo largo de aquella arteria, desde Carreño hasta Puerto López, y más abajo o más arriba, según lo permita el nivel de las aguas.

El Meta, como la mayoría de los ríos de América, baja considerablemente de nivel en los veranos y probablemente se interrumpe la navegación durante dos o tres meses, en que el estiaje se hace extremo; pero en los nueve o diez restantes no presenta inconveniente ninguno.

Sobre la vida de esta importante vía fluvial poseo un estudio completo, de positiva utilidad para el país, y que me prometo, mediante la hospitalidad de esta revista, dar a conocer en artículos subsiguientes.

Otros, y casi todos ellos extranjeros, la mayor parte venezolanos, fueron, **in illo tempore,** los precursores de la navegación a vapor por el Meta. Mas me acompaña la pretensión de serlo en las últimas épocas, a partir de 1912. Como prueba irrefutable de esta orgullosa manifestación mía, copio a continuación el concepto emitido en Caracas, en septiembre de 1938, por el señor corresponsal de la United Press, y que publicó **El Espectador** de Bogotá, en aquel mismo mes:

> "... La campaña en favor de la libre navegación había comenzado en Ciudad Bolívar, con la consideración de las palpables ventajas que tal libertad en la industria de transportes traería para el desarrollo de la riqueza local de dicho puerto, pero en épocas del Gobierno del General Gómez no se podía hablar de tal cosa, debido a que el ex-Presidente era propietario de la Compañía Venezolana de Navegación, que tenía el monopolio de la navegación en el Orinoco y en las costas de Venezuela, en el comercio de cabotaje.
>
> En las postrimerías del Gobierno del Presidente Gómez llegó a Venezuela con el nombramiento de Cónsul de Colombia en Ciudad Bolívar, el señor Jorge N. Soto, quien durante muchos años tuvo a su cargo empresas fluviales en el río Magdalena, de gran renombre; persona de mucha experiencia en asuntos de navegación fluvial, y a su insistencia en repetir diariamente en los periódicos guayaneses y en conferencias públicas, las ventajas que tendría para la región el que las aguas del Orinoco pudieran ser surcadas por barcos de todas las banderas, se debió en gran parte el ambiente favorable formado en tal sentido. En estas condiciones, en cuanto el General Gómez murió, el diario caraqueño **La Esfera** fue el primero que enfocó este punto con muy buen sentido. La actuación del Cónsul señor Soto fue inteligente y de gran trascendencia para los intereses de las dos Repúblicas hermanas. El diario vespertino **El Luchador**, de Ciudad Bolívar, exhibe en sus pá-

ginas de 1935 a 1936 importantes trabajos del ejemplar servidor colombiano en Venezuela."

Si mis compatriotas no han sabido estimar toda esa paciente labor mía, en lo que ella vale y significa para Colombia, no tiene mayor importancia. Si he satisfecho un mandato imperativo de mi espíritu, que aferrado ha sido a estas cuestiones de los transportes fluviales en el Oriente, y trabajé al servicio de mi Patria como Cónsul General en Ciudad Bolívar, apenas cumplí con un deber, y este acto jamás lo he considerado como meritorio, sino como una profunda satisfacción íntima, para mí y solamente para mí. Sin embargo, mueve mi orgullo, el natural orgullo del sér humano, aquella manifestación hecha en Caracas por un elemento extraño, si amigo muy de mis afectos, como lo es don Pedro Moreno Garzón, completamente alejado de mis actividades y ausente de Colombia por entonces, hacía ya bastantes años.

Ahora, en el Gobierno progresista, si los ha tenido el país, del doctor Eduardo Santos, y merced a la clara inteligencia, dinámica y bien orientadas iniciativas de su Ministro de Obras Públicas, el doctor José Gómez Pinzón, hábilmente secundado por su Jefe de Navegación, doctor Eduardo Mantilla, voy a ver traducido a hechos, a la más bella realidad, ese sueño de mi espíritu, que data desde 1912, como ya lo anoté.

El primer barco que compró el Ministerio se perdió, por desventura, en las aguas del Caribe, a pocas millas de Santa Marta. Actualmente se ocupa en organizar la nueva expedición, y todo presagia que para julio de este año estaremos anunciándole a la República, por medio de la sirena de un famosísimo barco a vapor, que la navegación del Meta es una realidad y que con ella vendrá la solución de muchos de los problemas que confronta el Llano, en especial el que dice relación con la unidad de transporte de los ganados.

Por extraordinario no tendría que mi ya larga y agitada existencia tuviese su ocaso definitivo en este último titánico esfuerzo en las playas del Meta. No me sorprenderá. Preparado estoy suficientemente, y recibiría aquel ultimátum a manera de glorificación, que me tengan reservado los hados, de morir en el teatro origen de mis fantasías, de mis desvelos y preocupaciones durante treinta años, como premio a ellos.

Sé perfectamente que la obra de surcar las aguas del apacible Meta, a vapor, enfoca la solución de múltiples problemas, y que de ésta saldrán proyecciones sorprendentes, de trascendencia económica incalculable.

Me dolería, sí, caer en la demanda, antes de que principiara la transformación que operará en el Oriente el buque de la máquina positiva, o sea la de vapor. Empero, la tranquilidad no me ha de abandonar en los últimos instantes, porque soy un convencido, como lo fueron Galileo y Colón.

La misma Venezuela recibirá su dote de beneficio de esta navegación. Yo bien sé que en aquel país hermano se recibirá este nuestro esfuerzo de manera complacida, y yo experimentaré profunda y sincera satisfacción de presentarme en Ciudad Bolívar, de paso para el Meta, y sobre el puente de aquel buque, a decirles a mis amigos, muchos por cierto, que he triunfado.

Fui huésped de Ciudad Bolívar, la ciudad gallarda y magnífica, cuna de la Gran Colombia, mecida y refrescada por las brisas del soberano Orinoco, tan grande y soberano como el espíritu de nuestros libertadores, y guarda mi corazón como reliquia santa, recuerdo cariñoso, que supieron grabar en él los venezolanos de Guayana, con el mágico buril de su simpatía, de su caballerosidad y de su espíritu noble y acogedor.

La ganadería, ubicada en los ricos sectores de Arauca y Casanare, reportará de la navegación grandes beneficios, quizás como ningún otro de los del Llano. Se explica: el transporte por tierra, de los ganados de aquella procedencia a Villavicencio, los aniquila; llegan en lastimoso agotamiento, mermados y enfermos; mientras que por el río, con sólo seis u ocho días de marcha, entrarán a las dehesas en magnífico buen estado, prometiente de rápidos y más seguros resultados, como ocurre justamente con los ganados que se introducen de la Costa Atlántica a las haciendas cebadoras del Tolima y Cundinamarca.

Por este solo aspecto que se contemple la solución del problema de los Llanos, se habrá de justificar de sobra la innovación en los transportes fluviales.

Bogotá, 1º de abril de 1942.

Las actividades estadísticas de Venezuela

Por José A. Vandellós

Dirección General de Estadística, Caracas

(Tomado de Statistical Activities of the American Nations)

RESUMEN

Area en millas cuadradas: 393.976.

Población: 3.491.159 (según el censo nacional de 1936).

Idioma: Español.

Economía: En los últimos años el petróleo ha llegado a ocupar un puesto sumamente importante en la economía venezolana. Aproximadamente nueve décimas partes del total de las exportaciones consisten de petróleo, y gran parte de las recaudaciones del Gobierno proceden del impuesto sobre este producto. Sin embargo la agricultura y la cría de ganado, desde el punto de vista de la economía interior, siguen siendo las industrias básicas más importantes del país. El café y el cacao son los principales productos agrícolas de exportación. La caña de azúcar, el algodón, el maíz y otros granos, se producen en grandes cantidades para el consumo local. No obstante la producción de granos, excepto la del maíz, no llega a satisfacer las necesidades del país, teniéndose que cubrir la deficiencia por medio de importaciones. Además del petróleo, existen los siguientes recursos minerales: asfalto, oro, plata, cobre, hierro. Debido a la falta de materias primas en el país, las actividades de la industria manufacturera están limitadas a la producción de artículos para el consumo local. Existen fábricas para la conserva de carnes, refinerías de azúcar, cervecerías, fábricas textiles, fábricas de calzado. La deficiencia de artículos manufacturados en el país está cubierta en parte considerable por medio de importaciones.

Facilidades para el estudio de la estadística.

El curso de estadística de dos años, organizado por el Ministerio de Fomento, que en un principio se profesaba en la Universidad Central de Venezuela, actualmente se sigue en la Escuela de Preparación Estadística de la Dirección General de Estadística. Este curso se compone de 74 tesis: 17 de las cuales corresponden al curso elemental, 20 al curso secundario y 37 al curso superior. El curso elemental comprende: nociones de historia de la estadística; varias tesis sobre la recopilación, selección, recuento, clasificación y sistematización de los datos; el estudio de los promedios simples y ponderados; las proporciones estadísticas y todo lo referente a la construcción de números índices. El curso secundario comprende: nociones de estadística gráfica; el estudio de la distribución de fenómenos colectivos; las curvas principales que se encuentran en la estadística; el estudio de las cantidades características de una distribución; el índice de concentración; los valores máximos de las desviaciones; la corrección de la desviación standard; la precisión de los promedios y el error probable; la correlación; las líneas y coeficientes de regresión, etc. El curso superior comprende nociones del cálculo diferencial e integral y cálculo de probabilidades. Los principales libros de texto usados en este curso son: *Curso de Estadística,* de Corrado Gini, traducido del italiano; *Statistical Methods,* de Frederick C. Mills, traducido del inglés; y *Calcolo delle Probabilitá,* de Guido Castelnuovo.

La Ley de estadística de 1938 dispone la creación de la Escuela de Preparación Estadística en el Ministerio de Fomento. Esta Ley establece además que las funciones estadísticas constituyen una carrera especial en la labor administrativa y sólo se puede ingresar en el servicio estadístico por medio de concursos-oposiciones. A principios de 1940 se hallaban inscritos en las lecciones de estadística 112 alumnos.

En la recién fundada Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central de Venezuela figura una cátedra de estadística, y también existe otra en la Universidad de Mérida.

Facilidades bibliotecarias para el estudio de la estadística.

La fuente principal de obras de carácter estadístico es la Biblioteca Nacional de Caracas. Además, la Dirección General de Estadística ha creado una biblioteca que en tres años ha reunido unas 6.000 publicaciones.

Sociedades o asociaciones estadísticas.

La única asociación de carácter estadístico que existe en Venezuela es el Colegio de Técnicos Estadísticos constituido por todos los que poseen un certificado de estudios de estadística. Consiste su función primordial en la cooperación profesional.

Principales organismos no oficiales o semioficiales de estadística y sus publicaciones periódicas.

No existen en Venezuela organismos de índole exclusivamente estadística. No obstante, las publicaciones de ciertas entidades particulares o semioficiales, tales como bancos y cámaras de comercio, contienen útiles datos estadísticos sobre el movimiento económico del país. El Instituto Nacional del Café edita una revista que contiene estadística sobre la producción y el comercio del café.

Organización de las estadísticas oficiales.

Bajo la Ley de estadística de 1938, la Dirección General de Estadística, adscrita al Ministerio de Fomento, es el órgano casi exclusivo de recolección, elaboración y publicación de los datos de la estadística nacional. A dicha Dirección le corresponde trazar y coordinar la labor estadística, la confección de planillas y modelos, la clasificación de datos y la confección y crítica de los análisis. Para evitar los posibles perjuicios que una centralización excesiva pudiera ocasionar a las labores de otros Ministerios, el Ejecutivo Federal determina cuáles son las estadísticas administrativas que han de llevarse en los demás despachos y las de carácter técnico que constituyen parte esencial de las actividades de cada Ministerio. El Ministerio de Fomento remite regularmente a los demás Ministerios el resumen de las estadísticas que a cada uno de ellos le correspondía anteriormente, y asimismo todos aquellos datos que solicitaren relativos a las actividades de su servicio.

En mayo de 1939 la Oficina del Censo Nacional fue trasladada a la Dirección General de Estadística, de la que actualmente forma parte.

La Dirección General de Estadística desempeña sus funciones por medio de las siguientes secciones: (1) Sección de Demografía, tiene a su cargo todos los trabajos relativos al censo de población y al movimiento demográfico. Recoge directamente del Registro Civil los datos de nacimientos, defunciones y matrimonios. (2) Sección de Estadísticas Económicas, tiene a su cargo principalmente todo lo referente a la estadística mercantil y marítima, que comprende el comercio exterior, la navegación de altura y el movimiento de cabotaje. Además tiene a su cargo las estadísticas sobre transportes, producción mineral, bancos y otros ramos económicos. A partir de noviembre de 1939 se ha venido usando un manifiesto de estadística, el cual es enviado por el Interventor de Aduana directamente a la Dirección General de Estadística, acelerando de este modo la estadística del comercio exterior. (No se usa la Nomenclatura Internacional de Bruselas para la clasificación del comercio exterior; se sigue la nomenclatura del Arancel de Aduanas del país). Esta Sección cuida también de la elaboración de los números índices de precios al por mayor y de precios de las subsistencias en la ciudad de Caracas. (3) Sección de Estadísticas de Producción, tiene a su cargo la formación de los censos industrial y comercial, y agrícola y pecuario. Recoge además datos contemporáneos sobre la producción industrial y agrícola. (4) Sección de Estadísticas Administrativas y Culturales, tiene a su cargo, en primer término, la compilación de los datos referentes a la educación nacional. Cuida además de la estadística postal, lleva la estadística mensual de los ingresos y egresos en las finanzas municipales y estatales, la estadística judicial y carcelaria, la estadística de jornales y otros ramos. (5) Los servicios que están bajo la directa dependencia del Director son la secretaría, los archivos, la biblioteca, la sala de máquinas estadísticas, la sala de dibujo y publicaciones.

Los empleados de la Dirección General de Estadística ascienden aproximadamente a un total de 148: 108 en las oficinas de Caracas, y 40 en las oficinas del interior de la República y en la Dirección Seccional del Distrito Federal. La Dirección utiliza el siguiente equipo mecánico: Hollerith, 2 tabuladoras numéricas y 1 tabula-

dora alfabética, 1 calculadora, 1 reproductora, 2 clasificadoras, 2 sumarias, 5 perforadoras; Powers, 1 tabuladora, 1 clasificadora, 1 interpretadora, 5 perforadoras.

Aunque la mayor parte de las estadísticas a cargo de los demás Ministerios son de carácter exclusivamente administrativo, el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social constituye una excepción. La Oficina de Estadística del Ministerio cuida de las estadísticas de mortalidad, morbilidad, hospitales, sanatorios, leprocomios y otras instituciones parecidas. Los certificados de defunción provenientes de las municipalidades, por ejemplo, se centralizan directamente en este Ministerio y se tabulan por causas de muerte. En la recolección de estadísticas de mortalidad se usa la Lista Internacional de las Causas de Muerte. La Oficina de Estadística del Ministerio utiliza el siguiente equipo mecánico para tabular: 1 máquina clasificadora, 3 máquinas perforadoras y 1 máquina verificadora.

La Dirección General de Estadística reglamenta y coordina la labor estadística de los Estados de la Unión y los territorios federales por medio de direcciones seccionales de estadística adscritas a dicha Dirección General.

Censos nacionales de población (1).

El último censo general de la Nación se levantó en diciembre de 1936 (2); se proyecta un nuevo censo de población en 1941. En 1873 se levantó el primer censo utilizando métodos modernos. Posteriormente se efectuaron censos en 1881, 1891, 1920, y 1926 (3).

La Ley de estadística de 1938 fija el levantamiento de censos nacionales de población y económicos cada cinco años. Esta Ley, que prohibe la divulgación de datos individuales, sanciona el requerimiento de libros y comprobantes de las empresas por parte de las autoridades censales, si tal procedimiento se hace necesario para establecer la exactitud de los datos.

Es de especial interés el método empleado en la recolección de los datos para el censo de población de 1936. Las planillas fueron distribuídas 15 días antes de la fecha fijada para el levantamiento del censo, para que el jefe de la casa llenara los datos exigidos. En la fecha fijada para el levantamiento fue obligatorio para los habitantes permanecer en sus respectivos domicilios durante las horas en que debían ser recogidas las planillas, siendo los empleados del censo, los policías, y algunas otras personas los únicos que pudieran transitar por las calles. Las planillas de este censo contenían numerosas preguntas sobre edificios y casas. Durante el período en que se levanta el censo funciona una Comisaría General del Censo.

Principales organismos del Gobierno que recoleccionan estadísticas.

La Dirección General de Estadística, adscrita al Ministerio de Fomento, es el principal y, puede decirse, casi el único organismo de estadística del Estado. Con excepción de dicha Dirección y de la División de Epidemiología y Estadística Vital del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, los demás organismos, según la ley, sólo recopilan estadísticas administrativas de uso interno. Se mencionan a continuación los organismos que pertenecen a la segunda categoría:

Ministerio de Agricultura y Cría.
Ministerio de Educación Nacional.
Ministerio de Fomento (excluyendo la Dirección General de Estadística): Dirección General de Industria y Comercio; Dirección de Minas; Dirección de Minería y Geología.
Ministerio de Guerra y Marina: Dirección de Guerra; Dirección de Marina; Dirección de Aviación.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Relaciones Interiores.
Ministerio del Trabajo y de Comunicaciones.

Principales publicaciones oficiales de estadística que se publican periódicamente (*último número*).

Ministerio de Fomento. Revista del..... Caracas. Publicación mensual de los principales números índices y otras series económicas. La Dirección General de Estadística contribuye los análisis, los gráficos, y comentarios.

——. Dirección General de Estadística (1). Anuario Estadístico de Venezuela, 1938. Caracas, 1939. Anuario de la estadística nacional de Venezuela. Esta es la primera vez en 25 años que se ha publicado este Anuario. En lo sucesivo se publicará con regularidad.

Ministerio de Hacienda. Cuenta de Hacienda. 1938. Caracas, 1939. Informe anual del Ministro.

Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. Dirección de Salubridad Pública. División de Epidemiología y Estadística Vital. *Estadística Vital*, 1939. Caracas, 1940. Contiene estadísticas de natalidad y de mortalidad,

(1) Para más informes sobre censos de población y otros censos y publicaciones sobre la materia, véase **Appendix 1,** Venezuela.

(2) Ministerio de Fomento, Dirección General de Estadística, **Sexto Censo de Población,** 1936, Caracas, 1938-40, 3 vol. Otras publicaciones censales editadas por esta Dirección son: **Censos Industrial, Comercial y Empresas que prestan servicios,** 1936, Caracas, 1937-39; y **Censos Agrícola y Pecuario,** 1937, Caracas, 1938-39.

(3) Existe una discrepancia entre estas fechas y las que se consignan en el **Appendix 1,** Venezuela, reproducido de **The Economic Literature of Latin America.** Sin embargo, las fechas consignadas en el artículo han sido verificadas por el autor.

(1) La Dirección tiene proyectado comenzar a publicar muy pronto un **Boletín mensual de Estadística.** Este Boletín, cuya publicación ya se ha autorizado, contendrá las principales series estadísticas recoleccionadas por la Dirección General de Estadística, inclusive datos sobre el comercio exterior.

morbilidad, hospitales, sanatorios, leprocomios y otras instituciones de la misma índole.

Diversas. Todos los Ministerios del Gobierno Nacional publican memorias, informes o boletines, anualmente o con periodicidad más frecuente, que contienen datos estadísticos. Sin embargo, la información estadística, excepto los datos de índole exclusivamente administrativa, aparecen (partiendo de 1939) en el *Anuario Estadístico* confeccionado por la Dirección General de Estadística.

Publicaciones oficiales escogidas, de estadística, que no se publican periódicamente.

Un número de estudios especiales han sido proyectados y publicados ya sea directamente por la Dirección General de Estadística, o a instancias de la misma. Dichas publicaciones, aunque no son periódicas, contienen datos sobre movimientos seculares y otros datos importantes de índole económica. Entre tales publicaciones se encuentran las siguientes:

Vandellós, José A. *Ensayo de Demografía Venezolana.* Publicado en 1938. Hace un resumen de la dinámica de la población venezolana desde 1800 hasta 1936, analizando las variaciones de censo a censo.

—— *Investigación sobre el costo de la vida en Caracas. Los presupuestos familiares,* 1939. Edición oficial. Caracas, 1940. Folleto. (Originalmente publicado en la *Revista del Ministerio de Fomento,* junio de 1939). Investigación llevada a cabo por la Dirección General de Estadística en 1939.

Análisis del Comercio Exterior. Compilado bajo la dirección de José A. Vandellós. Caracas, 1938. Publicado por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores. Cubre el movimiento del comercio venezolano desde 1913 hasta 1936, presentando un análisis especial de ciertos artículos de exportación por países de destino, y de ciertos artículos de importación, por países de origen.

LAS ACTIVIDADES ESTADISTICAS DE VENEZUELA

Algunas noticias históricas.

Son muy pocos los datos que se pueden obtener referentes a las actividades estadísticas de Venezuela en los tiempos de la Colonia, ya que existe tan sólo un censo del Obispo Martí efectuado entre los años 1772 y 1784 y que cubre aproximadamente la mitad del territorio nacional. En los últimos tiempos del régimen colonial y en los primeros años de la independencia, existen estimaciones sobre la población venezolana, su distribución por razas y las principales actividades productivas, y las únicas estadísticas más o menos completas de aquel período que se han exhumado son las referentes al comercio exterior y a las finanzas. Estudiosos nacionales y extranjeros efectuaron dichas estimaciones, y entre ellos descuellan algunos nombres ilustres como Humboldt, Depons, Hall, Restrepo, Codazzi y Cagigal. Sin embargo, ya desde los primeros tiempos de la independencia se fueron publicando, con cierta regularidad, en las *Memorias* de los Ministerios, datos sobre la estadística demográfica, el comercio exterior y las actividades financieras de la Nación.

La primera organización oficial de la estadística venezolana se remonta al Decreto de 9 de enero de 1871, creando una Dirección General de Estadística anexa al Ministerio de Fomento Por dicha disposición se centralizaba toda la estadística del país en la Dirección General, ésta se entendía directamente con los Presidentes de los Estados y con las autoridades religiosas, circulaba modelos a todos los funcionarios públicos que podían ayudarle y recogía los cuadros originales que habían de ser elaborados por dicha Dirección General. El Ministerio de Fomento era el que se encargaba de proporcionar los datos que necesitaban los demás Ministerios. En el año de 1873 tuvo lugar el primer censo de población de la República y se publicaron, por la Dirección General de Estadística, numerosos datos en su *Memoria* del mismo año 1873 y en los *Anuarios Estadísticos* de 1877, 1878, 1884 y 1887. También se encuentran datos retrospectivos, recogiendo numerosas cifras, en la *Gran Recopilación Histórica Geográfica y Estadística de Venezuela* de 1889. Los nombres de Level y Landaeta van unidos a esta época de primer florecimiento de la estadística de Venezuela.

La segunda disposición que existe en Venezuela sobre la organización de la estadística es el decreto de 11 de noviembre de 1904, restableciendo la Dirección General en el mismo Ministerio de Fomento y manteniendo el principio de que las autoridades se entenderán directamente con aquel Ministerio para lo relativo a la estadística y atenderán sus indicaciones para la uniformidad del plan de la estadística nacional. Sin embargo, este decreto constituye una novedad en el sentido de que, así como en el de 1871 los Ministerios debían cuidar de que sus empleados llenaran debidamente los formularios que les pasara la Dirección General, ahora permite a los Ministerios respectivos que lleven la estadística particular que les corresponda. Ello era debido a que las facultades que en el año 1871 se atribuyeron a la Dirección General, no pudieron ser cabalmente desempeñadas por la misma, porque no disponía de los medios necesarios para cumplir su cometido, y éste será el principal inconveniente que encontraremos en la historia de la estadística venezolana, o sea que, por distintas circunstancias, los organismos estadísticos del Estado no dispondrán hasta época reciente, del personal y de los medios ade-

cuados para su función. En el año 1904 comenzó a publicarse el *Boletín de Estadística,* y en 1910 la segunda serie del *Anuario Estadístico,* que continúa durante cinco años consecutivos. En esta segunda etapa de la estadística venezolana figura como organizador Pedro Manuel Ruiz, y sus esfuerzos por organizar debidamente los servicios a su cargo culminan en la Ley de estadística de 18 de junio de 1912, que, si bien no ofrece grandes variaciones respecto del decreto de 1904, da mayor fijeza a las disposiciones oficiales. Por dicha Ley se atribuye exclusivamente a la Dirección de Estadística la ejecución del censo nacional y de los catastros, y se fija que el censo tendrá que ser efectuado cada 10 años. Además de la publicación del censo nacional deberá efectuarse sistemáticamente la del *Anuario Estadístico* y además se podrán publicar, a juicio del Ejecutivo Federal, trabajos sobre demografía, justicia, agricultura, industrias en general, comercios, vías de comunicación y estudios de las regiones del país u otros de carácter particular. La Ley prevé la formación de una carrera especial para la estadística, asegurándoles a los empleados una permanencia en su cargo mientras cumplan con sus deberes. Los nombramientos de los directores de estadística de los Estados, aunque sean efectuados por las autoridades respectivas deberán ser participados, así como los de los demás empleados, al Ejecutivo Nacional. La Ley de 1912 efectúa la distinción entre la estadística general de la República, que será centralizada en la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento y las estadísticas particulares de cada ramo del servicio público, que podrán llevar los demás Ministerios. Desgraciadamente, Pedro Manuel Ruiz no pudo efectuar ningún censo durante los años de su permanencia al frente de la Dirección de Estadística, ni dispuso tampoco de medios adecuados para ampliar sus actividades, y cuando abandonó su cargo sobrevino una nueva decadencia de la estadística, puesto que ya no se publicó ningún otro anuario ni se continuaron algunos de los estudios sobre actividades agrícolas, industriales y comerciales iniciados por Ruiz, y en el Ministerio de Fomento casi quedó inexistente la oficina que debía efectuar la centralización de los datos nacionales.

Llegamos así a la segunda Ley de estadística correspondiente al 17 de junio de 1935, por la que el Ministerio de Fomento ya no tiene una Dirección General de Estadística que marque las orientaciones y fije un plan o recoja directamente los datos de la estadística nacional, sino que se limita a concentrar los datos de la estadística general de la República que le remiten los distintos Ministerios, siendo estos últimos los encargados de redactar los modelos o recoger los datos sin ninguna intervención de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento. Los Presidentes de los Estados ya no han de entenderse directamente con el Ministerio de Fomento en lo relativo a estadística, sino que cada Ministerio se entiende con las Direcciones de Estadística de los Estados. Esta ley viene a constituír una reacción, muy comprensible, contra el descuido que se manifestaba en la oficina encargada de centralizar los datos, y los legisladores seguramente pretendieron poner cada ramo estadístico bajo la responsabilidad del Ministerio respectivo con el objeto de dar mayor efectividad a los trabajos.

Cuando ocurrió el cambio de régimen, la nueva ley de estadística llevaba muy poco tiempo de vigencia y, por lo tanto, los Ministerios a los que se les había atribuído una parte directa en la formación de la estadística nacional, no habían podido, en su mayor parte, organizar nuevos servicios sino que se limitaban a seguir llevando las estadísticas que les habían correspondido en el reparto. El nuevo Presidente, General Eleázar López Contreras, y su Gobierno, se dieron cuenta de la importancia que para su política de reconstrucción económica y social revestía el poseer una organización estadística adecuada, y tuve el honor de ser llamado con el objeto de organizar la estadística en Venezuela y preparar algunos jóvenes en el conocimiento de dicha disciplina. El primer curso de estadística comenzó el 1º de diciembre de 1936 en la Universidad Central de Venezuela y, con algunos alumnos de dicho curso y algunos funcionarios del servicio de estadística adscrito a la Dirección de Industria del Ministerio de Fomento, comenzamos algunas operaciones de prueba y principalmente el Censo Industrial y Comercial del Distrito Federal y la recolección de datos para la forma-

FERNANDO VELEZ DANIES & Cía.

— COMERCIANTES —

CARTAGENA—COLOMBIA

Venta permanente de ganado gordo en sus haciendas del río Sinú y de la línea del Ferrocarril Cartagena-Calamar.

Oficinas:

Calle Vélez Daníes, número 102.

Apartado aéreo número 183.

Nacional, número 184.

Dirección telegráfica: "Velda"

ción de los números índices de precios al por mayor, cuyo cálculo debía, a mi entender, efectuarse a partir del año 1913. En el entretiempo se estuvo preparando el proyecto de ley de estadística, que fue presentado al Congreso en el año 1937, pero no pudo ser aprobado por falta de tiempo, debiendo ser presentado nuevamente a la Legislatura del año 1938. Mientras tanto, el Ministerio de Fomento creó, para el año económico 1937-38, la Dirección de Estadística, nombrando al que esto firma Director-profesor de la misma, dotándola de un local aparte y comenzándose a adquirir las máquinas de calcular y máquinas estadísticas necesarias para los trabajos futuros. Como personal para dicha Dirección se tuvo especialmente en cuenta a los alumnos del curso de estadística, y para los puestos sobrantes, a funcionarios de reconocida capacidad administrativa.

En la Legislatura del año 1938 fue aprobada la nueva Ley de estadística que fue promulgada el día 22 de agosto de 1938. Esta ley está inspirada por un criterio centralizador, ya que el Ministerio de Fomento, por medio de la Dirección General de Estadística, es el órgano exclusivo de recolección, elaboración y publicación de los datos de la estadística nacional, correspondiéndole a dicho Ministerio dictar las instrucciones pertinentes para los funcionarios públicos que hayan de cooperar en la recolección de los datos, así como a la confección de planillas y modelos. El Despacho de Fomento tiene también a su cargo todo lo relativo a la clasificación, crítica y publicación de las series obtenidas. Sólo se exceptúan, de dicha centralización, las estadísticas militares en cuanto puedan tener carácter reservado. Para evitar los posibles perjuicios que una centralización excesiva pudiera ocasionar a las labores de otros Ministerios, el Ejecutivo Federal determina cuáles son las estadísticas administrativas que han de llevarse en los demás despachos y las de carácter técnico que constituyen parte esencial de las actividades de cada Ministerio. El Ministerio de Fomento remite regularmente a los demás Ministerios el resumen de las estadísticas que a cada uno de ellos les correspondían anteriormente, y asimismo todos aquellos datos que solicitaren relativos a las actividades de este servicio.

Por la nueva ley de estadística se crearon en el Distrito Federal, en los Estados de la Unión y en los Territorios Federales, Direcciones Seccionales de Estadística con funcionarios dependientes de la Dirección General. Se determina, también, que las relaciones del Ejecutivo Federal con los poderes públicos de los Estados de la Unión, del Distrito Federal y de los territorios, tendrán lugar, para todo lo relativo a estadística y censo, por órgano del Ministerio de Fomento.

Una innovación de la ley que reseñamos es la de fijar que los censos de población y económicos, se levantarán cada cinco años. Para salvaguardar el secreto estadístico la ley prohibe que se puedan facilitar, bajo ningún pretexto, testimonios de datos individuales, como no sea a petición de la persona interesada en el secreto, y establece rigurosas sanciones para la divulgación de datos por parte de los funcionarios de la Dirección General. Garantizado el secreto de este modo, la ley procura medios al Ministerio de Fomento para comprobar toda posible inexactitud en las declaraciones, pudiéndose requerir de los particulares la exhibición de los libros y comprobantes y ordenar la inspección de las empresas.

La Ley de 1938 establece que las funciones estadísticas constituyen una carrera especial en la labor administrativa creando el Cuerpo de Estadística del Estado, al que pertenecerán los funcionarios de la Dirección General de Estadística y los Directores Seccionales debiéndose ingresar en dicho Cuerpo por medio de concursos-oposiciones en los que los aspirantes deberán demostrar sus aptitudes, formando un escalafón por antigüedad en el ingreso. Los ascensos se efectúan en partes iguales por antigüedad y por concursos-oposiciones. Los funcionarios del Cuerpo de Estadística sólo pueden ser removidos de sus cargos por medio de un expediente, incoado a petición de sus superiores, en caso de incumplimiento a sus deberes y podrán reclamar de la disposición que les suspenda de empleo y sueldo, en el término de 15 días ante la Corte Federal y de Casación. Para la preparación de los funcionarios la ley autoriza al Ministerio de Fomento a crear la Escuela de Preparación de Estadística. El reglamento de la ley fue promulgado el 28 de julio de 1939.

La enseñanza de la estadística.

El curso de estadística que comenzó a dar quien esto escribe, en 1936, se compone de tres partes: elemental, secundaria y superior, y su duración total es de dos años. En un principio se profesaba en la Universidad, pero organizado por el Ministerio de Fomento, y actualmente se sigue en la Escuela de Preparación Estadística de la Dirección General.

En la recién fundada Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central de Venezuela, figura una cátedra de estadística y también existe otra en la Universidad de Mérida. La primera no ha sido todavía provista y la segunda la desempeña el señor Félix de Gaubeca.

Los principales funcionarios de la Dirección General han recibido su educación estadística en los cursos organizados por el Ministerio de Fomento. El Jefe de Estadística de Sanidad en el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, señor Shelly Hernández, se graduó en la Universidad Johns Hopkins. La única asociación de carácter estadístico que existe en Venezuela es el Colegio de Técnicos Estadísticos, constituído por todos los que poseen un certificado de estudios de estadística, y tiene más que nada carácter de cooperación profesional.

En la Escuela de Preparación Estadística, adscrita a la Dirección General de Estadística, se da un curso de matemáticas a cargo del profesor Manuel Felipe Recao, compuesto de 9 tesis de aritmética superior y 19 tesis de álgebra elemental, que termina en las ecuaciones de segundo grado, ecuaciones irracionales y logaritmos.

El curso de estadística se compone de 74 tesis, 17 de las cuales corresponden al curso elemental, 20 al curso secundario y 37 al curso superior. El curso elemental comprende: nociones de historia de la estadística, varias tesis sobre la recopilación, selección, recuento, clasificación y sistematización de los datos; el estudio de los promedios simples y ponderados y de las desviaciones con sus aplicaciones y propiedades; las proporciones estadísticas y, de modo especial, todo lo referente a la construcción de números índices. El curso secundario comprende: nociones de estadística gráfica; el estudio de la distribución de los fenómenos colectivos; las curvas principales que se encuentran en estadística, la unimodalidad, plurimodalidad y asimetría de las mismas; el estudio de las cantidades características de una distribución; el índice de concentración; los valores máximos de las desviaciones, la corrección de la desviación standard, la precisión de los promedios y el error probable; el estudio de la concomitancia y tranvariación, de la semejanza y la desemejanza; los momentos en la estadística, la interpolación, el error standard; la correlación por el método de los momentos y el de los mínimos cuadrados; las líneas y coeficientes de regresión; la perecuación y la cograduación. El curso superior comprende nociones del cálculo diferencial e integral con 21 tesis y cálculo de probabilidades con 13 tesis, terminando con las aplicaciones del cálculo de probabilidades a la estadística.

Los principales libros que sirven de base para el curso son el *Curso de Estadística,* de Corrado Gini, traducido al español por el que esto escribe, y la traducción española de los *Statistical Methods,* de Frederick Cecil Mills, para los cursos elemental y secundario. Para el cálculo de probabilidades se sigue preferentemente la obra *Calcolo delle Probabilitá,* de Guido Castelnuovo.

Aunque han sido siempre en gran número los alumnos que se han inscrito a los cursos, que se dan durante una hora cuatro días por semana, los que hasta ahora han aprobado dichos estudios son 20 para el curso elemental, 31 para el curso secundario y 11 para el curso superior. En las lecciones que se están dando actualmente, se hallan inscritos 112 alumnos y asisten con normalidad más de 60.

Bibliotecas de estadística.

El principal fondo de obras de carácter estadístico figura en la Biblioteca Nacional de Caracas. La Dirección General de Estadística ha creado una biblioteca que en tres años ha reunido unas 6.000 publicaciones.

El sistema seguido en la organización de las estadísticas oficiales.

Como ya hemos dicho, la estadística oficial en Venezuela se halla centralizada en el Ministerio de Fomento y en la Dirección General del ramo. La organización de la Dirección General será detallada a continuación y se ve claramente en el gráfico que se acompaña. Además de las oficinas de la Dirección General de Estadística existe, como única importante, la del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social ya que, según el reglamento de la ley de estadística, se cedieron a dicho Ministerio las estadísticas correspondientes a las defunciones por causas de muerte, las de morbilidad y las de hospitales, sanatorios, leprocomios e instituciones similares. Las demás estadísticas que se llevan actualmente en los otros Ministerios son de carácter puramente administrativo.

Detallaremos las distintas estadísticas que se han efectuado o se llevan a cabo por la Dirección General de Estadística y por las oficinas que, antes de la centralización, que tuvo lugar definitivamente a partir del 1º de julio de 1939, efectuaban trabajos estadísticos con independencia de la Dirección. Para ello seguiremos el orden establecido en el esquema gráfico comenzado por las secciones de que se compone la Dirección General y terminando con aquellos trabajos que son efectuados por los servicios que dependen del Director y que no pertenecen a ninguna de las secciones.

Sección de Demografía.

A esta Sección le corresponden todos los trabajos relativos al censo de población y al movimiento demográfico. El último censo de población tuvo lugar en los días 26-29 de diciembre de 1936 y fue efectuado por una Comisaría General del Censo que se creó al efecto. La Comisaría General del Censo dividió a la República en 23 secciones, correspondientes a los 20 Estados de la Unión, al Distrito Federal y a los Territorios Delta, Amacuro y Amazonas, nombrando para cada una de ellas a un delegado del censo con los empleados necesarios para auxiliarle en sus tareas, actuando de delegado en el Distrito Federal el Comisario General del Censo. Los delegados designaron en cada Municipio una junta compuesta de 5 miembros y en el Distrito Federal el Comisario General nombró una junta en cada una de las parroquias, tanto urbanas como rurales. Las juntas de los municipios y parroquias eligieron los comisarios para cada cuadra, zona o circunscripción, nombrándose, cuando fue necesario, comisionados especiales para auxiliar a los comisarios. Todos los empleados públicos, los institutos de beneficencia o de caridad, las asociaciones, comunidades, congregaciones, internados oficiales y particulares, colegios, cárceles, penitenciarías, cuarteles, fortalezas, buques de guerra, resguardos marítimos, guardacostas, hospitales y pensiones, y en general, todos los habitantes del país tuvieron la obligación de contribuir a los trabajos del censo. Los cargos de miembros de la junta y los de comisarios, eran con el carácter de *ad honorem* y fueron de forzosa aceptación. Las planillas para la inscripción de habitantes y para el censo de viviendas, fueron distribuídas por los comisarios 15 días antes de la fecha fijada para el levantamiento del censo, para que el jefe de la casa llenara los datos de la misma. En el caso de que en la casa no hubiera quien supiera leer

y escribir, el jefe de familia estaba obligado a solicitar una persona conocida para que llenara los padrones y los firmara a ruego del interesado. Para asegurar la distribución de las planillas y modelos, los comisarios colocaban en el frente de cada casa, en sitio perfectamente visible, un cartelito que indicaba haber recibido las planillas y que no podía ser retirado sin orden expresa de la Junta del Censo. Los habitantes, que 5 días antes de la fecha fijada para el levantamiento del censo, no hubieren recibido los padrones y planillas estaban en la obligación de pedirlas a la junta del municipio o parroquia para que les proveyera de ellas. Desde las 12 a. m. hasta las 3 p. m. del día 26 de diciembre fue obligatorio para los ciudadanos permanecer en sus respectivos domicilios para facilitar durante la recogida de las planillas, cualquier verificación de las mismas que hubiera de realizarse, pudiendo transitar tan sólo por las calles los funcionarios del censo, las autoridades de policía y los grupos de turistas o viajeros en tránsito que fueron inscritos en el domicilio en que se encontraban momentos antes de la hora fijada para recoger los padrones. A cada persona inscrita en las planillas del censo se le dio una cédula personal, como comprobante de haber sido inscrito en el mismo, el cual debe ser exigido por las autoridades y los establecimientos públicos. Los venezolanos que viven en el Exterior también fueron objeto del censo que debieron levantar los agentes consulares de las Repúblicas en el Extranjero. En cuanto a los indígenas, se facilitaron planillas especiales para inscribir el nombre de las tribus, la zona, región o población que habitan, su dialecto, costumbres y demás circunstancias que se pudieran conocer.

En la planilla número 1 se llenó el padrón de edificios públicos y casas con numerosas preguntas sobre los materiales con que fueron construídos las paredes y el techo, el número de pisos y de piezas, la propiedad de los mismos, el uso a que se destinan, la calidad del agua, la clase de sanitarios, el arrendamiento, el impuesto, si tiene luz eléctrica, etc. En cuanto al padrón número 2, destinado propiamente a la inscripción de la población, contenía columnas para la inscripción del nombre y apellidos, edad, sexo, estado civil, años de matrimonio, hijos vivos y muertos, profesión, si tiene bienes raíces, dónde trabaja y clase de trabajo, instrucción, nacionalidad de origen o adquirida, filiación, lugar de nacimiento, idioma, religión, raza, domicilio, enfermedades, lesiones graves y defectos físicos y mentales, supervivencia de los padres y vacunación.

La cédula personal contenía los principales datos de la planilla y al mismo tiempo las señales fisionómicas. En la planilla de inscripción de los venezolanos residentes en el Exterior se hacía constar el nombre, el sexo, si era domiciliado o transeúnte, la edad, la instrucción, el estado civil, la filiación, la religión, la ocupación, oficio o industria y el lugar de nacimiento.

Se editó por la Comisaría General del Censo un libro de instrucciones y modelos que fue ampliamente distribuído a las diversas juntas.

No habiéndose considerado necesaria la centralización de los datos del censo de población por medio de máquinas estadísticas, dicha operación tuvo que ser limitada a las modalidades referentes al nacimiento, estado civil, edad, instrucción y fecundidad de las mujeres y, además, se atrasó mucho tiempo el trabajo, aunque en la actualidad se halla ya terminado.

El día 5 de mayo de 1939 la Oficina del Censo Nacional fue trasladada a la Dirección General de Estadística de la que pasó a formar parte. Con fecha 22 de julio de 1939 se publicó el primer volumen del Censo de 1936 referente al Distrito Federal y con fecha 12 de diciembre del mismo año, el segundo volumen referente a los Estados Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolivar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara y Mérida, hallándose en prensa el tercero y último volumen que comprenderá las entidades restantes y tendrá un prólogo analizando los resultados globales.

Muy pronto comenzarán los estudios preparatorios para la organización del censo de población del año 1941 y se espera que, tomando como base la inscripción en el mismo, se pueda proveer a los ciudadanos de un documento de identidad personal que sirva durante los cinco años de intervalo entre los censos.

La Sección de Demografía ha venido recogiendo, desde 1º de enero de 1939, los datos de na-

ATUSSOL

Anticatarral. Antiséptico y Calmante de las vías respiratorias.

BIOSTENOL

Reconstituyente y Tónico general

LACTOPEPTINOL

Elíxir digestivo de Pepsina activa.

(Licencia número 33)

TIMOLINA

Polvos antisépticos astringentes para irrigaciones vaginales.

LABORATORIO INTERNACIONAL

Director: doctor F. E. Trinchero, Químico y Farmacéutico. Miembro del Colegio Nacional de Químicos y Farmacéuticos.

cimientos, defunciones y matrimonios que se inscriben en los libros del Registro Civil de Venezuela, por medio de unas boletas de distintos colores que contienen los datos que figuran en dichas inscripciones. Estas boletas son remitidas directamente a la Dirección General de Estadística y ésta, por primera vez, efectúa directamente el recuento de los datos ya que, con anterioridad a la fecha citada, venían centralizados por las Direcciones de Estadística de los Estados, las que tampoco recibían los datos originales de los municipios sino unas planillas en las que figuraba el resumen de los mismos. A pesar de tratarse de un servicio nuevo, que proporciona mayor trabajo a los encargados del Registro Civil, su funcionamiento durante el año 1939 ha sido muy satisfactorio redundando en el mejoramiento de los datos recibidos y en la eliminación de duplicidades de inscripciones. Los Directores Seccionales de Estadística efectúan visitas de inspección a los escasos municipios donde se registran repetidas incorrecciones y con el control que representan las boletas, cuidadosamente revisadas en la Dirección antes de proceder a su centralización, se está procurando acortar el período que media entre la fecha del nacimiento y la fecha de la inscripción o el agrupamiento de inscripciones con motivo de las visitas de las autoridades religiosas que efectúan el bautizo de los niños y originan las peticiones de la inscripción civil.

La Sección de Demografía cuida, además, de la formación de las estadísticas del movimiento migratorio a base de las entradas y salidas de pasajeros para el Exterior.

Sección de Estadísticas Económicas.

Esta Sección tiene a su cargo, principalmente, todo lo referente a la estadística mercantil y marítima, que comprende el comercio exterior, la navegación de altura y el movimiento de cabotaje. Con anterioridad, la estadística del comercio exterior se realizaba, por lo que se refiere a las importaciones, a base de los documentos que las aduanas remitían a la sala de examen de la Contraloría General de la Nación y que ésta prestaba a la Oficina de Estadística Mercantil y Marítima del Ministerio de Hacienda. Ello ocasionaba un retraso de algunos meses en la obtención de las estadísticas de importación y, por ello, la Dirección General de Estadística creyó necesaria la creación de un documento independiente que sirviera tan sólo para usos estadísticos. Es así como, a partir del 1º de noviembre de 1939, los importadores están obligados a presentar en el acto del reconocimiento de las mercancías, además de los documentos anteriores, un manifiesto de estadística el cual, una vez conformado por el interventor de la aduana, es directamente enviado a la Dirección General.

En el manifiesto de estadística hay que declarar por quién es presentado, la compañía de navegación, la clase de barco, el nombre del barco, la fecha de llegada, la aduana por la que entró la mercancía y el puerto de embarque. Estos datos figuran en el encabezamiento y el cuerpo del documento contiene el nombre del importador, el país de origen, la cantidad en peso neto, cuando es posible declararla porque los derechos se pagan por el peso bruto, la nomenclatura arancelaria con el número y letra del arancel, el peso bruto en kilogramos y el valor en la moneda en que se ha pagado la mercancía. Al lado de cada declaración existe una columna para la clave que facilita la codificación. El manifiesto debe ser firmado por el presentante y conformado por el interventor de la aduana.

De este modo ha sido posible la aceleración de las estadísticas del comercio exterior que probablemente se hallarán al día a partir de abril de 1940 y podrán publicarse mensualmente. Hasta ahora se han publicado semestralmente, con excepción de 1937 en que se editó un solo volumen para el año. Desde que la Dirección de Estadística se hizo cargo de la dirección técnica de la Oficina de la Estadística Mercantil y Marítima del Ministerio de Hacienda, aún antes de que fuera centralizada, se modificó la forma de exposición de los datos de la importación separándolos en tres columnas: una correspondiente a las importaciones gravadas, otra a las exonerables y otra a las del Gobierno. Además, se presentan los datos para cada partida, totalizados separadamente por países y por aduanas, mientras que antes se daban por aduanas y en cada una de ellas por países. Desde 1º de septiembre de 1939 las estadísticas de importación están hechas por países de origen y no como anteriormente por puerto de salida, lo que hacía que se considerara como país de origen aquel en que el puerto se hallaba situado.

Por lo que se refiere a las exportaciones, se están revisando los valores aplicados a las mismas y sobre todo los referentes al petróleo, ya que en los últimos años se ha venido aplicando un precio unitario de 30 bolívares por tonelada. Se procurarán dar los valores reales de exportación de dicho mineral para los últimos años y se fijará mensualmente un precio, lo más aproximado posible a la realidad, para 1940.

Los datos de la estadística mercantil y marítima se centralizan mecánicamente disponiéndose de un equipo Hollerith, con 5 perforadoras, 2 clasificadoras, 2 tabuladoras numéricas, 1 tabuladora alfabética, 1 calculadora, 1 reproductora y 2 sumarias de alta velocidad. El promedio diario de perforación es de 850 tarjetas por perforador, con un 2 por 100 de errores. Cada tarjeta tiene más de 60 perforaciones.

La Sección de Estadísticas Económicas cuida, además, de la construcción de los números índices de precios al por mayor y de precios de las subsistencias en la ciudad de Caracas. El índice de precios al por mayor en la ciudad de Caracas se construye a base de datos recogidos mensualmente, desde enero de 1913, para 49 cotizaciones correspondientes a los 45 artículos siguientes: ajos, arroz, cacao, carne salada, café, caraotas, cebollas, cocos, maíz criollo, manteca criolla, papas, pescado carite y sal para los alimenticios sin manufacturar; azúcar, chocolate, harina de trigo, maicena, mantequilla danesa, papelón, pastas alimenticias y queso llanero para los ali-

menticios manufacturados; aguardiente, cerveza y kola para las bebidas; aceite de coco, algodón, caoba, cemento vulcanizado, cueros, kerosene nacional, sebo americano y tabaco en hoja para las primeras materias y semimanufacturas y almidón nacional, alpargatas, cigarrillos nacionales, escobas, fósforos, jabón, mecate americano, pábilo blanco, papel nacional, sacos de henequén, tabacos de fumar, velas y zinc acanalado para las otras manufacturas. Los datos se sacaron y se continúan sacando, en su mayoría, de los libros de ventas de los principales comerciantes de la localidad. Los números índices de precios al por mayor fueron publicados, por primera vez, en un volumen aparecido en diciembre de 1937 y el promedio utilizado es el aritmético simple, aunque se va a proceder también a su cálculo por medio del promedio geométrico.

En cuanto a los números índices del precio de las subsistencias se han calculado, desde 1º de enero de 1933, a base de las cotizaciones de los artículos en el mercado principal de Caracas y en algunas casas vendedoras. El índice comprende 37 artículos de primera necesidad y se construye con un promedio aritmético ponderado, tomando como ponderaciones las cantidades medias consumidas por una familia en Caracas, de acuerdo con el estudio sobre los presupuestos familiares de que hablaremos más adelante. Los artículos que figuran en este índice son los siguientes: para los alimentos de origen animal se toman los precios del carite en sal, carne de res, carne de cerdo, leche cruda, leche en polvo, manteca criolla, pescado fresco y queso llanero; para los alimentos de origen vegetal, almidón, alverjas amarillas, alverjas verdes secas, ajos, arroz, azúcar, caraotas blancas, caraotas negras, cebolla blanca, cebolla colorada, harina de maíz, harina de trigo, café molido, frijoles bayos, frijoles blancos, garbanzos criollos, legumbres, maíz en concha, maíz pilado, pan de trigo, papas criollas, papelón, pastas alimenticias, plátanos y tomates, y para los combustibles y varios, carbón, escobas, jabón y sal en grano.

También dicha Sección recoge mensualmente los precios al por mayor y al por menor de los principales artículos de consumo en las capitales de los Estados y de los territorios con el objeto de proceder, más adelante, a la formación de un índice de precios para todo Venezuela.

Otra de las estadísticas que se llevan en la Sección de Estadísticas Económicas es la referente al Registro Público, solicitándose mensualmente las diversas operaciones que han sido registradas, el valor de las mismas y los derechos de registro. También del Registro Público se reúnen los datos sobre los títulos científicos y los títulos eclesiásticos que han sido registrados, y, en otro modelo, se solicitan los datos referentes a las ventas simples que se efectúan mensualmente, detallando la clase de finca, la situación, el área, el año en que fue adquirida, la cantidad por la cual se adquirió y la cantidad por la cual fue vendida.

Pertenecen a esta Sección las estadísticas referentes a transportes, solicitándose el movimiento mensual de los ferrocarriles en el que se detalla el número de pasajes vendidos y el producto en bolívares, la carga transportada en kilogramos, el número de animales transportados, el producto de la carga transportada y otras entradas, el total de ingresos y el total de egresos. Para los tranvías se pide el número de pasajeros, el valor de los pasajes, el total de ingresos y el total de egresos. De los autobuses se solicita el movimiento de pasajeros, el producto en bolívares, el número de carros en servicio para pasajeros y para carga, la carga transportada en kilogramos, el producto de la carga transportada y otras entradas y el total de ingresos y el total de egresos. En cuanto al transporte aéreo se solicita, también mensualmente, el número de viajes efectuados, los recorridos, el número de pasajeros, el valor de los pasajes, las encomiendas transportadas en número, kilogramos y bolívares, el total de ingresos, el total de egresos y las diferencias.

Otro cometido de la Sección, cuyas actividades reseñamos, es el de reunir los datos mensuales de la producción minera, especialmente por lo que se refiere al petróleo, al oro, al carbón y eventualmente al amianto y los fosfatos. Dichas producciones se clasifican según los datos referentes al explotador, a las clases de concesiones, la localidad, el producto en kilogramos y para algunas de ellas se registra el impuesto pagado y la renta nacional. Por lo que se refiere al petróleo, se piden además mensualmente a las distintas compañías los datos sobre la producción de artículos refinados en el país, sobre los productos refinados consumidos en Venezuela y los productos refinados exportados, detallando la cantidad en litros y en toneladas métricas.

Para la Oficina Nacional de Centralización de Cambios la Sección recoge diariamente de los bancos de todo el país, una relación de las compras y las ventas de giros en monedas extranjeras, detallando el nombre del vendedor, del girador y el girado, la cantidad en divisa extranjera, el tipo de cambio y el equivalente en bolívares.

La Sección de Estadísticas Económicas ha comenzado, también, un censo de las plantas eléctricas existentes en el país en el que se detallan las principales características del equipo o planta, clase de máquinas, si son hidráulicas o térmicas, el nombre de la vía de agua utilizada o la clase de combustible empleado, el desnivel de la represa, la clase de la corriente, el número de ciclos por segundo o períodos, si es monofásica o trifásica, el número de voltios, la capacidad en h. p. del motor y turbinas, la capacidad del generador y la capacidad máxima de producción en kilowatios; se solicitan, además, los precios máximos y mínimos para luz y fuerza y los kw. hr. vendidos para fuerza y luz en los últimos cuatro años. También se piden datos para el caso de la venta de luz por lámparas y no por kilowatios y si las plantas compran o venden energía a otras empresas.

La Sección de Estadísticas Económicas construye diversos índices del movimiento económico que son publicados mensualmente. Para di-

chos índices se ha escogido como año base el de 1928 y son los siguientes: precios al por mayor, precios de las subsistencias, cotizaciones de las acciones en las bolsas de Caracas y Maracaibo, valor oro del bolívar, producción de petróleo y de oro, valor de las exportaciones de café y de cacao, valor de las hipotecas y de las cancelaciones, carga transportada por ferrocarril e importación de autocamiones, ingresos y egresos del Tesoro Público, billetes en circulación y oro en los bancos, cuentas corrientes del activo y avances en los bancos nacionales y los bancos extranjeros y depósitos bancarios en los bancos nacionales y los bancos extranjeros. El índice de la cotización de acciones se basa en el precio de las ventas en Caracas y Maracaibo de 23 distintos valores; los de la producción de petróleo y oro en las cantidades producidas; los del valor de las exportaciones de café y de cacao en el producto de los índices de las cantidades exportadas por los de los precios de ambos artículos; el de las hipotecas y cancelaciones en el valor declarado; el de importación de autocamiones en el peso de los mismos. Estos índices de la actividad económica del país serán ampliados muy pronto con los correspondientes a la actividad industrial y comercial, estando en estudio la formación de un índice del consumo de electricidad y otro de las nuevas construcciones de edificios en las capitales de los Estados.

Sección de Estadísticas de Producción.

Esta Sección tuvo a su cargo la formación de los censos industrial y comercial y agrícola y pecuario en toda la República, esperando tener terminada la tabulación de los datos correspondientes al censo agrícola y pecuario para proceder a implantar los servicios de estimaciones de la producción agrícola anual y del estado de las cosechas.

Ya se dijo que el censo industrial y comercial se había iniciado en el Distrito Federal como una prueba, en la que participaban principalmente los alumnos del primer curso de estadística. Con la experiencia adquirida de dicho censo de prueba, muchos de los elementos que en él intervinieron fueron capaces de salir como delegados para los distintos Estados de la República con el objeto de levantar el censo industrial y comercial. Se tomó como punto de referencia el año 1936, aunque para algunos Estados el censo no terminó hasta fines de 1938. Debió hacerse durante un largo período de tiempo debido a la escasez de personal preparado y, habiéndose nombrado más tarde a muchos de los delegados del censo industrial como delegados también del censo agrícola y pecuario, efectuaban dichos censos simultáneamente, visitando uno tras otro todos los municipios de sus jurisdicciones respectivas.

En el censo industrial y comercial se procuró incluir a todas las empresas existentes en el país, por pequeñas que fueran, prescindiendo tan sólo de las de carácter puramente familiar que no podían determinarse por signos externos de actividad. Para el censo industrial se pidieron datos sobre la denominación de la industria, la marca registrada, el nombre social, el año de fundación, firma propietaria y capital social; si la empresa estaba o nó asegurada, por qué valor y en qué compañía. En cuanto a las materias primas, se pedía la cantidad utilizada de materias nacionales, importadas directamente e importadas compradas en el país, con su valor total en bolívares. Se solicitaban luégo los tipos de sueldos y salarios, el número de personas que los recibían, la clase y valor de las máquinas utilizadas, la clase y valor de los combustibles empleados anualmente y la clase y valor de la exportación; se pedía también que detallaran los mercados de consumo y el personal extranjero empleado, clasificado en empleados y obreros, varones y hembras, y los demás datos de la planilla se solicitaban para los doce meses del año y el total hacía referencia a los productos elaborados en kilogramos, litros, metros, etc., al precio de costo de la producción en bolívares, a la cantidad y valor de los productos vendidos, al número de empleados y obreros, subdivididos en varones y hembras, al total de sueldos y salarios pagados cada mes y a los gastos generales.

En cuanto al censo comercial, se pedían los mismos datos generales que en las industrias, las compras efectuadas en el año 1936 de artículos nacionales, artículos importados directamente y artículos importados comprados en el país, la procedencia de las compras, los principales artículos vendidos, los vehículos utilizados y las importaciones y exportaciones con el Exterior. Los datos mensuales hacían referencia al alquiler pagado, la luz y fuerza eléctrica y otros gastos, al personal utilizado clasificado en venezolanos, extranjeros, empleados y obreros y varones y hembras, total de sueldos y salarios, las ventas al mayor y al detal, subdivididas en a contado y a crédito y el total de ventas. El censo comercial tenía una subclasificación que se refería a las empresas que prestan servicios con los mismos datos generales, las compras y pagos efectuados en el año, los vehículos utilizados, los mayoristas donde compran, los principales servicios prestados y su valor en bolívares. Los datos mensuales hacían referencia a los ingresos por concepto de servicios prestados, a los otros ingresos y al total de ingresos; a los gastos de alquiler, de luz y fuerza eléctrica y de operación; al personal, clasificado lo mismo que en el censo comercial, a los sueldos y salarios pagados y al total de utilidades netas.

La planilla referente al censo industrial estaba impresa con tinta negra, la del censo comercial con tinta azul y las de las empresas que prestan servicios con tinta verde. Habiéndose, por las causas apuntadas, retardado la terminación del censo industrial y comercial con datos referentes a 1936, se llenaron, también, otras planillas idénticas a las del censo industrial para el año 1937.

Reunidos los datos completos de los Estados se iba procediendo a su centralización, utilizando para ello dos máquinas National Cash de 27 centralizadores. Se halla totalmente terminada la tabulación, habiéndose publicado diversos

Estados mientras que el resto se halla en prensa o a punto de entregarse a la imprenta.

Los censos agrícola y pecuario comenzaron el 1º de marzo de 1938 y terminaron en los primeros meses del año 1939. La duración promedia de los trabajos fue de poco más de un año empleándose en los mismos 231 funcionarios que recorrieron todo el país visitando los fundos agrícolas y pecuarios y tomando directamente los datos en las planillas. Tanto estas planillas como las del censo industrial y comercial eran firmadas por el interesado y por el comisionado.

Dada la gran extensión territorial de Venezuela y las dificultades de comunicación en algunas regiones, aumentadas por las fuertes lluvias de 1938, puede considerarse como satisfactoria la realización de dichos censos durante el mencionado período. En los trabajos de todos estos censos económicos se invirtieron 1.123.647 bolívares y se recogieron 252.761 planillas. De éstas, 194.485 eran agrícolas, 23.723 pecuarias, 25.315 comerciales, 8.467 industriales y 2.771 de empresas que prestan servicios. El costo medio por planilla es de 4,45 bolívares y el rendimiento medio diario de cada oficial de 2,49 planillas.

Las planillas del censo agrícola y del censo pecuario debían ser llenadas con datos referentes al año 1937 y contenían numerosas preguntas sobre el año de adquisición, si la finca era arrendada, el lapso de arrendamiento y el canon anual; si estaba hipotecada, por cuánto, a qué plazo, a qué interés anual y la fecha del vencimiento; si tenía riego, de qué sistema era; la clase y número de árboles maderables; si había explotación de madera; si se hallaba en terrenos propios, baldíos o ejidos; si usaban abonos, de qué clase y cuánto al año; qué enfermedades o insectos atacan más frecuentemente a los cultivos; qué población queda más cercana del fundo y a cuántos kilómetros; si el dueño del fundo lo administra personalmente o por medio de empleados; cuántos colonos tiene el fundo, cuántos de ellos tienen cultivos; en qué cantidad y extensión y clase de dichos cultivos; si tiene crías, qué cantidad y clases de animales; si pagan renta al propietario, cuánto al año y en qué forma; cuándo es medianero, y en qué condiciones, y qué enfermedades atacan más frecuentemente a los colonos y demás trabajadores de la hacienda. En cuanto al valor de la hacienda o fundo, se pedía el de los cultivos con sus terrenos, si son propios, el valor de los terrenos cultivados por colonos, el valor de los terrenos sin cultivar, el valor de la casa u oficina y el de los implementos, útiles, maquinarias, etc., con el total para el fundo. En cuanto a los gastos se hacían detallar los de administración, de recolección y beneficio de las cosechas, de fomento y cultivo y los gastos generales con el total de gastos. Por lo que se refiere a la capacidad se pedían las hectáreas cultivadas por el dueño, las hectáreas cultivadas por colonos y las hectáreas de terrenos cultivados con la extensión total del fundo. Para determinar el número de árboles de cacao, café y otros frutales se pedían los que estaban fructificando, ramificando, las plantillas o pilones, los de media vida y las resiembras con el total de árboles. Siendo imposible determinar el número de obreros agrícolas, porque éstos trabajan en diversos fundos a la vez, se pidieron los tipos de sueldos y salarios y el número de personas que los recibían, para calcular luégo los sueldos-meses y los salarios-días. Se solicitó, también, la declaración de la clase de implementos, útiles, maquinarias, vehículos y animales para el trabajo así como su cantidad y valor. Para los frutos cultivados se tenía que declarar el nombre del producto, las hectáreas cultivadas del mismo, las cantidades producidas, las cantidades vendidas y el valor de las ventas.

La planilla del censo pecuario pedía los mismos datos generales que el agrícola y, además, si el terreno era plano o inclinado, si era anegadizo, total o parcialmente; si el fundo tenía cercas y de qué clases; la extensión del terreno cercado, con pastos naturales, con el número de hectáreas y la extensión de los pastos artificiales con la extensión total del cercado; la clase de bebederos, según fueran naturales o artificiales y duraran todo el año o nó; los hierros que usaba el dueño y el diseño de los mismos, si estaban empadronados y la fecha del registro; si usaba señales y sus descripciones y las enfermedades e insectos dañinos que atacan más frecuentemente a los animales. La capacidad se detallaba según las hectáreas de pastos naturales, de pastos artificiales y de hectáreas sin pastos o bajoselvas, con la extensión total del fundo; el valor se tenía que declarar subdividido en el de los ganados, de terrenos cercados y sin cercar, de casa u oficinas, de implementos, útiles, etc., y de animales para el trabajo con el valor total. Los sueldos y salarios se pidieron del mismo modo que para la planilla agrícola, así como el detalle de los gastos y su total y la clase de implementos y animales de trabajo, su cantidad y valor. En cuanto a la cantidad de ganado, se detallaron las distintas clases de los principales animales, incluyendo los cimarrones o alzados, con su cantidad y valor y en cuanto a la producción y ventas al año, se exigieron las cantidades producidas y vendidas con el valor de las ventas de los animales, y de sus productos como la leche, queso, mantequilla, lana, manteca de cerdo, crema o grasa, cueros, boñiga, salones y otros productos.

La planilla del censo agrícola estaba impresa en color rojo y la del censo pecuario en color amarillo y contenían en el dorso las instrucciones necesarias para solventar las principales dudas.

La centralización de los datos de los censos agrícola y pecuario se está efectuando por medio de máquinas del sistema Powers y para ello se adquirieron en 1938 y 1939, 5 perforadoras, 1 interpretadora, 1 clasificadora y 1 tabuladora. Al escribir estas notas se hallan ya publicados los datos del Distrito Federal y de los Estados Aragua, Carabobo y Anzoátegui y hállanse en prensa los datos de los Estados Táchira y Miranda. Se están formando los cuadros de los Es-

Hagan MI GUSTO

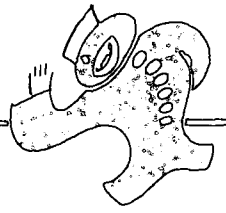

SU BUEN SABOR ES UNA OBRA PACIENTE DE LA NATURALEZA - Se requieren cerca de tres años para que los tabacos de triple selección que emplea la Compañía Colombiana de Tabaco, lleguen a su más alto grado de buen SABOR. Es muy costoso mantener millones de kilos de tabaco almacenados por un tiempo tan largo, pero la calidad de nuestros productos está por encima de toda otra consideración.

tados Nueva Esparta, Trujillo, Guárico y Apure, que están ya tabulados y se espera dejar lista la tabulación de los restantes durante el año 1940. Se han perforado 9 tarjetas para cada planilla del censo agrícola y 7 tarjetas para cada planilla del censo pecuario. El personal de dichas máquinas comenzó a ser entrenado en febrero de 1939 y los errores de perforación han bajado de modo notable en los meses que llevan de trabajo pasando en el censo agrícola del 6,9 por ciento al 1,2 por ciento y en el censo pecuario de 10,1 por ciento al 1,8 por ciento. El promedio diario de tarjetas perforadas es de 650 por perforador en todo el período, desde que se comenzó a trabajar en las máquinas hasta ahora.

En los censos económicos no pudo ser incluída la industria del petróleo por ciertas dificultades de adaptación de las planillas a las actividades de dicha rama de la producción industrial y, por ello, de común acuerdo con las empresas, se editaron unas libretas especiales para consignar un número mayor de datos que los que figuraban en las planillas del censo. Dicha libreta consta de 20 páginas y en la misma se solicitan los datos sobre la gerencia de la empresa, la dirección, los lugares de explotación, marca registrada, nombre social, año de fundación, firma propietaria, capital social, si está asegurada, por cuánto y en qué compañía, las máquinas utilizadas con su valor global, el personal utilizado clasificado en nacionales y extranjeros, empleados y obreros, varones y hembras, el total de sueldos y salarios en cada mes, los impuestos pagados, el combustible empleado, los gastos generales, la exportación en cantidad y valor, el tipo de sueldos y de salarios y el número de personas que lo reciben; las compras efectuadas en el año de artículos nacionales, artículos importados directamente, artículos importados que gozan del beneficio de exoneración, artículos importados comprados en el país, con su valor y el valor total de las compras y, detallada por meses, la producción de petróleo con la cantidad destinada para refinerías, la cantidad empleada como combustible, otros usos y pérdidas, la cantidad exportada y la cantidad en depósito; la producción de gasolina, nafta, Diesel oil, gas oil y fuel oil; la producción de residuos pesados, lubricantes, trementina mineral, asfalto, kerosene y otros productos; las ventas de petróleo crudo, gasolina, nafta, Diesel oil, gas oil, fuel oil, residuos pesados, lubricantes, trementina mineral, asfalto, kerosene y otros productos; la importación de gas oil, petróleo combustible, residuos pesados, lubricantes, trementina mineral, asfalto, Diesel oil, otros productos, gasolina, nafta y kerosene y la venta mensual de los productos importados detallados más arriba. Dichas libretas han sido llenadas ya por todas las compañías para los años 1936, 1937 y 1938 y el resumen de dichos datos será publicado muy en breve.

Con el objeto de facilitar a muchos pequeños industriales el cálculo del costo de producción, la Dirección de Estadística repartió unas libretas en las que se detallaban las principales compras y gastos efectuados, la producción y las ventas y se indicaba el modo de calcular el costo por unidad. Dichas libretas han servido para estimular a muchos de estos pequeños productores para llevar debidamente su contabilidad pudiendo, de este modo, facilitar en el futuro los datos estadísticos requeridos con la mayor precisión.

La Sección de Estadísticas de Producción está solicitando los datos de la producción industrial de las empresas más importantes existentes en el país para los años 1938 y 1939, con el objeto de continuar los números índices mensuales de la producción industrial para los principales grupos industriales, y lo mismo se está intentando hacer con las principales empresas comerciales, aunque ello ofrece mayor dificultad por ser pocas las grandes casas mayoristas y querer guardar el secreto comercial.

Una vez listos los trabajos de tabulación de los censos agrícola y pecuario, se procederá a transformar la Sección de Estadísticas de Producción y organizarla en forma que recoja los datos de la marcha de las cosechas y de la producción en el año, esta última para la agricultura y la cría, escogiendo algunos de los principales fundos en cada Estado, que por su situación y por su importancia pueden darnos una idea de la marcha de la producción general.

Esta Sección, cuyas actividades reseñamos, reúne también los datos del beneficio de reses para el abasto público en los distintos municipios de Venezuela. Estos datos son recogidos mensualmente y hacen referencia al número de reses y peso en kilogramos para el ganado vacuno, el ganado cabrío, el ganado lanar y el ganado porcino. Poco a poco se va logrando ampliar el número de municipios que remiten regularmente estos datos, los que podrán ser publicados bastante completos para el año 1939.

Sección de Estadísticas Administrativas y Culturales.

En la Sección de Estadísticas Administrativas y Culturales se compilan, en primer término, los datos referentes a la educación nacional. A este respecto se circulan diversas planillas una parte de las cuales se reparten a las escuelas primarias, unitarias y graduadas, a través de los inspectores técnicos del Ministerio de Educación Nacional, quienes resumen los datos de las escuelas, mensualmente, en otra planilla que se les proporciona. Los datos hacen referencia para dichas escuelas primarias, a la inscripción y asistencia por grados, edades y sexos. También deben declarar el personal docente según el título profesional, el cargo que desempeña y el sexo. En cuanto a las escuelas secundarias, la Dirección General de Estadística manda directamente las planillas a los directores de los distintos centros y también se centralizan mensualmente los datos referentes a la inscripción y asistencia por años y sexos y al personal docente en la misma forma que para las primarias. También se mandan directamente las planillas a las escuelas normales, escuelas de artes y oficios, escuelas de comercio, escuela de enfermeras y a los organismos de educación superior

como el Instituto de Geología, la Universidad Central y la Universidad de los Andes. Con la excepción de las universidades, que proporcionan los datos a fin de año, los demás centros dan la inscripción y asistencia por sexos, edades y materias, mensualmente, llevándose, en la misma forma que en las escuelas primarias y secundarias, la estadística del personal docente.

La Sección de Estadísticas Administrativas y Culturales tiene a su cargo, también, la estadística postal reuniendo los datos mensuales para las 576 oficinas de correos, tanto para las recepciones como para los despachos y para el correo terrestre, marítimo y aéreo, del número de publicaciones oficiales, cartas, tarjetas postales, papeles de negocios, impresos, muestras, paquetes postales y certificados; se dan también los datos mensuales de las 84 oficinas habilitadas para envíos contra reembolso, determinando la cantidad de paquetes, su valor y los portes, para los recibidos y despachados; se lleva también, aparte, la estadística mensual de los valores declarados en todas las oficinas de correos, detallando la cantidad, el valor y el porte. En último término, los bultos postales para las 11 oficinas habilitadas para recibirlos, expresando la cantidad de bultos expedidos u objeto de reexpedición clasificados por país de origen y país de destino; en estas últimas se formulan también las estadísticas de las liquidaciones de los bultos postales detallando la cantidad de bultos por país y la suma liquidada.

Desde enero de 1940 se ha circulado, por primera vez, una planilla para efectuar la estadística postal con el Exterior por parte de las 14 oficinas habilitadas para el intercambio internacional. En dicha planilla se han de detallar mensualmente, por países, el envío y recepción de cartas, tarjetas postales, papeles de negocios, impresos, muestras, certificados y envíos por avión.

Habiéndose terminado la organización de la estadística postal, cuando dicha oficina pasó del Ministerio del Trabajo y Comunicaciones a la Oficina de la Dirección General de Estadística el día 8 de junio de 1939, ha quedado, hasta ahora, aplazada la centralización de las oficinas de la estadística telegráfica y de radio, las cuales serán organizadas muy en breve, limitándose hasta ahora la Dirección General de Estadística a recoger los datos, que todavía son compilados por aquellas oficinas.

La Sección de Estadísticas Administrativas y Culturales lleva también la estadística mensual de los ingresos y egresos en las finanzas municipales y estatales, figurando en dicha estadística los distintos conceptos de ingresos y de gastos efectuados. La estadística de ingresos y egresos municipales se comenzó en 1937, recogiéndose datos del año 1936 y continuándose hasta la actualidad. Se halla próximo a aparecer un volumen con los datos de 1936 y 1937, siguiéndole otro con los de 1938 y 1939. La estadística de ingresos y egresos estatales fue centralizada hace pocos meses y se está activando la conclusión de la referente a 1939 para los 20 Estados y los territorios federales.

Otra estadística que corresponde a la Sección cuyas actividades se detallan, es la referente al movimiento judicial con diversas planillas, que se circulan directamente a los Juzgados de primera instancia, a la Corte Superior y a la Corte Suprema. Los datos que se recogen mensualmente detallan, en primer lugar, el movimiento de causas criminales, especificando el sexo, la edad, el estado civil, la filiación, la profesión y la instrucción de los encausados, los delitos cometidos contra la fe pública, contra la conservación de los intereses públicos y privados, contra las buenas costumbres y el buen orden de la familia, contra las personas, contra la propiedad, los delitos conexos y los otros delitos, con sus respectivas especificaciones, que llegan a 44. Se pregunta también si el reo ha sido o nó capturado, el Distrito y Municipios en que se cometió el delito, los instrumentos o medios empleados y la fecha. Otra planilla hace referencia a las causas civiles, detallando los asuntos iniciados y terminados en el mes por desistimiento, transacción, sentencia o por otros medios. Se detallan 36 clases de asuntos contenciosos y 15 clases de asuntos no contenciosos. Existen dos planillas especiales para las causas de divorcio, expresando la primera de ellas las causales, la sentencia ejecutoria, edad, filiación, nacionalidad, profesión, instrucción, religión, número de hijos habidos en el matrimonio y duración del mismo. Otra planilla se refiere, no tan sólo a los juicios ejecutoriados, sino a los juicios terminados ya sea por sentencia, por desistimiento, por reconciliación o por muerte del marido o la mujer, con-

teniendo las mismas especificaciones que la anterior. En cuanto a las planillas que se remiten a la Corte Superior y a la Corte Suprema, se refieren al movimiento de asuntos civiles, criminales o mercantiles con la denominación de los mismos y las apelaciones o sentencias.

Otra estadística que efectúa esta Sección es la del movimiento carcelario, referente a las penitenciarías y cárceles, recogiendo mensualmente la entrada y salida de reos por delitos comunes en cada uno de dichos establecimientos. En la planilla que se remite se especifican el sexo y edad, la filiación, el estado civil, la instrucción, la nacionalidad, la profesión y el delito cometido por los detenidos entrados, resumiéndose luégo las salidas por las distintas causas que puedan ocasionarlas.

La última estadística que lleva la Sección de Estadísticas Administrativas y Culturales es la que se refiere a los jornales, por medio de una planilla mensual que se recoge de las capitales de los Estados y principales ciudades de Venezuela. En ellas figuran los principales oficios y se pide el salario para los maestros, operarios, ayudantes y aprendices.

Servicios que dependen del Director.

Del Director General dependen directamente la Secretaría, con el despacho de correspondencia y archivo de la misma, aunque cada sección tiene también su archivo propio, el planeamiento de operaciones, la conformidad para las pruebas de imprenta, todos los asuntos referentes a pago y condiciones del personal y otros servicios especiales que vamos a detallar.

En primer lugar, dependen directamente del Director, el archivo y la biblioteca. Figuran en el archivo todas las planillas correspondientes al último censo de población de 1936 y las planillas de los censos agrícola y pecuario, industrial y comercial, así como las planillas para las publicaciones periódicas, que se van recogiendo. En cuanto a la biblioteca, inexistente hasta 1937, consta hoy, como ya se dijo, de más de 6.000 publicaciones, y se está previendo la ampliación de sus instalaciones. También depende directamente del Director la Sala de Dibujo, en la cual, no tan sólo se preparan los gráficos para las publicaciones habituales, sino que se han dibujado numerosas planchas para el futuro *Atlas Estadístico de Venezuela*, que se espera publicar en el año 1941.

También están bajo la directa dependencia del Director las dos salas de máquinas estadísticas actualmente existentes en la Dirección.

Se han efectuado algunos trabajos estadísticos, realizados principalmente por los funcionarios adscritos a la Secretaría y algunos personalmente por el Director. Los principales de ellos que han visto la luz son: El *Ensayo de Demografía Venezolana*, publicado a principios del año 1938, en el que se procuraba hacer un resumen de la dinámica de la población venezolana desde el año 1800 hasta 1936, analizando las variaciones de censo a censo y las ocurridas en coeficientes de natalidad, mortalidad y nupcialidad y en el crecimiento vegetativo y total de la población, y efectuando comparaciones con los datos de los principales países. En el mismo año 1938 también se efectuó un estudio llamado *Análisis del Comercio Exterior*, publicado por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores. En dicho libro se estudiaba el movimiento del comercio venezolano desde el año 1913 hasta el año 1936, fijando la cantidad en kilogramos, el valor en bolívares y el índice de cantidades para 68 artículos y grupos de principales artículos para la importación y 11 principales artículos de exportación. Además, para el período 1931-35, se estudiaba la importación de los 68 artículos y la exportación de los 11, distribuídos por principales países de origen y destino con el porcentaje que le correspondía a cada país. En tercer lugar, se analizaba la importación por principales países, y dentro de éstos se detallaban los principales artículos importados con su cantidad y valor. En otra parte del mismo trabajo se daba el movimiento comercial en toneladas de mercancías y bolívares entre Venezuela y los principales países que con ella comerciaban, para la importación y para la exportación, desde 1925 hasta 1936 y, en último término, figuraban los índices ponderados de las cantidades importadas y exportadas divididas por principales grupos. Este trabajo ha sido recientemente puesto al día para que comprendiera los datos restantes hasta 1938 inclusive, siendo inminente su publicación por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Otro trabajo efectuado bajo la supervisión personal del Director es el referente a la investigación sobre el costo de la vida en Caracas y a la recolección de datos sobre los presupuestos familiares. El período cubierto, para la recopilación de los presupuestos familiares, fueron los meses de enero y febrero de 1939, repartiéndose 1.599 libretas en el mes de enero y 1.485 en el mes de febrero, y recogiéndose, debidamente llenas, con los datos apuntados diariamente o semanalmente según la clase de gastos, 213 en el mes de enero y 149 en el mes de febrero. Con estas libretas clasificadas de acuerdo con los ingresos globales de las familias en seis grupos para el mes de enero y cinco para el mes de febrero, se efectuaron distintos análisis sobre la distribución de los componentes de las familias clasificados por el número de miembros que las integran, el promedio por familia de los hijos, parientes, huéspedes y sirvientes, el balance de los presupuestos familiares, las fuentes de ingresos de las familias según provinieran del jefe, de los hijos, de realquileres u hospedajes, de trabajos extraordinarios y de otros ingresos con sus porcentajes, la distribución de los principales gastos en los distintos capítulos de alimentación, alquiler, gastos de casa y transporte, combustible, vestido, otros gastos y total con sus respectivos porcentajes y la misma distribución efectuada por promedios familiares y por promedios individuales. Se calcularon las unidades de consumo correspondientes a cada grupo y luégo se estudió la dis-

tribución de los gastos totales por principales alimentos y el porcentaje de cada uno respecto del total; se hizo la misma distribución para los promedios familiares, los promedios individuales y los promedios por unidad de consumo, calculando la cantidad mensual y diaria de los distintos alimentos que corresponden a cada unidad de consumo. Se estudió también el porcentaje de distribución por principales grupos alimenticios y los kilogramos de los principales alimentos que corresponden mensualmente a una unidad de consumo. También se detallaron los gastos de vestido y se especificaron los gastos de tabaco, diversiones, cuotas, médico y medicinas y otros gastos, con sus porcentajes. Como la mayoría de las libretas de los presupuestos familiares correspondía a familias de los obreros que, en conjunto, fueron 14 en enero y 16 en febrero. Dicho trabajo fue publicado en la *Revista del Ministerio de Fomento* correspondiente al mes de junio de 1939, y se está efectuando actualmente un tiraje aparte del mismo.

Debiéndose editar, por primera vez después de 25 años, el *Anuario Estadístico de Venezuela*, también se efectuó dicho trabajo bajo el control inmediato de la Dirección, saliendo a la luz el *Anuario* el día 5 de julio de 1939. No haremos una descripción de dicho libro que ha sido ampliamente distribuído y que tiene una composición parecida a los demás anuarios, esperándose editar muy pronto el correspondiente al año 1939, el cual contendrá una cantidad importante de nuevos datos.

También la Dirección tiene a su cargo la obligación de escribir una introducción o prólogo para todas las publicaciones que se hagan y un análisis de los datos contenidos en las más importantes. Cada mes se publica, en la *Revista del Ministerio de Fomento*, una sección fija en la que se reproducen los principales números índices de carácter económico, preparados por la Dirección General, dándose las cifras desde el año 1928, que se han tomado como base, anualmente, hasta el año en curso, y para éste las cifras mensuales. Las series se publican dos a dos con un gráfico debajo de cada par de ellas y la publicación va acompañada de un comentario sobre sus movimientos, efectuado por el Director.

La Dirección General de Estadística tiene el propósito, aprobado ya por el Ministro de Fomento, de publicar a mediados del año 1940 un boletín mensual de estadística en el que se den a conocer las principales series estadísticas que se compilan mensualmente, así como los datos del comercio exterior.

Fecha de publicación de las principales series.

En el curso de este trabajo hemos ido especificando, más o menos, la fecha de publicación de las principales series de datos estadísticos. La mayoría de ellos no cubren un largo espacio de tiempo, aunque hay algunas, como los índices de precios al por mayor, los datos del comercio exterior, la producción de oro, y las estadísticas de la actividad bancaria, que comienzan en el año 1913. Para otras series, como la de las temperaturas y la pluviometría de la ciudad de Caracas, se poseen datos desde el año 1895 y las de los del movimiento demográfico se han podido compilar desde el año 1904 y, con algunas lagunas en el tiempo, para años anteriores. Es propósito de la Dirección de Estadística continuar para los primeros años de este siglo, y quizás para un largo período del siglo pasado, los números índices de precios al por mayor, aunque deban contener un número inferior de artículos que el actual. Es difícil, por ahora, fijar la fecha en que pueden obtenerse los principales datos periódicos, ya que, como hemos visto, la estadística demográfica y la estadística mercantil y marítima han sido objeto de importantes reformas durante el año 1939 y se está haciendo lo posible para acelerar la obtención de los datos, que actualmente lleven unos tres meses de retardo sobre la fecha a que se refieren, siendo mayor, naturalmente, este retardo para la publicación de las mismas. En cuanto a la mayoría de las series del movimiento económico, se obtienen en el mes siguiente a que se refieren, con excepción de algunas trimestrales, y se está también activando, en lo posible, la formación de los índices para que todos puedan proporcionarse en el mes siguiente a aquel a que se refieren. En cuanto a la estadística del comercio exterior, se espera que los datos se hallen completamente terminados en un plazo que varíe entre 40 o 50 días después del mes correspondiente, acortándose también el plazo de su publicación cuando vean la luz en el *Boletín Mensual de Estadística*. En la actualidad la *Estadística Mercantil y Marítima* se publica por semestres y con un retraso que, aunque va acortándose, no es menor de 10 meses. El *Anuario Estadístico* se procura que salga en el año siguiente a aquel cuya fecha lleva y al que hacen referencia la mayoría de los últimos datos disponibles.

Personal de la Estadística Oficial en Venezuela.

Los empleados de la Dirección General de Estadística suman un total de 108 en las oficinas de Caracas y de 40 en las oficinas del interior de la República y en la Dirección Seccional del Distrito Federal. Entre este personal figuran: un director-profesor, 4 jefes de sección, 8 jefes de servicio, 8 oficiales de la clase "A", 12 oficiales de la clase "B", 30 oficiales de la clase "C", 24 oficiales de la clase "D", 6 oficiales de la clase "E", 5 ordenanzas y 10 supernumerarios. Las distintas clases de oficiales están determinadas por el sueldo que éstos perciben. Según el reglamento de la ley de estadística, para obtener el cargo de jefe de sección es preciso demostrar tener los conocimientos de los tres cursos de estadística que se dan en la Escuela de Preparación. Para ocupar el cargo de jefe de

servicio es preciso pasar exámenes de los cursos elemental y secundario, y para ser oficial, conocer, por lo menos, el curso elemental. De los 40 funcionarios de las direcciones seccionales, 23 son directores y 17 oficiales.

Publicaciones de la Dirección General de Estadística.

Antes de comenzar la reorganización de la estadística venezolana, se publican tan sólo los volúmenes semestrales de la *Estadística Mercantil y Marítima* y algunos datos estadísticos en la parte documental de las Memorias de los Ministerios. La Dirección de Estadística comenzó a funcionar, como ya se dijo, en 1º de julio de 1937, y en este semestre se publicaron el Censo Industrial del Distrito Federal, el Censo Comercial del Distrito Federal y los números índices de precios al por mayor en Venezuela. En 1938, fueron publicados: El *Ensayo de Demografía Venezolana;* la *División Político-territorial de la República;* el *Censo Comercial. Empresas que prestan servicios del Distrito Federal;* y los *Censos Industrial, Comercial y de Empresas que prestan servicios de los Estados Aragua, Cojedas, Yaracuy y Portuguesa.* Desde el 1º de enero de 1939 se han publicado: El *Anuario Estadístico de Venezuela;* los *Censos Industrial, Comercial y de Empresas que prestan servicios de los Estados Carabobo, Anzoátegui, Zulia y Trujillo;* los *Censos Agrícola y Pecuario del Distrito Federal y de los Estados Aragua, Anzoátegui y Carabobo;* el primer volumen del *Sexto Censo de población correspondiente al Distrito Federal;* el segundo volumen del *Sexto Censo de población correspondiente a diez Estados;* y la *Estadística Mercantil y Marítima del segundo semestre de* 1938. El total de páginas publicadas fue de 245 en 1937, 1.288 en 1938 y 3.094 desde el 1º de enero de 1939.

La Oficina de Estadística del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

Según el reglamento de la ley de estadística vigente, se cedieron al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, como ya se dijo, algunas estadísticas que no se habían incluído en la centralización y otras que ya habían sido centralizadas. Las primeras consistían en la estadística de defunciones por causa de muerte y la estadística de morbilidad, y las segundas las referentes al movimiento de hospitales, sanatorios, leprocomios, etc. La estadística del movimiento demográfico se lleva en la Dirección General de Estadística de acuerdo con las inscripciones verificadas en los registros civiles para los nacimientos, matrimonios y defunciones. Antes de que el encargado de un registro civil pueda inscribir una defunción, es requisito previo, exigido por el Código Civil, que se le presente un certificado de defunción firmado por un médico y, en caso de no haberlo, por la autoridad civil a la que corresponda hacerlo. Estos certificados centralizados en la Oficina de Estadística del Ministerio de Sanidad son los que se utilizan para la estadística de las defunciones por causas de muerte, mientras que en la Dirección General de Estadística se tabulan todos los demás datos con exclusión de la causa de muerte, según resultan de las inscripciones en el registro civil. La Dirección General de Estadística fue la que realizó las gestiones necesarias para que un representante del Gobierno de Venezuela asistiera a la Convención Decenal para la Revisión de Causas de Muerte, celebrada en París en 1928, firmando el Gobierno venezolano dicha Convención y habiendo sido pasada la documentación correspondiente a la Oficina de Estadística del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. También se le pasó a dicha Oficina toda la documentación referente al movimiento de sanatorios, hospitales, etc.

Dispone la Oficina de Estadística del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, de un jefe de servicio y 10 empleados, y utiliza 3 perforadoras, 1 verificadora y 1 clasificadora con contadores.

Algunas referencias bibliográficas.

Ernst, A. *La Exposición Nacional de Venezuela en* 1883. Caracas, 1884.

Rosales, Manuel Landaeta. *Gran Recopilación Geográfica e Histórica de Venezuela.* Caracas, 1889.

Ruiz, Pedro. Manuel. *La Estadística Venezolana.* Caracas, 1913.

Tejera, Miguel. *Venezuela Pintoresca e Ilustrada.* París, 1875.

Vandellós, José A. *La Situación Monetaria en Venezuela.* Caracas, 1937.

——. "La Exportación Venezolana y la Economía Nacional." *Revista de Hacienda.* Caracas, 1937.

——. "Resultados del Censo Industrial en el Distrito Federal." *Revista de Hacienda.* Caracas, 1937.

——. *Ensayo de Demografía Venezolana.* Caracas, 1938.

——. "El Movimiento Económico Venezolano durante los últimos años." *Revista de Hacienda.* Caracas, 1938.

——. *Análisis del Comercio Exterior.* Editada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1938.

——. *Informe sobre los Problemas del Transporte Marítimo.* Caracas, 1938.

——. *Investigación sobre el Costo de la Vida en Caracas: Los Presupuestos Familiares,* 1939. Edición oficial. Caracas, 1940. Folleto. (Publicada originalmente en la *Revista del Ministerio de Fomento,* junio, 1939).

——. "La Actividad Bancaria en Venezuela." *Revista del Ministerio de Fomento,* 1939.

——. *La Duración Media de Vida en Venezuela.* Caracas, 1939.

La industria triguera colombiana

Por Jorge Villamarín, B. E. Sc.

El presente estudio se funda en las siguientes consideraciones:

1ª La industria triguera colombiana tiene su asiento principalmente en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, y en términos generales es idéntica en ambos, y por tanto sus problemas son comunes. Lo expuesto sobre Boyacá cabe a Cundinamarca, y viceversa.

2ª La erosión y la progresiva escasez de lluvia son al presente los más graves problemas naturales de la agricultura en general. Es urgente, pues, hacer el mayor énfasis en torno al asunto de las aguas en relación con la agricultura.

3ª En cuanto hace a la explotación, es muy notorio el hecho de que ya parecen allanadas las primitivas resistencias contra el empleo de la técnica moderna en el cultivo. Y como oficialmente la labor de tecnificación tiene que limitarse al campo experimental y a la influencia relativamente indirecta de los "buenos consejos", parece indispensable estimular el empleo de técnica y capital privados.

4ª La ausencia de estadísticas hace imposible apreciar en números exactos la evolución económica de la industria. En su defecto, todo cálculo no pasa de ser suposiciones.

5ª El empleo arbitrario de pesas y medidas discrecionales da lugar a que se especule ruinosamente con el producto en forma que se encarece al consumo y se mengua la utilidad del productor.

6ª Por causa de esta misma especulación ha llegado el comercio del grano a desmoralizarse tanto, que hoy es cosa común y corriente mezclarle granzas, arena, etc., que deben los molineros comprar como trigo.

7ª Para modificar tan absurda situación, sólo un remedio parece efectivo: la *calificación del grano* sobre tipos standard y precios estables.

8ª Por el aspecto financiero, la industria requiere la unificación de intereses para luchar en un frente común, pero como ellos son tántos y a veces antagónicos, es necesario buscar la aproximación de los más homogéneos entre sí, y cuya unión, por causa de la ingerencia oficial, redunde en ventajas para los otros sectores.

La producción.

Considerando el suelo como factor fundamental en la producción y partiendo de la influencia de la topografía sobre la economía de la industria, deben establecerse dos categorías de ellos dentro de las zonas trigueras de ambos Departamentos: los terrenos planos y en general explotables económicamente y en forma extensiva, y los quebrados no aprovechables en igual forma.

Desde el punto de vista global, esta es la diferencia característica de mayor importancia, ya que los otros problemas en general les son comunes a todas. Se tratan pues inicialmente dentro de estas dos grandes categorías para luégo entrar en detalle.

En términos generales, la maquinaria moderna está aún poco popularizada, y eso, desde luego, hace que la eficiencia y calidad del trabajo sean bajos y los costos de producción demasia-

do altos; pero el problema es especialmente característico de las regiones menos planas, así que por imposibilidad física (sin contar con otros factores adversos inherentes a esa topografía, como el continuo lavado de la capa vegetal, la erosión, etc.) la parte quebrada de las zonas mencionadas —no menos del 40% de la superficie total— no es explotable en competencia con la plana. No parece, pues, desde el punto de vista de la economía de la industria en general, que convenga tratar de intensificar, y aun continuar, la siembra de trigo en esos terrenos, ya que su rendimiento no justifica el costo de producción. Esas tierras, como es natural, son de muy bajo precio, y eso sugiere la posibilidad de que se destinen a la reforestación, los cultivos arbustivos, frutales, etc., con la participación directa del Estado hasta donde legalmente sea practicable esa política.

Veamos algunos casos semejantes en estos dos Departamentos: la industria triguera de la región llamada *Valle de Ubaté,* en Cundinamarca, no está precisamente en el valle sino en las laderas y cerros que lo enmarcan. Este fenómeno se debe a la enorme anegabilidad de aquél, que se opone a la vida de la planta, en tanto que el terreno es más propicio para los pastos y por eso está prácticamente dedicado a la ganadería.

Desde tiempos remotos han estado en explotación esas laderas próximas al valle y de topografía menos abrupta, y como nunca han recibido un abono, naturalmente su productividad ha ido reduciéndose y ha forzado el desplazamiento del cultivo hacia las tierras más quebradas; esto, como se ve, ha implicado un desmonte y desvestimiento progresivo de los cerros hasta el punto de que las lluvias no encuentran resistencia en su carrera hacia el valle, y en lugar de regar favorablemente esos terrenos, los lava, llevando en su masa gran cantidad de sedimentación que forzosamente va a parar al lecho del río. Así se explica por qué el cauce levanta cada vez más su nivel y las inundaciones son mayores. Desde hace algún tiempo se trabaja en la desecación del valle, pero la labor de dragado del río, a base de la cual se busca el drenaje de grandes extensiones, no parece ser la más adecuada para remediar el mal en forma definitiva, ya que no suprimida la causa, la periódica sedimentación sobre el cauce anula todo trabajo cada vez que ocurran las avenidas.

Económicamente parece remedio más eficaz el revestir los cerros con plantas perennes que provoquen la infiltración de buena parte de las lluvias, y diseminándola, le resten fuerza y velocidad a la sobrante, lo que evitaría el lavado de las laderas y por ende eliminaría la causa del depósito de sedimentos en el lecho del río. La erosión allí es característica. Grandes extensiones de terrenos de fácil aprovechamiento por razón de la topografía ligeramente accidentada, muestran anchos y profundos agrietamientos y una ausencia absoluta de capa vegetal. La vertiente occidental de la cordillera, que da al valle su límite por el Oriente, en la proximidad de los Municipios de Sutatausa, Cucunubá, Ubaté y Lenguazaque, está muy afectada en este sentido, y otro tanto ocurre en apreciables extensiones de la banda opuesta o marco occidental del valle, en las inmediaciones de Carupa.

Algunas cifras darán idea de la gravedad del asunto: es bien sabido que la división de la propiedad y el valor de la tierra, en condiciones normales, se guardan directa proporción, o sea que cuanto más popular es la propietariedad, mayor valor alcanza la tierra por unidad, y en el caso presente sucede lo contrario. La parte alta, quebrada y estéril, está densísimamente poblada y subdividida, y prácticamente cada habitante es dueño de dos, cuatro o hasta ocho fanegadas, de las que deriva su subsistencia trabajándolas él y su familia. Como los rendimientos son muy

bajos y el esfuerzo para sacar a esa tierra alguna producción es muy grande, nadie tiene interés de adquirirla, y por tanto su precio tiende a reducirse progresivamente; la intensa subdivisión no se ha hecho por operaciones sino con la multiplicación de los dueños por la herencia al disgregarse la familia.

La tierra plana, en tanto, está ocupada por grandes y ricas haciendas, y como, en particular, en las zonas inmediatamente contiguas a la cordillera lógicamente la fertilidad es enorme, allí la propiedad tiene un valor fabuloso. Esas tierras, por su gran humedad se dedican para pastos, así que la industria ganadera —la lechería, principalmente— tiene ocupado el valle hasta donde la parte anegable lo permite. Aquí la hectárea vale entre $ 800.00 y $ 1.500.00, en tanto que arriba, entre $ 20.00 y $ 70.00. El trigo, como decía, prácticamente sólo se siembra en la región quebrada, así que no hay capitales grandes vinculados a él. Por otra parte, la cebada, por su buen precio y rapidez y facilidad de cultivo, tiende a desalojar al trigo del interés del agricultor.

El problema fundamental de la zona 4ª es el mismo, y en el Municipio de Guatavita particularmente, la erosión muestra caracteres alarmantes; en cuanto a costos de producción, la semejanza entre estas dos zonas es exacta, y las cifras dadas a continuación muestran comparadamente cuál es la diferencia con las plantas:

Desechando pequeñas diferencias en los costos de región a región y aun de finca a finca, motivadas más que todo por diferencias en las costumbres particulares del laboreo, tenacidad de las tierras, habilidad de los trabajadores, etc., en números generales pueden calcularse así:

Costo de producción por fanegada.

Zonas planas:

(Terrenos anteriormente trabajados), un jornal, arador	$ 0.60	
Un jornal, ayudante	0.40	
Alquiler bueyes	1.00	
Alquiler equipo	0.30	
Cruce (un día)	1.60	
Preparación	$	3.90
Un jornal	0.60	
70 kilogramos de semilla	11.00	
Uno y medio jornal, desyerba	0.90	
Siembra y cultivo	$	12.50
Siega, acarreo y trasmonta	6.00	
Trilla (con rendimiento del 10)	3.00	
Beneficio	$	9.00
Arrendamiento	....	17.00
Valor de la fanegada de trigo	$	42.40

Cortesía de

R. H. Parrish

Raymond Concrete Pile Company

Winston Bros. Company

Lock Joint Pipe Company

Cía. del Puerto y Terminal de Barranquilla, S. A.

Compañía de Servicios Públicos de Cartagena

Compañía Constructora de Carreteras

Con rendimiento del 10, las cinco cargas que produce la fanegada tienen un costo de $ 8.40 cada una.

En las lomas y zonas de topografía abrupta, para conseguir la preparación de la tierra capaz de dar un rendimiento próximo al de la plana, las labores requieren un tiempo tres veces mayor, exceptuándose la *desyerba,* que usualmente no se practica, los costos de esas zonas son más o menos así:

Zonas abruptas:

(Terrenos anteriormente trabajados), 3 jornales, arador	$ 1.80	
Tres jornales, ayudante	1.20	
Alquiler bueyes (3 días)	3.00	
Alquiler equipo (tres días)	0.90	
Cruce (3 días)	4.80	
Preparación	$	11.70
Tres jornales	1.80	
70 kilogramos semilla (igual cantidad)	11.80	
Siembra y cultivo	$	12.80
Siega, acarreo y trasmonta	18.00	
Trilla (con rendimiento del 10, nominalmente igual al caso anterior)	3.00	
Beneficio	$	21.00
Arrendamiento (muy inferior al plano)		5.00
Valor de la fanegada de trigo	$	50.50

Cada una de las cinco cargas ha costado $ 10.10, puestas en la finca, y como lo común es que no se disponga de vías fáciles y baratas para sacarlo, por la misma razón de la topografía, el transporte recarga el precio del grano considerablemente. Se observa, además, que como esa misma condición, sumada a la pobreza del campesino dificulta enormemente la obtención de semillas seleccionadas, la degeneración de las variedades existentes es cada vez más manifiesta, así que los rendimientos van decreciendo progresivamente, y sólo como término de comparación puede aceptarse un producto igual al de las regiones de topografía más adecuada. En tratándose de terrenos *nuevos,* la labor de roturación hace que las cifras calculadas para el gasto *preparación* se modifiquen así:

Tierra plana:	
10 jornales, arador	$ 6.00
10 jornales, ayudante	4.00
10 yuntas aperadas	10.00
	$ 20.00

tres veces superior en la quebrada, o sea $ 60.00; aunque se ve que en muchos casos el laboreo vale más que la tierra misma, el labriego, en verdad, no se entera de ello porque su propio trabajo y el de su familia no los computa como jornales pagados. De ahí la situación económica tan precaria del campesino en general.

EL AGUA

a) La desarborización. Si en Cundinamarca se muestran inaptas para la explotación económica las lomas y laderas, en Boyacá parecen haber llegado al último grado de inutilidad. Su desvestimiento es total, y el *lavado* se caracteriza en forma inequívoca. En la zona agrícola económica, sector relativamente reducido del Departamento y en donde está verdaderamente ubicada su población, ya no hay árboles. El régimen de lluvias, cada vez más enrarecido, desde hace algunos años no muestra ninguna periodicidad, y las fuentes han menguado sus caudales hasta el punto de que el más frecuente y delicado problema que confrontan hoy las Alcaldías es el del litigio por el diario servicio de las aguas, *aun para el consumo doméstico.* Gozar del parentesco o amistad del fontanero es un privilegio que se disputa el campesino aun a costa de su propia vida.

Probablemente por varias generaciones jamás se hizo ningún intento de

proteger los bosques contra la destrucción total, y hoy no puede haber ni esfuerzos, ni técnica, ni capital capaces de impedir que la naturaleza tome su justa represalia. Es el precio de la imprevisión y de la ignorancia, pero también lección que debe aprovecharse.

El Departamento de Boyacá vive sobre la cordillera, y aunque administrativamente cubra un extenso y variado territorio, desde el punto de vista económico-social muestra una población densamente concentrada sobre regiones de clima sano y productividad agrícola fácil e inmediata. Todas sus características lo denuncian: propiedad intensamente dividida; tierra en exceso trabajada; agotamiento progresivo y sin embargo alta valorización; tala continua de los bosques para conquistar nuevas tierras de cultivo, sin llegar al desplazamiento de población; y lo peor de todo, éxodo rural por la miseria que esos fenómenos implican. Si esa agrupación humana vive únicamente de la agricultura —más propiamente del trigo, su cultivo fundamental— y si la prosperidad y rendimiento de la tierra dependen esencialmente del agua, ya se podrá deducir cuál es la verdadera situación económica de la industria triguera boyacense. No hay quizá otro problema que tan decisivamente haya comprometido el futuro de toda la agricultura nacional.

El campesino se hace cada vez más escéptico. Por su experiencia cree que el país tiene una ley redentora para cada mal del presente y del futuro, pero que no se aplica. O que no sirve. Por sobre todas las disposiciones legales, los bosques se talan; las fuentes se secan; la reforestación no aparece. Es éste un problema que ya ha rebasado los límites de la discusión elemental y que debe liberarse de la menuda intriga lugareña. Si el país quiere hacer obra fecunda y duradera para defender el patrimonio de la tierra, no le queda más recurso que reparar el mal que le legaron los mayores. La reforestación, comenzando por la defensa del árbol, no necesita muchas leyes, pero sí visión económica, recursos técnicos y pecuniarios, y sobre todo energía para allanar mil obstáculos que sin duda se presentan.

b) Desecaciones y riegos. La explotación de los valles es incuestionablemente el punto de más urgencia actual para incrementar la industria. Con ella se puede aspirar a la mecanización, al mejor aprovechamiento de las aguas, e inclusive a la reforestación de las laderas. Pero resulta que los muchos y desde luego ricos valles (en potencia) tienen el problema de la anegabilidad, que los hace inútiles pantanos, o el de la carencia total de agua, que los convierta en desiertos; o algo peor, la sucesión de las dos calamidades.

Pero cualquiera de éstos es un problema de tan posible y eficaz solución, particularmente por la rapidez y permanencia de sus efectos, que puede considerarse como la verdadera vía de redención para la agricultura. Todo es asunto de drenajes e irrigaciones técnica y económicamente planeados. Son obras costosas, sin duda, pero aun considerándolas simplemente como inversión, resulta ésta tan retributiva, que de seguro no hay otra empresa en que tan ventajosamente pueda resarcirse el Estado de cualquier esfuerzo. Juzgada la obra como servicio social, huelga cualquier comentario.

Así lo ha comprendido el Gobierno, y de ahí su empeño para acometerlas. La desecación del *Valle de Sogamoso* es un ejemplo de lo que para la economía boyacense ese trabajo significa. La tierra del valle es de tres categorías: no inundable, inundable temporalmente y pantanos casi permanentes. La primera vale a $ 800.00 fanegada; no pasa de $ 300.00 la segunda; y la última, difícilmente llega a los $ 100.00. Se han drenado 15.000 fanegadas, y si sólo se supone una valorización de $ 100.00 por fanegada (los pantanos permanentes se valorizaron mucho más), se tiene que con un costo próximo al medio millón

de pesos se alcanzó una valorización de $ 1.500.000.00, sin contar los beneficios indirectos. Desde luego hacer la desecación es cumplir el 50% de la labor, que forzosamente debe completarse con el riego, porque de omitirlo, lo que antes fuera pantano se tornaría erial igualmente improductivo.

¿Y cuál es la relación de todo esto con el problema del trigo? Veámoslo: dentro de los actuales medios defectuosos de producción, se obtiene un rendimiento comprendido entre los 700 y 900 kilos por fanegada; de suerte que sobre terrenos adecuados para la explotación mecánica es muy posible que se alcance una producción muy superior a los mil kilos, y entonces, tomando este número como promedio, tenemos que las 15.000 fanegadas que entran en explotación producirán 15.000.000 de kilos. Según el dato de 1940, tuvo el país un defecto de producción de 41.000.000, que esta nueva conquista de terreno llenará en una tercera parte. Calcúlese sobre esto la posible producción de los valles de Samacá, Leiva, Chiquinquirá, Saboyá, etc., hoy casi nula, y entonces se verá que es efectivamente en torno al problema del agua que se finca el porvenir de la industria triguera. El éxito final de cualquier campaña agrícola, por bien orientada que esté, forzosamente será muy limitado mientras no se ejerza un control definido de las aguas.

LA EXPLOTACION

En cuanto hace a los pormenores del cultivo, sistemas de producción y demás problemas técnicos y económicos de la industria, son los mismos en Cundinamarca y Boyacá. Iguales rudimentarios implementos; semilla igualmente inadecuada; carencia total de abonos, porque a los precios actuales resultan prohibitivos. Pero el ambiente para la tecnificación está también ya preparado en ambos Departamentos, como fruto del empeño oficial para crearlo.

El equipo. De 50 fincas estudiadas en 17 Municipios de Cundinamarca, 9 poseen equipo mecánico, moderno y bastante completo y eficiente; 23 en parte emplean máquinas alquilándolas para algunos trabajos, y las restantes 18 sólo usan los utensilios más primitivos. Esto en tratándose de haciendas de cierta importancia; pero teniendo en cuenta el gran número de pequeños productores diseminados en toda la zona triguera del Departamento, la proporción del empleo de máquina por productor y por superficie de cultivo no llega al ½%, y en Boyacá menos aún.

El trabajo a máquina es notoriamente más barato, más perfecto y más rápido. En condiciones normales, un día de arada con tractor cuesta alrededor de $ 5.00 y prepara de 3 a 5 fanegadas; puede calcularse, pues, que en la labor *preparación* sólo se gastan $ 2.00 contra $ 3.90 del laboreo animal, y la cuarta parte del tiempo. Cuando se trata de roturar potreros nuevos, el tractor prepara de 1 a 2 fanegadas diarias, que cuestan de $ 2.50 a $ 5.00. Entre los propietarios de equipos mecánicos está bastante generalizada la costumbre de hacer a otros este trabajo por contrato, entre $ 8.00 y $ 10.00 por fanegada; hay también algunos que lo hacen a $ 15.00, y aun así tienen numerosa clientela.

Desde los hacendados grandes hasta los más pequeños cultivadores han llegado ya al convencimiento de que los sistemas modernos son muy superiores en eficiencia y economía a los antiguos, y ya en ninguna parte se encuentra resistencia contra el empleo de la máquina; la labor oficial en este sentido ha sido francamente fructífera, pues ahora los campesinos no solamente no rechazan los servicios del Gobierno, sino que los solicitan con interés. Creado ya ese ambiente propicio a la mecanización de la industria, claramente se observa que se ha dado un gran paso en pro de su economía, por haber hallado un camino hacia el abaratamiento de

los costos de producción y mejora del artículo.

Las campañas oficiales de maquinaria moderna han dado resultados indiscutiblemente benéficos, según lo afirman todos los cultivadores que de ellos han tenido oportunidad de servirse, y de esa experiencia puede derivarse la pauta para ampliarlos. Por parte de los campesinos habrá la mejor acogida, a juzgar por el trabajo que hasta ahora han tenido las seleccionadoras oficiales, como ejemplo inmediato del interés popular por estos servicios: las clasificadoras de trigo están instaladas en Bogotá, Mosquera, Tenjo, Facatativá, Zipaquirá y Nemocón; durante el año de 1940 se clasificaron en total 1.204.000 kilos de semilla. Todas trabajaron un promedio de 10 horas diarias, y aún así permanentemente tuvieron tan enorme recargo de trabajo que se hizo necesario establecer turnos muchas veces prolongadísimos, hasta el punto de que la semilla llegaba ya pasada la época de siembra. Y es muy natural. El campesino ya está convenciéndose de que el rendimiento y la calidad del trigo producido por semilla seleccionada son muy superiores; y si inicialmente sólo en vía de ensayo recurrió al servicio que el Gobierno le ofrecía, hoy lo considera una necesidad y por tanto su demanda es mucho mayor.

En 1940 produjo Cundinamarca 56.464.134 kilos y si suponemos un promedio general de rendimiento de 10:1, han debido sembrarse 5.646.413 kilos; si sólo es posible seleccionar 1.204.000 kilos de semilla, en las actuales condiciones cerca de las cuatro quintas partes de la que se siembra no es técnicamente apropiada para la germinación, luego se necesitan muchas más máquinas, particularmente teniendo en cuenta el crecimiento progresivo de la industria.

Los servicios de *trilla* se prestan por máquinas particulares ambulantes que recorren las comarcas trigueras durante la época en que se acostumbra ese trabajo, y cobran más o menos $ 0.60 por carga. El costo y el tiempo de movilización de la maquinaria de uno a otro Municipio y de una a otra finca deciden la prestación de tal servicio, y por tanto, sólo con la seguridad de tener suficiente trabajo como para permanecer un tiempo apreciable en cada sitio, se consigue que la máquina vaya a donde se la necesite; así que, cuando la cantidad de trigo trillable o la distancia y posibilidades de movilización no convienen al trillador, o bien hay que llevar las gavillas hasta la máquina más próxima, o apalearlas, o usar bestias; en cualquiera de esos casos el costo de producción se recarga considerablemente y como esto sucede en particular a los pequeños productores, su misma condición económica no les permite modificar ese estado de cosas.

Conviene sugerir aquí la idea de que mientras se organiza un sistema estadístico general, se empleen esas máquinas como fuente de información para calcular el producto de cada cosecha, por lo menos en cuanto se refiere a las regiones de mayor producción. Como casi íntegramente el total de la cosecha se trilla dentro del mismo año sirviéndose de la máquina presente en ese tiempo en la localidad, imponiendo oficialmente a los trilladores la obligación de rendir una estadística exacta de lo que han trillado en cada Municipio y sumando luégo el trabajo de todos, se llega a obtener el número casi exacto de las cargas producidas por cada Municipio.

El dato global unido a la cantidad que —estimativamente— no hayan trillado las máquinas, dirá bastante aproximadamente cuál es la producción general y probablemente, de él podrá deducirse cuántas máquinas necesita el país.

Mientras no sea el Estado quien tome la iniciativa de asociar al campesino para buscar la racionalización y la economía en el trabajo, no será posible

conseguirlo privadamente porque éste no dispone de los recursos ni de la cultura indispensables para intentarlo.

Los sistemas de trabajo. Si el equipo es tosco y antieconómico, los sistemas de explotación no son mejores. La misma técnica de la Colonia sin modificaciones se ha venido aplicando en la gran mayoría de los cultivos hasta nuestros días, y el pasado buey uncido a un *chuzo,* es aún característico de la generalidad de las explotaciones trigueras. Como nada sabe el campesino del empleo científico de los abonos, en cuanto ha hecho algún uso de ellos —movido más que todo por la propaganda de los vendedores— por lo común sólo ha encontrado fracasos económicos que lejos de educarlo, lo descorazonan. Y qué decir de la preparación y laboreo de la tierra. Como no se tiene un concepto adecuado sobre el valor del volteo completo de la capa arable para favorecer la acción de los agentes atmosféricos en el suelo, ni luégo el de la disgregación en tierra fina para dar a la semilla un lecho blando y permeable, sólo se preocupan de *rasguñar* la superficie para que reciba el grano. Desde luego de *cultivo* nada se acostumbra.

Como por lo común no se dispone de la suficiente semilla seleccionada y particularmente de variedades de adaptación local plenamente definidas y generalizadas entre los cultivadores de cada región, en todo palmo de terreno se siembran diversísimas variedades, tipos y clases en la más absoluta promiscuidad y de ahí resulta que los trigos no son uniformes y su calidad es realmente indefinible; esto, como se comprende, deprecia en exceso el artículo en el mercado puesto que lo que el productor ofrece no es una calidad de peso específico que él conozca —y sobre todo que él deliberadamente haya querido obtener— sino lo que casualmente se produce. Por otra parte, el molinero está obligado a reconocer sólo un precio acorde con la proporción de los granos de calidad dentro de la compra, porque la labor de selección para obtener harinas puras es tanto más dispendiosa cuanto menos parejo sea el trigo, como es lógico, y los desperdicios y calidades inferiores son mucho más grandes; o de moler en conjunto, la harina por su calidad inferior o *menor fuerza* alcanza menos precio.

El comercio del grano.

a) Distribución. Complejo problema es el del comercio del trigo. Una vez listo para la venta, cae en una de las dos siguientes catalogaciones: o es de propiedad del gran productor, hacendado pudiente que está en condiciones de buscarle buen precio en mercados más o menos distantes o almacenarlo para evitarle la baja que forzosamente causa la gran oferta de la cosecha común, o bien pertenece al mediano y al pequeño, quienes forzosamente necesitan venderlo para atender a las obligaciones que sobre él han contraído durante el año de labor y eso les impone la necesidad de aceptar cualquier precio.

A los mercados semanales de los centros trigueros concurren los compradores —en ocasiones comisionistas de los grandes molinos, otras veces negociantes particulares— y de bulto en bulto comprados a cada productor, forman lotes de cierta importancia, que luégo envían a su molino o al mercado en donde por anticipado tienen más o menos concertada la venta. A simple vista parece que este negocio se redujera sólo a hacer una pequeña utilidad en el transporte, porque comúnmente tales negociantes son propietarios del camión en que se mueve el artículo, en tanto que las bruscas fluctuaciones del mercado hacen tan aventurado ese negocio que no puede considerarse como actividad lucrativa más o menos estable. Pero resulta que el peso que este intermediario compra no es el mismo que vende y en la diferencia es donde está su utilidad asegurada; y cabe pregun-

tar: ¿cuál es esa diferencia y cómo se avalúa esa utilidad? Difícil respuesta que los mismos negociantes no podrían dar, aun suponiendo que sinceramente quisieran hacerlo. Se trata más de un juego de suerte y habilidad manual que de una actividad mercantil y se sucede únicamente por el arbitrario empleo de pesas y medidas discrecionales. Presenciando las transacciones en cualquiera de esos pueblos en un día de mercado, pueden hacerse las observaciones más curiosas: aquí hay un grupo que pesa con *romana* y su arroba es de 11.000 gramos en tanto que allí la tasan en 12.000; ora hay quienes emplean piedras o cualesquiera otros objetos de tamaño convencional a manera de pesa, o cajas, sacos, etc., cuya medida bien puede ser de capacidad o peso; desde luego se requiere experiencia y especial habilidad para explotar ese negocio, y seguramente no es el campesino quien las posee, para llevar la mejor parte; así que a costa de su ignorancia vive un comercio que le mengua el mísero producto de su esfuerzo y que encarece el artículo.

Esta anomalía puede remediarse por medio del empleo de las pesas y medidas oficiales con una reglamentación estricta y muy severa, sancionando con todo rigor cualquiera infracción de ese sentido, inclusive a las autoridades locales que por exceso de complacencia hagan inoperantes las disposiciones legales.

Como se ha dicho, la distribución del trigo en Cundinamarca se inicia saliendo de los centros productores en muchísimos pequeños lotes, o mejor *muchos*, para emplear el término usual, y una parte de regular importancia se va directamente a los veinte molinos del Departamento; pero la gran mayoría busca el mercado de Bogotá y se concentra en él, en donde ocurre la verdadera distribución, no solamente seccional sino aun de todo el país.

De noviembre a abril aquí afluye todo el trigo cundinamarqués y gran parte del boyacense, y de este mes en adelante comienza a escasearse progresivamente hasta septiembre, época en que principia la llegada de los trigos nuevos de cosecha avanzada; es pues de junio a agosto la temporada de los más altos precios.

Constituído Bogotá en enorme centro de distribución, a él concurren prácticamente todos los vendedores y todos los compradores del interior y este hecho da lugar a que en torno a ese comercio se hayan creado miles de intermediarios, comisionistas y agentes de distribución que lógicamente encarecen el artículo y obstruyen su función económico-social. Es particularmente notorio ese perjuicio en cuanto hace a los acaparamientos y a las mezclas fraudulentas, que como cosa perfectamente lícita y corriente se acostumbran. De cómo se efectúan los acaparamientos no parece necesario dar especiales detalles, ya que fácilmente se comprende que sólo se trata de la inversión de un fuerte capital en trigo en la época de su menor precio, para retenerlo, sin ningún riesgo en este caso, hasta cuando sea oportuno salir de él haciendo enormes utilidades. Pero en tratándose de las mezclas aludidas, sí entraremos en detalle. Establecida la costumbre de hacer las mezclas al molino avaluando el trigo de acuerdo con su categoría densimétrica, categoría que corresponde al peso específico del grano por unidad cúbica, resulta que el precio se fija por el número de *puntos* que denuncie en la escala el peso de un hectolitro, del lote en venta; así se ha llegado entre los vendedores a la creencia más o menos fundada de que es mejor negocio mezclar al trigo granzas y granos de desecho comprados como rezago de los mismos molinos a muy bajo precio, aunque al aumentar el volumen se disminuya la densidad, ya que entre ellos prima la consideración de que la categoría máxima en *puntos* siempre estará limitada a un bajo nivel puesto que hasta ahora no hay nadie capaz de com-

petir en calidad para elevarlo. Eso constituye un grave problema para la industria en todas sus ramificaciones, particularmente en la molinería y la panadería. No es igual trabajar a base de trigos de calidades definidas de las que se obtienen harinas de igual condición a tener que sostener costosos trenes de limpieza y clasificación.

Como esas consideraciones de beneficio común nada importan a los negociantes inescrupulosos, tanto menos cuanto que se trata de una costumbre considerada como un simple recurso comercial, el mejor remedio estaría en crear el ambiente para que se establezca la competencia por calidades, en forma que resulte inútil y claramente antieconómico hacer esas mezclas arbitrarias para vender a los molinos. Pero la provisión de trigos de calidades *standard* definidas, o sea *calificados,* requiere capital y un esfuerzo colectivo grande y continuo. Sería el caso de establecer en forma cooperativa empresas seleccionadoras-calificadoras que disponiendo de grandes almacenamientos y máquinas adecuadas compraran la mayor cantidad de trigo posible y en todas las calidades, y con un criterio de verdadera ética comercial y dentro de la más rigurosa técnica (con supervisión oficial) efectuaran la limpieza e hicieran las mezclas necesarias para que con trigos de diferentes regiones produjeran calidades bien definidas y uniformes en cuanto a densidad, porcentaje gluteíno, dureza, etc., así que lo vendido al molino fuera exactamente la calidad por él exigida.

Y es ésta precisamente la mayor diferencia entre el trigo nacional y el extranjero: en contraposición a esa calidad indefinible del nuestro, está la perfecta standarización y la limpeza absoluta del otro, bajo certificación oficial, condiciones que además de hacer más rápida y eficiente la maquila, permiten obtener un 74.70% de extracción, en tanto que los nuestros sólo dan 64.70; eso hace mucho mejor negocio moler los extranjeros, como se verá por el cálculo siguiente; cabe advertir de antemano, que el precio de la harina del nacional suele ser 5 puntos mayor que el de la materia prima y que las cifras aquí presentadas corresponden a los precios en diciembre de 1940, bastante aceptables como características del año:

Con trigo nacional:

La carga de 140 kilos, con valor de $ 20 00 y rindiendo el 64.70% de extracción, produce 91 kilos de harina *flor* cuyo valor unitario es por tanto de $ 0.22 el kilo; como el peso de la carga de harina es de 112.50 kilos, resulta que tiene un costo de $ 24.75, y como ya quedó dicho que el valor comercial de la carga de harina es generalmente 5 puntos mayor que el de la de trigo, costando éste $ 20.00 aquélla vale $ 25.00. (En principio aparece la diferencia de $ 0.25 como la utilidad del molinero, pero esa cifra no es considerable como absolutamente exacta, porque —dicho sea de paso— por imposibilidad absoluta de obtener el dato sin despertar recelo entre los molineros, aquí no se tienen en cuenta el valor de las harinas inferiores pero tampoco el costo de la maquila; cabe anotar, no obstante, que esas calidades de segundo orden, siendo de trigos extranjeros son superiores y de mejor precio que las nacionales, excepción hecha de salvado).

Con trigo extranjero:

Con un rendimiento de 74.70%, para producir 112.50 kilos de harina, sólo se necesitan 151 kilos de trigo, que empacados pesan 153 y pagan a $ 0.08 por aduana, o sean $ 12.24. Con un precio de $ 0,145 el kilo, los 151 kilos valen $ 21.99 más $ 12.24, o sean $ 34.23. Como en los mercados del interior se paga esta harina diez pesos más cara que la otra, teniendo aun así mucho mayor demanda por su superiorísima calidad, al precio de venta de $ 35.00 la carga, deja una utilidad de $ 0.77 contra $ 0.25 de la nacional.

Y en llegando a este punto, salta a la vista otro interesantísimo aspecto de la economía de la industria triguera. En Colombia casi no se come el pan de trigo. Según cálculos ya bastante conocidos, en la alimentación del pueblo sólo se consumen 17 kilos de pan por habitante al año, que no alcanzan a las dos onzas por día, y esto sucede particularmente en las regiones y en las épocas en que hay otros productos locales mucho más baratos que el trigo: están el maíz, la yuca, la arracacha, el ñame, el plátano, en las zonas cálidas; y la papa y el mismo maíz en las frías; todos esos productos pueden considerarse como la verdadera base de la alimentación popular, en especial de la población rural, porque el pan de trigo es un lujo apenas conocido en las ciudades. Todavía se discuten las ventajas o desventajas de esa costumbre en relación con el consumo del pan por cuanto hace a la higiene dietética y a la influencia progresiva o regresiva que la tal costumbre haya tenido en la nutrición y desarrollo del pueblo, pero desde el campo puramente económico, sí se muestra más razonable el empleo de esas sustancias de absoluta producción nacional, que el del trigo, que requiere la importación de 25.372.351 kilos por valor de $ 1.903.884 y 1.121.436 kilos de harina por $ 113.814, para aun así, tan sólo llegar a disponer de algo menos de dos onzas diarias de pan por habitante; y que si progresivamente sigue popularizándose su uso, la escasez será cada vez mayor, y como es mucho más fácil importar que producir en el país, las salidas de dinero por ese concepto forzosamente tienen que crecer. Siguiendo el ritmo que hasta el presente ha traído la popularización progresiva del consumo del pan de trigo, para llegar a hacer posible la total supresión de las importaciones, se necesita hacer que la producción nacional crezca hasta el punto de llenar una mayor demanda, calculable sólo tras la consideración de los siguientes factores:

1º El total de la actual producción sumado a las importaciones de trigo y harina;

2º Habido en cuenta el inferior rendimiento del trigo colombiano en harina y de esa harina en pan, suplir la diferencia en el volumen final de la materia elaborada, con cantidad de la prima, ya que con la calidad es menos fácil. Porque en la suposición de que todo el trigo que se importa se cambiara por nacional, debido a esa diferencia cualitativa, se produciría menos harina (10% diferencia de extracción) y menos aún pan;

3º Conocida la progresión aritmética con que aumenta el consumo del artículo por habitante, aplicar ese cálculo de demanda a un plazo definido; y por último, tener en cuenta también el crecimiento normal de la población.

Hace veinte años tenía el país 6.000.000 de habitantes que consumían cada uno 6 kilos brutos de trigo al año, porque la producción era de 40.000 toneladas según apreciación de los molineros de la época y las importaciones en 1919-20 fueron apenas de 211 toneladas; hoy se consumen 17 kilos por igual unidad y el número de consumidores es un 30% mayor, lo que permite suponer que si a través de un lapso igual se conservan semejantes proporciones, en 1960, que según los cálculos de la Dirección Nacional de Estadística, tendrá el país 12.000.000 de habitantes, deben producirse 612.000.000 de kilos, para quedar absolutamente saturada la demanda, de acuerdo con los cálculos aludidos y que aparecen a continuación:

		Kilos.
Importación actual de trigo y harinas.		27.000.000
Producción nacional. . .	142.000.000	
Más 10% para suplir calidad con cantidad. . . .	12.200.000	156.200.000
		183.200.000

(es decir, que para no tener que importar hoy un solo grano, en 1940 ha debido producirse esta cantidad, luego la infraprovisión en el mercado es de 41.200.000 kilos).

La producción de *trigos nacionales* para los 9.000.000 de habitantes de 1940, consumiendo cada uno 17 kilos anuales *debe ser,* pues, de 183.200.000 kilos. (Hay que tener en cuenta que a formar esta cifra han concurrido diversos factores por estimación y que por tanto a la cantidad de 17 kilos no le implica forzosamente la condición de cuociente de aquella por el número de habitantes); entonces si la población de hoy necesita 183.200.000 kilos, la de 1960 necesitará 244.272.000. A esta cifra debe agregarse el cálculo de crecimiento de la demanda de donde resulta que si en los 20 años anteriores el consumo creció de 1:3 por habitante, en el supuesto de que se guarde la misma proporción en los próximos 20, para esa época el consumo será de 612.000.000.

Visto el cálculo de probabilidades de demanda, estudiaremos el de producción como base para establecer las comparaciones que como conclusión deben derivarse de este análisis y que fijan la verdadera posición de la industria y sus proyecciones del futuro.

Si hace 20 años se producían 40.000 toneladas y ahora 142.000, el crecimiento está en relación de 3¼:1; luego en el límite del mismo lapso propuesto, mediando idénticas condiciones, la producción ha de crecer de 142.000 a 497.000. Pero como la demanda en esa época será de 612.000, quedará un defecto de 115.000 toneladas llegándose a la conclusión de que dentro del ritmo actual el país no podrá producir todo el trigo que necesita. Conviene observar que estos cálculos —más que todo apreciaciones hechas sobre números redondos— aunque sólo pretenden reducir a cifras más o menos constatables el fenómeno económico y justipreciar todo ese cúmulo de suposiciones y datos dispersos que sobre el trascendente problema de la economía del trigo andan a diario en la prensa, pueden al menos ameritarse con el hecho de aportar la sugerencia para tratar a fondo y sobre bases matemáticas el problema, en forma que sea la estadística fría y desinteresada quien diga si debe importarse o nó.

Era la intención de este estudio tratar concretamente y en detalle la dinámica financiera de la industria y mostrar con gráficos la sinuosidad de curvas de producción, transformación y mercados, pero por la imposibilidad de allegar datos, hubo de limitarse a considerar únicamente los índices extremos, ya que no se cuenta con estadísticas periódicas de un tiempo considerable y sin ellas no es fácil apreciar las fluctuaciones ocurridas en ese lapso, para establecer la *media constante* y derivar la conclusión evidente, útil y de aplicación inmediata. ¿Cuánto puede importarse cada año en forma que el mercado no se escasee en perjuicio general por una parte, o no se sobreprovea hasta bajar el precio en detrimento del cultivador nacional por la otra?

También en cuanto a mercados los problemas de los dos Departamentos son iguales. Sin embargo, la distribución difiere algo por el hecho de que el trigo no va a concentrarse exclusivamente en una plaza sino que busca tres salidas correspondientes a las zonas de producción: Occidente, que reúne la de los Municipios de Chiquinquirá, Saboyá, Santa Sofía, Gachantivá, Leiva, Sutamarchán y Ráquira. Norte, la de Duitama y Municipios circundantes, zona de producción la más importante quizá, y por último, el Centro, que comprende a Tunja y se extiende desde el sur hasta las inmediaciones del valle de Paipa. El trigo de la primera se distribuye en Chiquinquirá, en donde gran parte se muele y el excedente busca el mercado cundinamarqués. El de la segunda tiene como centros a Duitama y Sogamoso, siendo esta ciudad donde se concentra la producción de toda la zona para allí distribuírse entre el mercado local, el de Duitama y el de Bogotá, en tanto que Duitama tiene su importancia más como centro molinero que como produc-

tor o distribuidor. Y el de la zona de Tunja, que se concentra en esa plaza para casi en su totalidad irse a Bogotá.

Todos estos fenómenos expresados en cifras dirían lo que la simple observación no puede captar ni mucho menos reducir a términos de pesos y centavos. Pero en la ausencia de estadísticas, ¿a qué más puede aspirarse que a hilvanar datos dispersos y hacer suposiciones más o menos fundadas?

Parece que nunca será excesivo cuanto se diga para condenar la arbitrariedad en el empleo de las pesas y medidas. La carga en Sogamoso es de 144 kilos y en Tunja de 140. Pero ni siquiera hay exactitud en esos pesos, porque ella tan sólo se constata *al ojo*. Y cuando la primera función comercial resulta tan terriblemente anárquica es imposible ejercer ningún control sobre la industria. Toda la actividad mercantil en tal grado se entorpece, que tanto el campesino como el molinero y el consumidor están sometidos a unos precios para el artículo realmente injustificados. Porque si el problema de la antieconómica producción es un lastre para la idustria, este otro del comercio no es de menor importancia. Mientras exista la ruinosa especulación de los intermediarios —amparada más que todo por el posible tejemaneje con las pesas— el cultivo no será sino un juego azaroso, y la molinería de trigos nacionales jamás se tornará en industria próspera.

Véase en el cuadro siguiente un cálculo bastante aproximado de los costos de producción de la harina suponiendo apenas un 5% de impurezas en el trigo y aceptando que un 3% de tales impurezas sean granza de algún valor comercial.

Precios de trigo sucio.....	$	15,00	16,00	17,00	18,00	19,00	20,00	21,00	22,00	23,00	24,00
Valor del desperdicio total (5%).....		0,75	0,80	0,85	0,90	0,95	1,00	1,05	1,10	1,15	1,20
Suma.....	$	15,75	16,80	17,85	18,90	19,95	21,00	22,05	23,10	24,15	25,20
Menos valor granzas (3%) *.....		0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17
Costos trigo limpio.....		15,58	16,63	17,68	18,73	19,78	20,83	21,88	22,93	23,98	25,03

Desperdicio sin ningún valor comercial, 2% (arena, etc.)
(Las mezclas de granzas están en directa proporción con la escasez del grano en el mercado).

Costos de la harina Extra, computados por el precio efectivo del trigo limpio:

Costos del trigo limpio	$	16,00	17,00	18,00	19,00	20,00	21,00	22,00	23,00	24,00	25,00
Costos de la carga de harina.....		17,13	18,28	19,83	20,57	21,72	22,87	24,01	25,16	26,31	27,46

El costo de la carga de harina puede calcularse así, tomando por ejemplo el trigo limpio, que resulta a $ 22,00 carga:

	Peso	Rendimiento	Costo	Valor
Valor de 100 cargas de trigo limpio, a $ 22,00....	Kgs. 14.000,00	—	$ 2.200,00	
Harina de tercera, 3%, a.....$ 0,10 Kg.....	—	Kgs. 420,00	—	$ 42,00
Mogolla ordinaria, 5%..... 0,024 »	—	700,00	—	16 80
Salvado, 22% ..... 0,016 »	—	3.080,00	—	49,28
Harina Extra, 70% ..... 0,2135 »	—	9.800,00	—	2 091,92
Sumas.....	Kgs. 14.000,00	Kgs. 14.000,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00

Multiplicando el costo del kilogramo de harina $ 0,2135 por 112,50 kilogramos, peso de la carga, resulta el precio de $ 24,01.

* Este 3% de granzas para la carga de 140 kilogramos, suele valer $ 0,17; por eso se avalúa así para todos.

Exactamente el mismo mal lo han contemplado todos los países trigueros pero el remedio eficaz ya existe y se aplica con todo éxito: la *calificación del grano*. Sometidos a calidades standard los tipos de venta de amparo legal, esa especulación ilícita no tiene modo de existir y por sí misma se extingue. Bien es cierto que la standarización comercial del grano es tanto más posible cuanto más pareja por variedad, tipo, etc., sea la semilla sembrada y por ende la cosecha, condiciones que todavía no llena nuestro trigo, pero aún así no hay por qué pensar que no se obtendrá algún beneficio al intentarla. A lo menos que podría aspirarse sería a implantar una catalogación oficial determinando categorías en cuanto a peso por kilogramo, contenido de humedad y proporción de granos inútiles y materias extrañas; toda proporción mayor de un 10% de cualquier clase dentro de otra, se consideraría como una tercera, o *mixtura*. Como conclusión de este párrafo presentamos un plan de catalogación tabular que parece ajustarse bastante a nuestras necesidades:

CALIDADES DE LOS TRIGOS	Peso mínimo por litro	LIMITE MAXIMO DE:					
				MATERIAS EXTRAÑAS		OTROS TRIGOS	
		Humedad	Granos averiados	Mugre, etc.	Otros cereales	Otras calidades	Guarzas
1.a.... 2.a....	Grms.	%	%	%	%	%	%

b) Los transportes. En el Departamento de Cundinamarca se efectúa cierta migración del grano entre todos los Municipios productores y los molineros, pero como Bogotá es el verdadero centro de distribución, casi en su totalidad el trigo de todo el Departamento viene a este mercado, inclusive para luégo regresar a los molinos de los mismos Municipios que lo han producido. Eso se debe a que tales molinos generalmente sólo tienen una pequeña capacidad de compra y el mercado de sus harinas es también muy reducido, lo que les impone un estrecho límite de movimiento que se traduce en la necesidad de comprar únicamente el trigo indispensable para atender la demanda periódica; se deduce, pues, que como lo probable es que ese movimiento sea más o menos igual todo el año y el trigo sale en bloque de los Municipios productores inmediatamente después de la trilla, la generalidad de los molineros tienen que venir a proveerse a Bogotá, o para ahorrarse parte de tántas comisiones e intermediarías, buscar en esos Municipios las pocas cargas aún en poder de los ya muy pequeños cultivadores. Desde luego, la regularización de ese comercio es de mucha importancia para la economía general de la industria y sin duda el factor transporte es fundamental para esa regularización. El ideal para fijar el costo y la disponibilidad de los transportes sería la existencia de un minucioso control oficial, sobre todos los vehículos de servicio público que lo efectúan, así que para cada vía se conociera con toda exactitud cuál es el valor standard de la movilización por tonelada-kilómetro en circunstancias definidas y constantes. Posiblemente un organismo oficial, la Comisión Nacional de Tarifas, por ejemplo, investido de autoridad suficiente para tomar decisiones de carácter punitivo de aplicación inmediata cuando se requiera, llegaría fácilmente a fijar en forma equitativa límites máximo y mínimo al precio cobrable por movilización en todas las vías, con tarifas diferenciales por artículos, si es el caso. Por hoy, ese control sólo se ejerce en tratándose de pasajeros y eso muy limitadamente porque en el registro que al efecto lleva el Ministerio no aparecen sino las empresas que por propia voluntad se han inscrito, aunque existe la disposición que hace obligatoria esa formalidad para poder funcionar; todas ellas tienen aprobadas sus tarifas para pasajeros pero nada dice con respecto a la carga, siendo que mu-

chas figuran como dedicadas a ambos servicios.

Creado ese control y fijados esos precios se prestaría un valioso servicio informativo, y para este caso concreto del trigo en Cundinamarca podría darse el dato de costos, distancias y medios de transporte entre los Municipios trigueros y los molinos en forma tabular de inmediata y muy fácil consulta. Ese dato podría ser fácilmente extensible al comercio de la harina, y existiendo tarifas diferenciales, podría ser la base para fijar las de los demás artículos. El cuadro que aparece a continuación ha sido ideado con el propósito de prestar ese servicio y hasta donde el Departamento de Comercio Interior dispuso de datos, ahí se consignaron; aunque en su estado actual su valor es demasiado estrecho, muestra la utilidad de completarlo.

CUADRO DE DISTANCIAS Y COSTO DE TRANSPORTE POR CARGA DE TRIGO ENTRE LOS CENTROS TRIGUEROS Y LOS MOLINEROS DE CUNDINAMARCA

(El peso dado por los Ferrocarriles es para cargas de 125 kilogramos).

CENTROS PRODUCTORES DE TRIGO	MOLINOS													
	BOGOTÁ		FACATATIVÁ		ZIPAQUIRÁ		SUBACHOQUE		UBATÉ		CHOCONTÁ		CAJICÁ	
	Kms.	Costo — Pesos	Kms.	Costo — Pesos	Kms.	Costo — Pesos	Kms.	Costo — Pesos	Kms.	Costo — Pesos	Kms.	Costo — Pesos	Kms.	Costo — Pesos
Facatativá	40	F. 0,20	—	—	88	F. 0.50	41	C. o F.	143	C. o F.	130	F. 0,59	76	F. 0.42
Madrid	26	F. 0,13	16	F. 0.07	74	F. 0,32	27	C. o F.	129	C. o F.	116	F. 0,43	62	F. 0.35
Soacha	18	F. 0,09	58	F. 0,29	65	F. 0.38	71	C. o F.	121	C. o F.	108	F. 0,49	51	F. 0,31
Sesquilé	68	F. 0,26	108	F. 0,46	116	F. 0,45	121	C. o F.	92	C.	22	F. 0,04	—	—
La Calera	41	C. —	81	C. o F.	85	—	94	C.	144	C.	—	—	77	C. o F.
Guatavita	59	C. —	—	—	—	—	112	C.	105	—	—	—	—	—
Suesca	71	F. 0,27	111	F. 0,47	119	F. 0,45	124	C. o F.	—	—	19	F. 0,03	—	—
Villapinzón	102	F. 0,33	142	F. 0.53	150	F. 0,52	155	C. o F.	—	—	12	F. 0,03	—	—
Chocontá	90	F. 0,30	130	F. 0,50	138	F. 0,49	143	C. o F.	—	—	—	—	—	—
Nemocón	63	F. 0,39	103	F. 0,59	15	F. 0,09	116	C. o F.	74	C.	—	—	27	F. 0,17
Lenguazaque	105	F. 0,60	145	F. 0,80	58	F. 0,31	29	C.	12	C.	—	—	69	F. 0,38
Cucunubá	111	—	141	C. o F.	60	C. —	164	C.	20	C.	—	—	—	—
Tenjo	61	—	101	C. o F.	40	C. —	114	C. o F.	79	C.	—	—	—	—
Chía	30	C. 0,25	—	—	21	C. —	83	C. o F.	73	C.	—	—	6	F. 0,03
Cota	27	C. —	67	C. o F.	25	C. —	80	C. o F.	78	C.	—	—	—	—
Zipaquirá	48	F. 0,30	88	F. 0,50	—	—	101	C. o F.	52	C.	—	—	12	F. 0,07
Subachoque	53	C. —	41	C. o F.	101	C. o F.	—	—	156	C.	—	—	89	C. o F.

C. ó F: Carretera o Ferrocarril.

Y como ya tenemos visto que el producto extranjero es de influencia fundamental para la economía de la industria, estudiaremos ahora otros aspectos de importancia con respecto a su movimiento en el interior.

Con el propósito de proteger la producción de trigos nacionales, el Gobierno optó por impedir la importación a los molinos colocados dentro de las zonas trigueras, pero permite hacerlo a los de las regiones no productoras del grano, con el fin de que el lógico encarecimiento por la escasez y por el recargo de los transportes a esas regiones no perjudicara al consumidor. En principio, la medida es evidentemente justa, pero en su aplicación y desarro-

llo presenta algunas incoveniencias para la economía general. Es el caso, por ejemplo de la diferencia arancelaria entre el trigo y la harina extranjeros, teniendo presente su calidad y demanda en relación con los nacionales en todo el país, tratadas en el capítulo *La Distribución:* el trigo paga $ 0.08 de derechos de importación por kilo y la harina paga $ 0.18; entonces si para producir 112½ kilos de harina se necesitan 156 kilos brutos de trigo, el costo de los derechos de importación resulta de $ 12.48 y en el de los mismos 112½ kilos de harina $ 19.25 lo que arroja una diferencia de $ 6.77.

Como no hay límite legal para el precio máximo que debe pagar el público, en tales regiones el precio de venta se fija por el de la harina extranjera puesta en la plaza, de donde resulta que por el solo hecho de moler trigos extranjeros, quien lo hace se gana esa diferencia de $ 6.77 en carga de harina. Entonces no es el pueblo quien se beneficia con que la entrada del artículo esté tan restringida con un alto arancel para proteger la producción nacional, ya que la parte de población favorecida por ese hecho es demasiado pequeña en relación con el número de consumidores, quienes están obligados a pagar un precio alto por causa de una restricción aduanera que lo que persigue es precisamente amparar al pueblo mismo.

¿Pero ese alto precio estimula la producción nacional? Parece que nó, porque tan amplio margen que deja esa especulación con derechos de aduana, permite movilizar la harina —y hasta los trigos para hacer las mezclas— a cualquier plaza del país para bloquear por calidad, y si es necesario, por precio, al producto genuinamente criollo. Considerado Bogotá como el primer centro distribuidor y consumidor del país resulta que la enorme dificultad que tiene la harina extranjera para alcanzarlo refluye en todas direcciones; debe tenerse en cuenta, además, que tal harina tiene que pagar $ 1.00 de impuesto municipal por tonelada para entrar a este mercado, como *mercancía extranjera* que es, en tanto que la producida con trigos extranjeros, como es elaborada en el país, está exenta de ese impuesto, porque se le considera *producto nacional.*

¿Y es razonable considerar *nacional* un artículo hecho de materia prima extranjera, con maquinaria extranjera, con capital comúnmente del mismo origen, y en cuya elaboración sólo se emplea un reducidísimo personal nativo y no calificado y por tanto de bajísimo salario? Porque la *obra de mano* que se emplea en la industria es tan pequeña, ya que la máquina lo hace todo, que el capital invertido en las condiciones que estamos tratando no cumple más función económica que la de crecer por sí mismo sin favorecer a terceros.

Explicaremos cómo estos fenómenos hacen relación con el asunto *transportes* y por qué los tratamos en este capítulo. Aceptado el hecho evidente de que con las harinas *seminacionales* se dispone de un instrumento mercantil multirrecursivo y que el ningún control legal aplicable a su comercio les permite una privilegiada elasticidad de movimientos, resulta que esa ventaja sobre el trigo y la misma harina nacionales coloca a éstos en condiciones tan desfavorables que no solamente les hace imposible aspirar a ir a todas las plazas del país, sino que hasta los desaloja de sus propios mercados. La existencia entonces de un sistema de tarifas de transporte de tipo diferencial que contemple equitativamente y desde el punto de vista de la economía nacional las modalidades del problema en cada zona y las vinculaciones entre ellas, cumpliría la necesaria función de regular la distribución, los transportes y en general el comercio del trigo y todos los víveres, como elemento primario que son de la economía popular y la prosperidad social. Conviene hacer una revisión minuciosa de tarifas y disposiciones sobre

transportes, porque es notoriamente injusto y lesivo para los intereses de un gran sector nacional el hecho de que no puedan importarse trigos extranjeros a Cundinamarca y Boyacá y en cambio las harinas producidas por esos trigos en la Costa, Antioquia, el Valle y Caldas, sí pueden llegar a esos dos Departamentos a competir con las locales en condiciones muy desventajosas para éstas.

c) La financiación. El factor económico más importante en el comercio del trigo, es sin duda el de la financiación. Como el campesino casi seguramente ha contraído deudas sobre la cosecha que espera, está forzado a venderla a la mayor brevedad. Si él, por una parte, pudiera siempre ir hasta el molinero, y éste, por la otra, estuviera siempre en condiciones de comprarle, en verdad casi no habría problema de financiación. Pero la realidad es otra. La mayoría de nuestros molinos trabajan con un capital circulante que prácticamente apenas les permite proveerse del trigo para transformación inmediata y sólo las empresas muy fuertes pueden invertir sumas grandes en comprar y almacenar cantidades de grano que en el momento no necesitan. Para esas privilegiadas empresas el problema del especulador casi no existe porque ellas pueden comprar al productor en cualquier momento y así no solamente se libran de las mezclas fraudulentas sino que hasta pueden fijar precios; además, por el almacenamiento prolongado toma el trigo un reposo muy conveniente para la molinería. Los otros tienen que moler granos de un alto porcentaje de humedad.

Los intermediarios generalmente no son capitalistas, pero en cambio son muchos y sin dificultad pueden acaparar una cosecha; y es evidente que el trigo que no alcanzan a comprar los molinos, aquéllos lo recogen. Pero el campesino pobre en ningún caso puede retenerlo. Su mísera situación lo obliga a entregarse. Como hay que atender las deudas contraídas y preparar la nueva siembra y además no puede dejarse morir de hambre, tiene que aceptar lo que por él le den.

Los Almacenes Generales de Depósitos de la Federación de Cafeteros se proponen financiar al agricultor para librarlo de ese mal. Esta entidad recibe el trigo y sobre él le presta al depositante el 65% de su valor comercial por conducto de la Caja de Crédito Agrario y con el 0.5% mensual de interés. Cobrando un alquiler de 4 centavos por saco en 6 meses, los Almacenes proporcionan empaques y permiten retirarlos del depósito hasta que el cliente venda el trigo. El precio de bodegaje es de 6 centavos por cada 70 kilos al mes comprendido el seguro contra incendio.

Veamos los resultados del servicio:

A principios de 1938 se depositaron trigos cuyo precio era de $ 14.00; seis meses después valían a $ 18 (situación no normal). El año 39, en el mismo lapso subieron de $ 18.00 a $ 24.00 los trigos depositados; en el 40 sucedió otro tánto y seguramente en el 41 fue lo mismo; luego con bastante fundamento puede calcularse una valorización de $ 6.00 en el medio año comprendido entre una y otra cosecha. El servicio de los Almacenes significa pues, no solamente la posibilidad de retener el trigo para venderlo en la época de su mejor precio, sino la solución del problema financiero, ya que sin necesidad de venderlo se recibe por él hasta el 65% de su valor. Pero resulta que tan útil ayuda realmente no protege al gremio para quien fue ideada.

La ninguna cultura del campesino y su cerril desconfianza lo alejan de toda intervención oficial en sus intereses, y desde luego, la propaganda de sabotec de los interesados en el fracaso de la gestión oficial, y la actividad continua de los intermediarios en el comercio del grano, que desde luego no esperan a que los busquen sino que se meten a

todas partes, han hecho que el pequeño productor (el 99.99%) no disfruten del servicio. Tal vez cuatro agricultores inteligentes e ilustrados lo han aprovechado. Posiblemente quienes menos lo necesitan, porque de seguro ellos son dueños de algún capital y por sí mismos se defienden. En cambio, como los tales intermediarios son gente hábil —tienen que serlo—, ellos sí que lo explotan a sus anchas. ¿Ha quedado con ello resuelto algún problema?

Seguramente para eliminar todo mal, no hay otro remedio que la asociación de los interesados para presentar un frente único vigoroso y hacer una defensa en común. Pero la constitución de una sociedad por un sector tan numeroso de la población y por añadidura tan poco comprensivo, no parece tarea muy realizable. Su éxito es bastante dudoso.

Quizá sería mucho más posible atacar el problema por el lado de los molineros, ya que por su número y por su cultura su aproximación no presentaría tántas dificultades. Constituídos en sociedad, podrían ellos comprar toda la cosecha, limpiarla, hacerle la calificación adecuada y distribuírla. Con ello defenderían sus intereses y el de los productores, porque, desde luégo, se crearían tipos y precios standard y el Estado se encargaría de velar porque ellos fueran respetados.

Todo el problema comercial se reduce pues, a un solo punto: la standarización del artículo. En ausencia de ella, parece inoficioso cualquier intento por defender la industria.

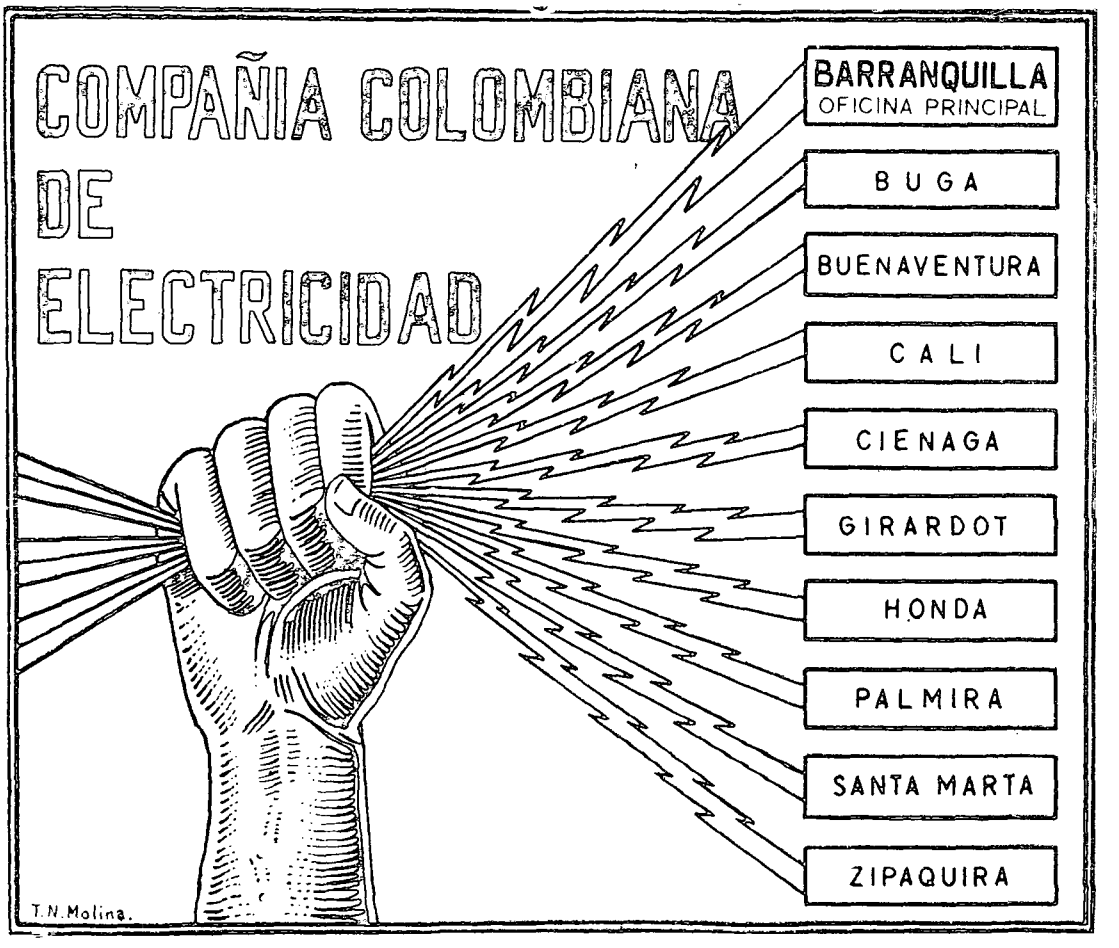

La sal marina y la industria agropecuaria

Conferencia pronunciada por el Dr. Antonio Luis Armenta, en el salón de la Sociedad de Agricultores de Colombia, el 10 de abril de 1942

Señores:

Juzgo conveniente presentaros ante todo mis credenciales de Salinero Práctico, breve relación de mi hoja de servicios en la industria de la sal, acervo de conocimientos y de experiencia adquirido durante medio siglo de labores, que me respalda y me concede autoridad para exponeros verdades trascendentales, revelaciones de gran interés sobre una industria nacional que se mantiene en retardo lamentable.

En el *Diario Oficial* del 29 de agosto de 1905 publicó el Ministerio de Hacienda mi primer estudio sobre la racionalización de la industria de la sal marina. Dos años antes, se cumplen ya cuarenta, había explotado yo las salinas marítimas de la costa de Salamanca, entre Ciénaga y Barranquilla.

En el *Diario Oficial* del 8 de marzo de 1910, aparece el informe sobre las reformas necesarias en las salinas terrestres de Zipaquirá y Nemocón, informe suscrito por el insigne químico, geólogo y naturalista colombiano, doctor Ricardo Lleras Codazzi y por este humilde conferenciante que os dirige la palabra.

Los dos antiguos ejemplares del *Diario Oficial* que acabo de citar se observan en los muros de este salón.

En la Biblioteca Nacional puede consultar mi libro sobre la Salina de Zipaquirá, publicad en 1908, segunda edición, único estudio com pleto y detallado que ha visto la luz acerca d la explotación científica y económica de e depósito mineral.

Hace cincuenta años inicié en los Estad Unidos estudios en la explotación de salin terrestres, habiendo perfeccionado mis inves gaciones en ese ramo en tres viajes posterior que hice a ese país.

Durante el medio siglo transcurrido desd aquella fecha, he llevado a cabo intensas y pe severantes labores prácticas en la producci y elaboración de sales marina y terrestre, trar mitiendo al público muchas de mis observaci nes en varias decenas de folletos y estudios d la prensa nacional.

En 1912 construí en la bahía de Puerto C lombia, ensenada de Sabanilla, una salina ma tima artificial, de capacidad productora 50.000 sacos, 3.000 toneladas de sal anualmen única salina marítima científicamente explota que ha tenido el país, la cual dirigí por quin años, hasta la fecha en que fue destruida por mar, cuando fue cercenada la mitad de la bah de Puerto Colombia, y arrasada también por

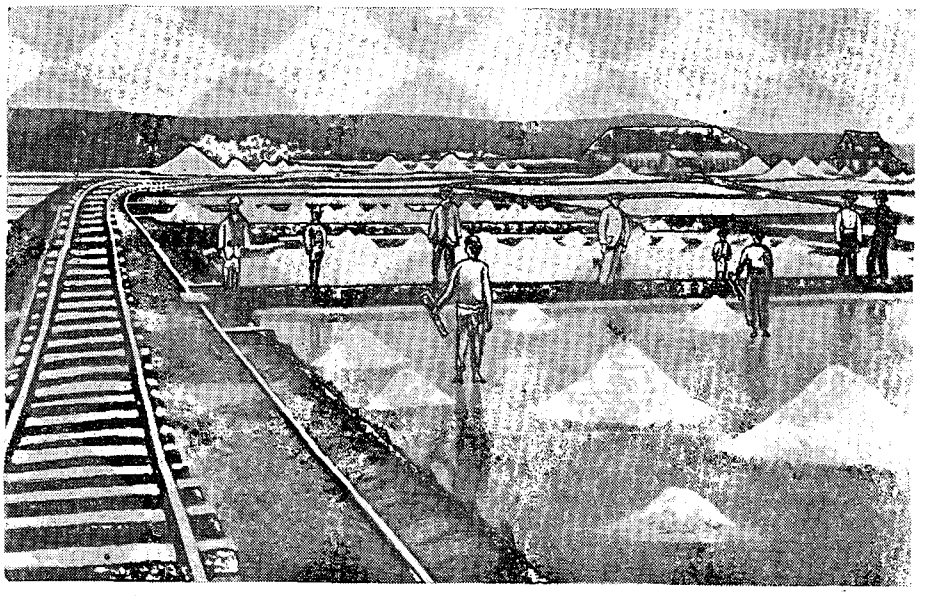

Vista parcial de la Salina de Sabanilla.

ıar, además de otras propiedades, la Estación anitaria de aquel puerto, que le había costado Tesoro Nacional la suma de $ 350.000 oro, cho edificios borrados por las corrientes manas de aquel litoral. Aquí podéis contemplar na ampliación fotográfica, vista parcial de quella empresa salinera civilizadora que estaleci en Sabanilla, que, lejos de merecer el apo- estimulante del Poder Ejecutivo Central, fue ostilizada durante su existencia con incesantes ravámenes prohibitivos, aplicándosele a la moerna empresa un criterio de monopolio absoto, no obstante la ley que por aquel entonces nsagró la libertad industrial.

RACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA DE LA SAL MARINA

Faz técnica.—La técnica en la explotación de s salinas marítimas nacionales brilla por su ısencia. El señor Ministro de Hacienda, doctor steban Jaramillo, dice lo siguiente en la pána 53 de la Memoria que presentó al Congreso año de 1928:

> "La deficiencia fundamental de esta renta ha consistido siempre en la falta del concurso técnico necesario para el montaje de las salinas en forma moderna y adecuada, para la mejora en la calidad del artículo, la disminución en los gastos de administración y de la distribución en las distintas regiones del país que consumen sal marina."

Las mismas condiciones deficientes que anun- el Ministerio de Hacienda hace 14 años, exis- en la actualidad.

Concretando esas deficiencias a que se refiere Ministerio de Hacienda, nos vemos en preıcia de los siguientes hechos indiscutibles:

1º Ausencia absoluta de técnica.
2º Mala calidad del artículo.
3º Gastos de producción excesivos, y
4º Distribución defectuosa.

Hé aquí cuatro puntos fundamentales sobre los ales descansa el sistema primitivo, rudimenio, de la disparatada explotación; la reforma esas carcomidas bases nos conduciría a la ionalización de aquella valiosa industria.

Veamos algunos de los graves errores que nos e la "falta del concurso técnico": se terminó año pasado la construcción en la Salina de naure, en La Guajira, un gran depósito, a un sto de cien mil pesos ($ 100.000), para almaıar a granel la sal que se extrae de la charca ada. Para demostrar esta pequeña equivocan de cien mil pesos, debemos tener en conderación que a la sal marina se le incorpora a serie de sales impuras durante la recolecn; por ese motivo el artículo se debe apilar a intemperie, como se acostumbra en los paavanzados, principalmente en Francia, donde ha llegado a la perfección técnica en materia salinas marítimas. Debe dejarse el producto puesto a la acción de las lluvias por lo menos rante un año, quedando así sometido al procedimiento que en química y en geología se denomina de la "lixiviación." Al cabo de un año se han eliminado las impurezas, la sal mejora notablemente; pero si el artículo se almacena bajo techo a raíz de la recolección, resulta que las impurezas mencionadas se conservan indefinidamente incorporadas a la sal. De modo, pues, que se ha invertido la considerable suma de cien mil pesos para ejecutar una obra contraindicada, altamente perjudicial.

Los salvajes de La Guajira desde tiempo inmemorial vienen practicando el acopio de la sal a cielo descubierto; uno de los "técnicos" improvisados que hoy desarrollan actividades en las salinas marítimas, me preguntaba en días pasados, en actitud inquisitiva y de enigmático desconcierto: "¿Por qué será que los guajiros *queman* la sal que dejan a la intemperie?".... En primer lugar, la sal no se "quema," puede elevársele la temperatura hasta los ochocientos centígrados, al rojo naciente, cuando alcanza su punto de fusión, entonces se derrite y a poco rápidamente se volatiliza y se sublima; pero no se quema; la sal es incombustible. Los guajiros practican simplemente la calcinación de la sal, aplicando combustible en los flancos de los conos o pirámides que erigen con el producto, con lo cual logran soldar en su mayor parte los granos o terrones superficiales, disponiendo así una superficie casi continua, sobre la cual resbala durante los aguaceros una película de solución saturada, deslizándose sobre ésta el mayor volumen del agua pluvial sin entrar en contacto directo con la sal. La pequeña cantidad del agua lluvia que penetra a través de la masa que constituye la pirámide salina se satura en seguida y ya no puede licuar cantidades adicionales del cloruro de sodio, pero sí arrastra consigo, por lixiviación, todas las otras sales impuras, mucho más solubles, que encuentra a su paso. La precaución que toman los indios al calcinar la sal que dejan a la intemperie, no es del todo indispensable; los granos de la sal en los flancos de la pirámide se sueldan desde cuando cae el primer aguacero seguido de un corto intervalo de sol.

La geología es un libro abierto donde vemos la corroboración del procedimiento que acabo de describir; los yacimientos de sal gema son de origen neptúnico, surgieron de las aguas marinas en tiempos remotos; junto con el cloruro de sodio se precipitaron las sales de magnesia, de potasa y las otras que contienen los mares. Posteriormente fueron licuados los compuestos más solubles, quedando únicamente la sal común. Por esa razón no concurren la potasa, la magnesia y el bromo con la sal gema en todos los depósitos de este mineral, observándose únicamente en Stassfurt, Alemania, abundantes reservas de esas sales muy solubles, las que pudieron conservarse por la súbita y oportuna interposición de capas impermeables protectoras, como ha ocurrido también, aunque en menor escala, en los depósitos de potasa alsacianos, los dos únicos yacimientos importantes de este mineral que se conocen en el mundo, inaccesibles hoy para nosotros por causa de la guerra.

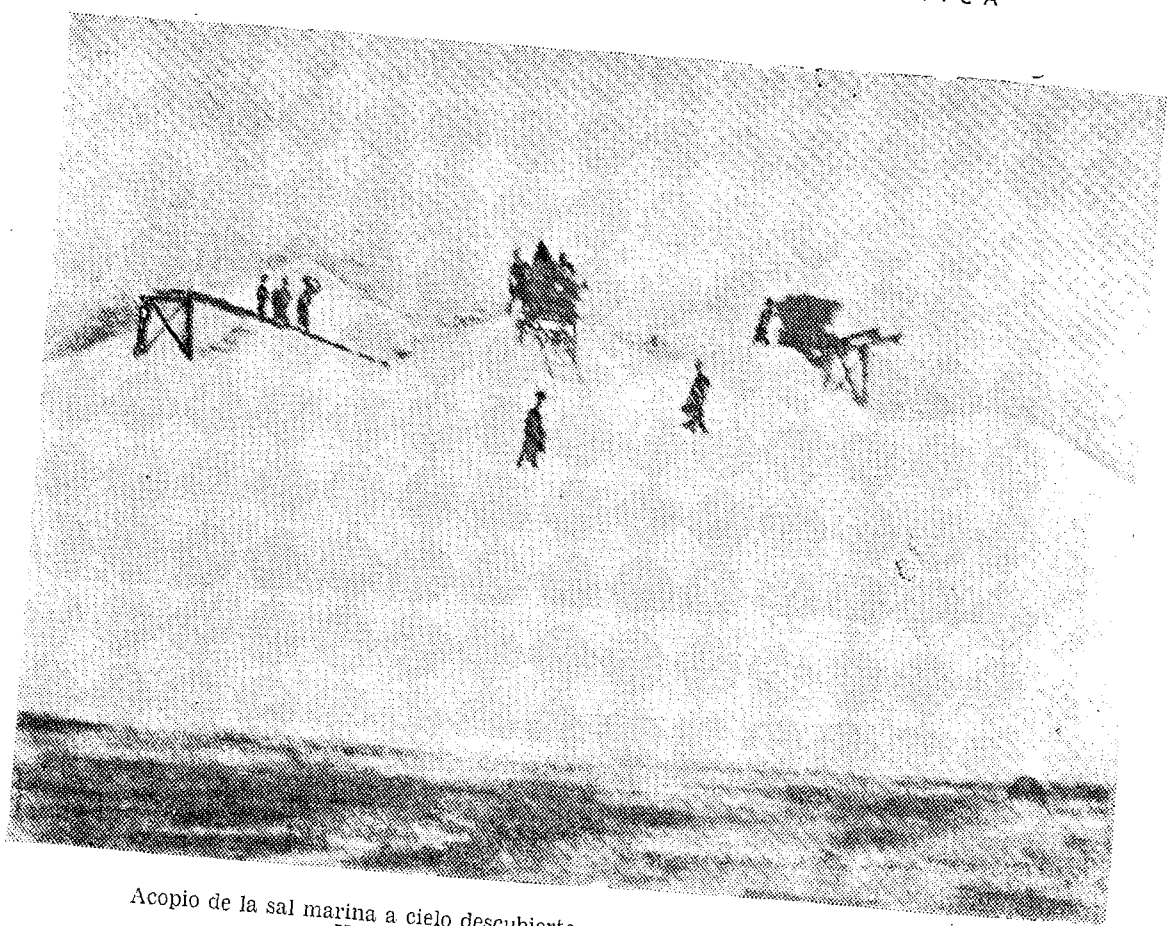

Acopio de la sal marina a cielo descubierto en una salina del Mediterráneo francés. Vertederos que constituyen montes de sal.

Otra equivocación grave que se está cometiendo en estos momentos es el establecimiento de la refinería para purificar la sal de Galerazamba. Como esta sal, lo mismo que toda la que se recoge en las charcas saladas de nuestro litoral antillano, es de muy mala calidad, han pensado en refinarla, convirtiendo así en manufacturera, a un costo excesivo, una industria extractiva que, bien dirigida, racionalmente acondicionada, puede producir un artículo purísimo a un costo reducido, como se obtuvo en los primeros tiempos en la salina de "El Torno", donde se recogía una sal superior a la de Curazao, cuya buena calidad es de fama mundial.

Estas equivocaciones costosas, resultado de la "falla del concurso técnico," nos demuestran que la capacidad tributaria de los colombianos es una cosa formidable; pero debemos considerar que ya es tiempo de fijar la atención en esos detalles, y empeñarnos en la búsqueda de una orientación científica y eficiente en estas materias, en conformidad con el poderoso e innegable avance cultural de que ha gozado el país durante las tres últimas Administraciones, de que tan justamente se enorgullece nuestra nación.

Hace más de veinte años vengo aconsejando el establecimiento de una importante producción salinera marítima en las inmediaciones de Cartagena, donde se observan condiciones climáticas y topográficas ideales para esa industria, puesto que en esa zona existen 57 salinas naturales que cristalizan todos los años. Al fin se adopta la iniciativa mía, pero sólo a medias, como lo aconseja el empirismo.

Mala calidad del producto.—La sal que se recoge en la Costa Atlántica cristaliza en el fondo de sentinas inmundas, sobre una capa de fango glutinoso que a veces alcanza un espesor de 50 centímetros. Ya hemos visto que la impureza del artículo ha sido reconocida por un acto oficial, el Banco de la República lo confirma hoy con el proyecto de la refinería; desde luego, si el producto fuese de buena clase, la refinería sobrara, estaría de más. Siendo un hecho positivo que de las mismas salinas puede recogerse un artículo de excelente calidad, como ocurrió en la salina de "El Torno" al principio, resulta un error convertir la industria extractiva de la sal en empresa manufacturera, que exige una inversión inicial costosa y encarece innecesariamente la producción del artículo, que debe someterse al procedimiento adicional de la fabricación o elaboración.

Gastos de producción excesivos.—Hé aquí un renglón que reviste gran importancia. Puede economizarse allí una cantidad mínima de medio millón de pesos todos los años. La sal, como todo artículo de mucho peso y relativo bajo valor, se afecta considerablemente en su costo por razón del manejo y los transportes; ésle es un principio económico fundamental. Las salinas

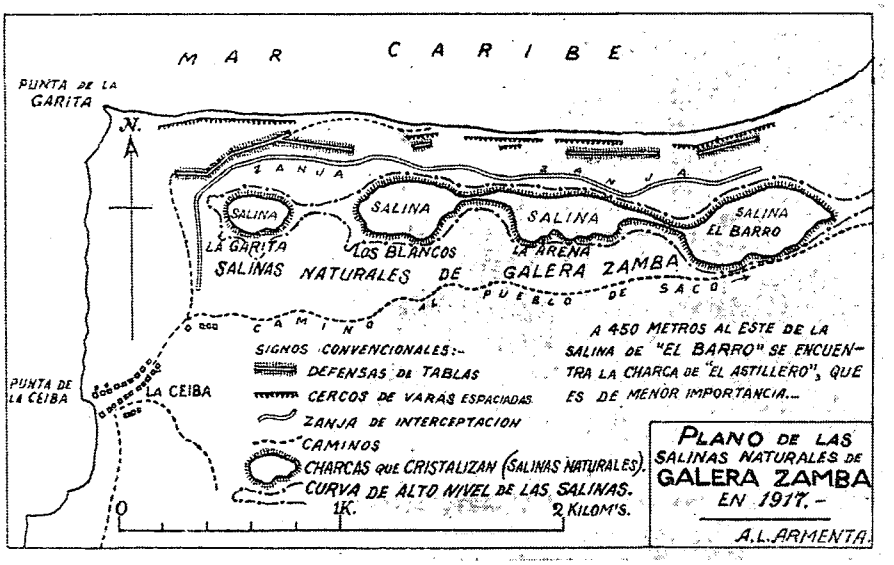

Plano de las salinas naturales de Galera Zamba, levantado en 1917 por Antonio Luis Armenta, I. C. En estas salinas, como en todas las que explota la administración oficial, la sal se precipita sobre una gruesa capa de fango glutinoso, repugnante. Compárense las salinas naturales que se ilustran en este estudio, con la salina artificial de Sabanilla, que fue científicamente planeada, construída y explotada por el ingeniero Antonio Luis Armenta.

están situadas en lugares remotos, aislados; para trasladar el producto a los centros de distribución y consumo se invierten en transportes, trasbordos, etc., un promedio de setenta centavos por cada bulto, que, multiplicados por los quinientos mil sacos de sal a que asciende el consumo anual, nos da un total de $ 350.000 todos los años en transportes innecesarios, suma que automáticamente se ahorraría mediante la producción de la sal de superior calidad en los mismos centros de distribución y consumo, como son Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Tumaco. En personal de vigilancia y otros renglones se economizaría, a la vez, más de $ 150.000, como lo he demostrado repetidas veces en numerosos estudios analíticos en la prensa de esta capital, lo que eleva el total de las economías que pudieran alcanzarse a la exorbitante suma de $ 500.000 todos los años a que antes me referí. Aunque la capacidad tributaria de los colombianos sea excesiva, creo que se debe poner en práctica un esfuerzo bien dirigido en favor de esa economía de medio millón de pesos que pudiera obtenerse todos los años, cinco millones en cada decenio, mediante la racionalización de la industria salinera marítima.

Distribución defectuosa.—Como acertadamente lo expresó el Ministerio de Hacienda en años pasados, la distribución de la sal marina ha constituído siempre un problema de difícil solución; además de las trabas que implican los transportes, trasbordos, almacenajes y otras, es imposible impedir que los agentes de venta, si son particulares, se dediquen a especulaciones perjudiciales para el indefenso consumidor. Por ese sistema es muy fácil crear artificialmente una situación de escasez de la sal, sin que pueda disponerse de medios de control; en ese caso, el artículo encarece, se eleva el precio hacia las nubes. Esa ha sido la historia consuetudinaria de la distribución de la sal marina, pero como no se conserva la tradición, siquiera, de los fracasos anteriores, los sistemas equivocados se repiten y se repiten sin cesar. En estos precisos momentos el Banco de la República adopta el mismo procedimiento inveterado; veamos los telegramas alarmantes que han publicado estos días *El Liberal, El Tiempo* y otros diarios de esta ciudad:

"Montería (Bolívar), viernes 10.

(Por el corresponsal de **El Liberal.** Hora: 21.35).

La Casa comercial Ganem & Co., nuevos depositarios de las sales nacionales en esta ciudad, se niegan a vender sal de grano, pretendiendo con ello obligar al consumo de sal molida. La grave situación que se plantea con esta determinación acarreará serios perjuicios al comercio y a los ganaderos, quienes no permitirán que se les limite ni se les especifique el consumo de tan indispensable elemento."

(**El Liberal,** de octubre 11 de 1941).

———

"Pasto, marzo 20.

Tiempo—Bogotá.

Se agotó en la ciudad la sal, artículo que se está vendiendo ahora a veinte centavos la libra.

Bradelar, corresponsal."

———

"Cali, marzo 26.

La Sociedad de Agricultores del Valle del Cauca dirige al Banco de la República un despacho que dice:

'La Sociedad de Agricultores del Valle del Cauca, estando enterada de que el almacén de sales

marítimas carece casi por completo de existencias para atender al consumo de esta sección, deja constancia en el acta de hoy de su inconformidad con esta anomalía, ya que tiene conocimiento de que a una sola persona le fueron vendidos hace pocos días en dicho almacén quinientos bultos de sal.' "

(**El Tiempo**, de marzo 27).

Estos despachos telegráficos no necesitan comentarios.

La mejor distribución de la sal marina que jamás se haya establecido fue la que organizó la Federación de Cafeteros, que la sostuvo hasta la fecha de la transmisión del negocio al Banco de la República. A la Federación de Cafeteros se le hizo posible adoptar este sistema tan eficaz por la facilidad de sus múltiples almacenes y el personal adiestrado en cada uno de sus establecimientos, facilidades que no tiene el Banco de la República ni podrá tenerlas jamás. Lo indicado en este caso es poner la distribución de la sal marina a cargo de una entidad semioficial que no tenga interés en especular con la situación de escasez artificial a que pudiera someterse al sufrido consumidor del artículo.

La experiencia ya adquirida demuestra que la institución que puede establecer ese servicio de la distribución de la sal marina a entera satisfacción es la Caja de Crédito Agrario, que dispone de una excelente organización; más de cien almacenes (100), dotados cada uno de ellos de personal idóneo y un cuerpo competente de técnicos en industrias análogas, con muchos años de experiencia; entidad que por la naturaleza de sus actividades financieras y económicas está interesada en que la sal llegue al consumidor sin restricciones, al precio más bajo posible.

Hay otra entidad que surge en la actualidad, la Asociación Colombiana de Ganaderos, la cual, si logra una organización eficaz, como lo proyectan los miembros del gremio, podría, indudablemente, establecer una correcta distribución.

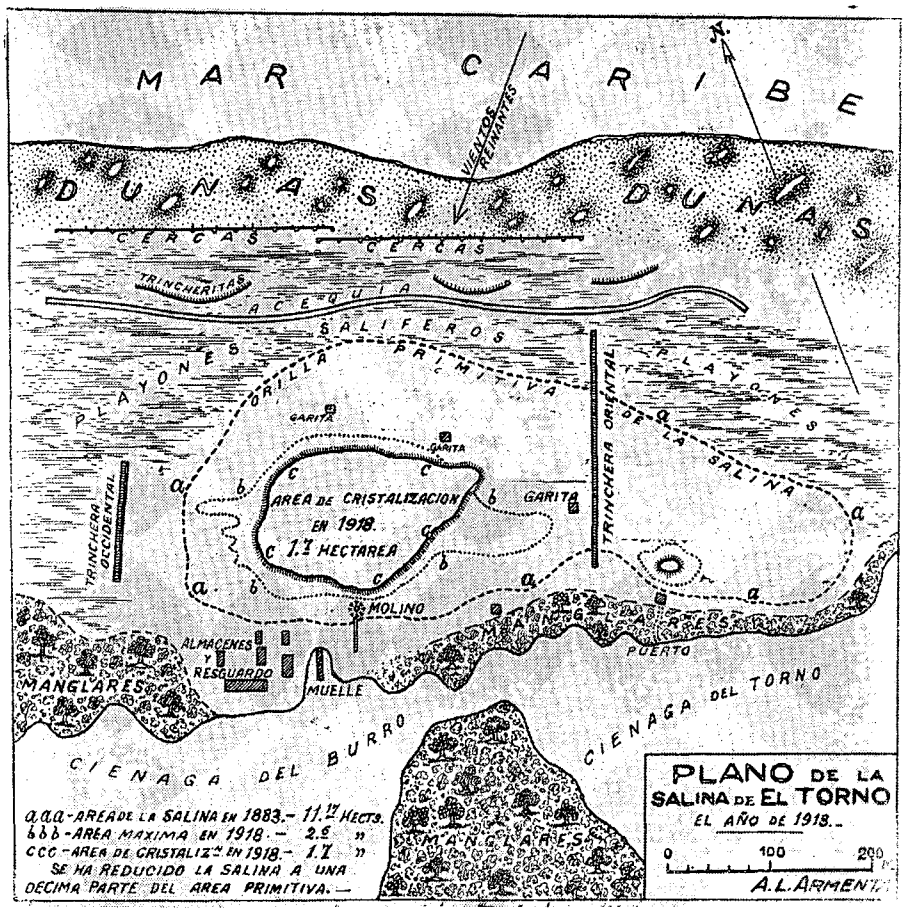

Plano de la salina natural de **El Torno**, levantado en 1918 por Antonio Luis Armenta. Esta salina fue descubierta en 1878 por el señor José Armenta, padre del conferenciante (véase el **Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores**, año de 1914, página 242). Durante cinco años se imposibilitó la explotación de esta salina, debido a la obstrucción de los caños que lo comunican con el río Magdalena; después de canalizados, la primera explotación se hizo en 1883 por su descubridor, José Armenta; fue explotada durante varios años por el mismo. Esta ha sido la mejor salina en toda la costa atlántica colombiana; hoy está casi perdida.

SAL DESNATURALIZADA PARA LA GANADERIA

En lo que respecta a la sal desnaturalizada barata para la ganadería, se ha querido impartir a ese asunto de vital importancia el carácter de problema insoluble, a pesar de que es muy fácil su ejecución. Desde el principio se adoptó un procedimiento equivocado, se pretendió desnaturalizar la sal mediante la adición de un porcentaje de óxido de hierro y azul de metileno, la adición exclusiva de materias colorantes no resulta eficaz para el propósito que se persigue; fue esa la fórmula adoptada primeramente en Francia, donde sufrió una modificación ulterior, consistente en sustituir la coloración por substancias amargas, entre las cuales usan hoy en aquel país las semillas de ajenjo y las aguas madres de las salinas marítimas, contentivas, como sabemos, de las sales de magnesia, muy repugnantes, y de otros compuestos de sabor acre, que rechaza el paladar humano, pero son aceptados por el ganado, que se acostumbra fácilmente a ingerirlos, como acontece con la *avena elatior* y otros pastos amargosos.

Se desnaturaliza un artículo alimenticio haciéndolo incomible, lo que no se consigue agregándole pequeñas cantidades de óxido de hierro que, en verdad, constituye un atractivo para muchas personas. La norma a este respecto nos la ofrece el alcohol industrial, alcohol impotable, conocido de todos. Detengámosnos a considerar lo que resultaría de las valiosas rentas de licores en nuestra República, si se pretendiese desnaturalizar el alcohol con la mera adición de reducidos granos de "anilina" o coloreándolo con pancromática.

El propósito que se abriga al desnaturalizar la sal común es tornarla inservible para el consumo humano, dejándola al mismo tiempo en condiciones que permitan su aprovechamiento para la alimentación de los ganados, para la conservación de artículos corruptibles, como la carne, los productos de la pesca, las pieles, y para las industrias que la utilizan. De este modo se provee a la defensa del renglón fiscal en los países que recaudan un fuerte gravamen sobre la sal que se destina a la alimentación humana, como se acostumbra en Francia, Alemania y otras naciones.

En las salinas bien organizadas, una vez recolectada la sal común, el licor restante, que se denomina "agua madre," rinde con bastante facilidad y economía una diversidad de productos de valor comercial considerable. Entre estos se aprovechan las sales de magnesia para incorporarlas a la sal común y obtener, por simple evaporación solar, una sal desnaturalizada para el ganado, imposible de regenerar. Esta condición es de un valor inapreciable porque ella garantiza la inviolabilidad de la renta proveniente de la sal alimento, asunto que hasta ahora ha constituido el principal escollo contra la producción de sal barata para el ganado.

Estas sales de magnesia son tan repugnantes al paladar, que jamás se ha tenido noticia de que los pueblos ribereños marítimos hayan empleado el agua de mar como condimento, no se conoce un solo ejemplo de semejante ocurrencia entre las numerosas poblaciones de nuestros litorales, ni en casos de los más humildes proletarios. Se puede obtener esa sal industrial en las salinas marítimas, a un costo tan bajo, que hace mucho tiem-

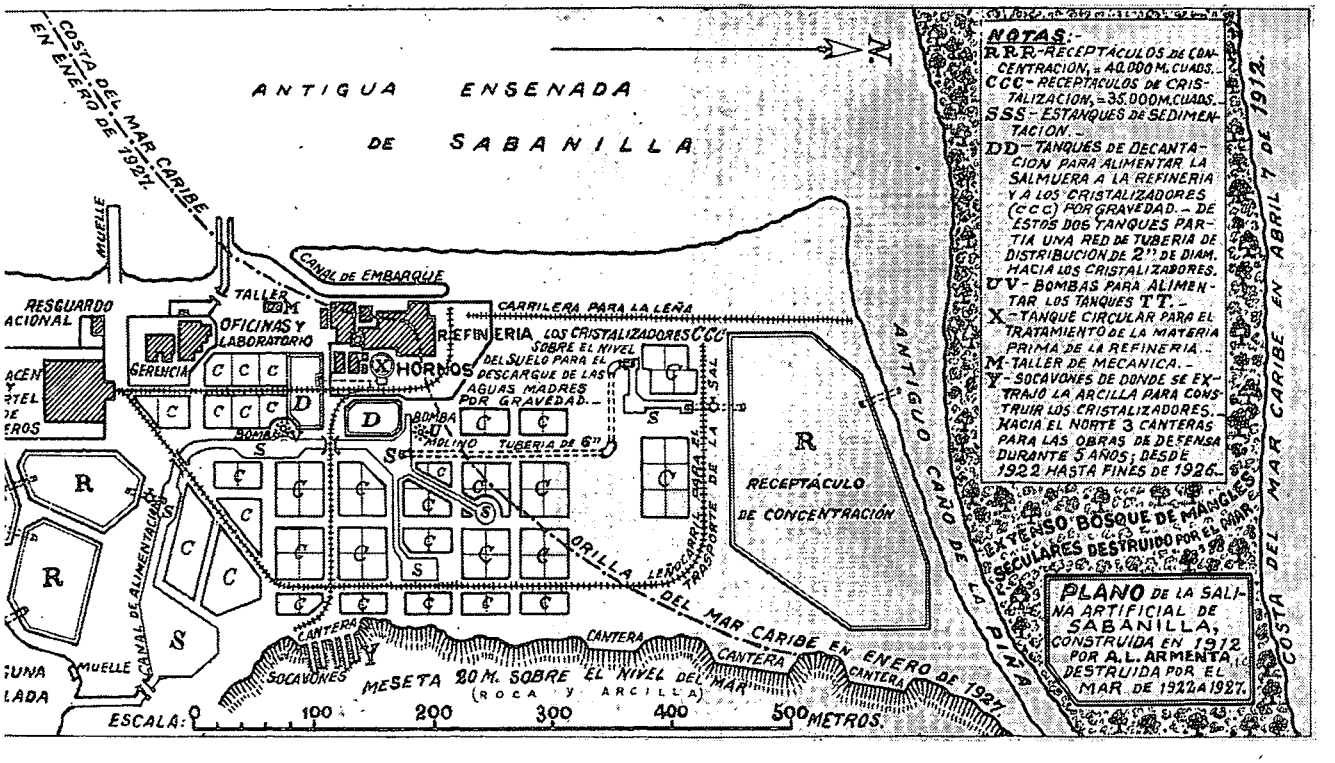

de la salina artificial de Sabanilla, bahía de Puerto Colombia, construída en 1912 por el ingeniero Antonio Luis Armenta destruída por el mar en 1927. Capacidad de la salina: 50.000 sacos de sal anualmente.

po he considerado justo y equitativo el precio de un peso y cincuenta centavos por cada bulto de cinco arrobas de esa sal que pudiera suministrarse a los ganaderos, aumentando a la vez en un porcentaje adecuado, el valor de la sal alimento, en forma que no afecte el precio de venta al detal, para compensar los gastos de transporte del artículo desnaturalizado hasta las regiones más apartadas. Si se desea, puede agregársele para el ganado un veinte por ciento o algo más de las mezclas minerales acostumbradas.

Todas estas cuestiones las he dilucidado en extensos y minuciosos estudios analíticos en la prensa nacional y en mi libro "La sal marina y la industria agropecuaria," de trescientas páginas, catorce capítulos, que escribí a solicitud del antiguo Ministerio de Industrias hace seis años, obra que aún espera su entrada a las prensas editoriales.

La ganadería merece el apoyo que implica la sal barata, no olvidemos que la industria pecuaria nacional vale más de quinientos millones de pesos, a la vez que el monocultivo, que tántos favores ha recibido del Estado, muy merecidos, evidentemente, se ha justipreciado apenas en un cincuenta o sesenta por ciento de la cifra muy elevada que ostenta la ganadería del país.

El Banco de la República se ha opuesto decididamente durante muchos años a la provisión de la sal desnaturalizada para el ganado; mientras la supuesta desnaturalización se practicaba a base de materias colorantes, hay que reconocer que esa actitud estuvo justificada, en defensa del renglón fiscal que constituye la garantía de la deuda nacional, pero una vez que se presenta una fórmula que imposibilita la regeneración del artículo desnaturalizado, parece justo y equitativo que el Banco se sitúe en plano que no resulte tan severamente inflexible, lo exige la economía industrial de la mancomunidad nacional.

El sulfato de soda.—Uno de los productos secundarios que pueden obtenerse de las aguas madres, es el sulfato de magnesia, como ya se ha dicho; el cual se precipita con alguna cantidad de cloruro de sodio; en determinada etapa del proceso de la evaporación escalonada, si se recoge una mezcla de esos compuestos, y disolvemos nuevamente las dos sales, enfriando la solución hasta tres y medio grados bajo cero, operación fácil y económica en la actualidad, obtendremos la precipitación por desdoblamiento, de abundante cantidad de sulfato de soda, artículo que también tiene aplicación considerable en la ganadería.

Se observará que este procedimiento descrito es sencillo, rápido y económico.

El yodo orgánico.—Juzgo muy oportuno noticiar aquí acerca de una sustancia altamente beneficiosa que se incorpora a la sal marina; me refiero al yodo orgánico. Deseo que se entiendan bien mis expresiones a este respecto; no se debe interpretar que en las salinas marítimas cristalizan las sales de yodo; esto es físicamente imposible, por el motivo de que las aguas del mar, en los análisis cuantitativos más escrupulosos, apenas han revelado rastros, meros vestigios, de los compuestos de yodo; pero las algas que se reproducen con abundancia en las aguas marinas asimilan tales compuestos y los extraen con la misma facilidad con que los moluscos, los crustáceos y los pólipos obtienen para sus conchas, carapachos y esqueletos, enormes cantidades de carbonato de cal, que se encuentra disuelto en el agua oceánica en proporción muy exigua. Al cristalizar el cloruro de sodio quedan apresadas en las redes de los cristales cantidades considerables de aquellas algas microscópicas contentivas de lo que se denomina "yodo orgánico," la forma más asimilable para el organismo animal.

La circunstancia que acabo de anotar es una razón poderosa para que se trate de aumentar el consumo en el país, de la sal marina, que beneficia al hombre lo mismo que al ganado. Es una razón de orden profiláctico y biológico, ya que se ha comprobado de modo incontrovertible que las pequeñas cantidades de yoduros (yodo orgánico) que acompañan a la sal marina, son un poderoso factor en la eliminación del coto naciente y en la prevención de esa enfermedad, precursora del cretinismo, del embrutecimiento, anunciadora de la degeneración fisiológica de los seres afectados, como resultado de la insuficiencia funcional de la glándula tiroides. Es de tal modo verídico este aserto, que en las escuelas primarias de los Estados centrales de la Unión Americana, donde por razón de la orografía más o menos abrupta se ha eliminado el yodo de los terrenos por causas de la erosión y la lixiviación, administran periódicamente a los educandos golosinas yoduradas, como medida profiláctica contra el bocio.

En días pasados tuve ocasión de insinuar al señor Ministro de Educación, doctor Germán Arciniegas, la conveniencia de adoptar en el interior de nuestro país las prácticas norteamericanas a que acabo de referirme, prácticas que también se observan en Suiza y otros países montañosos de Europa, donde la administración del yoduro a los educandos eliminó el cretinismo que antes azotaba aquellas naciones. El señor Ministro, con la inteligencia y rápida comprensión que lo distingue, ha prestado atención a este grave asunto y ha ordenado su estudio detenido.

Algunas personas de carácter frívolo suponen que no abunda el cretinismo en el interior del país, diz que no ven por aquí los "cotudos." Estas graves cuestiones no deben considerarse con la superficialidad censurable que anoto; vale la pena detenerse a examinar ciertos fenómenos inequívocos que se presentan a la vista de todo el mundo; la población proletaria del interior exhibe un porcentaje alarmante de cretinos, con frecuencia contemplamos el lastimoso espectáculo de individuos de las esferas humildes, contrahechos, de piernas breves, "paperosos," los pómulos salientes, el mentón entrante, maxilares deformados, distintivos flagrantes de una degeneración que ya se observa hereditaria. En

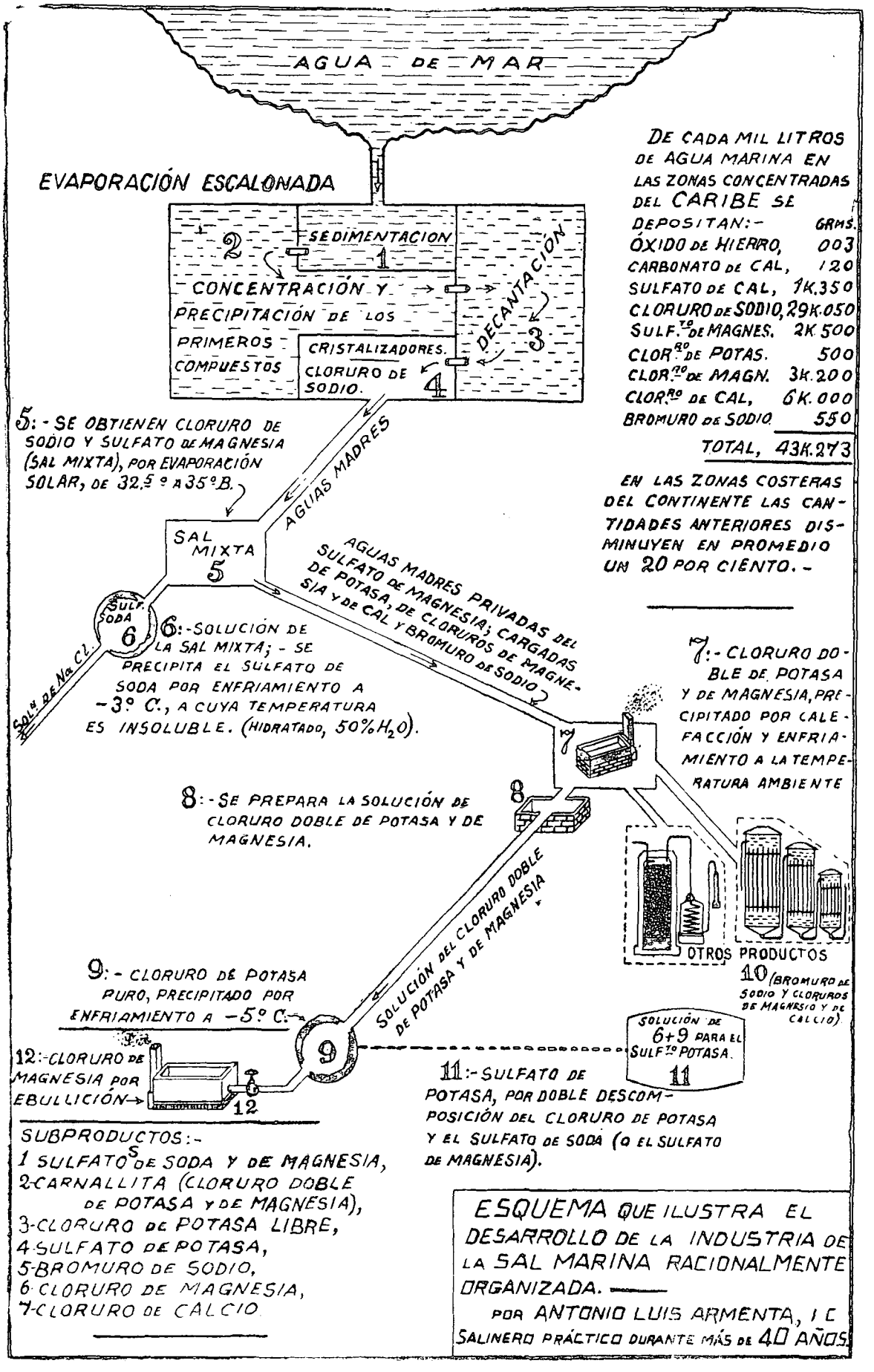

Esquema que ilustra la serie de importantes productos secundarios que pueden obtenerse en las salinas marítimas de explotación racionalizada.

cambio, el fenómeno del cretinismo es desconocido en la Costa Atlántica. Cualquier día, en la plaza del mercado central de Bogotá, o dondequiera que afluyan aglomeraciones de gente en esta capital, el observador que sepa escudriñar encontrará buen número de casos típicos, una serie de ejemplares interesantes de genuino cretinismo.

Sales de potasa para abonos.—La facilidad relativa con que pueden extraerse el cloruro y el sulfato de potasa de las salinas marítimas, racionalmente acondicionadas, reviste una importancia excepcional, pues de todas las sales potásicas, son esas dos las que principalmente se emplean en la agricultura. El cloruro de potasa se recomienda para los cereales, textiles y las leguminosas; el sulfato potásico, para el tabaco, al cual aumenta su combustibilidad; también exigen este abono las papas y todos los tubérculos, las forrajeras y hortalizas. Estas informaciones atañen muy directamente a nuestros principales cultivos. Hace muchos años se viene hablando acerca de la necesidad urgente de establecer en el país una producción importante de abonos. No obstante el hecho de que las plantas asimilan y necesitan para su perfecta nutrición alrededor de diez y seis o más elementos fecundantes, son tres los abonos que pudiéramos denominar fundamentales, porque son los que exigen a menudo los terrenos empobrecidos de sustancias fertilizadoras, y los que más frecuentemente utiliza la agricultura. Esos tres abonos, como todos sabemos, son el nitrógeno, en forma de compuestos azoados: el sulfato de amonio y los nitratos chilenos; el superfosfato de cal y la potasa. Muy pocas personas, aun las más entusiastas propagandistas de abonos, sospechan que en el país, en la Costa Atlántica, tenemos una fuente inagotable de sales de potasa. Ese depósito inextinguible existe en la zona salífera de nuestro litoral antillano; sin embargo, sólo puede explotarse comercialmente en la sección favorecida por condiciones meteorológicas adecuadas: largos períodos estivales, un cielo perennemente despejado, sol ardiente y vientos secos; también se hace indispensable para ello organizar racionalmente la industria salinera marítima, redimirla de la postración en que se encuentra. El país está consumiendo en la actualidad mil toneladas de abonos potásicos, lo que nos advierte de un adelanto eficaz y trascendental en las prácticas agrícolas nacionales, progreso que en gran parte se debe a la labor eficiente y asidua de la Caja de Crédito Agrario, puntal básico de la riqueza que el país empieza a cobrar en forma científica de las actividades agrícolas nacionales. Las mil toneladas de abonos potásicos que hoy consume el país se han venido importando de Alemania y de Alsacia, los dos únicos centros abastecedores que suministran el artículo a precios módicos, fuentes de abasto que la guerra nos ha cortado hace tiempo. Esas mil toneladas de abonos potásicos que necesita el país, podrán obtenerse en lo sucesivo del manantial inagotable que poseemos en la Costa Atlántica; pero es necesario, para alcanzar tan preciado beneficio, poner en manos enérgicas, de preparación adecuada y alta eficacia, la ejecución de ese proyecto redentor, y para ello no se alcanza a columbrar la entidad suficientemente capacitada para ejecutarlo, a menos que volvamos nuestras miras hacia la Caja de Crédito Agrario, o, bien a la Asociación de Ganaderos.

LEQUERICA HERMANOS

50 años de experiencia nos permiten
ofrecer productos de inmejorable calidad.

SOLICITENOS: Bujías esteáricas, chocolates,
mantequilla y quesos.

Extracto quincenal del "Boletín Diario de Prensa" de la Contraloría

La importación de ajos y cebollas.

El país sigue importando ajos y cebollas crudos. 71.203 kilos, por $ 15.496, fue el tributo con que en 1941 contribuímos por estos renglones en el mercado extranjero a estorbar el cultivo en nuestra tierra de tan fáciles productos.

La importación de encurtidos. y legumbres.

¿Sabía usted que en encurtidos y legumbres conservadas en latas importamos en 1941 la cantidad de 184.328 kilos, por $ 95.858, para hacer la competencia a la modesta producción nacional, que no alcanza a abarcar el consumo?

Crece la introducción de algodón al país.

Más del doble del algodón en rama y los desechos de algodón importados en 1940, introdujo el país en 1941. 17.575 toneladas, por $ 7.231.120, fueron las cifras de esta importación el año pasado, contra 8.186 toneladas y $ 3.634.255 en 1940.

El aumento en la producción de la industria textil se refleja en esta mayor importación. Pero, por otra parte, se observa para 1941 el crecimiento del algodón extranjero consumido por la industria del país, sobre el nacional. En 1940, esta proporción fue la siguiente: algodón nacional consumido por la industria, 44.35%; algodón extranjero, 55.65%.

$ 78.000 en calendarios se despilfarran en el Exterior.

58 toneladas de hojas sueltas de calendarios y almanaques en rústica compró el país en el Exterior en 1941. Por importación tan innecesaria, que la industria gráfica nacional puede producir, salieron del país, en divisas, $ 78.024.

Importación de tierra.

"Aunque usted no lo crea," Colombia importa *tierra*. Esta política, evidentemente antagónica a la del "espacio vital," le costó al país $ 4.374 en 1941, y solamente adquirió por esta suma 122.609 kilos en arenas y arcillas.

Colombia importa pasto.

147.943 kilos de pasto, heno y otras clases de forrajes importó el país en 1941. Esta importación de pasto le costó $ 67.019. En el presente año ha seguido tal importación. En enero solamente, ella fue de 3.863 kilos, por $ 644.

La baja en la importación de llantas y el aumento en el precio.

En 1941 se importaron 2.945.291 kilos netos de llantas para automóviles. Esta importación costó $ 4.165.135. En enero del año en curso esta importación fue de 62.802 kilos, por $ 98.264. Esto quiere decir que el promedio de kilos de llantas fue en 1941 de 245.441 por mes (182.639 kilos de descenso en enero), y que el año pasado se invirtió en llantas una suma mensual, en promedio, de $ 347.095, lo que significa para enero una baja de $ 248.831.

Ahora bien: en enero las llantas introducidas al país fueron 3.623. Ya para febrero, la importación descendió a 45 llantas solamente, por las cuales se pagaron $ 2.273. Esto significa que en enero el costo de una llanta fue de $ 27.12, y que en febrero su precio subió a $ 50.00.

$ 9.000 en papel de lija, importados en febrero.

Papel de lija, es decir, papel, goma y vidrio molido, es algo cuya importación le cuesta al país sumas no despreciables. En 1940, $ 78.152. En 1939, $ 54.902. Las cantidades importadas de papel de lija en esos años fueron: 109.113 kilos netos en 1940, y 83.849 kilos en 1939.

En 1942 se sigue la importación de este artículo, y en forma creciente. Así, en enero se trajeron 5.931 kilos, por $ 4.908, y en febrero, el papel de lija importado subió a 11.453 kilos, por $ 9.366.

Pan, galletas y bizcochos trae Colombia del Exterior.

En pan, galletas y bizcochos introdujo Colombia en 1941 más de 58.500 kilos, y gastó por tal causa en el Exterior la suma de $ 62.480. En enero de 1942, trajo 2.868 kilos de pan, etc., por $ 3.130.

El país está comprando sopa extranjera.

Colombia compró 117.891 kilos de sopa preparada en el Exterior, durante 1941. La sopa extranjera que se tomaron los colombianos en dicho año, le costó al país $ 88.802. En 1942, seguimos importando sopa. En enero entraron 12.524 kilos de sopa, por $ 12.038.

La importación de chicles y la exportación de perillo y balata.

De 1936 a 1941 importó el país 1.338.207 kilos de chicles, y pagó por ellos la suma de $ 1.809.852.

En el mismo lapso, exportó 724.653 kilos de perillo y balata (que son gomas utilizadas para la fabricación del chicle), por un valor de $ 516.755.

Quiere esto decir que en los kilos de chicles importados al país hay apenas el 54% que corresponde a la exportación colombiana de las materias primas para su fabricación, mientras que del valor cubierto por la importación de chicles, apenas el 28% equivale al valor del perillo y la balata exportados.

Puede decirse, pues, que Colombia compró en los últimos seis años una cantidad de chicles equivalente a 613.554 kilos de gomas no colombianas, y pagó por ellas (más la pequeña capa de azúcar y esencias que contiene el chicle) la suma de $ 1.293.097, es decir, más del doble de lo que recibió por la exportación de perillo y balata.

La basura como artículo de importación.

Colombia importa basura. Pedazos de papel y retazos de trapo vienen del Exterior para alimentar la producción de papel de envolver en algunas pequeñas fábricas. En 1940 se importaron 469 kilos de estos desperdicios, por $ 210. En 1941, 110.161 kilos por $ 9.424. Para 1942, la introducción de estos desechos está aumentando en tal proporción, que en sólo enero se introdujeron casi tantos como en todo 1941: 89.557 kilos, por $ 7.247.

La baja en la importación de hierro y acero.

Se importaron el año pasado 26.962 toneladas de hierro y acero, por $ 3.930.000, lo que da un promedio mensual de 2.247 toneladas. La proporción en la baja de estas importaciones se observa si se considera que en enero de 1942 el hierro y acero introducido al país fue solamente de 760 toneladas. En pesos, el promedio mensual invertido en 1941 fue de $ 327.500, y en enero del 42 apenas alcanzó a $ 137.000.

Enero, pues, en comparación al promedio mensual de 1941 dio solamente el 34% (toneladas), y el 41% (pesos).

La producción de oro en los últimos nueve años.

En los últimos nueve años, es decir, de 1933 a 1941 inclusive, Colombia ha producido 130.067.870 gramos de oro puro, o lo que es igual, ciento treinta toneladas. La producción durante los últimos cinco años ha sido la siguiente, en toneladas: 1937, catorce toneladas;

en 1938, diez y seis; en 1939, diez y ocho; en 1940, veinte, y en 1941, veinte toneladas.

La producción de plata en los últimos nueve años.

De 1933 a 1941 inclusives, la producción de plata en el país ha sido de cincuenta y una toneladas. En 1937 se produjeron cinco toneladas; en 1938, seis; en 1939, siete y media; en 1940, ocho, y en 1941, ocho y media.

La producción de platino en los últimos nueve años.

La producción de platino en los últimos nueve años es igual a diez toneladas. En 1937 se produjeron 912 kilogramos; en 1938 la producción llegó a 916 kilos; en 1939 bajó a 736 kilogramos; en 1940 y 1941 la producción fue de 1.115 y 1.162 kilos, respectivamente; esta producción corresponde íntegramente a la Intendencia del Chocó.

Los avances en la producción de azúcar.

En 1936 se produjeron en el país 31.000 toneladas de azúcar, y se importaron 21.000; en 1940, por cada cien toneladas de azúcar producidas en 1936, se producían 161, y por cada 100 toneladas importadas en 1936, se importaban 70; en 1941 se produjeron en el país 58.000 toneladas de azúcar (187% de la producción de 1936), y se importaron 5.000 toneladas de azúcar refinado, o sea sólo el 24% de lo que se importaba en 1936. Se puede decir, por tanto, que para abolir las importaciones de azúcar la industria del país debe producir un 9% más de lo que produjo en 1941.

Es satisfactoria la producción de cemento.

La producción de cemento en el año pasado fue de 211.000 toneladas, y la importación de cemento romano fue de 2.000 toneladas; en 1936 se produjeron 104.000 toneladas, y se importaron 53.000; por tanto, en cinco años hemos duplicado nuestra producción y las importaciones han bajado un 96%. Puede el Gobierno, en consecuencia, suprimir las importaciones de este artículo, pues la producción nacional satisface las necesidades del país.

El desarrollo en tejidos de algodón.

Las nueve más grandes fábricas de tejidos de algodón produjeron en 1941 un total de 89.000.000 de metros de tela; en 1940 la producción fue de 71.000.000 de metros, y en 1939 de 69.000.000.

La producción de tejidos de lana en 1941.

Las cinco principales fábricas de tejidos de lana que funcionan en Colombia, tuvieron en el año pasado una producción total de 1.292.210 metros de telas de lana.

La producción de tejidos de seda en 1941.

Las principales seis fábricas de tejidos de seda produjeron en 1941 un total de 7.005.964 metros de tela.

La producción de azúcar en febrero.

La producción de la industria azucarera nacional fue, en febrero, de 167.945 quintales, y el consumo, de 95.576 quintales.

En enero, la producción registró 116.544 quintales, y el consumo, 105.257.

La producción fue, pues, superior al consumo en 72.369 quintales en febrero y 11.287 quintales en enero. De uno a otro mes, el avance de la producción fue de 51.401 quintales.

La producción de cerveza en el año pasado.

226.132.000 medias botellas de cerveza produjo el país en 1941, o lo que es lo mismo, 81.407.667 litros de esta bebida, sin contar los datos de noviembre y diciembre, del Departamento de Nariño, que aún no se conocen.

La organización de la Estadística Nacional

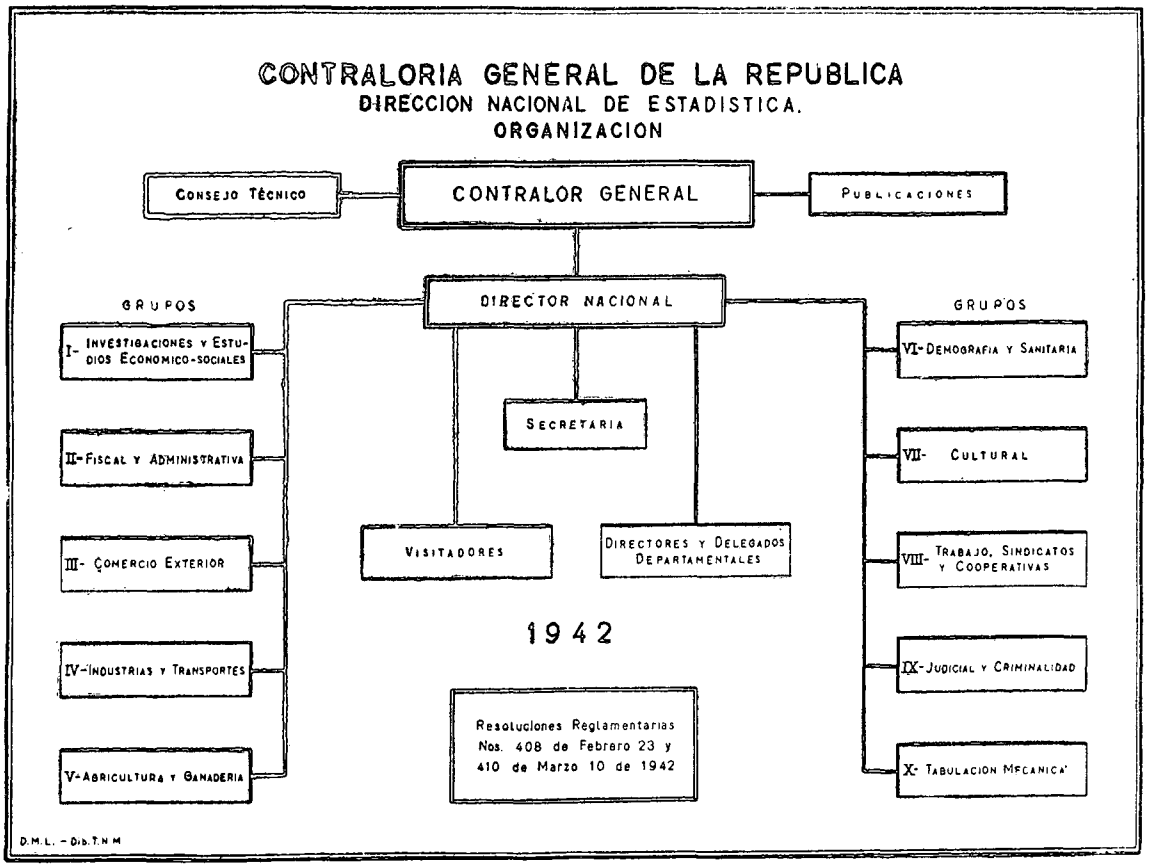

En la representación gráfica anterior puede apreciarse la forma como ha quedado organizada la Dirección Nacional de Estadística de acuerdo con el espíritu de las Resoluciones números 408 y 410 de 1942, dictadas por el señor Contralor, doctor Romero Aguirre, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 82 de 1935, sobre dirección técnica y centralización administrativa de los servicios de estadística.

La dirección técnica la ejerce el Contralor, y cuenta en ella con la cooperación de un Consejo de Estadística. La parte administrativa está a cargo de un Director General, dependiente exclusivamente del señor Contralor. Los resultados de las investigaciones se dan a conocer por conducto de la "Sección de Publicaciones de la Contraloría", que fue creada por Resolución número 404 de 1942, organismo que tiene igualmente a su cuidado las publicaciones de los demás departamentos de la Institución, y que funciona bajo la dependencia directa del Contralor General.

Como puede apreciarse, a la Dirección Nacional de Estadística le corresponde realizar todo el proceso mecánico de obtener informaciones estadísticas y elaborarlas, según normas técnicas impartidas por el Contralor y luégo de terminadas presentarlas al mismo para su publicidad. Esta organización tiende a establecer una separación completa entre las funciones técnicas y las administrativas y cumple la letra y el espíritu de la Ley 82 de 1935, que atribuyó al Contralor General de la República la dirección de las dos funciones.

Las actividades internas de la Dirección de Estadística, de la Secretaría, de las direcciones y delegaciones seccionales que se pagan con el presupuesto de la Contraloría, de los Visitadores y cada uno de los grupos, que aparecen en el gráfico, han sido materia de Acuerdos aprobados por resoluciones del Contralor, que se irán publicando y comentando en esta revista.

Indice económico de Antioquia en 1941

Especial para "Anales"

Por Jorge Rodríguez

Medellín, 8 de abril de 1942.

Señor doctor
Alfonso Romero Aguirre,
Contralor General de la República.
Bogotá.

Muy apreciado doctor y amigo:

Aprovechando la benevolencia con que usted ha acogido mi colaboración en los *Anales de Economía y Estadística*, me permito enviarle un estudio sobre el "Indice económico de Antioquia en 1941," análogo a los publicados en ediciones anteriores de esa importante revista (número 3 de 1939, número 2 de 1940 y número 5 de 1941).

También le incluyo un artículo sobre "Analfabetismo urbano y rural." Usted juzgará si es o nó conveniente su publicación en los *Anales*, ya que, en cierto modo, es una ligera crítica a la elaboración del censo de 1938 en ese particular.

Si fuere publicable, ojalá se completara el cuadro que contiene, pues me faltaron los datos sobre la población escolar, urbana y rural en los Departamentos de Santander, Tolima y Valle, cuyos censos parciales no se han publicado todavía, y, por consiguiente, faltan también los porcentajes respectivos.

Si usted no cree conveniente la publicación de ese artículo en los *Anales*, le ruego pasarlo a la Dirección General de los Censos, á fin de que, si les parece bien, elaboren los cuadros sobre analfabetismo en la forma que me permito sugerir, cuando se publique el tomo del Censo General de la República, en el cual se resumirán los censos parciales de las secciones que se han venido publicando.

Sería también conveniente que el cuadro sobre la distribución de los analfabetos, distribuídos por sexos, en la población urbana y rural, se elaborara con el mismo criterio. Con gusto me ofrezco a elaborar ese cuadro, si se me envían los datos referentes a Santander, Tolima y Valle, es decir, la población total de los habitantes de 7 a 14 años, distribuídos por sexos, en la población urbana y en la rural.

He visto en algún periódico que el doctor Suárez Rivadeneira, quien ha sido el Director General de los Censos, pasó a desempeñar otro cargo. Le ruego decirme quién lo reemplaza o si aquel puesto fue suprimido, pues, para no importunar tánto a usted, quiero dirigirme a quien corresponda para indicarle algunos errores numéricos, probablemente de imprenta, en las publicaciones hechas hasta ahora, para que no se caiga en ellos al publicar el Censo General de 1938, como resumen de los censos parciales de los Departamentos.

Saludo a usted y me es grato repetirme a sus órdenes, atento, seguro servidor y amigo,

Jorge Rodríguez

Como en años anteriores, vamos a calcular el índice económico del Departamento de Antioquia en 1941. Para ello nos valemos de los mismos indicios empleados antes como indicativos de la situación económica, con excepción del de la "Mercancía extranjera importada al Departamento," debido a que la empresa del Ferrocarril de Antioquia modificó la nomenclatura de la carga que transporta, y ya no separa, como antes, la mercancía nacional y la extranjera.

Los indicios que utilizamos, y los números absolutos correspondientes a cada uno de ellos en 1941, son los siguientes:

Del Departamento de Antioquia.

1.	Número de matrimonios	8,113
2.	Producto bruto de la renta de licores ... . $	1.978,416
3.	Producto bruto de la renta de tabaco .. .. $	4.372,422
4.	Valor de las compraventas y permutas .. .. $	23.685,031
5.	Valor de la producción de oro.	24.386,565
	Del Ferrocarril de Antioquia, 1ª división.	
6.	Producto bruto .... $	3.842,692
7.	Pasajeros-kilómetros	48.216,794
8.	Toneladas-kilómetros	52.450,263
9.	Sacos de café exportados—de 62½ kilos	479,791
	Del Municipio de Medellín.	
10.	Producto de las contribuciones municipales .. .. $	1.383,380
11.	Valor de las entradas a los espectáculos públicos .. .. $	602,629
12.	Valor cabeza ganado gordo de Bolívar ... . $	88,65
13.	Valor arroba café en pergamino ... ... $	3,67
14.	Número índice de artículos alimenticios	146,7
15.	Promedio del jornal de las obreras	0,82

Como la población crece rápidamente, los números índices parciales los deducimos, no de las cifras absolutas indicadas, sino de las relativas "por habitante" cuando hay lugar a ello. Para calcularlas estimamos la población probable de Antioquia en 1.263,000 habitantes —en los indicios 1 a 9—, y la de Medellín en 189,000 —en los índices 10 y 11—, cifras obtenidas agregando a las del censo de 1938 una rata de crecimiento anual del 2% para el Departamento y de 4% para el Municipio de Medellín.

Como año base se ha tomado el de 1923, en el cual cada uno de los indicios se hizo igual a 100. Como el relativo a la producción de oro en el Departamento sólo se introdujo en el cálculo desde 1932, el índice parcial de entonces se estimó en 79 para dicho indicio, igual al índice general obtenido en el mismo año.

Previas estas explicaciones, el índice económico del Departamento en 1941 es el promedio geométrico de los quince índices parciales que aparecen en el siguiente cuadro:

Indicios.	Año base.	En 1941.	Indices en 1941.
1. Matrimonios . . .	0,0060	0,0064	107
2. Renta de licores .	1,68	1,57	93
3. Renta de tabaco .	1,14	3,46	303
4. Compraventas y permutas . . .	11,37	18,75	165
5. Producción de oro.	3,20	19,32	477
6. Producto del ferrocarril	1,97	3,04	154
7. Pasajeros - kilómetros	40,4	38,2	94
8. Toneladas - kilómetros	18,3	41,5	227
9. Café exportado . .	0,54	0,38	71
10. Contribuciones municipales	3,57	7,32	205
11. Espectáculos públicos	1,04	3,19	307
12. Ganado de Bolívar.	59,85	88,65	148
13. Valor @ de café.	3,10	3,67	119
14. Indice artículos alimenticios . . .	120,8	146,7	121
15. Jornal de obreros.	0,46	0.82	178
Indice económico de 1941			161

En los 19 años de 1923 a 1941 los índices económicos de Antioquia, hallados de manera análoga, fueron los siguientes, con base (100) en el primero de esos años:

1923	100
1924	110
1925	132
1926	147
1927	172
1928	177
1929	155
1930	109
1931	93
1932	79
1933	94
1934	113
1935	127
1936	139
1937	150
1938	152
1939	153
1940	155
1941	161

Según estos índices, la reacción iniciada en 1933 después de la última crisis, se sigue sosteniendo, a pesar de las circunstancias adversas ocasionadas por la guerra mundial, gracias a las acertadas medidas dictadas por el Gobierno Nacional para proteger la economía del país.

Una vez más observamos que los índices económicos hallados no son rigurosamente comparables, a causa de la depreciación de la moneda nacional de 1933 en adelante. Pero es lo cierto que en el interior del país la moneda no ha perdido su valor adquisitivo en proporción al alza del cambio. En todo caso, al menos los índices de 1934 a 1941 sí pueden compararse, porque el cambio exterior en ese período se ha mantenido muy constante, alrededor del 175% respecto a los dólares.

En el próximo número:

"Alfabetismo urbano y rural"

Por el profesor Jorge Rodríguez

Indices del movimiento económico de Colombia

Por Jorge Mira Restrepo.

II — FINANZAS

a) *Banco Emisor.*

Reservas de oro y divisas extranjeras.—En febrero de 1942 las reservas de oro y divisas extranjeras del Banco de la República, llegaron a la suma de $ 44.098.000, que es superior en $ 2.450.000 a la suma que se registró en el mes de enero. El índice respectivo, con base en el monto total de estas reservas en enero de 1933, llegó en febrero a 260,8.

Total de reservas.—El total de reservas del Banco Emisor fue en febrero de $ 48.934.000, con un índice de 275.8. En enero este total fue de $ 46.665.000 y su índice de 263; tenemos pues para febrero un aumento en este renglón de $ 2.269.000 sobre el registro de enero, lo que motiva un alza de 13 puntos en el índice, que se basa en el movimiento de enero de 1933.

Depósitos.—En el mes de febrero de 1942 los depósitos del Banco de la República subieron a $ 50.283.000, cifra superior en $ 582.000 a la registrada en enero y en $ 1.973.000 a la de diciembre de 1941. El índice, con base en enero de 1933 igual a 100, marca para febrero último 276.0.

Préstamos y descuentos.—A $ 56.620.000 subió la cifra de préstamos y descuentos del Banco de la República en el mes de febrero; esta cifra es inferior en $ 2.174.000 a la que representa el monto total de préstamos y descuentos del mes de enero, en que tal renglón subió a $ 58.794.000. Los índices de enero y febrero, con base en los registros de enero de 1933, son de 607.3 y 584.8, respectivamente.

Reserva legal para billetes.—En febrero último el porcentaje de reserva legal fue de 48,38; en enero la reserva era 46,70. Los índices basados en un porcentaje de 60,27 igual a 100 en enero de 1933, dan para enero de este año 77.5 y para febrero, 80.3.

BANCO DE LA REPUBLICA

AÑOS	RESERVAS DE ORO Y DIVISAS EXTRANJERAS		TOTAL DE RESERVAS		DEPÓSITOS		PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS		RESERVA LEGAL PARA BILLETES	
	Miles de $ m/l. — Saldo al final mes	Indices — I-1933=100	Miles de $ m/l. — Saldo al final mes	Indices — I-1933=100	Miles de $ m/l. — Saldo al final mes	Indices — I-1933=100	Miles de $ m/l. — Saldo al final mes	Indices — I-1933=100	% al final mes	Indices — I-1933=100
PROMEDIOS MENSUALES										
1933	17.431	103.1	18.205	102.6	19 811	108 7	8.321	85.9	51 41	85,3
1934	18.731	110.9	19.538	110.1	25.087	137.7	11.336	117.1	38,52	63.9
1935	25 928	132.2	29 777	167 8	26.538	145.6	8.027	82.9	60,49	100.3
1936	34.566	204.4	38.655	217.8	29.967	164 5	7.429	76 7	37,58	112.1
1937	42.588	251.9	47 625	268.4	38 945	213.7	16.421	169.6	72,62	120.5
1938	44.039	260.5	47 775	269.2	40 816	224.0	18.403	190.1	72,32	120.0
1939	43.311	256.2	46 471	261 6	41.860	229.7	20.542	212.2	64,61	107.2
1940	42.923	253 9	49.149	277.0	51.067	280.3	26.030	268.8	64,89	107.7
1941	45.606	269.7	53.738	302 8	52.542	288.4	46.000	475.1	60,98	101.2
CANTIDADES MENSUALES										
1941										
Enero	50.647	299.5	59.055	332 8	54.787	300.7	35 936	371.1	74,05	122.9
Febrero	48.673	287.9	57.360	323 3	58.397	320.5	37.880	391.2	69,75	115.7
Marzo	47.303	279 8	56.226	316 9	55.999	307.3	35 552	378.6	66,96	111.1
Abril	51.744	303.6	60.640	341.7	57.107	313.4	35.072	372.6	71.82	119.2
Mayo	57.545	340.3	66.367	374.0	51 498	282.6	34.419	355.5	78,77	130.7
Junio	52.427	310.0	61.448	346.3	50.796	278.8	39.861	411.7	70,31	116.7
Julio	45.039	266 4	53.604	302.1	48.336	265.3	42.945	443.6	61,13	101.4
Agosto	37.794	223.5	45.478	256.3	48.151	264.2	50.165	518.1	49,99	82.9
Septiembre	39.536	233.8	47.695	268.8	51.710	283.8	56 238	580 9	51.61	85.6
Octubre	37.855	223.9	45 944	258.9	53.192	291.9	59 672	616.3	47.75	79.2
Noviembre	39.550	233 9	47.175	265.9	52.217	286 6	59.006	609 4	48,23	80.0
Diciembre	39.159	231.6	43 857	247 2	48.310	265.1	63.155	652.3	41.35	68.6
1942										
Enero	41.648	246.3	46 665	263 0	49.701	272 8	58.794	607 3	46,70	77 5
Febrero	44.098	260.8	48.934	275.8	50.283	276.0	56.620	584.8	48,38	80.3

b) *Bancos particulares.*

Depósitos a la orden.—En febrero de 1942 los depósitos a la orden en los bancos particulares, subieron a la suma de $ 136.533.000, contra $ 134.371.000 que corresponden al mes de enero. El índice de febrero es de 288,0 y el de enero, de 283.4, con base en la suma de los depósitos a la orden en enero de 1933, igualados a 100.

Depósitos a término.—En relación con el movimiento de este renglón en enero, el de febrero fue más bajo en $ 533.000; los registros de enero dieron un total de $ 14.675.000 y los de febrero de $ 14.142.000 con índices de 83,0 y 80,0 respectivamente, basados en enero de 1933.

Depósitos de ahorros.—En febrero de 1942 aumentó en dos puntos el índice de los depósitos por concepto de ahorros, pasando del 224.8 ($ 19.104.000) en enero, al 227,2 en febrero, que corresponde a una suma de $ 19.303.000.

Cartera.—El monto total del renglón de cartera de los bancos particulares fue en febrero de $ 103.524.000; esta cifra es inferior en $ 3.503.000 a la registrada en el mes de enero.

Préstamos hipotecarios.—El total de esta clase de préstamos fue en los bancos particulares durante el mes de febrero, de $ 58.715.000, cifra que, comparada con la registrada en el mes de enero, es superior a $ 155.000. El índice con base igual a 100 en el mes de enero de 1933, dio para febrero de 1942 la cifra de 86.9.

BANCOS PARTICULARES

AÑOS	DEPÓSITOS A LA ORDEN		DEPÓSITOS A TÉRMINO		DEPÓSITOS DE AHORROS		CARTERA		PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	
	Miles de $ m/l.	Indices — 1-1933=100	Miles de $ m/l.	Indices — 1-1933=100	Miles de $ m/l.	Indices — 1-1933=100	Miles de $ m/l.	Indices — 1-1933=100	Miles de $ m/l.	Indices — 1-1933=100
PROMEDIOS MENSUALES										
1933	50.646	106.8	16.274	92.0	8.252	97.1	50.333	96.4	57.702	85.4
1934	59.088	124.6	12.837	72.6	7.864	92.5	45.855	87.8	43.343	64.1
1935	61.525	129.8	14.090	79.7	8.951	105.3	51.773	99 2	42.447	62.8
1936	72.419	152 8	12.821	72.5	10.273	120.9	63.754	122.1	44.313	65.5
1937	84.643	178.5	11.634	65.8	11.744	138.2	80.070	153.4	47.959	71.0
1938	89.062	187.9	10.249	58.0	12.911	151.9	87.127	166 9	50.304	74.4
1939	102.040	215.2	10.370	58.7	14.754	173.6	97.178	186.2	53.317	78.9
1940	117.765	248.4	12.211	69.1	16.744	197.1	94.257	180 6	55.897	82.7
1941	130.804	275.9	11.811	66.8	19.013	223.8	98 922	189.5	57.947	85.7
CANTIDADES MENSUALES										
1941										
Enero	124.218	262.0	10.725	60.6	17.388	204.6	93.209	178.6	56.933	84.2
Febrero	126.735	267.3	10 708	60.5	17.631	207.5	92.836	177 8	57.132	84.5
Marzo	125.496	264.7	12.567	71.1	18.163	213.8	95 006	182.0	57.185	84.6
Abril	129.549	273.3	11.967	67.7	18.403	216.6	94.055	180.2	57.279	84.7
Mayo	132.228	278.9	11.128	62.9	18.800	221.3	93.351	178.8	57.699	85.1
Junio	120.649	273.5	11.834	66 9	19.276	226.9	95.479	182.9	57.956	85.8
Julio	134.634	284.0	11.921	67.4	19.498	229.5	96.835	185.5	57.952	85.7
Agosto	133.281	279.0	11.629	65.8	19.674	231.5	99.608	190.8	58.205	86 1
Septiembre	136.272	287.5	11.343	64.2	20.048	235.9	104.115	199.5	58.927	87.2
Octubre	136.072	287.0	11.389	64.4	20.046	235 9	106.420	203.9	58.685	86 8
Noviembre	134.714	281.2	13.765	77.9	19.986	235.2	107.861	206.6	58.608	86.7
Diciembre	127.796	269.6	12.751	72.1	19.240	226.4	108.291	207.5	58.803	87.0
1942										
Enero	134.371	283.4	14.675	83.0	19.104	224.8	107.027	205.0	58,560	86.6
Febrero	136.533	288.0	14.142	80 0	19.302	227.2	103.524	198.3	58.715	86.9

Compensación de cheques.—Los cheques compensados por los bancos particulares durante el mes de febrero de 1942 sumaron $ 109.787.000; en enero de este año el valor total de los cheques compensados fue de $ 126.383.000, lo que quiere decir que el movimiento del mes de febrero, en relación con el mes de enero, registró una baja de $ 16.596.000.

Giros sobre el interior.—Los giros sobre el interior bajaron, de $ 26.598.000 que corresponden al total mensual de enero, a $ 22.964.000 en febrero. Hubo pues una baja de $ 3.634.000 en el segundo mes, con relación al primero, lo que ocasionó una baja de 42 puntos en el índice correspondiente.

Bancos particulares — (Continuación).

AÑOS	COMPENSACIÓN DE CHEQUES EN EL PAÍS		COMPENSACIÓN DE CHEQUES EN BOGOTÁ		CHEQUES NO CANJEADOS		GIROS SOBRE EL INTERIOR	
	Miles de $ m/l — Total mensual	Indice — I—1933=100	Miles de $ m/l — Total mensual	Indices — I—1933=100	Millones de $ m/l — Total mensual	Indices — I—1933=100	Miles de $ m/l — Total mensual	Indices — I—1933=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1933	30.229	125.4	14.696	136.1	—	—	9.668	110.5
1934	46.816	191.1	21.239	196.6	—	—	11.749	134.3
1935	55.826	231.5	26.579	246.1	—	—	12.796	146.3
1936	62.950	261.1	29.024	268.7	—	—	14.298	163.5
1937	69.662	288.9	31.835	294.7	—	—	15.837	181.1
1938	79.085	328.0	37.121	343.7	—	—	16.358	187.0
1939	87.285	362.0	40.895	378.6	164.9	105.4	20.013	228.8
1940	88.975	359.0	44.569	412.6	165.9	106.6	18.229	208.4
41	106.946	444.9	54.568	505.2	214.5	137.0	21.755	248.7
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	93.350	387.1	45.333	419.7	177.8	113.6	23.803	272.2
Febrero	94.817	393.2	49.824	461.3	169.5	108.3	19.228	219.8
Marzo	97.507	404.4	47.951	443.9	195.8	125.1	18.810	215.1
Abril	100.832	418.2	51.095	473.1	185.1	118.3	19.632	224.5
Mayo	119.219	494.4	63.361	586.6	227.6	145.4	25.098	287.0
Junio	114.974	476.8	65.264	604.2	184.8	118.1	26.391	301.7
Julio	118.532	491.6	63.823	590.9	255.2	163.1	29.933	342.2
Agosto	99.548	412.8	47.981	444.2	236.2	150.9	20.243	231.5
Septiembre	107.352	445.2	53.601	496.3	224.9	143.7	17.967	205.4
Octubre	113.488	470.7	53.667	496.9	234.1	149.6	18.956	216.7
Noviembre	112.495	466.5	54.176	501.6	239.3	152.9	19.623	224.4
Diciembre	115.220	477.8	58.736	543.8	243.3	155.5	21.382	244.5
Enero	126.383	524.1	61.310	567.9	237.6	151.8	26.598	304.1
Febrero	109.787	455.3	52.976	490.5	217.5	139.0	22.964	262.6

c) ***Moneda.***

El cambio en Bogotá.—Según las cotizaciones de los dias diez, veinte y final del mes de febrero, el cambio del dólar sobre Nueva York se hizo en febrero al 1,7548, es decir, llegó al mismo valor registrado en diciembre de 1941.

El cambio de la libra sobre Londres se hizo al mismo precio del mes de enero, o sea al 7,105.

Autorizaciones de venta de cambio internacional.—El total de autorizaciones en febrero bajó, en relación con la cifra registrada en enero, en US$ 1.032.000 al dar la suma de US$ 8.255.000. De esta cifra corresponden a autorizaciones por importación de mercancías, US$ 7.061.000.

Compra de oro y giros.—El monto de este renglón en febrero fue de US$ 10.324.000, que comparado con el de enero es más bajo en US$ 108.000.

MONEDA

AÑOS	CAMBIO EN BOGOTÁ		AUTORIZACIONES DE VENTA DE CAMBIO INTERNACIONAL				COMPRA DE ORO Y GIROS	
	Del US$ sobre Nueva York — $ m/l (1)	De la £ sobre Londres — $ m/l (1)	Por importación de mercancías — Miles de US$ (2)	Indices — I—1933=100	Total de autorizaciones — Miles de US$ (2)	Indices — I—1933=100	Miles de US $ — Total mensual	Indices — I—1933=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1933	1.2566	5.504	3.197	163.5	5.275	124.8	4.687	112.2
1934	1.6334	8.275	4.104	209.9	6.494	153.6	6.286	150.5
1935	1.7960	8.821	4.621	235.9	5.791	137.0	5.966	142.8
1936	1.7509	8.710	4.876	248.9	6.095	144.2	6.465	154.7
1937	1.7698	8.763	6.374	326.0	7.797	184.5	7.037	168.4
1938	1.7883	8.754	6.018	307.8	7.519	177.9	7.944	190.1
1939	1.7522	7.791	7.051	360.6	8.877	210.0	8.190	196.0
1940	1.7505	6.745	6.106	312.3	7.770	183.8	7.140	170.9
1941	1.7546	7.066	6.832	349.5	8.336	197.9	8.331	199.4
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	1.7537	6.996	6.249	319.6	7.658	181.2	7.451	178.4
Febrero	1.7547	7.012	5.207	266.3	6.600	156.1	7.910	189.4
Marzo	1.7549	7.040	5.678	290.4	6.910	163.5	7.460	178.6
Abril	1.7535	7.035	6.299	322.2	7.647	180.9	9.087	217.5
Mayo	1.7545	7.044	6.786	347.1	8.654	204.7	12.043	288.2
Junio	1.7550	7.090	6.707	343.1	9.003	213.0	10.633	254.5
Julio	1.7550	7.089	8.659	442.9	10.294	243.5	4.477	107.2
Agosto	1.7550	7.091	5.945	304.1	7.167	169.6	3.375	80.8
Septiembre	1.7548	7.093	7.941	406.2	10.005	236.7	6.381	152.8
Octubre	1.7548	7.102	8.987	459.7	10.426	246.7	12.540	300.1
Noviembre	1.7544	7.103	6.608	338.0	7.681	181.7	9.625	230.4
Diciembre	1.7548	7.103	6.919	353.9	8.343	197.4	8.989	215.2
1942								
Enero	1.7541	7.105	8.050	411.8	9.287	219.7	10.432	249.7
Febrero	1.7548	7.105	7.061	361.2	8.255	195.3	10.324	247.1

(1) Cotización del 10,20 y final de cada mes.
(2) Totales mensuales. Comprendidas las autorizaciones por compensaciones alemanas.

Balanza de compra y venta de cambio internacional.—En los meses de enero y febrero nuestra balanza de cambio internacional ha sido favorable. En el primer mes arrojó un saldo a nuestro favor por US$ 1.145.000, y en febrero por US$ 2.069.000.

Billetes del Banco de la República en circulación.—El monto total de los billetes en circulación durante el mes de febrero fue de $ 72.796.000; en enero este renglón registró un monto total de $ 70.853.000. El aumento en febrero sobre enero motiva un alza de nueve puntos en el índice correspondiente que tiene por base igual a 100 el movimiento en enero de 1933.

Medio circulante.—El saldo al finalizar febrero era de $ 250.288.000, cifra superior en $ 2.277.000 al saldo registrado al finalizar enero.

MONEDA

AÑOS	BALANZA DE COMPRA Y VENTA DE CAMBIO INTERNACIONAL	BILLETES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN CIRCULACIÓN		MEDIO CIRCULANTE	
	Miles de SUS — Total mensual	Miles de $ m/l. — Saldo al fin del mes	Indices — I - 1933=100	Miles de $ m/l. — Saldo al fin del mes	Indices — VI-1933=100
PROMEDIOS MENSUALES					
1933	— 588	25.589	120.6	97.733	100.0
1934	— 207	36.281	170.2	125.670	128.5
1935	+ 175	37.784	177.2	130.501	135.5
1936	+ 370	45.859	215.1	145.471	148.8
1937	— 760	51.737	242.7	170.634	174.6
1938	+ 425	51 696	242.5	180 493	184.7
1939	— 687	55.106	258.5	196.172	200.7
1940	— 530	55.130	258.6	211.024	215 9
1941	— 35	65 195	305.9	235.356	240.8
CANTIDADES MENSUALES					
1941					
Enero	— 207	58.708	275.4	222.969	281.1
Febrero	+ 1.309	59.900	281.0	228.238	233.5
Marzo	+ 550	61.416	288.1	226.836	232.1
Abril	+ 1.441	62.272	292.2	232.818	238.2
Mayo	+ 3.389	65.477	307.2	234.780	240.2
Junio	+ 1.630	68.688	322.3	233 428	238 8
Julio	— 5.817	67.169	315.1	235.813	241.3
Agosto	— 3.792	65.085	305.3	234.235	239.7
Septiembre	— 3.624	64.682	305.5	238.715	244.3
Octubre	+ 2.114	66.503	312.0	243 592	252.3
Noviembre	+ 1.944	68.009	319.1	245.783	251.5
Diciembre	+ 646	74.441	349.2	244.038	249.7
1942					
Enero	+ 1.145	70.853	332.4	248.011	253.8
Febrero	+ 2.069	72.796	341 5	250 288	256.1

III—PRECIOS Y COSTO DE LA VIDA

a) *Indices de precios del mercado de víveres de Bogotá.*

Productos vegetales.—El índice del precio de los productos vegetales experimentó en marzo un aumento de 10 puntos sobre el del mes de febrero y éste a su vez uno de dos puntos sobre el de enero. En conjunto, podemos ver que en el primer trimestre de 1942, con relación a diciembre, el índice ha subido exactamente 24 puntos (170.6 en diciembre y 194.6 en marzo). Es decir, que un grupo de productos vegetales que en diciembre de 1941 se adquiría por $ 2.78, en enero causó un gasto de $ 2.98, en febrero $ 3.01 y en marzo $ 3.17.

Productos animales.—A partir de diciembre último, en que el índice de este renglón marcaba 168.0 con base igual a 100 en enero de 1933, se han operado las siguientes alzas: para enero 173.1; para febrero, 173.3, y para marzo, 179.1; es decir, que un grupo de estos productos que en diciembre valía $ 3.55, en enero valió $ 3.66, en febrero $ 3.67 y en marzo $ 3.79.

Dulces.—Una cantidad de azúcar y panela que en diciembre pasado valía en el mercado de Bogotá $ 9.76, valió en enero $ 10.91, en febrero $ 10.42 y en marzo $ 10.83. Los índices, basados en el precio de enero de 1933, dan para diciembre de 1941 la cifra de 249.5; para enero de 1942, 278.8 y para febrero y marzo 266.4 y 276.9 respectivamente. Así vemos que en el primer trimestre de 1942 y con relación al registro de diciembre de 1941, el índice del precio de los dulces ha subido 27 puntos.

III – PRECIOS Y COSTO DE LA VIDA

Indices de precios del mercado de víveres en Bogotá.

AÑOS	PRODUCTOS VEGETALES						PRODUCTOS ANIMALES		DULCES	
	Total media geométrica mensual		Cereales y granos secos		Tubérculos, granos verdes, legumbres y frutas					
	$ m/l.	Indices — I-1933=100	$ m/l. media geométrica mensual	Indices — I-1933=100	$ m/l. media geométrica mensual	Indices — I-1933=100	$ m/l. media geométrica mensual	Indices — I-1933=100	$ m/l. media geométrica mensual	Indices — I-1933=100
PROMEDIOS MENSUALES										
1933	1 81	112.7	1,53	111.7	2,93	115.4	2,18	103.3	5,28	134.9
1934	2.48	152.1	2,13	155.2	3,68	145.0	2,72	128.8	8,51	217.5
1935	2,36	144.9	2,01	146.6	3,56	140.1	2,88	136.3	9,91	253.1
1936	2.57	158.1	2.20	160.2	3,89	153.2	3,14	148.7	9,86	252.0
1937	2,50	153.8	2.20	160.4	3,51	137 9	3,23	152.7	8,99	229.8
1938	2,68	164.2	2,25	163.8	4,21	165.6	3,45	163.1	9,07	231.6
1939	3,29	202.0	2,82	205.6	4,93	193.7	3,62	171.3	11,15	285.0
1940	2,82	173.1	2 47	180.4	3,98	156.5	3,55	167.9	13,19	337.1
1941	2,70	165.8	2.39	174.3	3,70	145.6	3.60	170.1	11,95	305.5
CANTIDADES MENSUALES										
1941										
Enero	2,67	164.1	2,40	175.0	3,53	139.0	3,56	168.5	13,59	347.5
Febrero	2.55	156.6	2,30	167.3	3,36	132.3	3,52	166.3	13,19	337.4
Marzo	2,59	159.3	2,33	169.9	3,43	134.8	3,66	173.1	13,56	346 9
Abril	2,63	161.6	2,34	170.7	3,57	140.3	3,70	175.1	13,91	355.7
Mayo	2.85	175.4	2.49	181 7	4,03	158.5	3,45	162.2	13,52	345.6
Junio	2.67	163.9	2,35	171.3	3,72	146.3	3,54	167.2	12,11	309.7
Julio	2,68	164.4	2.40	174.9	3,56	139.9	3,57	168.6	11,92	304.7
Agosto	2,71	166 4	2.40	174.9	3,71	146.1	3,67	173.6	11,69	298.7
Septiembre	2,80	171.6	2,47	180.2	3,84	151.0	3,69	174.3	10,20	260.7
Octubre	2,73	167.6	2,38	173.8	3,87	152.4	3,71	175.3	9,76	249.5
Noviembre	2,73	167.7	2,36	171.7	4,02	158.0	3.58	169.3	10,20	260.7
Diciembre	2.78	170.6	2,17	179.7	3,79	149.1	3,55	168.0	9.76	249.5
1942										
Enero	2,98	182.8	2.65	193,3	4,01	157.9	3,65	173.1	10,91	278.8
Febrero	3.01	184.9	2,66	193.5	4,18	164.5	3,67	173.3	10,42	266.4
Marzo	3,17	194.5	2,70	196.5	4,83	139.9	3,79	179.1	10,83	276.9

Productos diversos.—Un grupo de diversos productos del mercado de víveres de Bogotá, no comprendidos en las anteriores enumeraciones, costaba en diciembre de 1941 $ 2.88; costó en enero de 1942, $ 3.12; en febrero, $ 3.04, y en marzo, $ 3.02. Los índices, basados en el precio igual a 100 que el mismo grupo tenía en enero de 1933, registraron para diciembre pasado el 123.5, para enero el 133.7 y para febrero y marzo 130.5 y 129.5 respectivamente.

Indice total de los precios de víveres en Bogotá.—Determinada cantidad de víveres de todas clases que en diciembre de 1941 valía $ 3.20, valió en enero de 1942 $ 3.42, y en febrero y marzo, $ 3.43 y $ 3.58 respectivamente. El índice general, que con base igual a 100 en enero de 1933, marcaba para diciembre de 1941 el 170.7, en enero subió a 182.5, en febrero a 183.0 y en marzo a 190.9. Tenemos, que para el primer trimestre de 1942, este índice marca un alza de 20 puntos, sólo registrada dos veces en los últimos nueve años: en el cuarto trimestre de 1933 y en el cuarto trimestre de 1938.

Indices de precios del mercado de víveres en Bogotá — (Conclusión).

AÑOS	PRODUCTOS DIVERSOS		PRODUCTOS NACIONALES		PRODUCTOS MUNDIALES		INDICE TOTAL	
	$ m/l. Media geométrica mensual	Indices — I-1933=100	$ m/l. Media geométrica mensual	Indices — I-1933=100	$ m/l. Media geométrica mensual	Indices — I-1933=100	$ m/l. Media geométrica mensual	Indices — I-1933=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1933	2,36	101.2	2,18	106.6	1,80	117.2	2,06	109.7
1934	2,55	109.3	2,84	138.0	2,62	171.3	2,77	147.7
1935	2,55	109.3	2,94	143.3	2,34	153.9	2,74	146.0
1936	2,60	111.8	3,20	155.5	2,49	162.3	2,95	157.6
1937	2,61	112.0	3,08	150.1	2,52	163.9	2,89	154.3
1938	2,82	121.0	3,34	162.7	2,61	170.4	3,09	165.0
1939	2,89	123.8	3,82	186.3	3,15	205.8	3,62	193.5
1940	2,77	118.9	3,60	175.1	2,72	177.5	3,29	175.7
1941	2 84	121.9	3,41	165,9	2,76	179.9	3,19	170.1
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	2,79	119.6	3,39	165.3	2,79	181.7	3,19	170.2
Febrero	2,81	120.6	3,28	159.9	2,68	174.8	3,08	164.4
Marzo	2,85	122.0	3,37	164.0	2,71	177.0	3,15	168,0
Abril	2,86	122.7	3.45	168.2	2,69	175.3	3,19	170.4
Mayo	2,73	117.0	3.53	171.6	2,86	186.8	3,30	176.3
Junio	2,86	122 5	3,40	165.8	2.69	175.5	3,16	168.0
Julio	2,86	122.8	3,39	165.2	2,74	178.4	3,17	169.2
Agosto	2,86	122.5	3,39	165.3	2,84	185.0	3,21	171.2
Septiembre	2,88	123 3	3,47	168.7	2,81	183.3	3,25	173.2
Octubre	2,87	123.0	3.41	166.0	2,75	179.3	3,19	170.1
Noviembre	2.88	123.5	3,40	165.5	2,75	179.1	3,18	169.7
Diciembre	2,88	123.5	3,41	165.8	2,79	182.2	3,20	170.7
1942								
Enero	3,12	133.7	3,56	173.1	3,13	204.4	3,42	182.5
Febrero	3.04	130.5	3,59	174.9	3,09	201.6	3,43	183.0
Marzo	3.02	129.5	3,77	183.5	3.19	208.2	3,58	190.9

b) *Costo de la vida obrera en Bogotá.*

Alimentos, bebidas y tabaco.—El tipo más frecuente de la familia obrera bogotana gastó por concepto de alimentos, bebidas y tabaco durante los meses de febrero y marzo, $ 27.78 y $ 28.74 respectivamente. El índice de marzo (118.22) con base en el gasto hecho por este concepto en febrero de 1937, subió con relación a febrero cuatro puntos y con relación a enero siete puntos.

Vivienda.—Los gastos que por concepto de vivienda hizo la familia obrera en febrero y marzo, fueron de $ 8.00 en el primer mes y $ 8.06 en el segundo. Los índices con base igual a 100 en febrero de 1937 fueron de 133.4 en febrero y de 134.3 en marzo.

Combustibles.—El único renglón de la vida obrera que ha rebajado de precio es el correspondiente a combustibles. En febrero el gasto mensual de nuestra familia obrera era de $ 2.03, igual al registrado en enero, con índices de 94.4; en marzo el gasto bajó a $ 1.93 y el índice a 89.8.

Vestido.—El gasto por este concepto era en enero de $ 2.16; en febrero, de $ 2.18 y en marzo de $ 2.19. Los índices, con base igual a 100 en febrero de 1937, dan para enero de 1942, 107.8; para febrero 109.0 y para marzo 109.3.

COSTO DE LA VIDA OBRERA EN BOGOTA

AÑOS	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO		VIVIENDA		COMBUSTIBLES		VESTIDO	
	$ m/l. Total mensual	Indices II-1937=100	$ m/l. Total mensual	Indices II-1937=100	$ m/l. Total mensual	Indices II-1937=100	$ m/l. Total mensual	Indices II-1937=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1933	—	—	—	—	—	—	—	—
1934	—	—	—	—	—	—	—	—
1935	—	—	—	—	—	—	—	—
1936	—	—	—	—	—	—	—	—
1937	24,01	98.8	6,48	108.1	2,19	101.7	2 00	100.0
1938	27,33	112.5	7,62	127.0	2,32	107 8	2,05	102.5
1939	29,10	119.8	7,75	129.1	2,08	96.9	2,02	101.1
1940	27,69	113.9	7,84	130.6	1,96	91.2	2,07	103.4
1941	26,77	110.1	7,98	133.1	2,04	95.0	2,15	107.7
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	26,32	108.3	8,02	133.7	1,99	92.6	2,09	104.3
Febrero	26,32	108.3	8,02	133.7	2,07	96.3	2,09	104.3
Marzo	26,63	109.5	8,02	153.7	2,07	96.3	2,10	104.6
Abril	27,80	114.4	8,02	133.7	2,05	95.4	2,11	105.5
Mayo	27,67	113 8	8,01	133.4	2,03	94.4	2,11	105 5
Junio	27,32	112.4	8,01	133.4	2,13	99.1	2,12	106.1
Julio	26,41	108 6	7,95	132.5	2,01	93.5	2,16	108.2
Agosto	26,71	109.9	7,95	132.5	2,11	98.1	2,21	110.6
Septiembre	25,95	106.8	7,94	132.3	2,01	93 5	2,22	111.2
Octubre	26,47	108.9	7 94	132.3	2,09	97.2	2,22	110.9
Noviembre	26,76	110.1	7,95	132.6	2,05	95.4	2,21	110.6
Diciembre	26,90	110.7	7,95	132.6	1,91	88.8	2,22	111.2
1942								
Enero	27,08	111.4	8,00	133.4	2,03	94.4	2,16	107.8
Febrero	27,78	114.3	8,00	133.4	2,03	94.4	2,18	109.0
Marzo	28,74	118 2	8,06	134.3	1,93	8.98	2,19	109,3

Otros artículos.—El gasto mensual por otros artículos indispensables para la subsistencia de la familia obrera en Bogotá, fue en enero de 1942 de $ 2.88, con índice de 113.4; en febrero y marzo el gasto no registró alteración.

Total del costo de la vida.—En el primer trimestre de 1942 la familia obrera bogotana ha tenido los siguientes gastos totales, por meses, para atender a sus necesidades: en enero, $ 42.15; en febrero, $ 42.87 y en marzo $ 43.80. Si relacionamos el gasto de marzo con el de diciembre de 1941, vemos que el jefe económico del hogar obrero en Bogotá ha visto aumentar sus gastos mensuales en $ 1.94. Los índices, que basados en el gasto total de febrero de 1937 daban para diciembre de 1941 el 113.1, registraron en enero 113.9, en febrero 115.9 y en marzo 118.4.

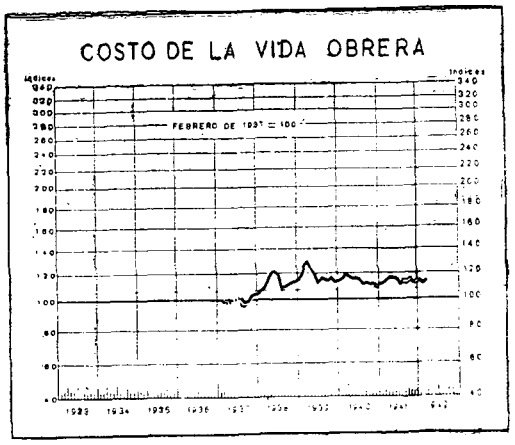

Costo de la vida obrera en Bogotá — (Conclusión).

AÑOS	V—OTROS ARTÍCULOS		TOTAL		TOTAL DE COSTO POR MIEMBRO DE FAMILIA		TOTAL DE COSTO POR UNIDAD DE CONSUMO	
	$ m/l. — Total mensual	Indice — Base: II-1937=100	$ m/l. — Total mensual	Indice — Base: II-1937=100	$ m/l. — Total mensual	Indice — Base: II-1937=100	$ m/l. — Total mensual	Indice — Base: II-1937=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1937	2,54	99.9	37,21	100 6	7,44	100.6	11,63	100 6
1938	2.61	102.9	41,94	113.4	8,39	113.4	13,11	113.4
1939	2.83	111.2	43,78	118.4	8,76	118.4	13,68	118.4
1940	2,85	112.4	42,41	114.6	8.48	114.6	13,25	114.6
1941	2,85	112.3	41.80	113.0	8,36	113.0	13,06	113.0
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	2,80	110.2	41,22	111.4	8,24	111.4	12,88	111.4
Febrero	2,80	110.2	41,30	111.6	8,26	111.6	12,91	111.7
Marzo	2,80	110.2	41,62	112.5	8,32	112.4	13,01	112.5
Abril	2,80	110.2	42,78	115.6	8.56	115.7	13,37	115.7
Mayo	2,88	113.4	42,70	115.4	8,54	115.4	13,34	115.4
Junio	2,88	113.4	42,46	114.8	8,49	114.7	13,27	114.8
Julio	2.88	113.4	41,41	111.9	8,28	111.9	12,94	111.9
Agosto	2,88	113.4	41,86	113.1	8,37	113.1	13,08	113.2
Septiembre	2,88	113.4	41,00	110.8	8,20	110.8	12,81	110.8
Octubre	2,88	113.4	41,60	112.4	8,32	112.4	13,00	112.5
Noviembre	2,88	113.4	41,85	113.1	8,37	113.1	13,08	113.2
Diciembre	2,88	113.4	41,96	113,1	8,37	113.1	13.08	113.2
1942								
Enero	2,88	113.4	42 15	113.9	8,43	113.9	13,17	113.9
Febrero	2.88	113.4	42,87	115.9	8,57	115.8	13,40	115.9
Marzo	2,88	113.4	43,80	118.4	8,76	118.4	13,69	118.4

Arrendamientos de viviendas en Bogotá.—Los índices de arrendamientos en Bogotá registraron en marzo un leve aumento con relación a febrero, al pasar del 117.7 al 117.9. Puede decirse que el renglón de arrendamiento de viviendas en Bogotá, conserva el mismo nivel de precios registrados en enero de este año.

ARRENDAMIENTOS DE HABITACIONES EN BOGOTA

AÑOS	CASAS DE MENOS DE $ 30,00		CASAS DE $ 30,00 A MENOS DE $ 60,00		CASAS DE $ 60,00 A MENOS DE $ 90,00		CASAS DE $ 90,00 A MENOS DE $ 120,00		CASAS DE MÁS DE $ 120,00		TOTAL	
	$ m/l. — Media m.	Indices — IX-1936=100	$ m/l. — Media m.	Indices — IX-1936=100	$ m/l. — Media m.	Indices — IX-1936=100	$ m/l. — Media m.	Indices — IX-1936=100	$ m/l. — Media m.	Indices IX-1936=100	$ m/l. — Media geom. mensual	Indices — IX-1936=100
PROMEDIOS MENSUALES												
1936	6,00	100.0	45,78	100.4	71,00	100.0	102,49	100.7	199,31	99.9	52,46	100.2
1937	6,46	107.7	46,78	102.7	72,30	101.8	108,37	106.7	221,74	111.1	55,45	106.0
1938	7,55	125.9	48,94	107.5	74.14	104.4	113,12	111.6	239,21	119.9	59,44	113.6
1939	7,78	129.7	49,69	109.2	77.74	109.5	115,96	114 4	248,03	124.3	61,30	117.2
1940	7.80	129.8	49,84	109.5	77.22	108.7	116,98	115.4	257,54	129.1	61,84	118.2
1941	7,84	130.5	49,55	109.0	77.58	109 0	116,50	115.0	251,78	126.2	61,56	117.6
CANTIDADES MENSUALES												
1941												
Enero	7,88	131.1	49,40	108.7	76,16	107.3	116,50	115 0	250,21	125 4	61,28	117.1
Febrero	7,88	131.1	49,40	108.7	76,16	107.3	116,50	115.0	250,21	125.4	61,28	117.1
Marzo	7,88	131.1	49,40	108.7	75,81	106.8	116,75	115.2	251.21	125.9	61,29	117.1
Abril	7,88	131.1	49,40	108.7	75,81	106.8	116,75	115.2	251,21	125.9	61,29	117.1
Mayo	7,87	130.9	49,40	108.7	75,81	106.8	116,75	115.2	251,21	125.9	61,28	117.1
Junio	7,87	130 9	49,40	108.7	78,81	111.0	116.75	115.2	251,21	125.9	61,76	118.1
Julio	7,81	129.9	49,40	108.7	78,81	111.0	116,75	115.2	251,21	125.9	61,66	117.9
Agosto	7,81	129.9	49,90	109.8	79,08	110.7	116,25	114.7	252,97	126.8	61,86	118.1
Septiembre	7,80	129.8	49,90	109.8	79,08	110.7	116,25	114.7	252,97	126.8	61,86	118.1
Octubre	7,80	129.8	49,90	109.8	79,08	110,7	116,25	114.7	252,97	126.8	61,86	118.1
Noviembre	7,81	129.9	49,55	109,0	78,32	109.6	116,25	114.7	252,97	126.8	61,63	117.7
Diciembre	7,81	129.9	49,55	109 0	78,07	109.3	116,25	114.7	252,97	126.8	61,62	117.6
1942												
Enero	7,83	130.3	49,55	109,0	78,32	109.6	116,00	114.5	252,97	126.8	61,66	117.7
Febrero	7,83	130.3	49,55	109,0	78,32	109 6	116.00	114 5	252.97	126,8	61,66	117.7
Marzo	7,89	131.3	49.55	109,0	78.32	109.6	116.00	114.5	252.97	123.8	61,76	117.9

INDICES DE PRECIOS EN EL MERCADO DE VIVERES DE MEDELLIN

Productos vegetales.—El índice de estos productos subió en febrero 6 puntos con relación a enero, al pasar del 96.5 al 102.8. Un grupo de artículos que en enero costaba $ 6.03 causó en febrero una erogación de $ 6.43.

Productos animales.—Este renglón registró también una alza de cinco puntos en el índice correspondiente a febrero. La cantidad de productos animales que se adquiría en enero por $ 2.74, causó en febrero una erogación de $ 2.86.

Dulces.—Una determinada cantidad de panela y azúcar que se adquiría en enero por $ 7.52, valió en febrero $ 8.32. El índice que marcaba en enero 89.2, llegó en febrero a 98.7.

Productos diversos.—Un grupo de diversos artículos del mercado de Medellín, que se compraba por $ 1.75 en enero, causó un gasto de $ 1.82 en febrero. El índice, con base en mayo de 1938 igual a 100, marcó en enero de 1942, el 99.6, y en febrero, el 103.5.

Indice total de precios en Medellín.—Un mercado que en enero de este año valía $ 4.64 en Medellín, en febrero valió $ 4.92; los índices con base igual a 100 en el precio de mayo de 1938, fueron: 98.5 para enero y 104.5 para febrero.

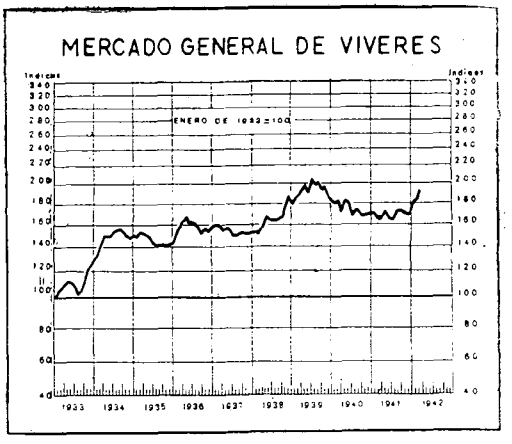

INDICES DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE VIVERES EN MEDELLIN

AÑOS	PRODUCTOS VEGETALES						Productos animales		Dulces		Productos diversos		Indice total	
	Total Media geométrica		Cereales y granos secos		Tubérculos, granos verdes, etc.									
	m/l. $	Indice — V—1938=100	m/l. $	Indice — V—1938=100	m/l. $	Indice — V—1938=100	m/l. $	Indice — V—1938=100	m/l. $	Indice — V—1938=100	m/l. $	Indice — V—1938=100	m/l. $	Indice — V—1938=100
PROMEDIOS MENSUALES														
1933	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1934	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1935	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1936	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1937	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1938	6,41	102.6	11.05	99.0	2.26	109.9	2,71	106.5	10,32	121.5	1,78	101.3	4.91	104.4
1939	6,48	103.6	10.80	96.7	2,41	118.7	2,90	114.9	12,85	152.4	1,72	97.9	5.09	108.2
1940	5,71	91.4	9,30	83.3	2.25	109.5	2.67	104.8	12,21	144.8	1.65	93.9	4.58	97.4
1941	5,83	93.2	9,95	89.2	2,09	102.0	2,70	105.9	9.38	111.3	1,70	96.8	4,58	97.3
CANTIDADES MENSUALES														
1941														
Enero	5,69	91.0	9,88	88.5	1,98	96.2	2,54	99.9	8,54	101.4	1.71	97.1	4.43	94.1
Febrero	5,60	89.6	9 58	85.8	2,01	97.5	2,62	102.9	8.84	104.9	1,63	92.5	4.41	93.6
Marzo	5,76	92.1	9,49	85.0	2,21	107.5	2,65	104.1	10.05	119.3	1,69	95.0	4,55	96.7
Abril	5,96	95.4	9 87	88.1	2,27	110.3	2,85	111.9	10,52	124.7	1,69	96.0	4,74	100.7
Mayo	5,91	94.5	10.22	91.6	2,07	100 5	2,65	104.3	10,42	123.6	1,66	94.4	4,63	98.4
Junio	5,57	89.1	10,32	92.4	1.71	83.1	2,49	97.6	10,01	118.7	1,66	94.4	4,39	93.2
Julio	5,75	91.9	10.37	92 8	1,86	90 2	2,62	103.0	10,22	121.2	1,68	95.3	4.54	96.4
Agosto	6,09	97.5	9,93	89.0	2,39	116.2	2,78	109.0	9,00	106.7	1,76	100 1	4,74	100.7
Septiembre	5,79	92.6	9.69	86.8	2,16	105.1	2,80	110.1	8.98	106.5	1.75	99.1	4.60	97.7
Octubre	5,93	94.9	9,82	88.0	2,16	109.8	2,78	109.0	8,96	106.3	1,74	98 8	4.65	98.9
Noviembre	5,90	94.5	10 22	91.6	2.06	100.2	2,74	107.7	9,01	106.9	1,74	98.6	4,63	98.4
Diciembre	5,97	95.5	10,05	90.1	2,20	106.9	2,84	111.4	8,01	95.0	1,74	98.9	4,66	99.0
1942														
Enero	6,03	96.5	10,23	91 6	2,20	106.9	2,74	107.7	7.52	89.2	1,75	99.6	4,64	98.5
Febrero	6,43	102,8	11,00	98,5	2,30	111,6	2,86	112,2	8,32	98,7	1,82	103,5	4,92	104,5

V—COMERCIO EXTERIOR

Total de importaciones.—Durante el mes de enero se importaron a Colombia 27.866 toneladas de mercancías por valor de $ 13.741.000. Los índices, con base igual a 100 en el movimiento de enero de 1933, dan en enero de 1942, para la cantidad el 190.7 y para el valor el 428.2.

Total de exportaciones.—Las exportaciones, durante el mes de enero de 1942, llegaron a la cantidad de 317.810 toneladas, por valor de $ 17.712.000. Los índices, con base en el movimiento de enero de 1933, dieron para la cantidad exportada en enero de este año la cifra de 179.5 y para el valor la de 448.0. Durante el mes de febrero pasado las exportaciones registraron una baja, en comparación con las de enero, de 127.845 toneladas, con un valor que es inferior en $ 10.500.000 al que tuvieron las exportaciones del mes de enero. Esta reducción en los valores de la exportación de febrero con respecto a los de enero, se explica si se tiene en cuenta que exportamos menos platino por un valor inferior en $ 126.818 al registrado en enero; que en enero exportamos 23.143 toneladas de café por valor de $ 12.982.000, en tanto que la exportación de febrero sólo fue de 7.299 toneladas, por valor de $ 4.094.000; que mientras en enero exportamos 291.359 toneladas de petróleo crudo por valor de $ 4.221.000, en febrero sólo remitimos al Exterior 177.005 toneladas por valor de $ 2.365.000.

COMERCIO EXTERIOR

AÑOS	TOTAL DE IMPORTACIONES				TOTAL DE EXPORTACIONES				BALANZA COMERCIAL
	Cantidad		Valor		Cantidad		Valor		Miles de $ m/l.
	Miles de kgs. — Total mensual	Indices — I - 1933=100	Miles de $ m/l. — Total mensual	Indices — I 1933=100	Miles de kgs. — Total mensual	Indices — I - 1933=100	Miles de $ m/l. — Total mensual	Indices — I - 1933=100	— Total mensual
PROMEDIOS MENSUALES									
1933	18.230	124.7	4.636	144.5	170.310	96.2	5.632	142.4	+ 11.959
1934	22.300	152.6	8.172	254.7	221.832	127.0	10.324	261.1	+ 25.825
1935	22.533	154.2	9.973	310.8	239 739	126.0	10.300	260.5	+ 3.925
1936	30 851	211.1	11.203	349.1	231.067	130.5	11.404	288.4	+ 2.403
1937	33 103	226 5	14 140	440.6	248.335	140 2	12.681	320.7	— 17.514
1938	34.066	231.1	13.272	413.6	261.699	147.8	12.037	304.4	— 14.806
1939	43.754	299.4	15.287	476.4	268.631	151.7	11.373	287 6	— 46.971
1940	33.543	229.5	12.349	384.8	297.584	168.1	10.379	262.5	— 23.645
1941	32.655	223.4	14.174	441.7	283.342	160.0	11.007	278 4	— 38.007
CANTIDADES MENSUALES									
1941									
Enero	37.315	255 3	11.138	347.1	211 578	119.5	5.557	140.5	— 5.581
Febrero	19 852	135 8	10,152	316.4	238.701	134.8	9.120	230.7	— 1.032
Marzo	23.896	163.5	10.857	338.3	229.964	129.9	10.557	267.0	— 300
Abril	24.645	168.6	11.794	367.5	250.912	141.7	14.621	369.8	+ 2.827
Mayo	34.377	235 2	15.319	477.4	357.826	202.1	15.650	395.8	+ 331
Junio	28.893	197.7	14.531	452 8	240.326	135.7	14.058	355.5	— 473
Julio	46.875	320.8	14.688	457.7	366.563	207.0	6.377	161.3	— 8.311
Agosto	29.426	201.4	14.282	445.1	302.919	171.1	4.910	124.2	— 9.372
Septiembre	35.702	244.3	17.437	543.4	303.197	171.2	6.560	165.9	— 10.877
Octubre	26.637	182.3	16.762	522 3	357.969	202.2	14.705	371.9	— 2.057
Noviembre	41.642	284.9	18.130	565 0	253.434	143.1	14.637	370.2	— 3.493
Diciembre	42.598	291.5	15.004	467.6	286.716	161.9	15.335	387.8	+ 331
1942									
Enero	27.865	190.7	13.741	428.2	317.810	179.5	17.712	448.0	+ 3.971
Febrero	—	—	—	—	189.965	107.3	7.212	182.4	—

Comercio Exterior — (Continuación).

AÑOS	EXPORTACION											
	ORO		PLATINO		PETRÓLEO				CAFÉ			
					Cantidad		Valor		Cantidad		Valor	
	Cantidad — Onzas troy	Valor — Miles de $ m/l.	Cantidad — Kilogramos	Valor — Miles de $ m/l.	Miles de kilogramos	Indice — 1—1933=100	Miles de $ m/l.	Indice — 1—1933=100	Miles de kilogramos	Indice — 1—1933=100	Miles de $ m/l.	Indice — 1—1933=100
PROMEDIOS MENSUALES												
1933	15.735	483 691	119	102.853	141.280	93 3	827	115.8	16 634	106.2	4,106	127.5
1934	42.168	2.376.150	142	226.721	195 884	129.3	2.345	328.7	15.421	98.5	6.847	213,3
1935	25.903	1.598 850	101	173.206	189.887	125.4	2,425	339 6	18.844	120.3	6.602	205.0
1936	28.373	1.732.317	106	266.980	196.356	129.6	2.356	330.0	19.711	125.9	7.664	237.9
1937	43 701	2 668.225	77	222.134	209.703	140.1	2.923	409.4	20.643	131.8	8.264	256.6
1938	25.048	1.565.033	76	137.561	220.906	145.9	3.101	434.3	21.144	135.0	7.398	229.7
1939	55.214	3.381.842	61	93.836	231.594	152.9	2.659	372.4	18.511	118.2	7.269	225.4
1940	56 923	3.486.533	10	17.698	263.049	173.7	3.327	466 0	22.216	141.9	6.169	191.5
1941	57.944	3 5500.17	15	22.721	260.192	171.8	3.361	470.7	14.576	93.1	6.941	215,5
CANTIDADES MENSUALES												
1941												
Enero	90.007	5.512.926	—	—	196.321	129.6	2.186	306.2	8.843	56.5	2.931	91.0
Febrero	—	—	—	—	211.299	139.5	2.317	324.5	18.288	116.8	6.271	194,7
Marzo	147.248	9.030.053	15	26.096	199.361	131.6	2 383	333.8	19.042	121.6	7.530	233.8
Abril	—	—	12	24.312	214.100	141.4	2.584	361.9	25.959	165.8	11.220	348 3
Mayo	79.311	4.857 818	6	10.123	325.266	214.8	3.979	557.3	22.240	142.0	10.862	337.2
Junio	—	—	8	14 496	212.757	140.5	2.743	384.2	20.827	133.0	10.725	333.0
Julio	60.455	3.702.839	135	197.631	357.672	236.2	4.548	637.0	2.185	14.0	1.137	35.3
Agosto	134.381	8.230.817	—	—	295.302	195.0	4.164	583.2	18	0.1	11	0,3
Septiembre	60.089	3.680.462	—	—	292.253	193.0	4.019	562 9	3,357	21.4	1.923	59.7
Octubre	—	—	—	—	332.623	219.6	4.476	626.9	15.977	102 0	9.104	282.6
Noviembre	59.992	3.674.525	—	—	226.193	149.4	3.123	437.4	18.988	121.2	10.750	333.7
Diciembre	63.849	3 910.753	—	—	259.163	171.1	3.805	532.9	19.187	122.5	10.829	336.2
1942												
Enero	—	—	169	235 238	291.359	192.4	4.221	591.2	23.143	147 8	12.982	403.0
Febrero	91.047	5.576.623	75	108.420	177.005	116.9	2.365	331.2	7.299	46.6	4.094	127.1

Comercio Exterior — (Continuación).

AÑOS	BANANOS				TABACO EN RAMA		CUEROS DE RES			
	Cantidad		Valor				Cantidad		Valor	
	Miles de kilogramos — Total mensual	Indices — 1-1933=100	Miles de $ m/l. — Total mensual	Indices — 1-1933=100	Cantidad miles de kilogramos — Total mensual	Valor miles de $ m/l. — Total mensual	Miles de kilogramos — Total mensual	Indices — 1-1933=100	Miles de $ m/l. — Total mensual	Indices — 1-1933=100
PROMEDIOS MENSUALES										
1933	11.384	121.5	409	124 7	83	9	495	101.6	121	161.3
1934	12.002	127.8	510	155 5	134	21	591	121.3	239	318.7
1935	12.961	138.1	745	227.1	197	34	572	117.4	223	297.3
1936	13 307	141.7	684	208 5	121	20	640	131.4	291	388.0
1937	12.863	136.0	582	177.4	170	33	642	131.8	419	558.7
1938	16.269	173.3	740	225.6	341	86	584	119.9	323	430.7
1939	15.341	163.4	723	220.4	334	72	505	103.7	304	405.3
1940	10.682	113 8	467	142.4	115	27	335	68.8	123	164.0
1941	6.393	68.1	244	74.3	—	—	347	71.3	128	170.1
CANTIDADES MENSUALES										
1941										
Enero	5.207	55 5	203	62.8	—	—	151	31.0	51	68.0
Febrero	6.075	64.7	237	72.3	—	—	249	51.1	69	92.0
Marzo	10.450	111.3	368	112 2	—	—	66	13.6	26	34.7
Abril	9.431	100.5	355	108.2	—	—	612	125.7	170	226.7
Mayo	7.538	80.3	277	84.5	—	—	356	73.1	126	160.0
Junio	5.232	55.7	206	62.8	—	—	372	76.4	147	196.0
Julio	4.907	52.3	195	59.5	—	—	164	33.7	73	97.3
Agosto	5.232	55.7	229	69.8	—	—	566	116.2	227	302.7
Septiembre	5 370	57.2	206	62.8	—	—	173	35.5	79	105.3
Octubre	6.649	70.8	263	80.2	—	—	348	71.5	155	206.7
Noviembre	6.117	65.2	243	74.1	—	—	433	88.9	162	216.0
Diciembre	4 503	48.0	139	42.4	—	—	676	138 8	252	336.0
1942										
Enero	1.462	15 6	62	15 9	—	—	302	62.0	129	172.0
Febrero	2.536	27.0	110	33.5	6	2	192	39.4	94	125.3

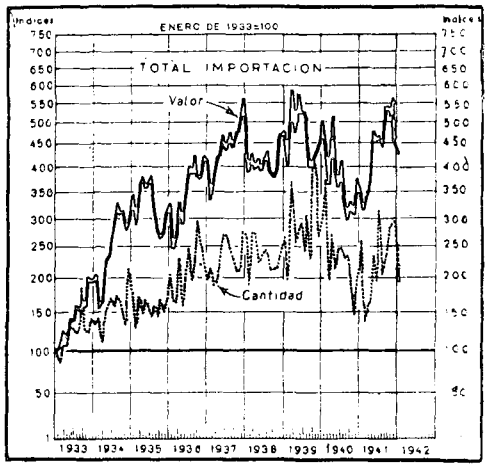

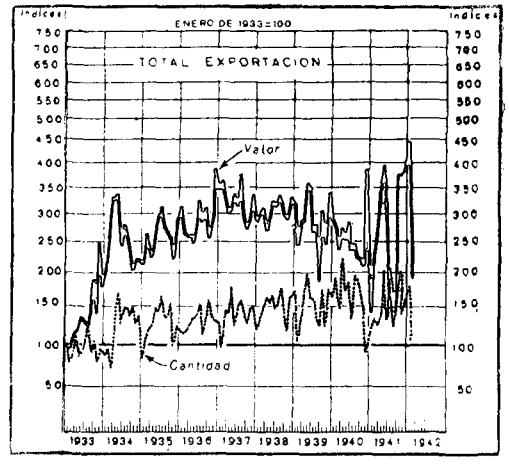

VI—SITUACION DEL CAFE

La cotización del café colombiano en Nueva York fue, durante el mes de febrero, la misma que rigió durante enero. En cuanto a la cotización en el interior bajó $ 0.08 por arroba el tipo Medellín Excelso, en tanto que el precio del tipo Manizales registró el mismo precio de enero, es decir, $ 3.80 por arroba. Respecto de las exportaciones, en febrero salieron del país 121.647 sacos de 60 kilogramos cada uno, todos con destino a los Estados Unidos.

SITUACION DEL CAFE — (Cotización en Nueva York).

AÑOS	COTIZACIÓN EN NUEVA YORK						COTIZACIÓN EN EL INTERIOR				MOVILIZACIÓN A PUERTOS DE EMBARQUE	
	Medellín		Manizales		Santos número 4		Medellín excelso		Manizales, pergamino de trilla			
	4,5 cvs. — Libra de 453,6 grs.	Indice — 1-1933=100	4,5 cvs. — Libra de 453,6 grs.	Indice — 1-1933=100	4,5 cvs. — Libra de 453,6 grs.	Indice — 1-1933=100	$ m/l. por @	Indice — 1-1933=100	$ m/l. por @	Indice — 1-1933=100	Sacos de 60 kgs.	Indice — 1-1933=100
PROMEDIOS MENSUALES												
1933	11,05	104.1	10,46	102.6	9,12	96.3	2,79	112.1	2,05	110.2	282.227	117.7
1934	14,41	135.7	13.72	134.3	11,11	117.3	4,94	198 4	3,63	195.2	259.326	108.2
1935	10 85	102 2	10,26	100.6	8,88	93.8	3,91	157.0	2,85	153.2	314.332	131.1
1936	11,97	112.9	11,26	110.4	9.45	99.8	4.27	171.5	3,17	170,4	342.003	142.7
1937	12,19	114 8	11,60	113.7	11,04	116.6	4,44	178.3	3,33	179.0	336.837	140 5
1938	11,51	108 4	10,97	107.4	7,66	80 9	4.11	165 0	3,08	165.6	352.717	147.1
1939	12,30	115.8	11,66	114 3	7,41	78.2	4,45	178.7	3.13	168.4	323.331	134.9
1940	9,21	86.7	8,38	82.2	7,05	74.4	3,45	138.6	2,30	123 7	389.960	162 7
1941	15,11	142.3	14,74	144.5	10,84	114.5	5,05	202.9	3,50	188.5	309.124	129.0
CANTIDADES MENSUALES												
1941												
Enero	11,16	105.1	10,43	102.2	7,79	82.3	4,14	166.3	2 85	153.2	359.440	150.0
Febrero	12,52	117.9	11,92	116 9	8,37	88.4	4,50	180.7	3,10	165.7	353.427	147.4
Marzo	13,72	129.2	13,47	132.1	8,73	92.2	4,88	195.9	3,55	190.9	355.679	148.4
Abril	14,63	137.8	14,40	141.2	9,60	101.4	5.14	206 4	3,55	190.9	401.318	167.4
Mayo	15,59	146.8	15,28	149.8	10,32	109.0	5,20	208.8	3,55	190.9	474.205	197.8
Junio	16,14	152.0	15,93	155.2	11,35	119.9	5,20	208 8	3,55	190.9	362.149	151.1
Julio	16,12	151.8	15 88	155.7	12,00	126 7	5,20	208.8	3,55	190.9	119.415	49.8
Agosto	16,12	151.8	15,88	155.7	12,00	126.7	5,20	208.8	3.55	190.9	87.614	36.6
Septiembre	16.12	151.8	15.88	155.7	12,00	126.7	5,28	212.0	3,60	193.5	164.218	68.5
Octubre	16,18	152.3	15,87	155.6	12,00	126.7	5.41	217 3	3,64	195.7	339.591	141.7
Noviembre	16,50	155.4	15,97	156.6	12,70	134.1	5,28	212.0	3,77	202.7	296.017	123.5
Diciembre	16,50	155.4	16,00	156.9	13,25	139.9	5,20	208.8	3,80	204.3	393.531	165.4
1942												
Enero	16,25	153.0	15,87	155.6	13,37	141.2	5,17	207.6	3,80	204.3	303.858	126.8
Febrero	16,25	153,0	15,87	155.6	13,37	141.2	5,09	204.4	3 80	204.3	262.761	109.6

COMERCIO EXTERIOR — EXPORTACION

Situación del café — (Continuación).

AÑOS	A ESTADOS UNIDOS		A EUROPA		A OTROS PAÍSES		EXPORTACIÓN TOTAL	
	Sacos de 60 kilos — Total mensual	Indice — Base: I-1933=100	Sacos de 60 kilos — Total mensual	Indice — Base: I-1933=100	Sacos de 60 kilos — Total mensual	Indice — Base: VII-1935=100	Sacos de 60 kilos — Total mensual	Indice — Base: I-1933=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1931	229.666	98 1	39.666	125.0	4.158	146.0	273.490	101.8
1931	217.705	93 0	39.957	125.9	4.215	149.1	251.907	97,5
1935	239 037	102.1	68.714	216.6	7.722	271.2	315.473	117.4
1936	234.952	100.4	85.713	273.3	10.057	353.2	341 721	124.5
1937	257.918	110.2	63 120	198.9	17.266	606.5	338.303	125.9
1938	280.208	119 7	61.899	195.0	13.100	460.1	355.197	132.2
1939	262.697	112.2	36.517	115 2	15 226	534.8	314.471	117.0
1940	314.780	147.3	6.198	19.5	20.417	717.1	371.396	138.2
1941	226.493	96 7	11.328	35.7	4.853	170.5	242.674	90.3
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	143.731	61.4	—	—	6.719	236.0	150.450	56 0
Febrero	266.820	114.0	24.922	78.5	13.597	477.6	305.339	113,6
Marzo	280.915	120.0	378	1.2	32.860	1.154.2	314.153	116,9
Abril	340.244	145.3	89.385	281.7	2.503	87.9	432.132	160.8
Mayo	345.820	147.7	21 250	67.0	813	28.6	367 883	136,9
Junio	345.967	147.8	—	—	372	13.1	346.339	128.9
Julio	35.895	15 3	—	—	526	18 5	36.421	13.6
Agosto	—	—	—	—	306	10.7	306	0,1
Septiembre	55.910	23.9	—	—	38	1.3	55 918	20.8
Octubre	265.363	113.3	—	—	350	12.3	265.713	98.9
Noviembre	317.532	135.6	7	—	107	3.8	317.646	118.2
Diciembre	319.720	136.6	—	—	41	1.4	319.761	119.0
1942								
Enero	382.003	163.2	3.477	11.0	232	8.1	385.712	143.6
Febrero	121.647	52.0	—	—	—	—	121.647	45.3

SITUACION DEL CAFE — (Otros aspectos).

AÑOS	ARRIBOS A NUEVA YORK		ENTREGAS AL CONSUMO EN NUEVA YORK		EXISTENCIA EN NUEVA YORK		IMPUESTO A LA EXPORTACIÓN A)	
	Sacos de 60 kilos — Total mensual	Indice — Base: VII 1935=100	Sacos de 60 kilos — Total mensual	Indice — Base: VII 1934=100	Sacos de 60 kilos — Total mensual	Indice — Base: VII 1934=100	$ m/l. — Total mensual	Indice — Base: I 1933=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1933	—	—	—	—	—	—	27.155	104.2
1934	—	—	112.046	116.7	193.906	87.8	25.716	98.7
1935	139.221	73.7	140.889	146.8	172.420	78 0	31.525	127.4
1936	138.867	73.5	146.828	153 0	165 811	75.0	32.908	126.3
1937	146.948	77.8	156.549	163.1	214.111	96.9	44.090	169 2
1938	152.616	80 8	162.285	169.0	130.132	58.9	74.320	282.0
1939	148 143	78 4	153 771	160.2	133.671	60.5	67.895	260 6
1940	166.033	87.9	170.293	177.4	222.955	100.9	75.779	290 8
1941	142.464	75.4	154.741	161 2	250.873	113 5	53.787	206.4
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	246.618	130.5	289.449	301.5	250.078	113.2	83.769	321 5
Febrero	116.844	61.8	134 700	140.3	236.222	106.9	48 716	187.0
Marzo	211.113	111.7	157.159	163.7	295 231	133.6	71.705	275.2
Abril	194.328	102.8	199.724	208.0	281.136	127.2	96 018	368.6
Mayo	188.970	100.0	183.462	191.1	267.172	120.9	70.906	272.1
Junio	220.901	116.9	161.085	167.8	326 991	148 0	85. 358	327.6
Julio	120 581	63.8	150.410	156.7	293.162	132.7	24.918	95.6
Agosto	999	0 5	68.640	71.5	225.521	102.1	178	0.7
Septiembre	111	0 1	79.945	83.3	217 945	98.6	3.178	12.2
Octubre	82.956	43.9	102.592	106.9	200.857	90.9	30.821	118.3
Noviembre	176.793	93.6	153.652	160.1	221.440	100.2	60.258	231.3
Diciembre	149.355	79.0	176.067	183.4	194.728	88.1	69.584	267.0
1942								
Enero	188.661	99.8	172.222	179.4	207.158	93.8	—	—
Febrero	24.555	13.0	64.738	67.4	166.975	75.6	—	—

VII—SITUACION FISCAL

Ingresos públicos nacionales.—En los meses de enero y febrero los ingresos públicos nacionales, ordinarios y extraordinarios, registraron las cifras de $ 5.243.927 y $ 8.187.863, respectivamente. Los índices, con base en el producto del mes de enero de 1933, fueron de 161.0 y 251.4, en su orden. Debe advertirse que estas cifras corresponden a la liquidación aproximada que mensualmente presenta la Contabilidad Nacional.

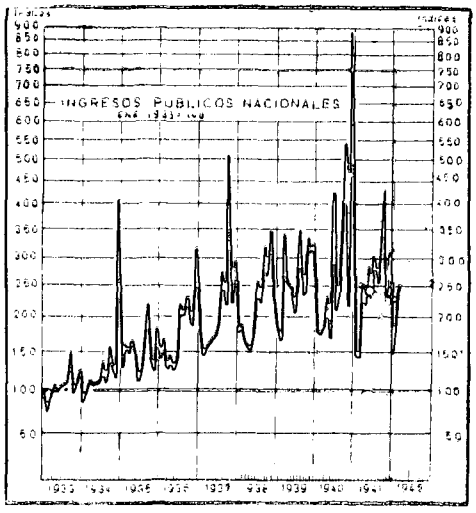

Rentas de aduanas y recargos.—En el mes de enero de 1942 estas rentas produjeron $ 2.224.051, cifra que comparada con la correspondiente a las mismas rentas en el mes de diciembre pasado, es inferior en $ 258.913; en el mes de febrero estas rentas produjeron $ 1.312.178, lo que quiere decir que este renglón de ingresos bajó, con relación a enero, en $ 911.873, y con relación a diciembre, en $ 1.170.786.

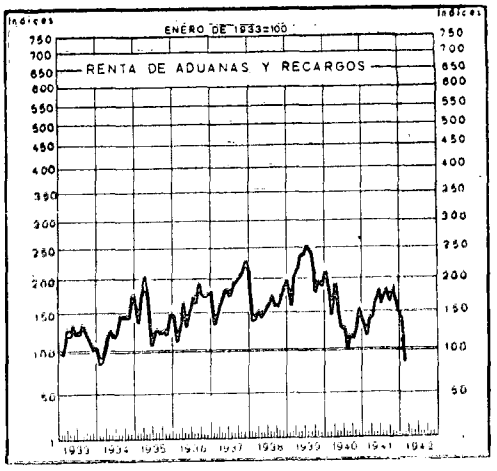

Gastos públicos nacionales.—En enero y febrero de este año los gastos públicos nacionales fueron de $ 6.110.836 y $ 6.725.157, respectivamente. Como es natural, en los primeros meses del año fiscal, en que los ingresos son más bajos, hay limitación en los gastos.

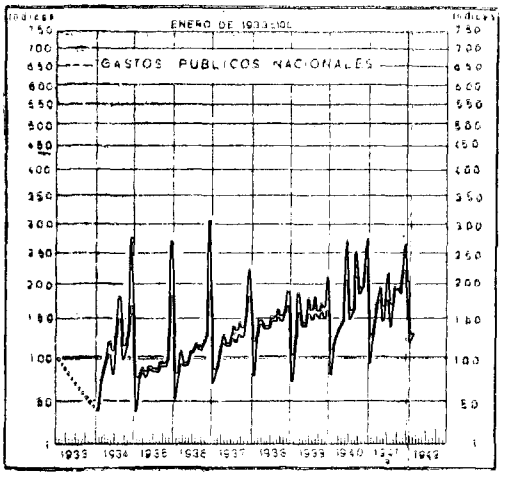

VII – SITUACION FISCAL

AÑOS	INGRESOS PÚBLICOS NACIONALES A)		RENTA DE ADUANAS Y RECARGOS A)		GASTOS PÚBLICOS NACIONALES	
	Miles de $ m/l. — Total mensual	Indice — Base: I–1933=100	Miles de $ m/l. — Total mensual	Indice — Base: I–1933=100	Miles de $ m/l. — Total mensual	Indice — Base: MaM–1933=100
	PROMEDIOS MENSUALES					
1933	3.412.095	104 8	1.856.218	117.0	5.109.607	100 0
1934	4.550.503	139.7	2 051.018	129.3	6.102 939	119.4
1935	4 940.343	151.7	2.290.692	144.4	4.986.400	97.6
1936	5.996.101	184.1	2.601.248	157.7	6.002.805	117.5
1937	7.202.882	221.2	2.860.462	180.3	6.482 119	126 8
1938	7.238.600	222.8	2.551.431	161.1	7 343.008	143.7
1939	8.739.525	248.2	3 385.856	213.5	7.810.843	152.9
1940	10.360.321	318.1	2,305.862	145.4	9.016.910	176.5
1941	8.853.310	272.0	2.538.529	160.0	8.757.642	171.4

VII – Situación fiscal – (Conclusión).

AÑOS	INGRESOS PÚBLICOS NACIONALES A)		RENTA DE ADUANAS Y RECARGOS A)		GASTOS PÚBLICOS NACIONALES	
	Miles de $ m/l. — Total mensual	Indice — Base I—1933=100	Miles de $ m/l. — Total mensual	Indice — Base I—1933=100	Miles de $ m/l. — Total mensual	Indice — Base M&M—1933=100
	CANTIDADES MENSUALES					
1941						
Enero	5.200 764	159,7	2.138.460	134.8	3.768.382	73,8
Febrero	4.446.904	136,6	1.816.663	114,5	5.711.627	111,8
Marzo	8.417.819	258,5	2.282.839	143,9	8.149.178	159,5
Abril	7.222.138	221,8	2.248.600	141,8	9.852.505	192,8
Mayo	9.350.187	287,1	2.671.239	168,4	7.764.315	152,0
Junio	10.881.722	334,2	2.854.806	180.0	11.224.574	219.7
Julio	9.941.125	30,53	2.536.799	159 9	8.916.451	174,5
Agosto	8.312 012	255,2	2.793.254	176,1	7.082.608	138,6
Septiembre	10.798.269	331,6	2,937.674	185,2	10.136.593	198,4
Octubre	14.139 170	434,2	2.667.632	168,2	9.736.681	190,6
Noviembre	6.739.653	207,0	3.037.338	191,5	9.569.099	187,3
Diciembre	10.183.550 *	312,7 *	2.482.964 *	156,5 *	13.361.501 *	261,5 *
1942						
Enero	5 243.927	161,0 *	2.224.051 *	140,2 *	6.110.836 *	119,6 *
Febrero	8.187.863	251,4 *	1.312.178 *	82,7 *	6.725 157 *	131,6 *

* Datos aproximados.

ESTADISTICAS VARIAS

PRODUCCION INDUSTRIAL

PRODUCCION Y CONSUMO DE AZUCAR EN EL PAIS

ENERO Y FEBRERO DE 1942

ZONAS	PRODUCCION					
	ENERO			FEBRERO		
	Nº de ingenios productores	Producción		Nº de ingenios productores	Producción	
		Quintales	%		Quintales	%
Primera zona.						
Cauca, Valle del Cauca y Tolima	10	73.048	62,68	10	94.411	56,22
Segunda zona.						
Bolívar y Chocó	2	41.799	35,86	2	73.043	43,49
Tercera zona.						
Antioquia, Cundinamarca y Norte de Santander	2	1.697	1,46	1	491	0,29
Totales	**14**	**116 544**	**100**	**13**	**167 945**	**100**

DEPARTAMENTOS	CONSUMO			
	ENERO		FEBRERO	
	Quintales	%	Quintales	%
Antioquia	11.064	10,51	10,432	10,91
Atlántico	9.142	8,97	11.995	12,55
Bolívar	12.289	11,68	10.307	10,78
Boyacá	2.562	2,43	1.711	1,79
Caldas	6.418	6.10	6.025	6,30
Cauca	1.205	1,14	1.098	1,15
Cundinamarca	31.126	29,57	25.540	26,72
Huila	1.500	1,43	1.548	1,62
Magdalena	2.015	1,91	3.256	3,41
Nariño	1.330	1,26	1.279	1,34
Norte de Santander	3.090	2,94	2.203	2,31
Santander	6.762	6,43	5.585	5,84
Tolima	3.688	3,50	4.119	4,31
Valle del Cauca	12.571	11,94	10.232	10,71
Intendencias	195	0,19	245	0,26
Totales	**105 257**	**100**	**95 576**	**100**

NOTA—Los datos correspondientes a enero, corrigen los que se habían suministrado anteriormente.

COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES, POR PAISES DE VENTA Y POR ADUANAS

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: B, barriles; R, racimos; S, sacos de 60 kilos netos; N, número; OT, onzas troy.

ARTICULOS	FEBRERO			
	CANTIDADES			VALOR
		Unidad	Peso neto — Kilos	Pesos
Bananos	R	**84 627**	**2 535 910**	**110 166**
PAÍSES				
Curazao	»	930	25 000	314
Estados Unidos	»	83 697	2 510 910	109 852
ADUANAS				
Santa Marta	»	84 627	2 535 910	110 166
Café	S	**121 646**	**7 298 776**	**4 093 734**
PAÍSES				
Estados Unidos	»	121 646	7 298 776	4 093 734
ADUANAS				
Barranquilla	»	25 085	1 505 078	850 619
Buenaventura	»	90 028	5 401 656	3 026 928
Cartagena	»	584	35 067	19 338
Cúcuta	»	5 949	356 975	196 849

(Continúa).

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES, POR PAISES DE VENTA Y POR ADUANAS (Continuación).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: B. barriles; R, racimos; S, sacos de 60 kilos netos; N, número: OT, onzas troy.

ARTICULOS	FEBRERO		
	CANTIDADES		VALOR
	Unidad	Peso neto — Kilos	Pesos
Caucho en bruto		**10 499**	**5 053**
PAÍSES			
Chile	.....	10 499	5 053
ADUANAS			
Buenaventura	.....	10 499	5 053
Cueros de res		**191 633**	**94 485**
PAÍSES			
Estados Unidos	.....	25 012	11 423
Reino Unido	.....	166 621	83 062
ADUANAS			
Barranquilla	.....	48 240	25 153
Buenaventura	.....	143 393	69 332
Cueros de cabra y oveja		**6 515**	**5 546**
PAÍSES			
Estados Unidos	.....	6 515	5 546
ADUANAS			
Barranquilla	.....	6 515	5 546
Cueros de caimán		**5 175**	**7 809**
PAÍSES			
Cuba	.....	1 955	2 210
Estados Unidos	.....	3 220	5 599
ADUANAS			
Barranquilla	.....	5 175	7 809
Dividivi		**392 136**	**27 134**
PAÍSES			
Estados Unidos	.....	392 136	27 134
ADUANAS			
Barranquilla	.....	57 618	3 961
Cartagena	.....	334 518	23 173

(Continúa).

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES, POR PAISES DE VENTA Y POR ADUANAS (Conclusión).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: R, racimo; S, sacos de 60 kilos netos; B, barriles; OT, onzas troy; N, número.

ARTICULOS		FEBRERO		
		CANTIDADES		VALOR
		Unidad	Peso neto — Kilos	Pesos
Goma - perillo			**32 776**	**22 199**
PAÍSES				
Estados Unidos		.....	32 776	22 199
ADUANAS				
Barranquilla		.....	18 176	7 736
Puerto Carreño		.....	14 600	14 463
Petróleo crudo	B	**1 240 152**	**177 004 650**	**2 364 707**
PAÍSES				
Canadá	»	108 919	14 116 720	260 328
Curazao	»	331 338	47 584 360	592 992
Estados Unidos	»	799 895	115 303 570	1 511 387
ADUANAS				
Cartagena	»	1 240 152	177 004 650	2 364 707
Platino	OT	**2 403**	**75**	**108 420**
PAÍSES				
Estados Unidos	»	2 403	75	108 420
ADUANAS				
Barranquilla	»	2 403	75	108 420
Sombreros de paja	N	**120**	**5**	**259**
PAÍSES				
Estados Unidos	»	120	5	259
ADUANAS				
Aeroexpresos	»	120	5	259

EXPORTACION DE ORO

Febrero, 220 barras, con peso de 87.997 onzas troy, por valor de $ 5.389.795, por Barranquilla, para Est. Unidos

Febrero, 7 barras, con peso de 3.050 onzas troy, por valor de $ 186.828, por Aeroexpresos, para Argentina

Totales, 227 barras, con peso de 91.047 onzas troy, por valor de $ 5.576.623.

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO-1942		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
A			
Accesorios de magnesia para maquinaria		3 587	917
Accesorios para muebles y para construcciones, y remaches para marcar ganado, de aluminio y sus aleaciones		5	7
Accesorios para aparatos radioeléctricos, válvulas (otros)		139	3 491
Accesorios para motores de explosión y combustión interna		22 797	135 841
Accesorios de cobre para maquinaria agrícola		407	707
Accesorios y partes de aeroplanos y aeróstatos		321	7 989
Accesorios para tubería de grandes instalaciones		39 114	43 291
Aceite de bacalao medicinal	3 749-G	12 981	19 800
Aceites de linaza no trabajados, para usos industriales	6 024-G	20 670	8 067
Aceites para mesa:			
Alimenticios (otros) refinados (a)	22 356-B	15 691	9 199
De maíz, de algodón, de palma de coco, de colza, de sésamo, refinados (a)	240-B	157	162
De olivas, refinado (a)	229-B	152	600
Aceite de quenopodio		253	1 437
Aceite de tetracloruro de carbono		255	6 071
Aceites trabajados para lubricantes	1 127 370-G	157 294	41 936
Aceitunas (a)		2 221	1 595
Acetona en envases mayores de 10 kilos		159	142
Acido acético sin desnaturalizar		1 439	1 634
Acido benzoico y sus sales		5	21
Acido bórico		21 118	6 869
Acido cítrico		917	2 912
Acido clorhídrico		58	45
Acido sulfúrico		67 986	11 064
Acido tartárico		1 230	4 238
Agua oxigenada		3 492	2 220
Aguarrás o esencia de trementina	2 899-G	9 524	5 415
Agujas de todas clases, menos para cirugía		529	8 367
Agujas propias para las máquinas de tejidos de punto		46	5 029
Agujas para gramófonos y grafonolas		315	1 259
Aisladores de porcelana o loza, desmontados, sin partes de metal		1 219	619
Aisladores de porcelana, montados, con partes de metal		1 830	1 220
Ajos y cebollas crudos (a)		12	9
Alambre de cobre, desnudo, de cualquier diámetro		71 289	57 414
Alambre de cobre, forrado, aislado, de cualquier diámetro		12 543	11 426
Alambre de hierro o acero galvanizado		82 253	34 794
Alambre de hierro o acero sin galvanizar, propio para la fabricación de puntillas		34 546	4 567
Alambre ordinario para soldadura eléctrica		5 689	3 700
Alambre de púas para cercas		72 725	13 446
Alcanfor en bruto en cantidades menores de 10 kilos		136	790
Alcaparras, encurtidos y legumbres conservadas en latas (a)		9 544	4 375
Alcohol, espíritu de vino desnaturalizado	540-B	334	105
Alfileres y horquillas de todas clases		873	2 703
Alfombras y tapetes de lana y la tela para hacerlos		426	1 710
Alfombras y tapetes de lino, yute, cáñamo, etc., y la tela para hacerlos		36	41
Algodón medicinal		7 329	13 491
Algodón en rama y desechos de algodón		129 363	65 392
Almanaques y propagandas en hojas o en rústica, impresos en diferentes colores		1 380	2 487
Almanaques y propagandas en hojas o en rústica, impresos en un solo color		668	1 248
Almidón para la industria (a)		12 177	2 563
Aluminio y sus aleaciones en láminas, planchas y hojas de más de 1/10 de milímetro de espesor		133	1 029
Aluminio y sus aleaciones, en láminas, planchas y hojas de 1/10 de milímetro de espesor y menos		11 934	28 680
Ampolletas de vidrio vacías		2 685	14 596
Anilinas derivadas de los benzoles y naftalina		26 928	91 853
Anilinas solubles en aceite		2 240	6 801
Anteojos y lentes, con monturas de metales comunes		371	6 397
Antiflogistina		1 965	4 391
Aparatos científicos y de precisión, no designados		2 269	17 324
Aparatos cinematográficos, y accesorios		134	2 422
Aparatos de medida y registro de energía eléctrica, de un peso neto menor de un kilo cada uno		34	309
Aparatos de medida y registro de energía eléctrica, de un peso neto de un kilo o más cada uno		276	1 296
Aparatos fotográficos y accesorios		491	2 667
Aparatos higiénicos y sanitarios		37 675	32 459
Aparatos ópticos no designados		10	286

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES — (Continuación).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO—1942		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Aparatos para reproducir manuscritos, autocopistas, hectógrafos, similares, y accesorios		285	799
Aparatos para rayos X		2 679	25 290
Aparatos radio-receptores de ondas electromagnéticas	1 115-N	7 727	42 059
Aparatos radioeléctricos de emisión y recepción automática		1 411	13 422
Aparatos radiológicos y de aplicaciones médicas		305	3 751
Aparatos telefónicos y accesorios		2 656	17 549
Aparatos telegráficos y accesorios		1	10
Arados, sus rejas y repuestos		3 003	1 554
Armazones o copas para sombreros		2 176	30 056
Arroz (a)		2 088	356
Arsenobenzoles, salvarsanes y neosalvarsanes		3 432	165 209
Artefactos de barro cocido (otros)		584	909
Artefactos de crochet, en algodón		6	115
Artículos de algodón (otros)		61	162
Artículos de aluminio y sus aleaciones		150	1 414
Artículos de caucho para usos técnicos		4 731	11 516
Artículosde caucho (otros)		1 006	2 594
Artículos de celuloide, no especificados		439	4 606
Artículos de cinc y sus aleaciones, no designados		10	76
Artículos de cobre, latón o bronce, sin niquelar, no designados		676	3 357
Artículos de cobre, latón o bronce, niquelados, no designados		643	2 764
Artículos de cuero (otros)		3 125	10 596
Artículos de hule (otros)		38	129
Artículos de perfumería no designados		1 216	16 016
Artículos de plomo y antimonio, no designados		114	162
Artículos para escribir, dibujar o pintar, no designados		2 720	7 712
Artículos para deporte		266	878
Arvejas (a)		452	144
Ascensores		347	401
Asfalto en bruto		494	102
Atomizadores		173	326
Autoferros		135 905	395 679
Automóviles cuyo costo en fábrica no pase de $ 1.050	10-N	16 952	17 266
Automóviles cuyo costo en fábrica sea de $ 1.051 a $ 2.000	5-N	10 305	14 618
Avena triturada, perlada o mondada (a)		101 499	32 752
Azúcar centrifugado (a)		46	16
Azúcar mascabado (a)		731	285
Azúcar refinado (a)		1 638 107	121 445
B			
Balanzas de precisión y accesorios		3	12
Balas, balines y perdigones, sin explosivos o fulminantes		2 162	203
Balanzas y romanas para pesar de 1 a 250 kilogramos		619	1 229
Baldosas y tejas de vidrio		9 125	3 055
Bandas o correas de transmisión, de cuero		389	2 433
Bandas o tiras de cuero para el interior de los sombreros		291	2 506
Bandas o correas de transmisión, en fibra		577	4 816
Barnices de todas clases		4 060	5 947
Básculas para pesar más de 250 kilos		5 265	9 614
Baterías para cocina, de hierro o acero, galvanizadas, estañadas, bronceadas barnizadas, esmaltadas, etc		33 987	37 533
Baterías para cocina y utensilios de uso doméstico, de aluminio y sus aleaciones		4	18
Betunes y cremas para cueros manufacturados		2 036	1 994
Bicarbonato de sodio		54 780	5 247
Billetes (moneda)		1 285	21 585
Bisulfuro de carbono		4 536	2 193
Bitartrato de potasio (crémor tártaro)		453	1 229
Bombas de mano		16	54
Bombas mecánicas		13 304	25 520
Bombillas de filamento		7 222	33 390
Bonetería de seda artificial		316	3 749
Borato de sodio en envases mayores de 10 kilos		66 917	11 295
Botellas y recipientes aislantes (thermos)	3 650-N	2 430	6 218
Botones de hueso, tagua, cristal, etc., con agujeros		1 144	6 985
Brandy (cognac) (a)	261-B	236	57
Brillantina y cosméticos		166	2 311
Brochas, cepillos, pinceles de todo género, etc., con madera, cuerno, hueso, etc., sin ornamentación		927	3 959
Brochas, cepillos, pinceles de todo género, con madera, cuerno, etc., barnizados, pulidos, abrillantados		83	503
Butifarras, salchichas y embuchados, estén o nó conservados en cajas (a)		1 191	1 303

* Menor de 500 gramos.

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES — (Continuación).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: G. galones; B, botellas; N. número; Y. yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO—1942		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
C			
Cables de cobre, desnudos		315	695
Cables de cobre, forrados, aislados con gutapercha, brea u otras sustancias		188	140
Cables o cuerdas de lino, cáñamo, yute, etc, de más de 3 milímetros de diámetro		335	342
Cacao en grano (a)		17 730	4 150
Cadenas de hierro o acero de más de un centímetro de luz en cada eslabón		4 594	3 134
Cajas de cartón recubiertas de papel		237	418
Calcomanías		398	1 795
Calderas de vapor de todas clases			
Calcimina		1 382	1 364
Calzado de tela de algodón, para hombres y niños		1 113	3 205
Calzado de tela de algodón, para mujeres y niñas		324	1 309
Calzado de cuero fino, como becerro, etc., para hombres y niños		10	145
Camiones con llantas de caucho (neumáticos)	2-N	4 329	4 083
Campanas para hacer sombreros, rasadas, engomadas o apretadas	* N	*	7
Campanas de fieltro para hacer sombreros	8 796-N	786	24 659
Canela y canelón (a)		2 152	3 078
Cápsulas cargadas para escopetas de cacería		438	765
Cápsulas vacías, de gelatina y otras sustancias similares, para envases de medicamentos		13	169
Carbonato de sodio		91 226	8 128
Carburo de calcio		3 630	947
Carnes preparadas o conservadas en aceite, salsa, etc. (a)		5 294	3 656
Carnes y pescados sin preparar (a)		845	1 011
Carretillas de mano	133-N	3 459	1 471
Carteras y cigarrilleras de cuero		90	1 267
Cartones ordinarios fabricados con pasta de madera o de paja		110 105	21 169
Cartón impermeable para pisos y techos		22 363	4 335
Cartón en tiras, para sombreros, imitación tafilete		1 929	7 694
Cartulina blanca y de color para tarjetas, diplomas, etc		26 776	11 405
Catálogos de todo género para propaganda		405	539
Cebada perlada		1 122	247
Celuloide		621	2 598
Cemento blanco		134 740	10 721
Cemento para dentistas		191	3 150
Cemento romano		23 805	1 644
Cepillos para dientes		1 846	21 631
Cerraduras, candados y llaves sueltas de hierro o acero		1 955	4 493
Chasises de automóviles y camiones cuyo costo en fábrica no pase de $ 1.050 cada uno	4-N	8 115	7 197
Chicles y gomas para mascar (a)		17 941	21 422
Chocolate en pastas o en confituras (a)		952	717
Chupos, biberones, anillos de entretención, tapas y tapones para envases, bolsas, guantes de caucho		2 641	13 995
Cianuro de sodio		29 816	14 797
Cigarrillos	915 357-C	20 015	105 537
Cinc y sus aleaciones en láminas y planchas de más de 1/10 de milímetro de espesor		673	601
Cintas de algodón (otras)		363	5 736
Cintas, hojas y tiras de caucho puro		3	21
Cintas de seda, sobre urdimbre de algodón, para sombreros de hombre		347	5 503
Cintas entintadas para máquinas de escribir, calcular y similares		968	6 322
Clavos y puntillas de hierro o acero, con cabeza del mismo metal		3 385	2 463
Clavos para herrar		21 470	10 010
Clavos, tornillos, tuercas, etc., para vías férreas		4 902	2 641
Clavos, remaches, puntillas, tornillos, etc., de cobre, latón o bronce		247	400
Clisés para artes gráficas		196	360
Clorato de potasio		5 977	11 203
Cloruro de calcio		11 559	4 848
Cobre en planchas, flejes, círculos o discos		1 241	1 428
Coches para niños	377-N	4 116	6 810
Cofres y cajas fuertes		10 551	8 027
Cofrecillos, cajitas o estuches de madera, forrados		9	63
Cocinas, caloríferos, estufas, hornos y hornillas de hierro o acero para uso doméstico		1 239	2 331
Colas de origen animal		8 516	7 440
Colchas y sobrecamas de algodón, sin trabajo de aguja		553	2 315
Colchones, almohadas, esponjas de caucho y similares		210	765
Colores en tabletas, pastillas, tubos, frascos, etc		62 873	38 415
Colores metálicos (bronces)		100	657
Colores minerales no preparados (otros)		14 530	15 228
Colores preparados (sapolines, etc.)		42 707	37 413
Columnas y vigas de acero		3 193	718
Columnas de hierro o acero, para teléfonos y telégrafos		15 523	9 138
Comines (a)		2 945	2 342
Compresores de aire		9	106
Contadores para el consumo del gas y del agua		1 686	5 846

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES – (Continuación).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², p'es cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO—1942		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Copra		276 555	71 967
Corbatas y cinturones de seda natural o artificial, para hombres y niños		96	4 190
Corn-flakes y similares (a)		3 904	3 483
Correas de transmisión, de caucho		2 030	6 699
Corsés y fajas de algodón		575	3 505
Corsés y fajas de seda artificial		96	1 242
Cortinas y gobelinos de algodón, sin trabajos de aguja (imitación)		4	6
Crisoles, hornillas, muflas, braseros y ladrillos de tierra refractaria		160 775	11 182
Crisoles, hornillas y muflas de grafito		2 185	2 341
Crustáceos y moluscos en conserva (a)		20	63
Cuajo para leche (a)		96	1 790
Cubiertas de papel, sin impresiones		113	185
Cubiertas para libros, pastas y archivadores		2 147	3 157
Cucharas y tenedores (cubiertos en general) de hierro o acero, etc., con mangos, cabos, cachas de madera, cuerno, hueso, etc., o de metales ordinarios no plateados ni dorados		1 849	2 803
Cuchillos de hierro o acero, no articulados, de mesa y de cocina, con mango de materias ordinarias		891	1 461
Cuchillos articulados para bolsillo, navajas y cortaplumas, de hierro		554	4 170
Cuchillos de hierro o acero no articulados, para artes y oficios		355	1 073
Cuerdas armónicas de alambre y acero		168	3 018
Cuerdas y cables de algodón, de menos de 3 milímetros de diámetro		6	70
Cuerdas y cables de algodón no especificados		539	501
Cuerdas y cables de lino, yute, etc., de menos de 3 milímetros de diámetro		2 343	5 416
Cueros curtidos, delgados	104 769-P²	4 892	51 221
Cueros curtidos, gruesos	1 110-P²	222	1 341
Cueros de becerro	42 743-P²	2 568	29 851
D			
Damajuanas, botellas y frascos de vidrio ordinario no combinados		155 918	21 320
Decámetros		85	565
Descremadoras con peso mayor de 5 kilogramos		7	45
Desinfectantes y antisépticos en pequeños envases		3 540	5 711
Dientes artificiales de porcelana		117	17 138
Discos, placas, cilindros, etc., para grafófonos		2 436	7 390
Discos con música colombiana		102	355
Dragas de todas clases, y accesorios		30 330	17 421
Driles, casinetes, teñidos	81 884-Y	19 428	51 895
Dulces y confites sin chocolates (a)		1 230	760
E			
Edificios de cualquier género, de hierro o acero		1 795	1 758
Elevadores no designados		848	1 123
Emplastos y parches medicinales		132	579
Emetina en cualquier forma		33	834
Encajes de algodón		83	2 177
Equipajes		11 823	11 873
Escopetas de retrocarga o de cápsula		765	3 762
Esencias compuestas para perfumar jabones		633	13 703
Esencias para sazonar bebidas o jarabes		4 412	23 793
Esmeril en bruto, molido, lavado, en pedazos, círculos, etc.		1 898	3 287
Especialidades farmacéuticas en forma de tabletas, cápsulas, etc.		16 727	106 395
Especialidades farmacéuticas en forma de soluciones, emulsiones y jarabes, etc.		13 172	37 728
Estaño y sus aleaciones en barras y varillas		227	549
Estearina sin manufacturar		5 038	3 226
Estilógrafos o plumas de fuente		125	5 297
Estopa y filástica		2 316	1 473
Estoperoles		1 633	2 027
Extractos medicinales		197	729
Extractos tánicos, de madera y otras materias vegetales		127 231	29 740
F			
Fajas abdominales, medias para várices y suspensorios		581	6 109
Fécula de maíz (maicena) (a)		36	14
Fieltro en tela, propio para vestidos		1 731	12 591
Fieltro grueso, impropio para vestidos	4 333-Y	1 113	3 753
Flores, hojas, plantas artificiales y partes de éstas, fabricadas con materias textiles combinadas con otros materiales		37	597
Forrajes, pastos, heno, etc.		34 817	5 154
Frascos y frasquitos para drogas		189 188	78 648
Frazadas de algodón	1 894-N	387	1 188

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES — (Continuación).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO—1942		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Frazadas y cobijas de lana	40-N	56	259
Fríjoles (a)		4 581	593
Frutas en conserva (a)		10 759	7 529
Frutas frescas (otras) (a)		7 702	3 914
Frutas pasas (a)		3 462	1 872
Fuel-oil	86 602-G	4 298 297	65 917
Fulminantes para escopetas de cacería		747	5 652
G			
Ganado caballar	2-N	600	525
Ganado vacuno (a)	1 803-N	361 612	87 145
Garbanzos (a)		2 484	686
Gasas y demás artículos de curación		4 231	14 346
Gas amoníaco (anhidro)		1 431	1 509
Gases no designados		367	785
Gasolina	1 128 023-G	3 072 300	163 031
Gas-oil	8 488-G	27 694	1 167
Generadores eléctricos		873	2 949
Ginebra	36-B	51	74
Glicerina		2 163	1 778
Goma arábiga y del Senegal		4 589	3 476
Gomas copal, laca y sandáraca		8 317	13 396
Gomas y resinas no especificadas		698	1 942
Grafófonos y grafonolas		2 041	7 122
Grasas trabajadas para lubricantes		8 318	3 598
Grúas, martinetes y sus accesorios		932	1 715
Guantes de algodón	66-D	9	162
Guantes de cuero	235-D	57	2 848
Guantes de seda natural y artificial	4-D	1	27
H			
Hachas, hachuelas, machetes, hoces, guadañas y similares		12 999	33 635
Harina de trigo (a)		94 332	11 479
Harinas lacteadas y similares (a)		3 314	4 643
Herrajes para edificios, muebles, carrocerías, etc., de hierro o acero, en bruto o galvanizados, bronceados, etc		15 053	21 823
Herrajes para edificios, muebles, carrocerías, etc., de hierro o acero, niquelados, esmaltados o encobrados		9 581	18 637
Herramientas para artes y oficios (otros)		11 449	27 634
Hidrato de amonio (amoníaco en solución) en envases mayores de 10 kilos		32	8
Hidrato de sodio (soda cáustica) en cantidades mayores de 10 kilogramos		346 905	55 325
Hidrosulfito de sodio		1 640	1 537
Hierro y acero en láminas galvanizadas, lisas o corrugadas para techos		301 346	59 042
Hierro y acero en láminas, barnizadas o nó, de calibres entre 1/16 y 1/4 de pulgada		20 465	4 254
Hierro y acero forjados, en lingotes, planchas, redondo, cuadrado, etc		120 074	25 806
Hierro y acero forjados, en barras cilíndricas o cuadradas, varillas sin manufacturar		338 245	50 849
Hilazas de algodón, blanqueadas o teñidas, en canillas o madejas que no pesen menos de 100 gramos cada una		584	996
Hilazas crudas de lana, en madejas que no pesen menos de 50 gramos		11 340	37 067
Hilazas de lana, teñidas o blanqueadas, en madejas que no pesen menos de 50 gramos		44 303	151 645
Hilazas de lana, teñidas o blanqueadas, de menos de 50 gramos		1 868	8 409
Hilazas de seda natural		970	12 207
Hilazas de seda artificial		14 387	67 730
Hilos de algodón crudos, blancos o de color, acondicionados para la venta al detal		2 179	10 350
Hilos de lana preparados para la venta al detal		68	131
Hilos de lino, cáñamo, yute, ramio y fibras semejantes, acondicionados para la venta al detal		514	2 222
Hilos de seda vegetal y artificial, acondicionados para la venta al detal		15	130
Hipoclorito de calcio en envases mayores de 10 kilos		286	499
Hojalata común en láminas, para la fabricación de empaques		70 464	16 810
Hojalata en láminas estampadas, charoladas y pintadas		2 883	1 510
Hornos, hornillas, parrillas y compuertas de hierro para las mismas, tengan o nó partes de cobre		90	1 379
Hule para carpetas, pisos, coches, etc. (linóleo)	3 152-Y	2 894	4 624
I			
Imprentas de mano, sellos de caucho y gomas para borrar		141	389
Impresos, empastados o nó, en un solo color		4 600	4 566
Impresos, empastados o nó, en diferentes colores		6 741	9 133
Insecticidas y fungicidas a base de fenol y formaldehido, etc		163 191	82 113

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES — (Continuación).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; F², pies cuadrados; D, docena; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO—1942		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Instrumentos y aparatos de caucho para medicina, cirugía y química		401	1 897
Instrumentos de cirugía de materias distintas al oro, plata o platino		29	741
Instrumentos de medicina (otros)		589	7 014
Instrumentos de música (otros), metrotonos, diapasones, etc.		150	2 304
Inyecciones que no se refieran a productos biológicos		3 907	38 357
J			
Jabones perfumados y jabones medicinales, perfumados o nó, con o sin envoltura, en barras, pastas o líquidos		3 042	3 308
Jabón en crema para afeitar		235	530
Jamones, estén o nó conservados en cajas (a)		1 509	3 058
Juguetes de caucho		29	237
Juguetes de todo género, no designados		227	559
Joyería falsa		137	5 218
L			
Lacas artificiales		957	1 557
Ladrillos de barro cocido, vidriado, esmaltado (azulejos)		10 730	5 007
Lámparas, arañas, pantallas, etc, de vidrio ordinario		2 139	8 959
Lámparas para quemar alcohol, petróleo, etc., de hierro o acero		2 518	11 533
Lámparas eléctricas de bolsillo y portátiles	1 908-N	287	2 391
Lana cruda y lana de vellón		4 000	6 122
Lápices negros o de color		1 879	5 919
Leche condensada, líquida y sólida, pura (a)		58 411	65 988
Leche en preparaciones (a)		7 820	11 767
Lentejas (a)		43 811	7 564
Levadura en polvo, en pasta o granulada (a)		7 138	3 784
Libros en blanco para escribir		571	1 066
Libros impresos, en rústica		2 971	7 270
Libros impresos, con pasta de cartón		474	3 108
Ligas, tirantes y similares, de algodón		7	51
Limas y escofinas de todas clases		212	363
Linternas portátiles de hierro o acero		1 598	2 321
Linternas para automóviles y camiones		247	913
Locomotoras y locomotoras-tender		4 516	6 927
Lona cruda de algodón para embarcaciones	23 007-Y	15 820	20 600
Lona de algodón blanqueada o teñida	5 572-Y	4 818	7 917
Lúpulo		26 343	72 956
LL			
Llantas para automóviles y camiones	45-N	1 312	2 273
Llaves y registros de cobre, latón o bronce, para acueductos		2 543	7 041
Llaves o registros de hierro o acero, para acueductos		3 105	3 826
M			
Maderas en láminas para enchapados		18	232
Maíz (a)		1 274	88
Malta o cebada malteada (a)		29 981	5 583
Mangueras de caucho		2 701	4 817
Mangos o cabos de madera para herramientas		691	409
Manteca de cerdo (a)		21 715	11 641
Manteca vegetal (a)		913	677
Mantequilla (a)		832	1 579
Mapas, planos, etc., no empastados		*	4
Maquinaria agrícola no designada, y accesorios		8 137	8 088
Máquinas calculadoras	10-N	41	1 394
Maquinaria para el beneficio de la caña de azúcar, y sus accesorios, no designados		144 172	150 681
Maquinaria para minas, construcciones y maniobras, no designadas		27 911	42 033
Maquinaria para la industria textil y sus accesorios		167 191	244 988
Maquinaria para la preparación y trabajo del cuero y pieles, y sus accesorios		90	688
Maquinaria para la industria cervecera, y sus accesorios		3 706	8 347
Maquinaria para imprenta		4 931	23 039
Maquinaria para la preparación de aguas gaseosas, y accesorios		1 553	2 218
Maquinaria para fabricar pastas alimenticias, y accesorios		192	809
Maquinaria para hacer papel, y sus accesorios		118	602
Maquinarias para pozos de petróleo, y sus accesorios		13 889	51 397

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES — (Continuación).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO—1942		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Máquinas para coser	218-N	8 381	15 021
Máquinas herramientas para trabajar metales, y sus accesorios		2 244	7 166
Máquinas para afeitar		655	2 962
Máquinas para el cultivo de la tierra, y accesorios (otros)		15 155	11 503
Máquinas para escribir	614-N	7 136	52 592
Máquinas registradoras para el control de ventas, etc.	23-N	1 129	8 386
Máquinas para sumar	145-N	1 452	16 108
Máquinas y aparatos pequeños para uso doméstico, y accesorios		21 198	19 883
Máquinas-herramientas para trabajar la madera, y sus accesorios		3 599	7 540
Máquinas para la molinería de granos, y accesorios (otras)		1 704	1 281
Máquinas-herramientas para trabajar piedra, vidrio y semejantes, y accesorios		14 049	19 681
Máquinas y aparatos para extinguir incendios, y accesorios		823	1 820
Máquinas para oficinas (otras)		2 539	18 242
Máquinas perforadoras y protectoras de cheques		148	869
Máquinas para peluquería y sus cuchillas de hierro o acero		63	543
Maquinarias y aparatos no especificados		43 165	64 532
Material eléctrico (portalámparas, interruptores, tomacorrientes, etc.), de un peso menor de 200 *gramos*		6 111	15 640
Material eléctrico (portalámparas, interruptores, tomacorrientes, etc.), de un peso neto de 200 gramos o más cada uno		11 084	33 792
Material y accesorios eléctricos no designados		20 182	27 557
Materias plásticas no designadas		78	1 208
Medias y calcetines de algodón	1 319-D	809	8 555
Medias y calcetines de lana	1-D	*	8
Medias y calcetines de seda natural	9-D	2	167
Medias y calcetines de seda artificial	466-D	126	7 569
Mechas para minas		4 129	7 265
Mechas para lámparas		47	961
Mentol		20	757
Mercurio		4	11
Mezcladoras de cemento, y accesorios		7 847	9 960
Metros de madera sin propaganda		100	641
Minio (azarcón)		8 506	2 865
Motociclos, bicicletas, triciclos, con motor		373	918
Motociclos, bicicletas, triciclos, sin motor		1 465	3 319
Motores Diesel, semi-Diesel y otros		7 917	9 908
Motores eléctricos		6 531	14 150
Motores de gasolina		443	1 232
Muebles de hierro o acero para oficina		2 602	2 704
Muebles y sus partes de madera ordinaria, sin espejos, embutidos, tapizados, etc		821	1 127
Muebles de hierro o acero para uso doméstico, sin espejos ni mármoles		6 318	7 620
N			
Neveras y refrigeradoras eléctricas		1 355	3 327
Nitrato de potasio		100	51
Niveladoras y otras máquinas no designadas, para construcción de carreteras, y accesorios		11	61
Nueces frescas, con cáscara o sin ella		789	975
Navajas para afeitar, con cachas de madera, cuerno, hueso celuloide, etc.		13	489
O			
Objetos de fantasía en cerámica		584	909
Objetos de todo género no mencionados, de metales ordinarios, dorados o plateados		58	3 437
Obras de encuadernación en cartón, sin telas, cuero, marfil, etc.		664	933
Obras de hierro o acero (otras), en bruto o galvanizadas, estañadas, bronceadas o pintadas, etc.		25 224	49 761
Obras de encuadernación con cartón en combinación con tela ordinaria de algodón, lino, hule, etc.		378	978
Obras de hierro o acero (otras) niqueladas, encobradas, etc.		6 559	18 895
Obras de metal blanco, maillechort, pasckfond, alpaca y demás aleaciones de níquel		594	2 516
Obras de metal blanco, etc., de níquel, plateadas		56	800
Oleografías, cromos, estampas, figuras, grabados, sin anuncios		851	7 445
Oleografías, cromos, estampas, figuras, etc., con anuncios impresos en un solo color		1 908	8 349
Oleografías, cromos, estampas, etc., con anuncios impresos en diferentes colores		2 503	7 590
Oro para dentistería		*	691
Otras herramientas para la agricultura y la minería		22 352	27 001
Oxido de cinc (blanco y gris de cinc)		2 582	998
Oxido de magnesio		3 015	2 176

* Menos de 500 gramos.

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES — (Continuación).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO—1942		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
P			
Pabilos preparados		2 766	5 273
Pabilos trenzados		4 333	12 042
Paja preparada para muebles		457	324
Paja no designada		1 592	5 204
Palas, barras, azadas, picas, rastrillos, tenedores, zapapicos, etc.		21 036	13 911
Pan, galletas y bizcochos (a)		2 444	2 849
Pañolones, chales, echarpes y mantas de lana en piezas o simplemente cortadas		9	42
Pañolones, chales, echarpes y mantas de lana trabajadas con aguja		11	157
Pañolones de lana (telas)	34 032-M	18 754	160 336
Papel de colgadura		3 388	2 007
Papel, hilos, tejidos y otras obras de amianto o asbesto		8 334	22 254
Papel de empaque en un solo color		114 226	47 200
Papel de esmeril		11 453	9 365
Papel carbón índigo y similares		376	1 635
Papel de seda liso		4 897	3 825
Papel para cigarrillos		5 423	10 472
Papel para fotografía		2 540	7 228
Papel secante y papel de filtro		611	817
Papel en rollos o en tiras para máquinas y telegrafía		3 182	3 101
Papel cortado para esquelas		472	606
Papel toilette		10 140	3 895
Papeles aceitados, parafinados, encerados, estearinados, asfaltados, etc, para empaques		10 666	5 938
Papeles aceitados, parafinados, etc. (otros)		21	60
Papeles barnizados y reforzados con fibras no designadas		2 412	4 627
Papeles crespón, rizados, plegados, perforados, ordinarios, con estampado		1 232	1 189
Papeles ferroprusiato, ferrogálico, sepia y semejantes, para reproducciones industriales		977	2 859
Papeles de un solo color para imprenta		218 819	35 199
Papeles satinados de un solo color para imprenta		145 322	69 506
Papeles trabajados, rayados y cuadriculados para escribir y dibujar		691	1 267
Papeles para escribir y dibujar		28 634	18 271
Papeles de seguridad para cheques		3 579	3 408
Parafina sin manufacturar		228 922	62 328
Paraguas y sombrillas de tela de algodón		322	1 600
Partes para instrumentos de música		474	6 152
Pasamanería de algodón		827	5 650
Pasamanería de seda		85	1 427
Patatas (papas) (a)		180	36
Patrones o modelos de papel, con o sin impresiones		113	1 020
Pedacería de trapos		13 530	6 093
Peines y peinetas de celuloide		484	3 087
Peines de caucho		3	29
Películas impresas para cinematógrafo		1 216	27 137
Películas o placas para fotografía, en celuloide (vírgenes)		618	3 850
Películas o placas fotográficas (vírgenes), en vidrio o en metal, para rayos X		454	4 559
Percalina para encuadernación	7 866-Y	1 127	3 257
Perfumes o extractos de olor, que no sean aceites esenciales		*	3
Periódicos y revistas		2 727	1 835
Pernos, tornillos, tuercas, remaches, etc., de cilindro o agujero que tengan más de ¼ pulgada de diámetro, de hierro o acero		19 261	9 404
Permanganato de potasio en envases mayores de 10 kilos		22	51
Pernos, tornillos, tuercas, remaches, etc., de ⅜ a ½ pulgada de diámetro, de hierro o acero		2 777	1 987
Pescados conservados en aceite, salsa, etc. (a)		50 024	24 483
Pequeños equipos eléctromecánicos para usos domésticos, de un peso neto de 200 gramos o más		9 332	31 334
Piedras para afilar		756	1 252
Piedras naturales o artificiales para filtros		9	121
Pilas para lámparas eléctricas de bolsillo		27 557	24 603
Pimienta (a)		1 555	587
Placas de caucho		1 444	2 760
Planchas de hierro o acero para ropa		375	886
Plomo y sus aleaciones en lingotes, masas, bloques, etc.		2 008	961
Plomo y sus aleaciones en barras y varillas		6 152	3 861
Plomo y sus aleaciones en planchas, láminas y hojas de más de 1/10 de milímetro de espesor		4 572	1 581
Poleas de todas clases, de hierro o acero		166	219
Polvos y pastas para los dientes		6 871	22 794
Polvos de talco para el tocador		4 642	5 260
Productos biológicos		3 401	130 018
Productos opoterápicos		692	7 496
Productos para limpiar, pastas, polvos, líquidos, etc		6 271	4 703
Productos químicos industriales, no designados, en envases mayores de 10 kilos		26 614	35 782
Productos químicos industriales, no designados, en envases menores de 10 kilos		354	6 350
Productos químicos para fotografía		786	1 204

* Menos de 500 gramos.

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES — (Continuación).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO—1942		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Q			
Quesos		898	1 179
Quincallería de cobre, latón o bronce, no niquelada		1 813	6 124
Quincallería de cobre, latón o bronce niquelada		1 211	5 345
Quinina y sus sales (natural, en píldoras, cápsulas, etc.)		1 23	2 691
R			
Rastras y rastrillos		14 703	7 359
Relojes de metal y madera sin adornos, para mesa y pared	1 801-N	880	4 435
Relojes de pulsera, de oro o platino	2-N	*	58
Relojes de otros metales, para bolsillo	12-N	*	230
Relojes de pulsera, de otros metales	1 651-N	50	14 258
Resinas de pino (colofonia, pez rubia)		70 395	11 208
Resinas trabajadas		1 488	520
Resortes, ruedas con llantas de caucho o sin ellas, para vehículos automotores		96 368	61 810
Ropa interior de algodón		3 764	37 229
Ropa interior de algodón, en tejido de punto		293	1 931
Ropa interior de lana		35	583
Ropa interior de lana, en tejido de punto		69	807
Ropa interior de seda natural		29	62
Ropa interior de seda artificial		1 823	24 280
Ropa para cama, para mesa y para tocador, de algodón trabajado con aguja		3	13
S			
Sacos de algodón para empaque, con el sello de la fábrica, de capacidad de 15 decímetros o menos		5 421	9 383
Sacos de papel para empaque, sin impresiones, cosidos, pegados, etc., de 60 por 70 centímetros o más		4 677	2 769
Sacos de papel para empaque, sin impresiones, etc., de menos de 60 por 70 centímetros		1 216	812
Sales de cromo para curtir		976	329
Sales de ácidos yodhídrico y yódicos (yoduros, yodatos), no designados		679	4 152
Sales no mencionadas		1 592	2 466
Salsas de tomate		2 298	1 183
Salsas y esencias para sazonar alimentos		7 247	5 131
Sartenes, cazuelas y ollas de hierro o acero, en bruto		*	1
Sebo derretido		13 000	3 776
Segadoras y accesorios		6 441	7 385
Sembradoras y accesorios		12 854	7 979
Semillas para la agricultura		745	3 785
Semillas de alpiste, cañamón y millo		194	950
Servilletas y manteles de papel		2 953	1 754
Silicatos de potasa y soda		23 784	2 701
Soldadura de estaño		1 445	1 886
Soldadura de plomo		2 596	3 615
Solución de caucho		372	653
Sombreros de fieltro adornados, para hombres	2 772-N	251	11 896
Sombreros de paja y sus imitaciones, adornados	1 115-N	95	1 390
Sombreros de seda adornados con plumas, flores, etc.	553-N	41	1 486
Sombreros de lana sin adornar, sin armar, campanas para hacer sombreros	74 992-N	4 615	32 024
Sopas preparadas		6 914	5 711
Sopletes para soldar, de cobre, latón o bronce		47	289
Suelas y tacones de caucho		1 391	1 446
Sulfato de alúmina		155 107	16 710
Sulfato de aluminio		35 937	3 842
Sulfato de magnesio		26 251	3 659
Sulfuro de sodio		18 104	7 590
T			
Tabaco en rama		2 085	2 915
Tacos para billares		100	391
Talco y cericita en bruto		4 134	597
Tanques y tinas para baños y accesorios de baños, bocks, vasos de noche, lavamanos, baldes, etc.		45 041	40 542
Tanques en láminas de acero, para depósitos		528	398
Tapas de cartón para botellas		1 883	1 368
Tapones de corcho, y corcho en cintas para boquillas de cigarrillos		16 592	42 606
Tapas y tapones de corcho y hojalata para botellas y frascos		2	35
Té (a)		1 103	2 529

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES — (Continuación).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO—1942		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
Tejidos, cintas y pasamanería elástica de algodón, lino, cáñamo, etc.		2 337	17 652
Tejidos de lino, cáñamo, yute, ramio, etc., estampados o de hilos de varios colores	11 364-Y	3 197	13 759
Telas de algodón crudas (otras)	18 936-Y	2 071	6 770
Telas de algodón revestidas en una de sus caras a base de piroxilina (hules).	11 045-Y	5 537	15 716
Telas de todo género, encauchadas, cubiertas, impregnadas de caucho, de peso menor de 2 kilos por metro cuadrado	1 602-Y	902	1 815
Telas de algodón teñidas	366 968-Y	33 798	150 195
Telas estampadas, de algodón	147 499-Y	11 126	44 253
Telas de algodón y seda en que la urdimbre o la trama sea exclusivamente de una de estas materias	2 536-Y	624	4 115
Telas de esmeril		3 110	7 438
Telas unidas de algodón (bogotanas)	188 512-Y	28 368	69 851
Telas de lana cruda	14 807-Y	2 228	7 083
Telas de seda (otras)	38 003-Y	3 457	38 132
Telas y mallas de alambre de menos de 3 milímetros		109	209
Telas de caucho para camas de enfermos	690-Y	270	619
Telas o mallas de alambre de cobre, latón o bronce		6	37
Tenazas y pinzas de todo género, cizallas, cortatubos, tijeras podadoras, esquiladoras y similares		114	259
Teodolitos		1	19
Termómetros, barómetros, higrómetros y similares		745	4 280
Tierras colorantes en bruto, trabajadas, molidas, etc.		1 878	884
Tierras no especificadas, en bruto		2 330	506
Tijeras de todas clases, con mangos de madera, cuerno, hueso, celuloide, etc.		277	2 446
Tintas líquidas de cualquier color, para escribir, dibujar etc.		2	25
Tintas para imprenta y similares		16 527	24 501
Tintas para teñir telas y cueros		11 452	18 083
Tipos y materiales de plomo y antimonio, para imprenta		948	2 549
Tizas para pizarras		211	130
Tocino en bruto		704	984
Toldos para carros, tiendas de campaña, etc., de algodón		140	828
Tractores para la agricultura, y accesorios		54 487	51 737
Trampas para ratones		856	490
Transformadores eléctricos		7 411	12 871
Trapiches y accesorios		27 404	16 007
Trigo preparado o perlado		3 175	625
Trigo sin preparar		502 472	45 065
Trilladoras y accesorios		1 695	1 145
Tuberías de hierro o acero para grandes instalaciones, de 5 centímetros o más de diámetro		573 025	134 276
Tuberías de cobre, latón o bronce, pulidas, niqueladas o nó		872	1 404
Tuberías de hierro o acero, de menos de 5 centímetros de diámetro		133 892	41 577
Tubos de vidrio para lámparas		953	1 204
Tubos y canales de caucho		271	461
Tules y tejidos de malla, en algodón	4 062-Y	97	1 565
Tules y tejidos de malla, en seda	2 664-Y	14	330
U			
Ultramar		227	342
Ungüentos y pomadas		9 260	53 387

(Continúa).

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES – (Conclusión).

FEBRERO DE 1942 (1)

ABREVIATURAS: G, galones; B, botellas; N, número; Y, yardas; C, cajetillas; P², pies cuadrados; D, docenas; M, metros.

ARTICULOS	FEBRERO–1942		
	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor — Pesos
W			
Whisky (a)		21 733	40 171
V			
Vacunas de usos veterinarios que no se producen en el país		2	47
Vagones para carga y equipajes		18 090	7 272
Vajillas y sus partes de loza, mayólica, pedernal o talavera		6 465	5 708
Vajillas, artículos para la cocina y todos los objetos de uso doméstico, de porcelana blanca o decorada		29	80
Vajillas y sus partes y objetos de uso doméstico, en vidrio		14 056	16 221
Vajillas y artículos de menaje, de hierro o acero en bruto o galvanizados, estañados, bronceados y esmaltados		870	1 018
Vaselina común		2 063	659
Vestidos, adornos para vestidos, etc., de cuero		53	825
Vestidos, sobretodos, echarpes, cuellos, manguitos, etc., de pieles o adornados con pieles		3	134
Vestidos de algodón, para hombres y niños		76	1 308
Vestidos de algodón, para mujeres y niñas		489	4 664
Vestidos de algodón, de tejidos de punto		25	149
Vestidos de lana, para hombres y niños		78	2 198
Vestidos de lana, para mujeres y niñas		220	3 307
Vestidos de lana, de tejidos de punto		72	1 027
Vestidos de seda natural o artificial, para mujeres y niñas		360	6 282
Vidriería especial para laboratorios, sin graduación		719	3 913
Vidriería especial para laboratorios, con graduación		207	301
Vidrios estañados, plateados, etc., lunas, espejos, con o sin marco, hasta de 25 centímetros de luna comprendidos en la parte más ancha		1 557	1 513
Vidrios estañados, plateados, etc., lunas y espejos, con o sin marco, de más de 25 centímetros de luna		336	1 243
Vidrios planos sin azogar, lisos o corrugados		89 749	26 217
Vidrios para fabricar los lentes para anteojos y otros correctores		105	2 558
Vidrios planos, biselados, grabados o decorados		686	982
Vidrios y cristales para anteojos y relojería		19	671
Vinos generosos que contengan más de 22 grados centesimales de alcohol	4 991-B	5 577	3 202
Vinos tintos y blancos naturales, que no contengan más de 15 grados centesimales de alcohol	210-B	225	123
Y			
Yeso en polvo		9 677	905
Z			
Zumo de frutas (a)		3 199	1 486

* Menos de 500 gramos—(a) Alimentos y bebidas—(1) Datos provisionales.

AGRICULTURA

JORNALES AGRICOLAS, POR MUNICIPIOS, EN LAS PRINCIPALES

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS							
	CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO			
	Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS							
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA								
Caldas	0,40	0,40	0,80	0,80	0,35	0,35	0,70	0,70
Granada	0,40	0,45	0,60	0,65	0,40	0,40	0,60	0,60
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO								
Barranquilla	1,00	—	1,25	—	—	—	—	—
Baranoa	0,60	—	0,80	—	—	—	—	—
Campo de la Cruz	0,40	—	0,50	—	—	—	—	—
Candelaria	0,50	—	0,60	—	—	—	—	—
Galapa	0,80	—	—	—	—	—	—	—
Manatí	0,50	—	0,60	—	0,50	—	0,60	—
Malambo	0,70	—	—	—	—	—	—	—
Palmar de Varela	0,50	—	—	—	—	—	—	—
Piojó	0,50	—	0,60	—	0,50	—	0,60	—
Polonuevo	0,50	—	0,70	—	—	—	—	—
Puerto Colombia	0,70	—	1,00	—	—	—	—	—
Repelón	0,40	—	0,50	—	0,40	—	0,50	—
Sabanalarga	0,60	—	0,70	—	—	—	—	—
Sabanagrande	0,60	—	0,70	—	—	—	—	—
Santo Tomás	0,60	—	0,80	—	—	—	—	—
Soledad	0,60	—	0,80	—	—	—	—	—
Suán	0,50	—	0,65	—	—	—	—	—
Tubará	—	—	0,60	—	—	—	0,60	—
Usiacurí	0,50	—	0,70	—	—	—	—	—
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR								
Barranco de Loba	0,60	—	0,90	—	—	—	—	—
El Guamo	0,30	0,30	0,60	0,60	—	—	—	—
Lorica	0,50	0,50	0,60	0,60	—	—	—	—
Majagual	0,50	0,50	1,00	1,00	—	—	—	—
Margarita	0,45	0,40	0,75	0,75	—	—	—	—
Mompós	—	—	0,80	0,80	—	—	—	—
Montería	0,80	0,80	1,00	1,00	—	—	—	—
Ovejas	0,35	—	0,70	—	—	—	—	—
Sahagún	0,35	0,40	0,60	0,70	—	—	—	—
San Estanislao	—	—	0,60	0,60	—	—	—	—
San Juan Nepomuceno	0,35	0,35	0,60	0,60	—	—	—	—
San Pelayo	0,40	0,40	0,60	0,60	—	—	—	—
Simití	0,60	—	0,90	—	0,50	—	0,80	—
Sucre	—	0,50	—	1,00	—	—	—	—
Tolú	0,50	—	1,00	—	—	—	—	—
Turbaná	0,50	—	0,70	—	—	—	—	—
Zambrano	0,40	0,50	0,70	0,70	—	—	—	—
DEPARTAMENTO DE BOYACA								
Almeida	0,35	0,25	0,70	0,60	0,25	0,20	0,50	0,50
Arcabuco	—	—	—	—	0,25	0,30	0,50	0,50
Belén	—	—	—	—	0,15	0,15	0,50	0,50
Berbeo	0,25	0,25	0,50	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50
Betéitiva	—	—	—	—	0,20	0,20	0,60	0,50
Boavita	0,25	0,25	0,55	0,55	0,25	—	0,55	—

AGRICULTURA

REGIONES AGRICOLAS, EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1942

MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS								MUNICIPIOS
CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO				
Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación		
Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	
PESOS								
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA								
0,20	0,20	0,40	0,40	0,15	0,15	0,30	0,30	Caldas.
—	—	—	—	—	—	—	—	Granada.
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO								
0,15	—	0,60	—	—	—	—	—	Barranquilla.
—	—	—	—	—	—	—	—	Baranoa.
—	—	—	—	—	—	—	—	Campo de la Cruz.
—	—	—	—	—	—	—	—	Candelaria.
—	—	—	—	—	—	—	—	Galapa.
0,50	—	0,60	—	0,50	—	0,60	—	Manatí.
—	—	—	—	—	—	—	—	Malambo.
—	—	—	—	—	—	—	—	Palmar de Varela.
—	—	—	—	—	—	—	—	Piojó.
—	—	—	—	—	—	—	—	Polonuevo.
—	—	—	—	—	—	—	—	Puerto Colombia.
—	—	—	—	—	—	—	—	Repelón.
—	—	—	—	—	—	—	—	Sabanalarga.
—	—	—	—	—	—	—	—	Sabanagrande.
—	—	—	—	—	—	—	—	Santo Tomas.
—	—	—	—	—	—	—	—	Soledad.
—	—	—	—	—	—	—	—	Suán.
—	—	—	—	—	—	—	—	Tubará.
—	—	—	—	—	—	—	—	Usiacurí.
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR								
0,10	—	0,50	—	—	—	—	—	Barranco de Loba.
—	—	—	—	—	—	—	—	El Guamo.
0,10	—	0,20	—	—	0,20	—	—	Lorica.
0,16	0,16	0,56	0,56	—	—	—	—	Majagual
0,15	0,15	0,30	0,25	—	—	—	—	Margarita.
—	—	—	—	—	—	—	—	Mompós.
0,20	0,20	0,40	0,40	—	—	—	—	Montería.
—	—	—	—	—	—	—	—	Ovejas.
0,30	0,35	0,50	0,50	—	—	—	—	Sahagún.
—	—	—	—	—	—	—	—	San Estanislao.
—	—	—	—	—	—	—	—	San Juan Nepomuceno.
0,10	0,10	0,20	0,20	—	—	—	—	San Pelayo.
0,40	—	0,70	—	0,30	—	0,60	—	Simití.
—	0,20	—	0,40	—	—	—	—	Sucre.
0,20	—	0,40	—	—	—	—	—	Tolú.
—	—	—	—	—	—	—	—	Turbaná.
0,30	0,20	0,50	0,30	—	—	—	—	Zambrano.
DEPARTAMENTO DE BOYACA								
0,10	0,10	0,30	0,25	0,10	0,10	0,30	0,20	Almeida.
—	—	—	—	0,20	0,20	0,40	0,40	Arcabuco.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,35	0,30	Belén.
0,15	0,15	0,30	0,30	0,15	0,15	0,30	0,30	Berbeo.
—	—	—	—	0,15	0,15	0,45	0,45	Betéitiva.
0,15	0,15	0,40	0,40	0,15	—	0,40	—	Boavita.

(Continúa).

Jornales agrícolas, por municipios, en las principales regiones

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS							
	CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO			
	Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS							
DEPARTAMENTO DE BOYACA – (Continuación).								
Briceño	0,25	0,25	0,50	0,50	0,20	0,20	0,40	0,50
Buenavista	0,30	0,30	0,60	0,60	0 25	0,25	0,50	0,50
Caldas	—	—	—	—	0,20	0,20	0,50	0,30
Campohermoso	0,25	0,25	0,50	0,50	—	—	—	—
Capilla de Tensa	0,20	0,20	0,50	0,50	0,20	0,20	0,50	0,50
Cómbita	—	—	—	—	0,10	0,10	0,40	0,40
Coper	0,25	0,25	—	—	0,10	0,20	—	—
Corrales	—	—	—	—	0,30	0,30	0,50	0,60
Cucaita	—	—	—	—	0,15	0,15	0,45	0,45
Chinavita	0,40	0,45	0,80	0,90	0,35	0,35	0,50	0,55
Chiquinquirá	—	—	—	—	0,30	—	0,60	—
Chiquisa	0,15	0,15	0,50	0,50	0,15	0,15	0,50	0,50
Chita	—	—	—	—	0,20	0,15	0,50	0,50
Chitaraque	0,25	0,25	0,50	0,50	—	—	—	—
Chivatá	—	—	—	—	0,20	0,20	0,50	0,50
Duitama	—	—	—	—	0,25	0,25	0,50	0,50
El Cocuy	—	—	—	—	0 25	0,25	0,50	0,50
El Espino	0,15	0,15	0,40	0,40	0,15	0,15	0,40	0,35
Firavitoba	0,90	0,90	—	—	—	—	—	—
Floresta	—	—	—	—	0,20	0,20	0,60	0,60
Gachantivá	0,12	—	0,35	—	0,12	—	0,35	—
Garagoa	0,20	—	0,50	—	—	—	—	0,15
Guayatá	0,20	0,20	0,60	0,60	0,20	0,20	0,60	0,60
Güicán	—	—	—	—	0,25	0,25	0,50	0,50
Iza	—	—	—	—	0,20	0,20	0,50	0,50
Jenesano	0,15	—	0,40	—	—	—	—	—
Labranzagrande	0,15	0,20	0,50	0,50	—	—	—	—
La Salina	0,40	0,40	0,70	0,70	—	—	—	—
La Uvita	—	—	—	—	0,20	0,20	0,50	0,50
Macanal	0,25	—	0,50	—	0,20	—	0,40	—
Miraflores	0,20	0,25	0,50	0,50	0,20	0,25	0,50	0,50
Mongua	—	—	—	—	0,10	0,40	0,40	0,60
Monguí	—	—	—	—	0,10	0,10	0,45	0,40
Moniquirá	0,20	0,20	0,50	0,50	—	—	—	—
Moreno	0,50	0,50	1,00	1,00	—	—	—	—
Muzo	0,50	0,50	0,80	0,80	—	—	—	—
Nobsa	—	—	—	—	0,20	0,20	0,50	0,50
Nuncbía	0,20	0 20	0,70	0.70	—	—	—	—
Oicatá	—	—	—	—	0,10	0,10	0,50	0,50
Pachavita	—	0,15	—	0,40	—	0,15	—	0,40
Panqueba	0,20	0,20	0,50	0,50	—	—	—	—
Pare	0,50	—	1,00	—	—	—	—	—
Pauna	0,25	0,30	0,60	0,60	0,20	0,25	0,40	0,50
Paz del Río	0,15	0,15	0,50	0,50	0,15	0,15	0,50	0,50
Pesca	—	—	—	—	0,10	0,10	0,40	0,40
Pore	0,50	0,50	1,00	1,00	—	—	—	—
Pueblo viejo	—	—	—	—	0,15	0,15	0,35	0,40
Ramiriquí	0,10	—	0,50	0,50	—	0,10	—	—
Rondón	0,25	0,20	0,50	0,40	0,25	0,15	0,50	0,35
Saboyá	—	—	—	—	0,15	0,15	0,50	0,50
Sácama	0,35	0,35	0,70	0,70	0,15	0,15	0,40	0,40
Samacá	—	—	—	—	0,35	0,35	0,50	0,50
San José de Pare	0,30	0,30	0,70	0,70	—	—	—	—
San Mateo	0,15	0,15	—	—	0,15	—	—	—
Santa Rosa	—	—	—	—	0,20	0,20	0,50	0,50
Sátivanorte	0,25	—	0,50	—	0,25	—	0,50	—
Siachoque	—	—	—	—	0,10	0,10	0,30	0,35
Soatá	0,20	0,20	0,40	0,40	0,20	0,30	0,40	0,40
Socotá	0,15	0,15	0,50	0,50	0,10	0,10	0,40	0,40
Socha	0,15	—	0,50	—	0,15	—	0,50	—

agrícolas, en los meses de enero y febrero de 1942 — (Continuación).

MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS								MUNICIPIOS
CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO				
Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación		
Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	
PESOS								
DEPARTAMENTO DE BOYACA — (Continuación).								
0,10	0,10	0,35	0,40	0,10	0,10	0,30	0,40	Briceño.
0,20	0,20	0,45	0,40	0,15	0,15	0,30	0,35	Buenavista.
—	—	—	—	—	0,40	—	0,75	Caldas.
0,20	0,20	0,40	0,40	—	—	—	—	Campohermoso.
—	—	—	—	—	—	—	—	Capilla de Tensa.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,30	0,30	Cómbita.
0,20	0,18	—	—	—	0,15	—	—	Coper.
—	—	—	—	0,20	0,20	0,40	0,40	Corrales.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,30	0,35	Cucaita.
0,25	0,30	0,40	0,50	0,20	0,22	0,42	0,45	Chinavita.
—	—	—	—	0,15	—	0,35	—	Chiquinquirá.
0,10	0,10	0,30	0,30	0,10	0,10	0,30	0,30	Chíquisa.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,20	0,30	Chita.
0,20	0,20	0,40	0,40	—	—	—	—	Chitaraque.
—	—	—	—	0,15	0,15	0,45	0,45	Chivatá.
—	—	—	—	0,15	0,15	0,30	0,30	Duitama.
—	—	—	—	0,15	0,15	0,35	0,35	El Cocuy.
0,10	0,10	0,25	0,25	0,10	0,08	0,25	0,25	El Espino.
—	—	—	—	—	—	—	—	Firavitoba.
—	—	—	—	0,15	0,15	0,30	0,30	Floresta.
0,10	—	0,35	—	0,10	—	0,30	—	Gachantivá.
—	0,40	—	—	—	—	—	—	Garagoa.
0,10	0,10	0,50	0,40	0,10	0,10	0,50	0,40	Guayatá.
—	—	—	—	0,20	0,20	0,40	0,40	Güicán.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,40	0,40	Iza.
0,10	—	0,20	—	—	—	—	—	Jenesano.
0,10	0,15	0,30	0,40	—	—	—	—	Labranzagrande.
0,25	0,25	0,50	0,50	—	—	—	—	La Salina.
—	—	—	—	—	0,20	—	0,50	La Uvita.
0,20	—	0,40	—	0,15	—	0,30	—	Macanal.
0,15	0,20	0,40	0,40	0,15	0,20	0,40	0,40	Miraflores.
—	—	—	—	0,08	0,48	0,30	0 80	Mongua.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,45	0,35	Monguí.
0,15	0,15	0,40	0,40	—	—	—	—	Moniquirá.
—	—	—	—	—	—	—	—	Moreno.
0,30	0,25	0,60	0,50	—	—	—	—	Muzo.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,35	0 35	Nobsa.
0,15	0,15	0,60	0,60	—	—	—	—	Nunchia.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,40	0,35	Oicatá.
—	0,10	—	0,30	—	0,10	—	0,30	Pachavita.
0,10	0,10	0,30	0,30	—	—	—	—	Panqueba.
0,40	—	0,80	—	—	—	—	—	Pare.
0,20	0,20	0,40	0,50	0,15	0,18	0,30	0,45	Pauna.
0,10	0,10	0,40	0,40	0,10	0,10	0,40	0,40	Paz del Río.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,25	0,25	Pesca.
0,40	0,40	0,80	0,80	—	—	—	—	Pore.
—	—	—	—	0,08	0,10	0,25	0,30	Pueblo viejo.
—	—	—	—	—	—	—	—	Ramiriquí.
0,10	0,15	0,20	0,30	0,15	0,13	0,25	0,16	Rondón.
—	—	—	—	—	—	—	—	Saboyá.
0 20	0,20	0,60	0,60	0,07	0,07	0,25	0,25	Sácama.
—	—	—	—	0,25	0,25	0,35	0,35	Samacá.
0,15	0,15	0,50	0,50	—	—	—	—	San José de Pare.
0,10	—	—	—	0,10	0,10	—	—	San Mateo.
—	—	—	—	0,10	0 10	0,25	0,25	Santa Rosa.
0,15	—	0,30	—	0,15	—	0,30	—	Sátivanorte.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,25	0,35	Siachoque.
0,10	0,80	0,30	0,90	0,10	—	0,10	—	Soatá.
—	—	—	—	—	—	—	—	Socotá.
—	—	—	—	—	—	—	—	Socha.

(Continúa).

Jornales agrícolas, por municipios, en las principales regiones

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS							
	CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO			
	Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS							
DEPARTAMENTO DE BOYACA – (Conclusión).								
Sogamoso	—	—	—	—	0,10	0,40	0,60	0,60
Sora	—	—	—	—	0,15	0,15	0,40	0,40
Soratá	—	—	—	—	0,08	—	0,40	—
Susacón	0,15	0,20	0,45	0 50	0,15	0,20	0,45	0,50
Sutamarchán	0,10	0,10	0,50	0,50	—	—	—	—
Támara	0,50	—	1,00	—	0,50	—	—	—
Tasco	—	0,60	—	0,90	—	0,60	—	0,90
Tibaná	—	—	—	—	0,15	0,15	0,50	0,50
Tibasosa	—	—	—	—	0,30	0,30	0,60	0,80
Togüí	0,25	0,25	0,60	0,60	—	—	—	—
Tota	—	—	—	—	0,10	—	0,30	—
Trinidad	0,50	0,50	1,00	1,00	—	—	—	—
Turmequé		—	—	—	0,15	0,15	0,50	0,50
Tuta	—	—	—	—	0,35	0,35	0,45	0,45
Tutasá		—	—	—	0,10	0,10	0,40	0,40
Umbita	0,15	0,15	0,50	0,50	0,15	0,15	0,50	0,50
Ventaquemada	—	—	—	—	0,10	0,15	0,50	0,50
Viracachá	—	—	—	—	0,10	—	0,40	—
Sotaquirá	0,20	0,25	0,50	0,50	—	—	—	—
DEPARTAMENTO DE CALDAS								
Manizales	0,40	0,40	0,80	0,80	0,40	0,40	0,80	0,80
Aguadas	0,50	0,50	0,70	0,70	0,35	0,40	0,50	0,60
Anserma	0,50	0,50	0,80	0,80	0,35	0,40	0,50	0,60
Apía	1,00	0,70	1,35	0,70	0,90	1,00	1,20	0,50
Aranzazu	0,50	0,60	0,80	0,80	0,40	—	0 60	0,40
Armenia	0,58	0,55	0,88	0,88	—	—	—	—
Balboa	0,60	0,50	0 80	0,70	—	0,50	—	0,70
Bel: lcázar	0 50	0,50	0,80	0,80	0,60	—	0,80	—
Belén de Umbría	0,50	0,60	0,80	0,90	—	0,50	—	0,80
Calarcá	0,50	0,50	0,95	1,00	0,65	0,60	1,05	1,10
Circasia	0,50	0,80	0,80	1,10	0,40	0,50	0,70	0,80
Chinchiná	0,60	0,60	0,80	0,80	—	—	—	—
Filadelfia	0,60	0,50	1,00	0,80	0,40	0,50	0,70	0,70
Filandia	0,50	0,50	0,80	0,80	0,50	0,40	0,80	0,70
Guática	0,40	0,62	0,50	0,82	0,40	0,62	0 60	0,82
Génova	0,60	0,50	1,00	1,10	0,60	0,50	0,80	1,05
La Dorada	1,20	0,85	1,40	1,25	—	—	—	0,30
Manzanares	0,50	0,50	0,80	0,80	—	0,50	0 80	0,80
María	0,50	0,50	0,80	0,80	0,50	0,50	0,80	0,80
Marmato	0,80	0,80	1,15	1,15	0,50	0,50	0,70	0,80
Marquetalia	0,65	0,65	0,90	0,85	—	—	—	—
Marsella	0,70	0,70	1,00	1,00	0,50	0,50	0,80	0,80
Marulanda	0,45	0,45	0,80	0,80	0,40	0,40	0,80	0,80
Mistrató	0,61	0,84	0,91	0,86	0,50	0,51	0,71	0,71
Montenegro	1,05	0,60	1,50	1,00	—	—	—	—
Neira	0,50	0,70	0,80	1,00	0,30	0,50	0,50	0,80
Pácora	0,60	0,60	0,80	0,80	0,50	0,50	0,70	0,70
Palestina	0,50	0,50	0,80	0,80	—	—	—	—
Pensilvania	0,50	0,55	0,80	0,80	0,40	0,45	0,70	0,70
Pereira	0,50	0,50	0,80	0'80	0,40	0,50	0,70	0,80
Pijao	0,50	0,50	0,80	0,90	0,50	0,50	0 08	0,90
Pueblorrico	0,80	0,80	—	—	0,70	0,70	—	—
Quimbaya	0,50	0,50	0,80	0,80	—	—	—	—
Quinchía	0,55	0,55	0,90	0,90	0,45	0,45	0,75	0,75

agrícolas, en los meses de enero y febrero de 1942 — (Continuación).

MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS								MUNICIPIOS
CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO				
Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación		
Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	
PESOS								
DEPARTAMENTO DE BOYACA — (Conclusión).								
—	—	—	—	0,20	0,20	0,35	0,35	Sogamoso.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,30	0,30	Sora.
—	—	—	—	0,08	—	0,30	—	Soratá.
—	—	0,05	0,08	—	—	0,05	0,08	Susacón.
0,10	0,10	0,40	0,40	—	—	—	—	Sutamarchán.
0,25	—	0,50	—	—	—	—	—	Támara.
—	—	—	—	—	0,40	—	0,60	Tasco.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,30	0,30	Tibaná.
—	—	—	—	0,20	0,20	0,30	0,80	Tibasosa.
0,15	0,20	0,40	0,40	—	—	—	—	Togüí.
—	—	—	—	0,05	—	0,15	—	Tota.
—	—	—	—	—	—	—	—	Trinidad.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,40	0,40	Turmequé.
—	—	—	—	0,25	0,25	0,35	0,35	Tuta.
—	—	—	—	—	—	—	—	Tutasá.
0,05	0,05	0,30	0,30	0,05	0,05	0 30	0,30	Umbita.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,40	0,40	Ventaquemada.
—	—	—	—	0,10	—	0,40	—	Viracachá.
0,20	0,25	0,50	0 50	—	—	—	—	Sotaquirá.
DEPARTAMENTO DE CALDAS								
—	—	—	—	—	—	—	—	Manizales.
—	—	—	—	—	—	—	—	Aguadas.
—	0,10	—	0,70	—	0,30	—	0,50	Anserma.
—	0,80	—	—	—	—	—	—	Apía.
—	0,60	—	—	—	—	—	—	Aranzazu.
0,18	0,48	0,78	0,78	—	—	—	—	Armenia.
0,40	0,40	0,50	0,50	0,40	0,40	0,50	0 50	Balboa.
0,40	—	0,50		0,40	—	0,50	—	Belalcázar.
—	—	—	—	—	—	—	—	Belén de Umbría.
0,50	0,50	0,93	0,90	0,45	—	0,60	—	Calarcá.
0,50	0,50	0,70	0,80	0,45	0,35	0,30	0,70	Circasia.
0,50	0,50	0,60	0,50	0,15	—	0,60	—	Chinchiná.
—	—	—	—	—	—	—	—	Filadelfia.
0,40	—	0,70	—	—	—	—	—	Filandia.
0,30	0,42	0,50	0,62	0,30	0,42	0,50	0,62	Guática.
0,30	—	0,50	—	0,25	—	0,35	—	Génova.
0,35	0,50	0,55	—	—	—	—	—	La Dorada.
—	—	0,50	—	—	—	0,50	—	Manzanares.
—	—	—	—	—	—	—	—	María.
0,80	0,80	1,15	1,15	0,50	0,50	0,70	0,80	Marmato.
0,25	0,25	0,50	0,50	—	—	—	—	Marquetalia
0,40	0,10	0,70	0,70	0,30	0,30	0,50	0 50	Marsella.
—	—	—	—	—	—	—	—	Marulanda.
—	—	—	—	—	—	—	—	Mistrató.
—	—	—	—	—	—	—	—	Montenegro.
—	—	—	—	—	—	—	—	Neira.
—	—	—	—	—	—	—	—	Pácora.
0,30	0,30	0,60	0,60	—	—	—	—	Palestina.
—	—	—	—	—	—	—	—	Pensilvania.
—	—	—	—	—	—	—	—	Pereira.
—	—	—	—	—	—	—	—	Pijao
—	—	—	—	—	—	—	—	Pueblorrico.
—	—	—	—	—	—	—	—	Quimbaya.
0,30	0,30	0,55	0,55	0,25	0,25	0,45	0,45	Quinchía.

(Continúa).

Jornales agrícolas, por municipios, en las principales regiones

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS							
	CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO			
	Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS							
DEPARTAMENTO DE CALDAS – (Conclusión).								
Riosucio	0,70	0,70	0,90	0,90	0,55	0,55	0,75	0,75
Risaralda	0,58	0,50	0,88	0,85	0,50	0,47	0,80	0,81
Salamina	0,50	0,50	0,80	0,80	0,45	0,45	0,70	0,70
Salento	0,60	0,57	1,10	1,07	0,60	0,57	1,10	1,07
Samaná	0,70	0,70	—	—	0,40	0,50	—	—
Santuario	0,50	0,50	0,80	0,90	0,50	0,50	0,80	0 90
Santa Rosa de Cabal	0,80	0,70	1,00	1,00	0,50	0,50	0,80	0 80
Supía	0,50	0,50	0,90	0,90	0,40	0,40	0,80	0,80
Victoria	0,60	0,60	0,90	0,90	—	—	—	—
DEPARTAMENTO DEL CAUCA								
Popayán	0,30	0,30	0,60	0,60	0,30	0,30	0,60	0,60
Almaguer	0,20	—	0,35	—	0,15	—	0,30	—
Bolívar	0,30	—	0,50	—	0,20	—	0,35	—
Buenosaires	0,40	—	0,80	—	—	—	—	—
Cajibío	0,25	—	0,50	—	0,25	—	0,50	—
Caldono	0,35	—	0,50	—	—	—	—	—
Caloto	—	—	1,30	—	—	—	—	—
Corinto	0,50	—	0,80	—	—	—	—	—
El Tambo	0,25	0,30	0,50	0,60	0,25	0,30	0,50	0,60
Guapi	0,30	—	0,60	—	—	—	—	—
Inzá	—	—	—	—	0,55	—	—	—
Jambaló	0,30	—	0,50	—	0,35	—	0,60	—
La Sierra	0,30	—	0,50	—	—	—	—	—
La Vega	0,30	—	0 50	—	0,25	—	0,45	—
López	0,20	—	0,40	—	—	—	—	—
Mercaderes	0,30	—	0,60	—	0,30	—	0,60	—
Miranda	0,50	—	0,90	—	0,50	—	0,90	—
Morales	0,40	—	0,60	—	0,40	—	0,60	—
Páez	0,20	—	0,50	—	0,50	—	0,70	—
Patía	—	—	0,60	—	—	—	—	—
Puerto Tejada	—	—	0,85	—	—	—	—	—
Puracé	—	—	—	—	0,40	—	0,50	—
Rosas	0,35	—	0,50	—	0,25	—	0,40	—
San Sebastián	0,25	—	0,35	—	0,40	—	0,55	—
Santa Rosa	0,30	—	0,40	—	0,30	—	0,40	—
Santander	0,50	—	0,70	—	0,50	—	0,60	—
Silvia	—	—	—	—	0,20	—	0,40	—
Sotará	0,30	—	0,50	—	0,30	—	0,50	—
Timbío	0,30	—	0,50	0,50	0,25	—	0,40	—
Totoró	—	—	—	—	0,35	—	0,50	—
Tunía-Piendamó	0,30	—	0,50	—	—	—	—	—
Toribío	—	—	—	—	—	—	0,50	—
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA								
Albán	0,25	0,25	0,50	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50
Anapoima	0,35	0,25	0,70	0,40	—	—	—	—
Anolaima	0,30	0,30	0,60	0,60	0,25	0,25	0,55	0,55
Arbeláez	0,35	0,35	0,70	0,70	0,25	0,25	0,50	0 50
Beltrán	0,58	—	0,10	—	0,30	—	0,60	—
Bojacá	—	—	—	—	—	—	0,60	0,60
Bosa	—	—	—	—	0,40	0,40	0,70	0,70
Cáqueza	0,30	0,30	0,60	0,60	0,30	0,30	0,60	0,60
Cogua	—	—	—	—	0,25	—	0,50	—

agrícolas, en los meses de enero y febrero de 1942 – (Continuación).

MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS								MUNICIPIOS
CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO				
Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación		
Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	
PESOS								
DEPARTAMENTO DE CALDAS – (Conclusión).								
0,50	0,50	0,70	0,70	0,35	0,35	0,55	0,55	Riosucio.
—	—	—	—	—	—	—	—	Risaralda.
0,25	0,25	0,40	0,40	—	—	—	—	Salamina.
0,25	0,25	0,75	0,75	0,25	0,25	0,75	0,75	Salento.
0,40	0,40	—	0,25	0,25	—	—	—	Samaná.
—	—	—	—	—	—	—	—	Santuario.
—	—	—	—	—	—	—	—	Santa Rosa de Cabal.
—	—	—	—	—	—	—	—	Supía.
0,30	0,30	0,60	0,60	—	0,60	—	—	Victoria.
DEPARTAMENTO DEL CAUCA								
0,25	0,25	0,50	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	Popayán.
0,15	—	0,30	—	0,10	—	0,25	—	Almaguer.
0,20	—	0,30	—	0,15	—	0,25	—	Bolívar.
0,20	—	0,40	—	—	—	—	—	Buenosaires.
0,15	—	0,30	—	0,15	—	0,30	—	Cajibío.
0,25	—	0,40	—	—	—	—	—	Caldono.
—	—	0,60	—	—	—	—	—	Caloto.
0,50	—	0,70	—	—	—	—	—	Corinto.
0,15	0,20	0,30	0,40	0,15	0,20	0,30	0,40	El Tambo.
0,25	—	0,50	—	—	—	—	—	Guapi.
—	—	—	—	—	—	—	—	Inzá.
0,25	—	0,45	—	0,30	—	0,50	—	Jambaló.
0,25	—	0,40	—	—	—	—	—	La Sierra.
0,25	—	0,40	—	0,20	—	0,35	—	La Vega.
0,20	—	0,30	—	—	—	—	—	López.
0,20	—	0,40	—	0,20	—	0,40	—	Mercaderes.
0,40	—	0,70	—	0,40	—	0,70	—	Miranda.
0,30	—	0,50	—	0,30	—	0,50	—	Morales.
0,25	—	0,45	—	0,35	—	0,50	—	Páez.
—	—	0,30	—	—	—	—	—	Patía.
—	—	0,65	—	—	—	—	—	Puerto Tejada.
—	—	—	—	0,30	—	0,40	—	Puracé.
—	—	—	—	—	—	—	—	Rosas.
—	—	—	—	—	—	—	—	San Sebastián.
0,20	—	0,30	—	0,20	—	0,30	—	Santa Rosa.
0,40	—	0,50	—	0,40	—	0,50	—	Santander.
—	—	—	—	0,20	—	0,30	—	Silvia.
0,20	—	0,30	—	0,20	—	0,30	—	Sotará.
0,20	—	0,30	—	0,15	—	0,25	—	Timbío.
—	—	—	—	0,25	—	0,35	—	Totoró.
—	—	—	—	—	—	—	—	Tunía-Piendamó.
—	—	—	—	—	—	—	—	Toribío.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA								
0,15	0,15	0,25	0,25	0,15	0,15	0,25	0,25	Albán.
0,15	0,15	0,40	0,30	—	—	—	—	Anapoima.
0,20	0,20	0,45	0,50	0,15	0,15	0,40	0,45	Anolaima.
0,20	0,20	0,45	0,45	0,15	0,15	0,35	0,35	Arbeláez.
0,25	—	0,50	—	0,10	—	0,25	—	Beltrán.
—	—	—	—	—	—	0,40	0,40	Bojacá.
—	—	—	—	0,20	0,30	0,45	0,50	Bosa.
0,25	0,25	0,50	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	Cáqueza.
—	—	—	—	0,20	—	0,40	—	Cogua.

(Continúa).

Jornales agrícolas, por municipios, en las principales regiones

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS							
	CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO			
	Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS							
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – (Continuación).								
Chaguaní	0,40	0,45	0,80	0,85	0,35	0,35	0,70	0,70
Chía	—	—	—	—	0,45	0,45	0,60	0,60
Chipaque	—	—	—	—	0,25	—	0,75	—
Choachí	0,25	—	0,70	—	0,25	—	0,70	—
Chocontá	—	—	—	—	0,20	0,20	0,40	0,40
El Colegio	0,30	—	0,60	—	—	—	—	—
El Peñón	0,25	0,25	0,70	0,70	—	—	—	—
Facatativá	—	—	—	—	—	—	0,60	0,70
Fómeque	0,25	0,25	0,60	0,60	—	—	—	—
Funza	—	—	—	—	—	—	0,60	0,60
Fúquene	—	0,40	—	—	0,15	0,10	0,40	0,40
Fusagasugá	0,35	0,35	0,40	0,40	—	—	—	—
Gachalá	0,20	0,20	0,40	0,40	—	—	—	—
Gachetá	0,15	0,15	0,50	0,50	—	—	—	—
Gachancipá	—	—	—	—	0,40	0,40	0,60	0,60
Guachetá	—	—	—	—	0,15	0,15	0,40	0,40
Guaduas	0,40	0,30	0,80	0,80	0,30	0,20	0,70	0,60
Guasca	—	—	—	—	0,20	0,20	0,60	0,60
Guataquí	0,40	0,45	0,80	0,90	—	—	—	—
Guatavita	—	—	—	—	0,35	—	0,60	—
Jerusalén	0,40	—	0,70	—	—	—	—	—
Junín	—	—	—	—	0,20	0,20	0,50	0,50
La Calera	—	—	—	—	0,25	0,25	0,55	0,55
La Mesa	0,35	—	0,70	—	—	—	—	—
La Peña	0,30	0,30	0,60	0,60	—	—	—	—
La Vega	0,40	0,40	0,65	0,65	0,65	—	—	—
Madrid	—	—	—	—	—	0,40	0,60	0,60
Manta	0,20	—	0,50	—	—	—	—	—
Mosquera	—	—	—	—	—	—	0,55	0,55
Nemocón	—	—	—	—	0,30	—	0,70	—
Nilo	0,50	0,50	0,80	0,90	—	—	—	—
Nocaima	0,40	—	0,80	—	0,35	—	0,70	—
Pandi	0,40	—	0,80	—	0,35	—	0,70	—
Pasca	—	—	—	—	0,25	—	0,50	—
Puerto Liévano (Salgar)	0,70	0,90	1,20	1,50	—	—	—	—
Quebradanegra	0,35	0,30	0,70	0,70	—	—	—	—
Quipile	0,25	0,25	0,50	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50
San Antonio	0,35	0,35	0,70	0,75	0,30	0,30	0,60	0,65
San Bernardo	0,30	—	0,60	—	0,40	—	0,70	—
Sasaima	0,30	0,40	0,70	0,80	—	—	—	—
Sesquilé	—	—	—	—	0,30	0,30	0,60	0,60
Soacha	0,30	—	0,70	—	0,30	—	0,70	—
Sopó	—	—	—	—	0,35	—	—	—
Suba	—	—	—	—	0,40	—	0,70	—
Subachoque	—	—	—	—	—	—	0,50	0,50
Susa	—	—	—	—	0,20	0,20	0,50	0,50
Sutatausa	—	—	—	—	0,15	—	0,50	—
Tabio	—	—	—	—	0,40	0,40	0,60	0,60
Tena	0,30	0,30	0,65	0,60	0,30	0,25	0,60	0,50
Tenjo	—	—	—	—	—	—	0,50	0,50
Tibacuy	0,40	0,40	0,70	0,60	—	—	—	—
Tocaima	0,50	—	0,80	—	—	—	—	—
Tocancipá	—	—	—	—	0,30	0,35	0,55	0,60
Topaipí	0,25	—	0,60	—	—	—	—	—
Ubalá	0,15	0,15	0,40	0,10	0,15	0,15	0,40	0,40
Une	—	—	—	—	0,40	0,40	1,00	1,00
Usme	—	—	—	—	0,30		0,60	—
Útica	0,60	—	0,90	—	—	—	—	—
Viani	0,35	—	0,85	—	—	—	—	—

agrícolas, en los meses de enero y febrero de 1942 – (Continuación).

MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS								MUNICIPIOS
CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO				
Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación		
Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	
PESOS								
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – (Continuación).								
0,30	0,25	0,70	0,60	0,25	0,20	0,60	0,50	Chaguaní,
—	—	—	—	0,25	0,25	0,40	0,40	Chía,
—	—	—	—	0,25	—	0,75	—	Chipaque.
—	—	—	—	—	—	—	—	Choachí.
—	—	—	—	0,15	0,15	0,30	0,30	Chocontá,
0,30	—	0,60	—	—	—	—	—	El Colegio.
—	—	—	—	—	—	—	—	El Peñón.
—	—	—	—	—	—	0,45	0,50	Facatativá.
0,15	0,15	0,45	0,45	—	—	—	—	Fómeque.
—	—	—	—	—	—	0,40	0,40	Funza.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,25	0,30	Fúquene.
0,15	0,15	0,30	0,30	—	—	—	—	Fusagasugá.
0,15	0,15	0,30	0,30	—	—	—	—	Gachalá.
0,10	0,10	0,25	0,25	—	—	—	—	Gachetá.
—	—	—	—	0,25	0,30	0,40	0,35	Gachancipá.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,25	0,25	Guachetá.
0,20	0,30	0,50	0,40	0,20	0,20	0,30	0,30	Guaduas.
—	—	—	—	0,20	0,20	0,50	0,50	Guasca.
0,30	0,30	0,60	0,60	—	—	—	—	Guataquí.
—	—	—	—	0,25	—	0,40	—	Guatavita.
—	—	—	—	—	—	—	—	Jerusalén.
—	—	—	—	0,10	0,10	—	—	Junín.
—	—	—	—	0,20	0,20	0,45	0,45	La Calera.
0,15	—	0,40	—	—	—	—	—	La Mesa.
0,25	0,25	0,50	0,50	—	—	—	—	La Peña.
—	0,20	0,20	0,45	0,45	—	—	—	La Vega.
—	—	—	—	—	—	0,40	—	Madrid.
0,15	—	0,40	—	—	—	—	—	Manta.
—	—	—	—	—	—	0,45	0,45	Mosquera.
—	—	—	—	0,20	—	0,40	—	Nemocón.
0,15	0,15	0,25	0,30	—	—	—	—	Nilo.
0,30	—	0,60	—	0,25	—	0,50	—	Nocaima.
0,20	—	0,40	—	0,15	—	0,30	—	Pandi.
—	—	—	—	0,15	—	0,30	—	Pasca.
0,40	0,40	0,70	0,70	—	—	—	—	Puerto Liévano (Salgar).
0,15	0,10	0,35	0,30	—	—	—	—	Quebradanegra.
0,15	0,15	0,30	0,30	0,15	0,15	0,30	0,30	Quipile.
0,25	0,25	0,40	0,50	0,20	0,20	0,35	0,45	San Antonio.
0,30	—	0,40	—	0,10	—	0,35	—	San Bernardo.
0,30	0,10	0,70	0,80	—	—	—	—	Sasaima.
—	—	—	—	0,20	0,20	0,35	0,40	Sesquilé.
0,20	—	0,45	—	0,20	—	0,45	—	Soacha.
—	—	—	—	0,20	—	0,40	—	Sopó.
—	—	—	—	0,30	—	0,50	—	Suba.
—	—	—	—	—	—	—	—	Subachoque.
—	—	—	—	0,10	0,15	0,40	0,30	Susa.
—	—	—	—	0,10	—	0,40	—	Sutatausa.
—	—	—	—	0,30	0,30	0,50	0,50	Tabio.
0,15	0,10	0,25	0,25	0,10	0,10	0,20	0,20	Tena.
—	—	—	—	—	—	0,40	0,40	Tenjo.
0,25	0,25	0,50	0,40	—	—	—	—	Tibacuy.
0,25	—	0,40	—	—	—	—	—	Tocaima.
—	—	—	—	0,20	0,25	0,40	0,45	Tocancipá.
0,15	—	0,30	—	—	—	—	—	Topaipí.
0,10	0,10	0,30	0,30	0,10	0,10	0,30	0,30	Ubalá.
—	—	—	—	0,30	0,30	0,80	0,80	Une.
—	—	—	—	0,30	—	0,60	—	Usme.
0,40	—	0,60	—	—	—	—	—	Utica.
0,25	—	0,50	—	—	—	—	—	Viani.

(Continúa).

Jornales agrícolas, por municipios, en las principales regiones

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS							
	CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO			
	Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS							
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA								
Santa Marta	0,50	0,50	1,00	1,00	—	—	—	—
Gamarra	0,50	0,60	1,00	1,00	—	—	—	—
Guamal	0,40	0,50	0,70	0,75	—	—	—	—
La Gloria	0,50	0,50	1,00	1,00	—	—	—	—
Piñón	0,50	0,40	0,60	0,50	—	—	—	—
Robles	0,50	0,50	1,00	1,00	0,55	0,55	0,75	0,77
Salamina	—	—	0,70	—	0,55	—	0,75	—
San Juan de Cesar	0,50	0,50	0,80	0,80	—	—	—	—
Tamalameque	0,50	0,50	—	—	—	—	—	—
Teneriffe	0,40	0,40	0,60	0,60	—	—	—	—
Valledupar	0,50	0,50	0,80	0,80	0,35	0,35	0,60	0,60
DEPARTAMENTO DE NARIÑO								
Albán	0,20	0,20	0,30	0,30	0,15	0,15	0,25	0,25
Aldana	—	—	—	—	0,25	0,25	0,35	0,35
Ancuya	0,20	0,20	0,40	0,40	0,20	0,15	0,40	0,30
Arboleda	0,15	0,15	0,30	0,30	0,15	0,15	0,30	0,30
Barbacoas	0,20	0,24	0,40	0,40	—	—	—	—
Buesaco	0,20	0,20	0,30	0,35	0,15	0,15	0,25	0,30
Colón-Génova	0,20	0,40	0,40	0,50	0,20	0,20	0,30	0,80
Contadero	—	—	—	—	0,10	0,80	0,30	0,90
Córdoba	—	—	—	—	0,15	0,20	0,30	0,30
Cumbal	0,20	0,20	0,35	0,35	0,15	0,15	0,30	0,30
Cuaspud	—	—	—	—	0,15	0,15	0,30	0,30
El Rosario	0,25	0,25	0,50	0,50	—	0,25	—	0,50
Guaitarilla	0,18	0,20	0,45	0,40	0,15	—	0,30	0,15
Imués	0,20	0,20	0,30	0,35	0,15	0,15	0,25	0,25
Ipiales	—	—	—	—	0,30	0,90	0,40	1,20
La Cruz	—	—	—	—	0,25	0,25	0,50	0,50
La Unión	0,25	0,25	0,55	0,55	0,20	0,20	0,45	0,45
Los Andes	—	0,30	—	0,50	—	0,30	—	0,50
Magüí	—	0,35	—	0,50	—	—	—	—
Mallama	—	0,15	—	0,30	—	0,15	—	0,30
Ospina	—	—	—	—	0,18	—	—	0,25
Puerres	—	—	—	—	0,15	—	—	0,25
Pupiales	—	—	—	—	—	0,25	—	0,30
Sandoná	—	0,30	—	0,50	0,25	—	0,45	—
San Lorenzo	0,15	0,15	—	—	0,15	0,15	0,25	0,25
San Pablo	0,20	0,20	—	0,35	—	—	—	—
Santa Cruz	0,25	0,25	—	—	0,20	0,20	—	—
Tablón	—	0,25	—	0,30	—	0,25	—	0,30
Tambo	—	0,15	—	0,25	—	0,15	—	0,25
Tumaco	—	—	—	0,60	—	—	—	—
Túquerres	—	0,35	—	0,45	—	0,25	—	0,30
Yacuanquer	—	0,15	—	0,30	—	0,10	—	0,25
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER								
Cúcuta	0,60	—	1,10	—	0,40	—	0,90	—
Abrego	0,30	0,50	0,60	—	0,25	0,35	0,59	—
Arboledas	0,40	—	0,80	—	0,35	—	0,75	—
Bochalema	0,50	—	0,80	—	0,40	—	0,70	—
Bucarasica	0,50	—	0,90	—	0,30	—	0,70	—
Cácota	—	—	—	—	0,25	—	0,55	—
Cáchira	0,30	—	0,60	—	0,30	—	0,60	—
Convención	0,30	—	0,60	—	0,25	—	0,50	—
Cucutilla	0,40	—	0,80	—	0,35	—	0,70	—
Chinácota	0,40	—	0,80	—	0,35	—	0,70	—
Chitagá	—	—	—	—	0,30	—	0,70	—

(Continúa).

agrícolas, en los meses de enero y febrero de 1942 — (Continuación).

MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS								MUNICIPIOS
CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO				
Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación		
Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	
PESOS								
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA								
—	—	—	—	—	—	—	—	Santa Marta.
—	—	—	—	—	—	—	—	Gamarra.
—	—	—	—	—	—	—	—	Guamal.
—	—	—	—	—	—	—	—	La Gloria.
—	—	—	—	—	—	—	—	Piñón.
0,25	0,25	0,50	0,50	0,25	0,25	0,30	0,30	Robles.
0,25	—	0,35	—	0,30	—	0,35	—	Salamina.
—	—	—	—	—	—	—	—	San Juan de Cesar.
—	—	—	—	—	—	—	—	Tamalameque.
0,15	0,15	0,25	0,25	—	—	—	—	Tenerife.
0,20	0,20	0,35	0,35	0,20	0,20	0,35	0,35	Valledupar.
DEPARTAMENTO DE NARIÑO								
—	—	—	—	0,10	—	0,15	—	Albán.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,20	0,20	Aldana.
0,10	0,10	0,20	0,20	0,10	0,10	0,20	0,20	Ancuya.
0,05	0,05	0,10	0,10	0,05	0,05	0,10	0,10	Arboleda.
—	—	—	—	—	—	—	—	Barbacoas.
—	—	—	—	—	—	—	—	Buesaco.
0,10	0,20	0,20	0,90	0,10	0,20	0,20	0,90	Colón-Génova.
—	—	—	—	—	—	—	—	Contadero.
—	—	—	—	0,16	0,10	0,20	0,20	Córdoba.
0,15	0,15	0,20	0,20	0,10	0,10	0,15	0,15	Cumbal.
—	—	—	—	0,10	0,10	0,20	0,20	Cuaspud.
0,20	0,15	0,40	0,30	—	0,15	—	0,30	El Rosario.
—	0,30	—	—	—	—	—	—	Guaitarilla.
—	—	—	—	—	—	—	—	Imués.
—	—	—	—	0,20	0,30	0,30	0,60	Ipiales.
—	—	—	—	0,15	0,15	0,25	0,25	La Cruz.
0,20	0,20	0,45	0,45	0,15	0,15	0,40	0,40	La Unión.
—	0,20	—	0,40	—	0,20	—	0,40	Los Andes.
—	0,20	—	0,30	—	—	—	—	Magüí.
—	0,10	—	0,20	—	0,10	—	0,20	Mallama.
—	—	—	—	—	—	—	—	Ospina.
—	—	—	—	—	—	—	—	Puerres.
—	—	—	—	—	0,15	—	0,20	Pupiales.
—	—	0,15	—	—	—	—	0,10	Sandoná.
—	—	—	—	—	—	—	—	San Lorenzo.
—	0,15	—	0,25	—	—	—	—	San Pablo.
—	—	0,20	0,30	0,30	0,30	0,20	0,20	Santa Cruz.
—	0,15	—	0,25	—	0,15	—	0,25	Tablón.
—	0,12	—	—	—	0,12	—	—	Tambo.
—	—	—	0,40	—	—	—	—	Tumaco.
—	0,20	—	0,30	—	0,10	—	0,15	Túquerres.
—	—	—	—	—	—	—	—	Yacuanquer.
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER								
0,10	—	0,55	—	0,20	—	0,50	—	Cúcuta.
0,20	0,10	0,40	—	0,20	0,25	0,40	—	Abrego.
0,25	—	0,55	—	0,15	—	0,45	—	Arboledas.
0,25	—	0,55	—	0,20	—	0,50	—	Bochalema.
0,15	—	0,55	—	0,15	—	0,55	—	Bucarasica.
—	—	—	—	0,10	—	0,40	—	Cácota.
0,25	—	0,50	—	0,25	—	0,50	—	Cáchira.
0,20	—	0,40	—	0,20	—	0,40	—	Convención.
0,20	—	0,60	—	0,15	—	0,50	—	Cucutilla.
0,20	—	0,60	—	0,20	—	0,50	—	Chinácota.
—	—	—	—	—	—	—	—	Chitagá.

(Continúa)

Jornales agrícolas, por municipios, en las principales regiones

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS							
	CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO			
	Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER — (Conclusión).								
Durania	0,35	—	0,70	—	—	—	—	—
El Carmen	0,30	—	0,45	—	0,30	—	0,45	—
El Rosario	0,50	—	1,00	—	0,40	—	0,90	—
Gramalote	0,40	—	0,80	—	0,40	—	0,80	—
Hacarí	0,30	0,30	0,70	0,70	0,30	0,30	0,70	0,70
Herrán	—	—	—	—	0,30	—	0,60	—
Labateca	0,30	—	0,80	—	0,30	—	0,80	—
La Playa	0,30	—	0,70	—	0,30	—	0,70	—
Lourdes	—	—	—	—	0,40	—	0,80	—
Mutiscua	—	—	—	—	0,25	—	0,60	—
Ocaña	—	—	—	—	0,40	—	0,60	—
Pamplona	—	—	—	—	0,30	—	0,50	—
Pamplonita	0,40	—	0,90	—	0,30	—	0,80	—
Ragonvalia	0,40	—	0,80	—	0,40	—	0,80	—
Salazar	0,35	—	0,70	—	0,35	—	0,70	—
San Calixto	0,25	—	0,50	—	0,25	—	0,50	—
San Cayetano	0,40	—	0,80	—	0,40	—	0,80	—
Santiago	0,50	—	1,00	—	0,40	—	0,80	—
Sardinata	0,40	0,50	0,80	1,00	0,40	0,40	0,80	0,80
Silos	—	—	—	—	0,20	—	0,50	—
Teorama	0,30	—	0,70	—	0,25	—	0,50	—
Toledo	0,35	—	0,80	—	0,25	—	0,70	—
DEPARTAMENTO DE SANTANDER								
Concepción	0,25	0,25	0,50	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50
Curití	0,30	—	0,70	—	0,30	—	0,70	—
La Paz	0,35	0,38	0,85	0,85	0,25	0,30	0,70	0,70
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA								
Ibagué	0,60	0,60	0,85	0,85	0,45	0,45	0,80	0,80
Alpujarra	0,30	0,30	0,80	0,80	0,30	0,30	0,80	0,80
Alvarado	0,50	0,60	1,20	1,20	0,50	0,50	1,00	1,00
Ambalema	0,60	0,72	1,00	1,00	—	—	—	—
Anzoátegui	0,40	0,40	0,80	0,80	0,40	0,45	0,80	0,90
Armero	0,60	0,50	1,00	0,90	0,45	0,35	0,65	0,65
Ataco	0,50	0,50	1,00	1,00	0,40	0,40	0,80	0,80
Cajamarca	—	—	—	—	0,43	0,47	1,00	0,95
Carmen de Apicalá	0,40	0,40	0,75	0,75	—	—	—	—
Casabianca	0,50	0,50	0,80	0,80	0,40	0,60	0,60	0,80
Coello	0,40	0,50	0,90	0,90	—	—	—	—
Coyaima	0,35	0,35	0,75	0,75	—	—	—	—
Cunday	0,45	0,45	0,80	0,80	0,40	0,40	0,70	0,70
Chaparral	0,40	0,40	0,80	0,80	0,45	0,45	0,80	0,80
Dolores	0,45	0,35	0,85	0,70	0,37	0,40	0,75	0,80
Espinal	0,50	0,50	1,00	1,00	—	—	—	—
Falan	0,50	0,60	1,10	1,20	0,40	0,40	0,90	0,90
Fresno	0,45	0,40	0,80	0,80	0,40	0,45	0,75	0,85
Guamo	0,47	0,50	0,95	1,00	—	0,75	—	1,40
Herbeo	0,55	0,60	0,95	1,20	0,40	0,50	0,90	,90
Honda	0,60	0,60	1,10	1,10	—	—	—	—
Icononzo	0,35	0,35	0,75	0,75	—	—	—	—
Lérida	0,50	0,60	0,90	1,00	0,40	—	0,80	—
Líbano	0,50	0,55	1,00	0,95	0,45	0,50	0,85	0,90
Mariquita	0,65	0,65	1,10	1,10	—	—	—	—
Melgar	0,50	0,40	0,90	0,80	—	—	—	—
Natagaima	0,40	0,40	0,70	0,70	0,45	0,45	0,60	0,60
Ortega	0,40	0,40	0,80	0,80	0,50	0,40	1,00	0,80
Piedras	0,51	0,45	0,97	0,88	—	0,22	—	0,48
Prado	0,40	0,40	0,80	0,80	0,40	0,40	0,80	0,80

agrícolas, en los meses de enero y febrero de 1942 — (Continuación).

MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS								MUNICIPIOS
CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO				
Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación		
Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	
PESOS								
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER — (Conclusión).								
0,25	—	0,50	—	—	—	—	—	Durania.
0,10	—	0,25	—	0,10	—	0,25	—	El Carmen.
0,25	—	0,60	—	0,25	—	0,60	—	El Rosario.
0,25	—	0,65	—	0,25	—	0,65	—	Gramalote.
0,20	0,20	0,60	0,60	0,20	0,20	0,60	0,60	Hacarí.
—	—	—	—	—	—	—	—	Herrán.
0,20	—	0,50	—	0,20	—	0,50	—	Labateca.
—	—	—	—	—	—	—	—	La Playa.
—	—	—	—	—	—	—	—	Lourdes.
—	—	—	—	—	—	—	—	Mutiscua.
—	—	—	—	—	—	—	—	Ocaña.
—	—	—	—	0,20	—	0,40	—	Pamplona.
0,20	—	0,60	—	0,20	—	0,50	—	Pamplonita.
0,20	—	0,50	—	0,20	—	0,50	—	Ragonvalia.
0,20	—	0,55	—	0,20	—	0,55	—	Salazar.
0,20	—	0,40	—	0,20	—	0,40	—	San Calixto.
0,20	—	0,50	—	0,20	—	0,50	—	San Cayetano.
0,20	—	0,40	—	0,20	—	0,40	—	Santiago.
0,40	0,40	0,80	0,80	0,35	0,35	0,70	0,70	Sardinata.
—	—	—	—	0,10	—	0,40	—	Silos.
0,15	—	0,30	—	0,10	—	0,25	—	Teorama.
0,20	—	0,55	—	0,15	—	0,45	—	Toledo.
DEPARTAMENTO DE SANTANDER								
0,20	0,20	0,40	0,40	0,20	0,20	0,40	0,40	Concepción.
0,20	—	0,50	—	0,20	—	0,50	—	Curití.
—	—	—	—	—	—	—	—	La Paz.
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA								
0,30	0,30	0,70	0,70	0,25	0,25	0,60	0,60	Ibagué.
0,20	0,20	0,40	0,40	0,20	0,20	0,40	0,40	Alpujarra.
0,30	0,40	0,60	0,80	0,20	0,40	0,60	0,80	Alvarado.
0,33	0,33	0,53	0,60	—	—	—	—	Ambalema.
0,20	0,20	0,40	0,40	0,20	0,25	0,40	0,50	Anzoátegui.
0,20	0,15	0,45	0,35	0,15	0,10	0,35	0,30	Armero.
0,25	0,25	0,50	0,50	0,20	0,20	0,40	0,40	Ataco.
—	—	—	—	0,17	0,20	0,32	0,40	Cajamarca.
0,20	0,20	0,30	0,30	—	—	—	—	Carmen de Apicalá.
—	—	—	—	—	—	—	—	Casabianca.
0,30	0,35	0,70	0,80	0,80	—	—	—	Coello.
0,20	0,20	0,45	0,45	—	—	—	—	Coyaima.
0,30	0,30	0,55	0,55	0,25	0,25	0,45	0,45	Cunday.
0,25	0,25	0,50	0,50	0,25	0,30	0,50	0,50	Chaparral.
0,27	0,20	0,55	0,45	0,32	0,25	0,65	0,50	Dolores.
0,25	0,25	0,50	0,50	—	—	—	—	Espinal.
0,30	0,40	0,70	0,70	0,30	0,25	0,50	0,50	Falan.
0,45	0,40	0,80	0,70	0,40	0,35	0,75	0,75	Fresno.
0,40	0,35	0,80	0,70	—	0,45	—	0,90	Guamo.
—	—	—	—	—	—	—	—	Herbeo.
—	—	—	—	—	—	—	—	Honda.
0,20	0,20	0,55	0,55	—	—	—	—	Icononzo.
0,30	0,40	0,50	0,65	0,30	—	0,50	—	Lérida
—	0,40	—	0,75	—	—	—	—	Líbano.
0,40	0,40	0,75	0,75	—	—	—	—	Mariquita.
—	—	—	—	—	—	—	—	Melgar.
0,20	0,20	0,35	0,35	0,20	0,20	0,35	0,35	Natagaima.
0,20	0,15	0,30	0,25	0,25	0,15	0,40	0,25	Ortega.
0,15	—	0,47	—	—	—	—	—	Piedras.
0,20	0,20	0,50	0,50	0,20	0,20	0,50	0,50	Prado.

(Continúa).

Jornales agrícolas, por municipios, en las principales regiones

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS							
	CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO			
	Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS							
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – (Conclusión).								
Purificación	0,40	0,40	0,80	0,80	—	—	—	—
Rovira	0,35	0,38	0,60	0,67	0,40	0,42	0,65	0,67
San Antonio	0,50	0,50	0,80	0,80	0,60	0,60	1,00	1,00
San Luis	0,50	0,50	1,00	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00
Santa Isabel	0,40	0,40	0,70	0,60	0,50	0,45	1,00	0,80
Suárez	0,50	0,50	1,00	1,00	—	—	—	—
Valle	0,40	0,40	0,80	0,80	0,50	0,50	1,00	1,00
Venadillo	0,60	0,50	1,00	1,00	0,35	0,40	0,80	0,80
Villahermosa	0,50	0,50	0,90	0,90	0,50	0,50	0,90	0,90
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								
Cali	0,40	—	0,90	—	0,80	—	1,20	—
Alcalá	0,70	—	1,00	—	—	—	—	—
Andalucía	0,50	—	0,80	—	0,40	—	0,70	—
Ansermanuevo	0,60	—	0,90	—	0,55	—	0,80	—
Bolívar	0,60	—	1,00	—	0,60	—	1,00	—
Buenaventura	0,50	—	0,75	—	—	—	—	—
Buga	0,50	—	0,80	—	0,40	—	0,80	—
Bugalagrande	0,50	—	0,90	—	—	—	—	—
Caicedonia	0,50	—	1,00	—	0,50	—	1,00	—
Candelaria	0,45	—	0,80	—	—	—	—	—
Calima	0,50	—	0,80	—	0,50	—	0,80	—
Cartago	0,80	—	1,00	—	—	—	—	—
Cerrito	—	—	0,80	—	—	—	0,90	—
Dagua	0,40	—	0,65	—	—	—	—	—
Florida	0,50	—	0,90	—	0,60	—	0,90	—
Guacarí	—	—	0,90	—	—	—	0,60	—
Jamundí	0,45	—	0,80	—	—	—	—	—
La Cumbre	—	—	—	—	0,35	—	0,70	—
La Victoria	0,50	—	1,00	—	—	—	—	—
La Unión	0,70	—	0,80	—	0,80	—	1,00	—
Obando	0,60	—	1,00	—	—	—	—	0,40
Palmira	0,45	—	0,80	—	0,80	—	1,10	—
Pradera	0,45	—	0,60	—	0,40	—	0,60	—
Restrepo	—	—	—	—	0,55	—	0,80	—
Ríofrío	0,60	—	1,00	—	0,50	—	0,80	—
Roldanillo	0,50	—	1,00	—	—	—	—	—
San Pedro	0,60	—	0,80	—	0,80	—	1,00	—
Sevilla	0,70	—	1,05	—	0,85	—	1,25	—
Toro	0,60	—	0,90	—	0,60	—	0,90	—
Trujillo	0,55	—	0,85	—	0,50	—	0,75	—
Tuluá	0,70	—	1,00	—	0,80	—	1,10	—
Ulloa	0,40	—	1,00	—	—	—	—	—
Versalles	0,60	—	1,20	—	0,50	—	1,00	—
Vijes	1,00	—	1,50	—	0,70	—	1,20	—
Yotoco	0,60	—	1,00	—	0,50	—	0,90	—
Yumbo	0,70	—	1,00	—	0,40	—	0,80	—
Zarzal	0,50	—	0,90	—	—	—	—	—
INTENDENCIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA								
San Andrés	0,60	—	1,00	—	—	—	—	—
Providencia	0,70	1,00	1,00	1,25	—	—	—	—
COMISARIA DEL CAQUETA								
Florencia	0,50	0,50	0,90	0,90	0,60	0,60	1,00	1,00

agrícolas, en los meses de enero y febrero de 1942 — (Conclusión).

MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS								MUNICIPIOS
CLIMA CALIENTE				CLIMA FRÍO				
Con alimentación		Sin alimentación		Con alimentación		Sin alimentación		
Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	Enero	Febrero	
PESOS								
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA — (Conclusión).								
—	—	—	—	—	—	—	—	Purificación.
0,25	0,27	0,50	0,52	0,30	0,32	0.55	0,57	Rovira.
0,20	0,20	0,40	0,40	0,20	—	0,40	0,40	San Antonio.
0,25	0,25	0.50	0,50	0 25	0 25	0,50	0,50	San Luis.
0.20	0.20	0.40	0,40	0.20	0,25	0,40	0,45	Santa Isabel.
—	—	—	—	—	—	—	—	Suárez.
0,25	0 25	0,50	0,50	0,30	0,30	0,60	0,60	Valle.
0,30	0,25	0,60	0,50	0.25	0,25	0,50	0,50	Venadillo.
—	—	—	—	—	—	—	—	Villahermosa.
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								
0.30	—	0,66	—	0,50	—	1,00	—	Cali.
0,50	—	0.80	—	—	—	—	—	Alcalá.
0,25	—	0,40	—	0,20	—	0,35	—	Andalucía.
—	—	—	—	—	—	—	—	Ansermanuevo.
0,40	—	0,60	—	0.40	—	0,50	—	Bolívar.
0,45	—	0,70	—	—	—	—	—	Buenaventura.
0,30	—	0.50	—	0,30	—	0,50	—	Buga.
0,50	—	0,65	—	—	—	—	—	Bugalagrande.
0,50	—	1.00	—	0.50	—	1,00	—	Caicedonia.
0.20	—	0,50	—	—	—	—	—	Candelaria.
—	—	—	—	—	—	—	—	Calima.
0.60	—	0,90	—	—	—	—	—	Cartago.
—	—	0,60	—	—	—	—	—	Cerrito.
0.3(	—	0,55	—	—	—	—	—	Dagua.
0,50	—	0,70	—	0,60	—	0,80	—	Florida.
—	—	—	—	—	—	—	—	Guacarí.
0,30	—	0,50	—	—	—	—	—	Jamundí.
—	—	—	—	0,35	—	0.70	—	La Cumbre.
—	—	0,40	—	—	—	—	—	La Victoria.
0,10	—	0,60	—	0,30	—	0,50	—	La Unión.
—	0 50	—	—	—	—	—	—	Obando.
0,30	—	0,50	—	—	—	—	—	Palmira.
0,45	—	0,60	—	0,40	—	0,60	—	Pradera.
—	—	—	—	0,45	—	0.70	—	Restrepo.
0,40	—	0,70	—	0.30	—	0,30	—	Riofrío.
0,40	—	0,80	—	—	—	—	—	Roldanillo.
0.40	—	0,60	—	0.60	—	0,80	—	San Pedro.
0,50	—	0.80	—	0,55	—	1,05	—	Sevilla.
0,35	—	0,50	—	0,35	—	0,50	—	Toro.
—	—	—	—	—	—	—	—	Trujillo.
0,40	—	0,70	—	0,50	—	0,80	—	Tuluá.
0,30	—	0,90	—	—	—	—	—	Ulloa.
—	—	—	—	—	—	—	—	Versalles.
—	—	—	—	—	—	—	—	Vijes.
0,50	—	0,80	—	0,40	—	0,70	—	Yotoco.
0.40	—	0.80	—	0,30	—	0,50	—	Yumbo.
0.30	—	0,50	—	—	—	—	—	Zarzal.
INTENDENCIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA								
0,30	—	0,60	—	—	—	—	—	San Andrés.
0,40	0,50	0,50	0,60	—	—	—	—	Providencia.
COMISARIA DEL CAQUETA								
0,30	0,30	0,60	0,60	0,40	0,40	0,70	0,70	Florencia.

ESTADISTICA FISCAL DEPARTAMENTAL

INGRESOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES — 1941-1942

RESUMEN POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Antioquia	655 932	765 721	692 711	692 736
Atlántico	209 749	247 528	235 146	157 837
Bolívar	289 493	251 043	292 174	268 675
Boyacá (1)	202 085	221 751	—	—
Caldas	427 647	383 428	873 928	648 437
Cauca	106 575	98 798	118 525	102 129
Cund. (2)	828 702	770 847	761 561	1 102 815
Huila	92 879	119 418	82 687	121 932
Magdalena	125 192	183 278	154 573	189 262
Nariño	100 105	91 535	89 546	76 142
Norte de Sder.	149 367	124 381	135 949	153 605
Santander	418 094	464 447	416 833	428 708
Tolima	253 924	202 277	227 255	210 860
Valle del Cauca	360 218	337 381	576 744	679 752
Totales	**4 220 263**	**4 261 933**	**4 657 635**	**4 632 890**

RESUMEN POR RENGLONES

RENGLONES	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Bienes, servicios y empresas	44 992	59 956	402 115	181 575
Licores destilados	1 266 291	1 132 184	1 380 433	1 166 198
Licores extranjeros	130 918	139 429	184 965	125 850
Cervezas	277 736	219 502	320 007	246 902
Bebidas ferment.	226 716	211 237	144 749	131 829
Tabaco	1 049 602	1 110 137	1 181 333	1 108 173
Degüello	347 521	314 557	379 748	336 236
Reg. y Anotación.	52 445	79 500	51 932	67 895
Otros impuestos	183 765	166 807	133 389	135 314
Tesoro Nacional	78 192	396 086	164 853	599 948
Vigencias anterios.	37	26 894	32 043	140 809
Ingresos varios	204 093	266 778	202 016	206 442
Oper. de crédito	205 300	95 400	74 700	366 405
Fomento Municipal	152 655	42 366	5 362	19 314
Totales	**4 220 263**	**4 261 833**	**4 657 635**	**4 632 890**

PRINCIPALES INGRESOS DEPARTAMENTALES

LICORES DESTILADOS

DEPARTAMENTOS	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Antioquia	144 842	131 000	156 767	141 662
Atlántico	97 259	141 857	112 802	36 226
Bolívar	160 826	143 146	172 793	150 956
Boyacá	45 744	33 983	—	—
Caldas	102 756	81 078	126 308	119 127
Cauca	62 879	48 018	73 019	60 823
Cundinamarca	127 074	77 292	140 082	107 019
Huila	30 024	24 383	32 474	25 864
Magdalena	68 362	108 754	85 891	115 409
Nariño	64 392	53 147	54 158	43 009
Norte de Sder.	50 861	42 858	45 255	41 015
Santander	100 263	86 095	108 547	102 626
Tolima	81 773	56 370	91 317	73 268
Valle del Cauca	129 236	101 203	171 020	146 194
Totales	**1 266 291**	**1 132 184**	**1 380 433**	**1 166 198**

LICORES EXTRANJEROS

DEPARTAMENTOS	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Antioquia	31 960	37 978	40 085	26 393
Atlántico	9 969	9 456	8 260	11 987
Bolívar	746	4 168	4 147	1 282
Boyacá	3 731	1 664	—	—
Caldas	4 778	4 597	1 779	33
Cauca	6 184	5 113	5 013	3 499
Cundinamarca	33 511	33 436	21 997	26 981
Huila	177	—	147	280
Magdalena	422	5 266	3 997	1 243
Nariño	4 443	5 829	4 279	1 822
Norte de Santander	1 011	501	214	918
Santander	3 297	2 003	1 621	8 382
Tolima	9 952	7 409	11 668	6 365
Valle del Cauca	20 707	22 009	81 758	36 665
Totales	**130 918**	**139 429**	**184 965**	**125 850**

CERVEZAS

DEPARTAMENTOS	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Antioquia	31 996	30 521	32 200	34 633
Atlántico	14 030	10 247	17 916	13 828
Bolívar	10 171	5 502	11 539	6 951
Boyacá	10 208	7 382	—	—
Caldas	39 120	25 112	58 217	29 057
Cauca	3 941	2 337	4 551	3 321
Cundinamarca	85 260	79 109	91 513	86 557
Huila	2 382	2 873	3 039	3 277
Magdalena	10 750	7 046	9 198	4 129
Nariño	1 431	1 283	2 130	1 787
Norte de Sder.	8 317	6 621	8 729	6 961
Santander	13 780	8 889	17 425	9 225
Tolima	12 034	10 065	13 276	14 697
Valle del Cauca	34 313	22 515	50 274	32 479
Totales	**277 736**	**219 502**	**320 007**	**246 902**

TABACO

DEPARTAMENTOS	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Antioquia	320 088	340 006	327 303	268 737
Atlántico	46 932	48 381	45 487	52 943
Bolívar	6 236	8 210	10 932	8 668
Boyacá	18 502	19 071	—	—
Caldas	232 888	219 482	253 045	251 928
Cauca	20 370	25 179	24 941	23 915
Cundinamarca	119 701	118 078	127 533	117 633
Huila	15 698	14 579	22 710	17 636
Magdalena	23 018	33 778	28 525	39 338
Nariño	19 575	23 037	19 817	21 061
Norte de Santander	39 171	45 327	33 129	40 747
Santander	41 918	38 422	40 213	44 184
Tolima	55 918	52 299	55 050	54 339
Valle del Cauca	89 587	123 288	192 648	167 044
Totales	**1 049 602**	**1 110 137**	**1 181 333**	**1 108 173**

(1) No fue posible obtener los datos de Boyacá de enero y febrero de 1942—(2) En los datos de Cundinamarca están incluídos los ingresos especiales de la Beneficencia, Se incluyeron las tornaguías de tabaco, cervezas y licores extranjeros.

DEGÜELLO

DEPARTAMENTOS	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Antioquia	68 460	58 401	72 752	60 660
Atlántico	14 107	13 231	15 441	14 246
Bolivar	16 976	14 279	26 820	24 516
Boyacá	13 603	13 941	—	—
Caldas	36 946	32 621	43 609	37 027
Cauca	8 864	8 125	9 434	8 886
Cundinamarca	49 151	46 539	54 382	50 650
Huila	13 168	11 988	13 828	12 380
Magdalena	11 556	10 907	13 845	12 633
Nariño	7 059	6 937	6 589	5 942
N. de Santander	18 639	16 303	20 080	17 416
Santander	29 863	27 404	38 436	33 206
Tolima	29 357	26 090	31 715	28 268
Valle del Cauca	29 772	27 791	32 817	30 306
Totales	**347 521**	**314 557**	**379 748**	**336 236**

REGISTRO Y ANOTACION

DEPARTAMENTOS	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Antioquia	10 101	14 783	11 652	15 203
Atlántico	3 144	2 396	4 929	5 682
Bolivar	3 361	3 550	1 910	2 073
Boyacá	2 318	2 492	—	—
Caldas (1)	—	—	—	—
Cauca	1 040	1 121	660	724
Cundinamarca	17 424	36 165	15 325	19 861
Huila	667	673	910	1 129
Magdalena	524	391	819	385
Nariño	1 083	1 139	1 308	1 571
Norte de Santander	1 337	1 861	1 415	2 448
Santander	2 687	3 273	2 815	3 231
Tolima	2 165	2 541	1 917	2 455
Valle del Cauca	6 594	9 115	8 292	13 133
Totales	**52 445**	**79 500**	**51 932**	**87 895**

BEBIDAS FERMENTADAS

DEPARTAMENTOS	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Boyacá	86 278	82 163	—	—
Cundinamarca	139 557	128 195	143 707	130 809
Nariño	39	58	109	56
Tolima	842	821	933	964
Totales	**226 716**	**211 237**	**144 749**	**131 829**

(1) En Caldas no figura el impuesto de registro, porque está cedido a los municipios con destino a la Beneficencia.

GASTOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES — 1941-1942

RESUMEN POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Antioquia	161 412	655 379	167 941	435 926
Atlántico	175 830	186 718	141 958	126 575
Bolivar	134 326	118 256	178 704	79 935
Boyacá (1)	94 785	131 333	—	—
Caldas	368 023	557 875	415 944	707 706
Cauca	107 773	116 060	113 306	112 755
Cundinamarca	829 693	717 279	755 968	1 148 436
Huila	94 592	137 179	97 799	130 759
Magdalena	135 746	147 722	160 534	171 872
Nariño	101 492	91 710	71 824	104 120
N. de Santander	136 946	133 448	151 410	155 781
Santander	412 326	408 554	316 789	316 789
Tolima	251 695	211 365	250 907	261 029
Valle del Cauca	420 328	413 059	473 028	467 713
Totales	**3 424 987**	**4 025 937**	**3 296 345**	**4 219 396**

RESUMEN POR SERVICIOS

SERVICIOS	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Gobierno	496 264	522 649	415 308	469 728
Justicia	34 063	42 822	34 495	39 823
Beneficencia e Higiene	250 356	220 277	231 938	328 180
Hacienda	1 082 962	1 208 687	952 348	1 112 899
Obras Públicas	579 050	745 175	525 131	711 036
Agricultura e Industrias	60 208	75 492	55 232	50 327
Educación Pública	693 789	753 095	697 136	735 655
Contraloría	64 129	63 217	63 744	62 772
Deuda Pública	147 177	386 438	187 709	467 647
Vigencias anteriores	7 939	5 923	87 571	197 194
Sin clasificar	9 030	1 962	15 733	30 111
Fomento Municipal	—	—	—	14 024
Totales	**3 424 987**	**4 025 937**	**3 296 345**	**4 219 396**

(1) No fue posible obtener los datos de Boyacá en los meses de enero y febrero de 1942.

ESTADISTICA FISCAL MUNICIPAL

INGRESOS PUBLICOS DE LAS CAPITALES DE LOS DEPARTAMENTOS — 1941-1942

RESUMEN POR CAPITALES

CAPITALES	1941 Enero	1941 Febrero	1942 Enero	1942 Febrero
	PESOS			
Bogotá (1)	719 922	370 144	737 956	689 400
Barranquilla	165 215	154 329	181 681	161 744
B/manga (2)	58 271	31 161	—	—
Cali	171 805	139 988	114 515	171 608
Cartagena (3)	40 415	—	42 039	46 125
Cúcuta	17 085	21 108	24 395	34 391
Ibagué	31 168	25 288	43 649	35 012
Manizales	103 200	92 865	112 919	109 969
Medellín	453 031	403 103	214 903	333 424
Neiva (4)	44 663	112 892	—	—
Pasto	10 616	10 380	8 978	9 863
Popayán	21 019	16 879	19 069	22 391
Santa Marta	16 058	8 685	15 255	11 040
Tunja (5)	18 939	23 651	—	—
Totales	**1 871 407**	**1 412 083**	**1 515 389**	**1 624 967**

(1) En los ingresos de Bogotá no se incluyeron los productos del tranvía y del acueducto. (2), (4), (5) No fue posible obtener los datos de enero y febrero de 1942. (3) Cartagena no envió datos en febrero de 1941.

RESUMEN POR RENGLONES

RENGLONES	1941 Enero	1941 Febrero	1942 Enero	1942 Febrero
	PESOS			
Bienes, servicios y emp. mpales.	453 346	457 614	419 349	462 633
Almotacén	6 228	5 548	4 365	4 328
Aseo y alumbrado	50 383	42 293	32 969	36 363
Contrb. de caminos	—	231	—	—
Degüello de ganado menor	8 163	7 396	8 117	7 612
Espectáculos públ.	19 206	17 907	24 672	21 374
Industria y comer.	206 145	141 032	205 838	189 643
Juegos, rifas y apuestas	9 985	10 533	10 506	14 090
Matrícula y tránsito de vehículos	142 815	49 836	168 813	70 578
Mercancía extranj.	33 435	42 625	38 729	36 344
Impuesto predial	66 134	48 120	39 542	48 188
Otros imp. mples.	120 646	72 688	49 055	54 288
Tesoro Nacional	32 500	2 832	2 500	11 181
Tesoro Deptal.	71 331	114 655	25 661	157 351
Ingresos varios	105 274	59 568	53 376	87 070
Vigencias antrs.	181 904	137 414	192 571	134 563
Operaciones de cré.	156 847	190 092	—	30 023
Fondo de Fomento municipal	207 065	1 699	238 326	259 938
Totales	**1 871 407**	**1 412 083**	**1 515 389**	**1 624 967**

PRINCIPALES INGRESOS MUNICIPALES

IMPUESTO PREDIAL

CAPITALES	1941 Enero	1941 Febrero	1942 Enero	1942 Febrero
	PESOS			
Bogotá	14 962	11 798	13 138	16 630
Barranquilla	13 348	20 373	10 294	16 708
Bucaramanga	14 629	2 773	—	—
Cali	4 267	4 982	10	—
Cartagena (1)	—	—	—	—
Cúcuta	326	750	1 420	3 661
Ibagué	3 335	1 350	4 755	1 782
Manizales	936	886	1 110	2 218
Medellín (2)	—	—	—	—
Neiva	3 173	1 409	—	—
Pasto	830	1 456	1 198	1 397
Popayán	4 689	2 206	2 922	5 192
Santa Marta	5 639	137	4 685	570
Tunja (3)	—	—	—	—
Totales	**66 134**	**48 120**	**39 542**	**48 188**

ASEO Y ALUMBRADO

CAPITALES	1941 Enero	1941 Febrero	1942 Enero	1942 Febrero
	PESOS			
Bogotá	20 833	16 311	17 515	16 165
Barranquilla	7 053	6 136	8 313	8 566
Bucaramanga	—	—	—	—
Cali	10 874	10 397	22	—
Cartagena	608	—	301	301
Cúcuta	—	155	668	1 414
Ibagué	2 625	766	—	1 017
Manizales	3 198	3 690	3 425	3 750
Medellín	1 740	2 574	1 959	2 816
Neiva	1 350	618	—	—
Pasto	197	170	109	—
Popayán	1 485	1 031	657	2 334
Santa Marta	—	—	—	—
Tunja	420	445	—	—
Totales	**50 383**	**42 293**	**32 969**	**36 363**

(1) En Cartagena recauda este impuesto la Nación—(2) En Medellín hay la contribución de caminos, que grava la propiedad raíz, como parte del capital—(3) Este impuesto es departamental.

INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITALES	1941 Enero	1941 Febrero	1942 Enero	1942 Febrero
	PESOS			
Bogotá	119 472	47 388	116 604	56 459
Barranquilla	26 974	25 041	22 513	21 063
Bucaramanga	3 217	3 299	—	—
Cali	9 899	11 655	7 585	11 525
Cartagena	7 155		3 263	4 623
Cúcuta	659	2 278	1 785	2 173
Ibagué	3 059	638	5 734	1 417
Manizales	4 730	1 094	6 694	5 769
Medellín	27 015	11 814	39 171	83 855
Neiva	652	527	—	—
Pasto	1 188	1 311	810	923
Popayán	778	1 149	1 675	—
Santa Marta	1 176	1 [illegible]	1 004	1 236
Tunja	171	[illegible]	—	—
Totales	**205 145**	**141 632**	**206 838**	**199 043**

MERCANCIA EXTRANJERA

CAPITALES	1941 Enero	1941 Febrero	1942 Enero	1942 Febrero
	PESOS			
Bogotá	21 777	21 936	26 523	16 832
Barranquilla	—	—	—	—
Bucaramanga	—	—	—	—
Cali	8 866	9 500	11 210	8 639
Cartagena	—	—	—	—
Cúcuta	—	—	30	2 023
Ibagué	—	—	—	—
Manizales	1 223	1 111	670	641
Medellín	191	9 243	205	6 793
Neiva	720	311	—	—
Pasto	504	398	—	—
Popayán	55	126	91	1 416
Santa Marta	—	—	—	—
Tunja	—	—	—	—
Totales	**33 435**	**42 625**	**38 729**	**36 344**

ESPECTACULOS PUBLICOS

CAPITALES	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Bogotá	5 054	5 767	5 973	5 096
Barranquilla	3 073	2 635	3 629	2 853
Bucaramanga	498	336	—	—
Cali	2 491	1 939	5 915	5 069
Cartagena	1 595	—	1 462	1 316
Cúcuta	1 355	1 006	1 223	1 385
Ibagué	338	238	342	397
Manizales	945	1 110	1 051	1 103
Medellín	2 531	2 824	4 090	2 898
Neiva	138	147	—	—
Pasto	—	—	—	—
Popayán	372	334	516	332
Santa Marta	374	1 168	460	925
Tunja	402	403	—	—
Totales	**19 206**	**17 907**	**24 872**	**21 374**

JUEGOS, RIFAS Y APUESTAS

CAPITALES	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Bogotá	4 416	4 965	4 516	5 532
Barranquilla	801	814	775	2 125
Bucaramanga	9	177	—	—
Cali	689	716	716	762
Cartagena	472	—	61	75
Cúcuta	575	701	537	513
Ibagué	234	330	485	475
Manizales	1 488	1 249	1 529	1 534
Medellín	109	70	1 353	2 006
Neiva	497	501	—	—
Pasto	290	523	—	443
Popayán	385	444	458	577
Santa Marta	20	36	76	48
Tunja	—	7	—	—
Totales	**9 985**	**10 533**	**10 506**	**14 090**

MATRICULA Y CIRCULACION DE VEHICULOS

CAPITALES	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Bogotá	105 619	22 754	124 732	35 494
Barranquilla	14 912	6 131	15 034	6 722
Bucaramanga	1 203	1 314	—	—
Cali	11 158	8 171	12 286	9 256
Cartagena	2 079	—	1 428	3 331
Cúcuta	234	585	2 862	1 702
Ibagué	590	759	1 616	905
Manizales	2 109	1 826	2 572	2 330
Medellín	2 406	6 700	7 625	10 123
Neiva	403	397	—	—
Pasto	29	138	94	56
Popayán	69	86	58	160
Santa Marta	754	577	506	499
Tunja	1 250	398	—	—
Totales	**142 815**	**49 836**	**168 813**	**70 978**

TESORO DEPARTAMENTAL

CAPITALES	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Bogotá	40 000	45 000	—	92 000
Barranquilla	8 756	8 146	7 300	10 763
Bucaramanga	95	1 275	—	—
Cali	—	8 081	—	1 150
Cartagena	—	—	—	—
Cúcuta	1 000	3 151	24	1 470
Ibagué	345	1 745	345	3 789
Manizales	15 163	8 307	16 989	13 419
Medellín	—	34 700	—	34 700
Neiva	—	—	—	—
Pasto	1 074	—	—	—
Popayán	—	—	1 003	60
Santa Marta	—	—	—	—
Tunja	4 898	4 250	—	—
Totales	**71 331**	**114 655**	**25 661**	**157 351**

GASTOS PUBLICOS DE LAS CAPITALES DE LOS DEPARTAMENTOS — 1941-1942

RESUMEN POR CAPITALES

CAPITALES	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Bogotá (1)	147 533	249 483	168 831	314 898
Barranquilla	170 168	179 798	131 618	194 468
Bmanga (2)	98 437	82 776	—	—
Cali	208 388	127 014	130 061	164 674
Cartagena	34 080	—	36 405	43 124
Cúcuta (3)	—	—	—	—
Ibagué	20 307	20 859	34 934	36 808
Manizales	106 875	98 977	121 579	128 735
Medellín	208 786	331 158	170 082	301 185
Neiva	34 299	50 912	—	—
Pasto	14 234	7 504	5 933	8 802
Popayán	12 655	15 260	15 311	15 348
Santa Marta	7 723	16 071	15 005	15 568
Tunja (4)	—	27 899	—	—
Totales	**1 063 485**	**1 207 711**	**830 759**	**1 223 611**

RESUMEN POR SERVICIOS

SERVICIOS	1941		1942	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
	PESOS			
Gobierno	125 591	152 246	97 137	214 354
Justicia	26 823	33 313	24 418	39 559
Beneficencia e Higiene	127 414	161 731	105 075	191 884
Hacienda	164 454	161 119	151 891	178 016
Obras Públicas	305 683	416 347	234 556	255 293
Educación Pública	51 413	54 363	22 499	67 273
Contraloría	7 181	7 162	7 543	7 497
Deuda Pública	205 343	181 460	137 130	195 009
Vigencias anteriores	25 231	36 550	20 010	29 413
Sin especificar	23 322	420	22 710	1 559
Fondo de Fomento Municipal	—	—	4 790	43 721
Totales	**1 063 485**	**1 207 711**	**830 759**	**1 223 611**

(1) En los gastos de Bogotá no están incluídos los de administración y explotación del tranvía y del acueducto—(2) No *fue posible* obtener los datos de Bucaramanga—(3) En Cúcuta no hay gastos por no haber sido expedido el presupuesto. (4) Tunja no envió datos

INFORME de la Situación Fiscal Aproximada de la Nación en 31 de marzo de 1942, que rinde el Contralor General al Excelentísimo señor Presidente de la República.

El balance de la situación fiscal aproximada de la Nación en 31 de marzo de 1942, arroja un déficit que asciende a la cantidad de $ 6.389.869,83 según el análisis siguiente:

Superávit fiscal aproximado en 31 de diciembre de 1941			$ 2.435.000.00
Déficit presupuestal producido hasta febrero		$ 3.918.159.59	
En marzo, así:			
Valor del acuerdo de ordenación de gastos ordinarios	$ 8.831.199.05		
Producto de las rentas ordinarias	3.924.488.81	4.906.710.24	8.824.869.83
Déficit fiscal aproximado en 31 de marzo de 1942			$ 6.389.869.83

DEFICIT PRESUPUESTAL

La situación presupuestal aproximada en 31 de marzo arroja un déficit que asciende a la cantidad de $ 8.824.869.83, o sea el mayor valor de los acuerdos mensuales de enero a marzo sobre el producto de rentas ordinarias en los mismos meses, como se demuestra en seguida:

MESES	Acuerdos	Rentas
	Pesos	
Enero	5.747.553.00	4.652.962.49
Febrero	6.422.009,82	3.598.440.74
Marzo	8.831.199,05	3.924.488.81
Sumas	21.000.761,87	12.175.892,04
Déficit presupuestal	.....	8.824.869,83
Sumas iguales	21.000.761,87	21.000.761,87

Deducido de este déficit presupuestal producido hasta marzo, el superávit fiscal aproximado de la vigencia pasada, se obtiene también la situación fiscal aproximada en 31 de marzo, que se registró antes conforme a la demostración siguiente:

Total de los acuerdos mensuales		$ 21.000.761,87
Monto de las rentas ordinarias		12.175.892,04
Déficit presupuestal		$ 8.824.869,83
Menos superávit fiscal aproximado de la vigencia pasada		2.435.000.00
Déficit fiscal aproximado en 31 de marzo de 1942		$ 6.389.869,83

SINTESIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 1942.

INGRESOS			EGRESOS		
Producto de las rentas ordinarias:			Valor del acuerdo de ordenación de gastos, así:		
En enero	$ 4.652.962.49		En enero	$ 5.747.553.00	
En febrero	3.598.440.74		En febrero	6.422.009.82	
En marzo	3.924.488.81	12.175.892.04	En marzo	8.831.199.05	21.000.761.87
Producto de las rentas extraordinarias:			Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias	$	14.443 011.53
En enero	$ 590.965.36				
En febrero	4.589.422.19				
En marzo	9.262.623.98	14.443.011.53			
Total de ingresos	$	26.618.903.57			
Superávit fiscal aproximado de la vigencia de 1941		2.435.000.00			
Déficit fiscal aproximado en 31 de marzo de 1942		6.389.869.83			
Sumas iguales	$	35.443.773.40		$	35.443.773.40

PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

Según las informaciones telegráficas suministradas por las oficinas recaudadoras, el producto de las rentas ordinarias en el mes de marzo fue de $ 3.924.488.81, habiéndose registrado un aumento de $ 326.048.07 en comparación con el mes anterior, como se demuestra en seguida:

Productos en marzo	$	3.924.488.81
Productos en febrero		3.598.440.74
Aumento en marzo	$	326.048.07

Este resultado se obtiene también con la comparación de los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en marzo, como puede verse en el cuadro anexo a este informe, así:

Valor de los aumentos	$	739.901.00
Valor de las disminuciones		413.852.93
Aumento en marzo con relación a febrero	$	326.048.07

A continuación se detallan los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en marzo, en comparación con los productos de febrero, anotando al final, en forma global, el total de aquellos cuyas diferencias no alcanzan a $ 10.000.00.

CONCEPTO	VALOR Pesos
Rentas que aumentaron.	
Impuesto sobre la renta	232.271.42
Participación nacional en los transportes por oleoductos (Andian National Corporation)	138.605.30
Otros ingresos (rentas no especificadas)	103.355.48
Impuesto sobre venta de oro físico	61.543.47
Correos, incluída la estampilla de la Cruz Roja	60.176.61
Impuesto sobre minas	39.188.44
Flotilla fluvial del río Magdalena	37.217.76
Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	33.332.00
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	13.220.28
Otras rentas	20.990.24
Total	739.901.00
Rentas que disminuyeron.	
Impuesto sobre aduanas y recargos	260.473.46
Impuesto sobre consumo de gasolina	47.856.21
Salinas marítimas (Banco de la República)	39.519.61
Impuesto sobre tonelaje	37.475.83
Otras rentas	28.527.82
Total	413.852,93

COMPARACION ENTRE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS ORDINARIAS DE ENERO A MARZO DE 1942, CON LOS MISMOS MESES DE 1941.

Comparados los productos de las rentas ordinarias de enero a marzo de 1942, con los mismos meses de 1941, se observa una disminución en los primeros, por valor de $ 1.010.593.27, según la demostración siguiente:

Productos de las rentas ordinarias en 1941	$	13.186.485.31
Productos de las rentas ordinarias de 1942		12.175.892.04
Menor valor en 1942, en relación con 1941	$	1.010.593.27

Según el análisis que antecede, el monto total de las disminuciones de las rentas ordinarias de la vigencia de 1942, en comparación con las de 1941, ascendió a la suma de $ 2.297.051.85
y el total de los aumentos fue de 1.286.458.58

O sea una disminución en 1942, de $ 1.010.593.27

En seguida se detallan las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones hasta marzo de 1942, en comparación con los mismos meses del año anterior, anotando al final, en forma global y en dos renglones separados, las rentas no comparables y aquellas cuyas diferencias no alcanzaron a $ 10.000,00:

CONCEPTO	VALOR Pesos
Rentas que disminuyeron.	
Impuesto sobre aduanas y recargos	1.650.027,66
Impuesto sobre la renta	139.492,43
Remates de mercancías decomisadas	46.561,44
Servicio del buque-tanque "Cabimas"	45.100,00
Impuesto sobre consumo de llantas	42.792,60
Cánones superficiarios de petróleos	28.246,91
Ferrocarriles Nacionales (inciso **d**) cláusula 5ª del contrato)	28.285,82
Impuesto sobre la venta de oro físico	25.147,02
Muelles, faros, boyas, sanidad de puertos	20.983,83
Impuesto sobre exportación de banano	16.876,71
Impuesto sobre exceso de utilidades	15.879,12
Otras rentas	26.486,50
Rentas no comparables	211.071,76
Total	2.297.051,85
Rentas que aumentaron.	
Impuesto sobre consumo de gasolina	321.085,15
Salinas marítimas (Banco de la República)	182.655,03
Otros ingresos (rentas no especificadas)	137.269,47
Participación Nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	121.315,42
Telégrafos, cables, radios, etc.	107.936,64
Correos, incluída la estampilla de la Cruz Roja	87.529,34
Salinas terrestres (Banco de la República)	86.949,13
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	55.474,82
Participación Nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Co.)	33.430,04
Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	33.332,00
Impuesto sobre tonelaje	28.733,38
Impuesto sobre el patrimonio	20.407,49
Participación nacional en los transportes por oleoductos (Andian National Corporation)	17.627,70
Flotilla fluvial del río Magdalena	15.799,92
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	15.086,97
Impuesto sobre defensa nacional	11.201,43
Otras rentas	10.624,65
Total	1.286.458,58

Se entiende por rentas ordinarias no comparables, aquellas que han sido presupuestas en la actual vigencia, pero no en la anterior, o las que fueron incluídas en los cálculos del año pasado y no figuran en 1942. Los productos de las primeras se consideran como aumentos y los de las segundas como disminuciones en el presente año, según el estudio comparativo que antecede.

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

En relación con las tres duodécimas partes del presupuesto inicial respecto de las rentas ordinarias, la comparación entre $ 21.042.519,95 que representa el aforo presupuestal hasta marzo y $ 12.175.892,64 a que ascendió el producto de las rentas inicialmente presupuestas en el mismo período, acusa una disminución de los productos por valor de $ 8.866.627,91 y cuyos detalles se hallan discriminados en el cuadro anexo, así:

Disminución en relación con el aforo presupuestal	$	9.489.999,84
Aumento en relación con el aforo presupuestal		623.371,93
Menor valor de los productos en relación con el aforo presupuestal	$	8.866.627,91

Las rentas que no produjeron el aforo presupuestal y el valor de las disminuciones, se detallan a continuación, anotando al final, en forma global, aquellas cuyas diferencias no alcanzaron a $ 10.000.00.

CONCEPTO	VALOR Pesos
Impuesto sobre aduanas y recargos	3.287.065.94
Impuesto sobre la renta	3.106.281.15
Impuesto sobre el patrimonio	1.295.067.61
Impuesto sobre exceso de utilidades	643.065.18
Impuesto sobre consumo de gasolina	235.831.19
Salinas terrestres (concesión Banco de la República)	201.001.09
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	161.945.29
Remates de mercancías decomisadas	98.711.20
Ferrocarriles nacionales (cláusula 5ª del contrato)	74.591.76
Impuesto sobre venta de oro físico	66.159.93
Servicio del buque-tanque "Cabimas"	62.500.00
Impuesto sobre consumo de llantas	52.028,91
Impuesto sobre tonelaje	35.415.63
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exención militar)	26.704.79
Muelles, faros, boyas, sanidad de puertos	22.494.00
Impuesto sobre herencias, sucesiones y donaciones	19.239.47
Impuesto sobre exportación de banano	19.095,31
Aporte del Municipio de Bogotá para la Policía Nacional	16.668.00
Cánones superficiarios de petróleos	15.306,78
Flotilla fluvial del río Magdalena	11.322,52
Otras rentas	39.504.09
Total $	9.489.999.84

Las rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal se detallan a continuación, anotando al final, en forma global, aquellos renglones cuyas diferencias no alcanzaron a $ 10.000.00:

CONCEPTO	VALOR Pesos
Participación nacional en la explotación de petróleos (Tropical Oil Company)	317.239.55
Participación nacional en los transportes por oleoductos (Andian National Corporation)	73.605.30
Otros ingresos (rentas no especificadas)	62.030.40
Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombian Petroleum Co.)	41.992.91
Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes	37.687.48
Correos, incluída la estampilla de la Cruz Roja	32.494,68
Telégrafos, cables, radios, etc.	25.963.35
Impuesto sobre minas	23.169,37
Otras rentas	9.188,89
Total	623.371,93

PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

Según las informaciones suministradas por las oficinas recaudadoras, el producto de las rentas extraordinarias hasta febrero fue de $ 5.180.387.55 y en el mes de marzo de $ 9.262.623.98, o sea un total de $ 14.443.011.53, según los detalles contenidos en el cuadro que se acompaña al presente informe.

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

La comparación entre el cálculo presupuestal para los meses de enero a marzo, o sea entre $ 5.392.580.22, que representa las tres duodécimas partes del presupuesto inicial de las rentas extraordinarias y $ 7.092.021.03, a que ascendió el producto de dichas rentas en el mismo período, acusa un aumento de los productos por valor de $ 1.699.440.81, como se demuestra en seguida:

Aumento en relación con el aforo presupuestal	$	2.742.584.73
Disminución en relación con el aforo presupuestal		1.043.143.92
Mayor valor de los productos en relación con el aforo presupuestal inicial	$	1.699.440.81

CONCEPTO	VALOR Pesos
RENTAS QUE SOBREPASARON AL AFORO PRESUPUESTAL	
Impuesto sobre giros al Exterior $ 0,05 por dólar	2.555.050.56
Utilidades en el Banco de la República	125.000.00
Impuesto sobre exportación de café	28.956.81
Productos del Laboratorio Samper y Martínez	12.521,26
Impuesto del 2% sobre premios de loterías	8.569.44
Impuesto sobre aparatos telefónicos	6.923.57
Sobretasa postal y telegráfica	5.356.98
Participación nacional en el servicio telefónico Bogotá-Tunja-Bucaramanga	206.11
Total	2.742.584.73
RENTAS QUE NO PRODUJERON EL AFORO PRESUPUESTAL	
Utilidades en el Fondo de Estabilización, sobre divisas extranjeras	634.129.89
Productos líquidos en los ferrocarriles y cables nacionales	188.750.00
Productos líquidos del malecón de Buenaventura	74.802,96
10% sobre giros al Exterior (residentes)	65.155.42
Impuesto sobre primas de seguros	25.914.15
Productos líquidos del puerto terminal de Barranquilla	22.500.00
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes	12.618.04
Desecaciones e irrigaciones	12.500.00
Impuesto sobre espectáculos públicos y tiquetes de apuesta	2.420.58
Impuesto sobre loterías y billetes de rifas	2.211.38
Contrato de la Policía Nacional en el Departamento Norte de Santander	1.891.50
Productos líquidos del malecón de Cartagena	250.00
Total	1.043.143.92

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES ORDINARIAS DE 1942

Las apropiaciones ordinarias de 1942, han tenido el siguiente movimiento durante el ejercicio de los tres meses transcurridos:

Apropiaciones iniciales			$ 84.170.079.79
Créditos			96.334.06
Total de apropiaciones			$ 84.266.413.85
Giros librados:			
Hasta febrero		$ 10.909.537.43	
En marzo, así:			
Ordenes definitivas	$ 663.064.58		
Ordenes de anticipo	1.715.922.45		
Relaciones de autorización	6.482.455.71	8.861,442.74	19.770.980.17
Saldo de apropiaciones por girar, en 31 de marzo de 1942			$ 64.495.433.68

Los créditos abiertos al presupuesto ordinario hasta el 31 de marzo de 1942 son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR Pesos
Para el pago de indemnizaciones por el extravío de encomiendas postales, recomendados y valores declarados de la actual vigencia y de los anteriores—Decreto número 493 de 21 de febrero de 1942 (Con base en igual suma proveniente de consignaciones en la Tesorería General, por concepto de responsabilidades postales).	13.107,34
Para sueldos del personal de la Contabilidad de la Contraloría General de la República, sueldos de la Dirección Nacional de Estadística y gastos del censo de 1938 (Publicaciones)—Decreto número 494 de 21 de febrero de 1942 (Con base en igual suma proveniente de la cancelación de depósitos que no tenían aplicación).	78.276.72
Para el arrendamiento durante seis meses del edificio de la Escuela de Minas de Medellín—Decreto número 787 de 27 de marzo de 1942 (Con base en igual suma que la Comunidad Salesiana del Colegio de María Auxiliadora de Medellín debe pagar al Tesorero Nacional por concepto de intereses sobre los contados 2º y 3º del precio fijado por la venta que le hizo el Gobierno Nacional del edificio que ocupa en Medellín la Escuela Nacional de Minas, según escritura pública firmada en virtud de la autorización concedida por la Ley 25 de 1931).	4.950.00
Total	96.334,06

RESERVAS POR CONTRATOS Y PEDIDOS

Los saldos de reservas por contratos y pedidos en 31 de marzo de 1942, imputables al presupuesto ordinario de la actual vigencia, registran el siguiente resultado:

Saldo de reservas por contratos	$	4.077.230.07
Saldo de reservas por pedidos		750.913.36
Total de reservas	$	4.828 143.43

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES EXTRAORDINARIAS DE 1942

Las apropiaciones extraordinarias para el presupuesto de la vigencia en curso, registran el siguiente movimiento hasta el 31 de marzo:

Apropiaciones iniciales			$ 21.570.320.79
Créditos			20.124.091.05
Total apropiado			$ 41.694.411.84
Giros librados:			
Hasta febrero		$ 5.216 259.12	
En marzo, así:			
Ordenes definitivas	$ 4.549.488.26		
Ordenes de anticipo	280.984.52		
Relaciones de autorización	1.034.479.28	5.864.952.06	11.081.211.18
Saldo de apropiaciones por girar en 31 de marzo de 1942			$ 30.613.200.66

Los créditos abiertos al presupuesto extraordinario hasta el 31 de marzo de 1942, son los siguientes:

CONCEPTO		VALOR Pesos
Para atender al servicio de amortización de los pagarés emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 175 de 1938, 10 de 1939, 67 de 1940 y 101 de 1941 (artículo 3º), y con las autorizaciones dadas al Ministro de Hacienda y Crédito Público por los Decretos números 138, 1237 y 2136 de 1941—Decreto número 4 de 7 de enero de 1942	$ 2.788.063.58	
Para construcción de carreteras nacionales	3.848.143.22	
Para pavimentación de carreteras nacionales	507.000.00	7.143.206.80
(Con base en el crédito abierto al Gobierno Nacional por el Export-Import Bank of Washington en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941, aprobados por la Ley 48 del mismo año).		
Para atender a los gastos que demande la pavimentación en la carretera de Occidente (Cundinamarca), de conformidad con las autorizaciones de la Ley 175 de 1938 y con los contratos celebrados y publicados en los **Diarios Oficiales** números 24541 de 18 de diciembre de 1940 y 24586 de 12 de febrero de 1941—Decreto número 257 de 31 de enero de 1942		2.233.30
(Con base en igual suma, valor de las libranzas números 8 y 9 expedidas por el Gobierno Nacional a favor de la Casa Pizano Hernández & Gutiérrez Ltda. en desarrollo del contrato sobre pavimentación y financiación de la carretera de Occidente).		
Para dar cumplimiento al contrato celebrado con la Tropical Oil Company, publicado en el **Diario Oficial** número 24602 de 3 de marzo de 1941, sobre suministro de asfalto destinado al plan de pavimentación de carreteras nacionales—Decreto número 258 de 31 de enero de 1942		6.257.20
(Con base en igual suma, valor de los pagarés números 11 y 12, expedidos a favor de la Tropical Oil Company, en desarrollo del contrato).		
Para la formación del Fondo Rotatorio de la Defensa Agrícola en la Zona Bananera del Magdalena—Decreto número 318 de 6 de febrero de 1941		250.000.00
(Con base en igual suma representada en pagarés de la clase **B**, "Defensa de la Industria Bananera", números 9 a 13, emitidos de conformidad con los Decretos 139 y 363 de 1941).		

CONCEPTO		VALOR Pesos
Para sueldos del personal de las oficinas seccionales del Catastro Nacional—Decreto número 614 de 7 de marzo de 1942 .... $	216.069.99	
Para material y toda clase de gastos que demande el levantamiento del catastro nacional	163.930.01	380.000.00
(Con base en el recargo del 10% sobre lo que los praticulares deben pagar por concepto de impuesto predial, $ 180.000.00; con base en el recargo del 10% sobre lo que los particulares deben pagar por concepto del impuesto de registro y anotación $ 20.000.00; y con base en el 10% de contribución de los Municipios, sobre el producto del impuesto predial $ 180.000.00).		
Para la formación del Fondo Especial de Fomento Agrícola en la Zona Bananera del Magdalena, de que trata el Decreto 241 de 31 de enero de 1942—Decreto número 616, de 7 de marzo de 1942		1.000.000.00
(Con base en igual suma proveniente del préstamo hecho al Gobierno Nacional por la Compañía anónima denominada The Dorada Railway Company, domiciliada en Londres, según contrato del 10 de febrero de 1942, y que se halla consignada en el Banco de la República).		
Para continuar la construcción de los edificios de la Escuela Superior de Guerra y Militar de Cadetes—Decreto número 624 de 9 de marzo de 1942		243.538.14
(Con base en igual suma proveniente de las cancelaciones de reservas de vigencias anteriores).		
Para suscribir acciones del Estado en el Instituto de Fomento Industrial $	1.000.000.00	
Para suscribir acciones del Estado en el Instituto de Crédito Territorial	1.000.000.00	
Para otorgar préstamos a los Municipios con destino a la construcción de barrios populares modernos	3.000.000.00	
Para completar el capital que debe suscribir el Estado en la Fábrica de Soda y demás productos del cloruro de sodio	500.000.00	
Para la campaña del fomento de la producción triguera y formación del Fondo de Fomento de las Cooperativas	400.000.00	
Para la extensión de los estudios geológicos del país	100.000.00	
Para legalizar el valor del descuento inicial de la colocación en el mercado de bonos, de que trata el Decreto 381 de 1942	1.000.000.00	
Total, según el Decreto número 673 de 12 de marzo de 1942		7.000.000,00
(Con base en igual suma representada en los títulos provisionales de bonos de la Deuda Interna Nacional Unificada de la clase "E", emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 381 de 1942).		
Para construcción de la carretera Sardinata-Abrego—Decreto número 720 de 20 de marzo de 1942		100.000.00
(Con base en igual suma representada en los pagarés emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y autorizados por el Decreto 2136 de 1941, distinguidos con los números 73 y 74).		
Para continuar la construcción de la carretera Puerto López-San Pedro de Arimena—Decreto número 788 de 27 de marzo de 1942		10.000.00
(Con base en igual suma depositada en la Tesorería General de la República por la Compañía Richmond Petroleum Company of Colombia, a título de aporte gratuito).		
Para entregar al Fondo de Fomento Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los incisos a), b) y c) del artículo 2º del Decreto 503 de 1940, con destino a pagar los aportes nacionales de que trata el mencionado Decreto—Decreto número 789 de 27 de marzo de 1942		445.613.74
(Con base en el mayor producto en 1941 de las rentas destinadas al Fondo de Fomento Municipal).		
Para atender a la compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfica al Banco Central Hipotecario, cuyo valor, según contrato, debe destinarse al servicio de amortización, intereses, comisiones y otros gastos del empréstito contratado con dicho Banco, con destino a la construcción del Palacio de Comunicaciones—Decreto número 789 de 27 de marzo de 1942.		8.008.30
(Con base en el mayor producto en 1941 de la sobretasa postal y telegráfica).		

CONCEPTO		VALOR Pesos
Para gastos que demande la construcción de circuitos telefónicos de Bogotá a Bucaramanga y para atender al servicio de los préstamos que se obtengan con el mismo fin, de conformidad con el Decreto legislativo 764 de 1940—Decreto número 789 de 27 de marzo de 1942		3.394.43
(Con base en el mayor valor en 1941 del producto de participaciones en el servicio telefónico Bogotá-Tunja-Bucaramanga).		
Para legalizar a Roberto U. Parrish el valor de los productos líquidos de la Administración del Terminal Marítimo de Barranquilla, que deben ser aplicados al servicio de amortización e intereses de las obligaciones, según contrato celebrado con el mencionado señor para la canalización de Bocas de Ceniza y construcción de un Puerto Terminal—Decreto 793 de 27 de marzo de 1942		84.069.79
(Con base en igual suma proveniente del mayor valor de los productos líquidos del Terminal de Barranquilla en el año de 1941).		
Para dar cumplimiento al contrato celebrado con la Tropical Oil Company, publicado en el **Diario Oficial** número 24602 de 3 de marzo de 1941, sobre suministro de asfaltos destinados al plan de pavimentación de carreteras nacionales—Decreto número 794 de 27 de marzo de 1942		22.769.35
(Con base en igual suma representada en los pagarés números 13, 14 y 15, expedidos a favor de la Tropical Oil Company en desarrollo del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley 175 de 1938).		
Para la construcción de varias carreteras nacionales—Decreto número 802 de 27 de marzo de 1942		800.000.00
(Con base en el saldo no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de $ 9.869.400.00, representados en el crédito abierto al Gobierno Nacional por el Export-Import Bank of Washington y destinado al plan acordado entre las partes para construcción de carreteras nacionales).		
Para gastos varios del Ministerio de Guerra, vestuario, equipo de tropa y Escuela Militar de Cadetes, vestuario de oficiales, adquisición de ganado, construcción de bases aéreas, dotación de mobiliarios y construcciones militares en la región del Sur—Decreto número 860 de 31 de marzo de 1942	$ 2.250.000.00	
Para continuar la construcción de los edificios de la Escuela Superior de Guerra y Militar de Cadetes.—Decreto número 860 de 31 de marzo de 1942	375.000.00	2.625.000.00
(Con base en igual suma en moneda legal, equivalente a US$ 1.500.000.00, parte del crédito abierto al Gobierno Nacional por el Sport-Import Bank of Washington, en desarrollo de los Acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941, y aprobados por la Ley 48 del mismo año).		
Total	$	20.124.091.05

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1941

Las apropiaciones extraordinarias del presupuesto de 1941, registran el siguiente movimiento en 31 de marzo de 1942:

Saldos no girados en 31 de diciembre de 1941			$ 4.599.897.25
Giros librados hasta febrero	$	1.926.456.74	
En marzo, así:			
Ordenes definitivas	$ 159.898.26		
Ordenes de anticipo	31.853.00		
Relaciones de autorización	6.618.80	198.370.06	2.124.826.80
Saldo de apropiaciones por girar en 31 de marzo de 1942			$ 2.475.070.45

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA

El movimiento y estado aproximado de la deuda pública de la Nación en 31 de marzo de 1942, registra el siguiente resultado:

DEUDA PUBLICA INTERNA

a) **En documentos al portador:**

Saldo en 1º de enero de 1942	$	62.666.979.54
Emitido hasta febrero	2.429.580.00	
En marzo	8.664.774.55	11.094.354.55
Suma	$	73.761.334.09

Amortizaciones:				
En febrero		1.233.992.00		
En marzo		164.833.15		
Suma		1.398.825.15		
Conversiones:				
En febrero	99.440.00			
En marzo	62.987.00	162.427.00	1.561.252.15	72.200.081.94
b) A bancos y entidades del interior:				
Saldo en 1º de enero de 1942			57.465.886.76	
Emisiones e inversiones (Consejo):				
Hasta febrero		221.688.41		
En marzo		98.521.17	320.209.58	
Suma			57.786.096.34	
Amortizado:				
Hasta febrero		901.150.62		
En marzo		255.018.81	1.156.169.43	56.629.926.91
c) Acreencias departamentales:				
Saldo en 1º de enero de 1942			2.763.631.93	
Préstamos por inversiones:				
Hasta febrero		252.327.05		
En marzo		373.290.38	625.617.43	
Suma			3.389.249.36	
Amortizaciones:				
Hasta febrero		95.070.62		
En marzo		43.676.92	138.747.54	3.250.501.82
d) Intereses por pagar, liquidados hasta 31 de diciembre de 1940				709.491.97
Suma				132.790.002.64
DEUDA PUBLICA EXTERNA				
a) Documentos al portador:				
Saldo en 1º de enero de 1942			52.738.510.93	
Emisiones en enero			710.000.00	53.448.510.93
Marzo: sin movimiento.				
b) A bancos y entidades del Exterior:				
Saldo en 1º de enero de 1942			18.984.259.89	
Emisiones:				
Febrero £ 141.083-10-5, a la par			705.417.61	
Suma			19.689.677.50	
Amortizaciones en marzo			297.589.54	19.392.087.96
d) Intereses por pagar hasta 31 de diciembre de 1940				10.304.782.57
Suma				83.145.381.46

RESUMEN DE LA DEUDA PUBLICA

Deuda pública interna:		
Capital	132.080.510.67	
Intereses	709.491.97	132.790.002.64
Deuda Pública externa:		
Capital	72.840.598.89	
Intereses	10.304.782.57	83.145.381.46
Total aproximado de la deuda pública nacional en 31 de marzo de 1942		215.935.384.10

Los saldos referentes a la deuda pública nacional son provisionales, pues la contabilización definitiva no podrá hacerse hasta tanto sean estudiados e incorporados los informes de los fideicomisarios correspondientes al año de 1941, y una vez obtenidos los datos de las inversiones hechas por el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales.

Los intereses por pagar están liquidados únicamente hasta 1940 por falta de la incorporación definitiva de 1941.

SITUACION APROXIMADA DE LA TESORERIA GENERAL EN 31 DE MARZO DE 1942

Disponibilidades:			
En efectivo ..... $	1.596,34		
Fondos en bancos nacionales	2.639.498,73		
Fondos en bancos del Exterior, US$ 97.446.63, al 175%	170.531,60		
Banco de la República—Cuenta Milreis	75.925,72		
Banco de la República—Cuenta Soles	22.627,51	2.910.179,90	
Exigibilidades:			
Giros librados y no cubiertos:			
Ordenes definitivas ..... $	917.411,35		
Ordenes de anticipo	21.498,57		
Relaciones de autorización	47.449,65		986.359,57
Otros pasivos:			
Depósitos	1.198.420,59		
Depósitos de giros postales	108.848,52		
Depósitos de irrigación y desecación	12.574,25		
Depósitos de Fondo Fomento Económico	442.868,50		
Depósitos de Fondo Fomento Municipal	1.010.083,80		
Reservas del presupuesto extraordinario	1.121.720,20		3.894.515,86
Sumas ..... $		2.910.179,90	4.880.875,43
Déficit de Tesorería		1.970.695,53	
Sumas iguales		4.880.875,43	4.880.875,43

ANALISIS DE LA SITUACION FISCAL APROXIMADA DE LA NACION EN 31 DE MARZO DE 1942

CONCEPTO	VALOR (Pesos)		
INGRESOS:			
Superávit fiscal aproximado en 31 de diciembre de 1941		2.435.000,00	
Producto de las rentas ordinarias:			
En enero	4.652.962,49		
En febrero	3.598.440,74		
En marzo	3.924.488,81	12.175.892,04	
Producto de las rentas extraordinarias:			
En enero	590.965,36		
En febrero	4.589.422,19		
En marzo	9.262.623,98	14.443.011,53	
Según el siguiente detalle:			
Rentas para el Fondo de Fomento Municipal:			
10% sobre giros al Exterior (residentes)	155.651,03		
Impuesto sobre uso de aparatos telefónicos.....	57.252,62		
Impuesto sobre loterías y billetes de rifas.....	294.627,07		
Impuesto sobre espectáculos públicos y tiquetes de apuestas	99.229,69		
Impuesto sobre primas de seguros	68,01		
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes..	69.904,82		
Utilidades en el Banco de la República	250.000,00		
Suma	926.733,24		

CONCEPTO	VALOR (Pesos)		
Rentas con destinación especial:			
Impuesto sobre exportación de café	216.456,81		
Productos del Laboratorio Nacional Samper y Martínez	37.952,78		
Sobretasa postal y telegráfica	49.106,98		
Impuesto del 2% sobre premios de loterías	9.569,44		
Impuesto sobre giros al Exterior, $ 0.05 por dólar.	3.430.050,56		
Utilidades del Fondo de Estabilización, sobre divisas extranjeras, procedentes de las diferencias sobre los precios básicos del café	2.365.870,11		
Participación nacional en el servicio telefónico Bogotá-Tunja-Bucaramanga	15.206,11		
Contrato de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander	21.075,00		
Suma	6.165.287,79		
Ingresos por créditos nuevos extraordinarios:			
Parte del crédito del Export Import Bank of Washington—Decretos, número 4, de enero 7; número 27, de marzo 27, y 31, de marzo de 1942	1.242.500,00		
Libranzas números 8 y 9 a favor de la Casa Pizano Hernández y Gutiérrez Limitada—Decreto número 257 de 31 de enero de 1942	2.233,30		
Pagarés números 11, 12, 13, 14 y 15 a favor de la Tropical Oil Company—Decretos números 258 de 31 de enero y 794 de 27 de marzo de 1942	6.257,20		
Pagarés de la clase "B", de defensa de la industria bananera, números 9 a 13—Decreto 318 de 6 de febrero de 1942	250.000,00		
Préstamo de la Compañía The Dorada Railway Co. Decreto número 616 de 7 de marzo de 1942	1.000.000,00		
Emisión de bonos de la deuda interna nacional unificada, en la clase "B"—Decreto número 673 de 12 de marzo de 1942	4.750.000 00		
Pagarés números 73 y 74, clase "A", carreteras nacionales—Decreto número 720 de 20 de marzo de 1942	100.000,00		
Suma	7.350.990,50		
EGRESOS:			
Valor de los acuerdos de ordenación de gastos, así:			
En enero $ 5.747.553,00			
En febrero 6.422.009,82			
En marzo 8.831.199,05			21.000.761,87
Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias			14.443.011,53
Déficit fiscal aproximado en 31 de marzo de 1942		6.389.869,83	
Sumas iguales		35.443.773,40	35.443.773,40

ALFONSO ROMERO AGUIRRE
Contralor General.

VARIOS

Industriales, comerciantes y hombres de trabajo de Santander felicitan al doctor Romero Aguirre por las labores que adelanta la Contraloría.

Bucaramanga, abril 17 de 1942.

Doctor Alfonso Romero Aguirre.
Bogotá.

En nombre industria, comercio, hombres trabajo, genuino liberalismo santandereano complácenos congratularlo efusivamente por insigne obra usted adelanta en alta posición desempeña y que constituye ejemplar galardón probidad y eficiencia.

Felicitámoslo mismo tiempo por oportunisima exposición usted proceso político antirreeleccionismo publicaron sus amigos días pasados, que es la mejor demostración de liberalismo sin manchas de usted que tánto y con tan escasa fortuna han denigrado los oportunistas que pretenden reconquistar el Gobierno para consolidar una cerril oligarquía.

Alvaro Pineda de Castro hanos acrecentado certeza su masculina personalidad es segura reserva para el porvenir.

Saludámoslo.

Lázaro F. Soto, Presidente Diliberal; *Christian Clausen.* Presidente Cámara Comercio; *Luis Ardila Gómez,* Presidente Federamédica; *Paulo Villamizar Leal,* Presidente Veteranos; *Gustavo Wilches, Enrique Paillié, Samuel Arango Reyes, Roberto Parra,* Presidente Soindustrias Santander; *Roberto Cadena M., José Vicente Ordóñez, Octavio Flórez.*

La contestación del doctor Romero Aguirre.

Bogotá, 18 de abril de 1942.

Señores Lázaro F. Soto, Presidente Diliberal; Christian Clausen, Presidente Cámara Comercio; Luis Ardila Gómez, Presidente Federamédica; Paulo Villamizar, Presidente Veteranos; Gustavo Wilches, Enrique Paillié, Samuel Arango Reyes, Roberto Parra, Presidente Soindustrias Santander; Roberto Cadena M., José Vicente Ordóñez, Octavio Flórez.
Bucaramanga.

Estimados amigos:

Les hago llegar mi efusivo agradecimiento por el bondadoso telegrama del 17 de abril, que recibí ayer y que leí como una vigorosa voz de estímulo a mis esfuerzos por cumplir con mis deberes ante la Patria y el partido de gobierno, en la posición a que me llamó la Cámara.

Espero que despejada la cortina de humo que han creado sobre la Contraloría las irreflexivas pasiones políticas del momento, pueda yo terminar de abatir la serie de calumniosas informaciones que han levantado contra mi labor determinados miembros de cierta corriente política.

Debo informarles categóricamente que en la Contraloría he realizado una obra de estricto patriotismo liberal, tanto en lo que se refiere a la nómina del personal, que tiene poca importancia, como en lo que hace relación a los grandes esfuerzos del partido en el Gobierno por servir los intereses de la Patria.

Ustedes deben saber que he interpretado mi postura de liberal en el sentido de mantener a mi lado y de nombrar a elementos de todas corrientes políticas del liberalismo, en proporción bastante desfavorable para el grupo en que yo he militado hasta el día en que entré a la Contraloría, pudiéndoles afirmar que son muy pocos los jefes liberales reeleccionistas que no tienen en la Contraloría amigos o parientes muy cercanos, trabajando con toda corrección a mi lado en esta Institución.

He interpretado mis ideas liberales en el sentido de que la Contraloría sea una Institución nacional, sin que sea monopolizada ni por grupos oligárquicos ni por regiones del país, y además en el caso concreto de Santander, debo anunciarles que encontré unas pocas unidades trabajando en la Contraloría, y que hoy el cupo presupuestal de Santander está absolutamente lleno, con 41 hijos de esa gloriosa tierra, prestando sus servicios a la Patria en este Departamento.

Los saluda muy agradecido su amigo y compatriota,

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

El Concejo de San Agustín (Huila) tributa sus agradecimientos al señor Contralor por su patriótico interés en favor del pueblo colombiano.

República de Colombia—Departamento del Huila. Concejo Municipal—Número 9—San Agustín, enero 14 de 1942.

Señor Contralor General
de la República—Bogotá.

Tengo el honor de transcribir a usted la proposición que el honorable Concejo aprobó por unanimidad en sesión del día 11 del presente, y que dice:

"Al acusar recibo al señor Contralor General de la República de su atento oficio número 23685, acompañado de un ejemplar de su Resolución número 392 del año pasado, sobre intensificación de algunos cultivos que pueden producirse

en nuestro suelo, para evitar su importación, debe expresársele:

"1º El agradecimiento que esta corporación tributa al señor Contralor por su interés en favor del pueblo colombiano:

"2º Manifestarle que en nuestro Municipio no se consume ningún artículo importado de los que menciona su Resolución número 392, y

"3º Que, como los derivados del algodón y del lino, especialmente el hilo, cada día suben de precio, se debe emprender en el cultivo de estos vegetales en los sitios cuya temperatura y demás condiciones lo aconsejen."

Del señor Contralor, atento, seguro servidor,

Julio C. Sotelo M.,
Secretario.

La Resolución número 392 propende por que seamos productores para nosotros y para los extranjeros vecinos.

República de Colombia—Departamento del Huila. Concejo Municipal—Secretaría—Número 4—Timaná, enero 2 de 1942.

Señor Contralor General
de la República—Bogotá.

El honorable Concejo en sesión del día 1º de los corrientes dispuso acusarle recibo de su atenta comunicación marcada con el número 23685, venida con la Resolución número 392 de 1941, y expresarle a la vez de la manera más atenta su conformidad por la labor que esa alta entidad adelanta por fomentar de manera práctica el cultivo de la agricultura en el país, a fin de ver la manera de que en vez de ser consumidores de artículos extranjeros, seamos productores no sólo para nosotros sino para los vecinos extranjeros, y para exigirle que al salir a la luz el folleto sobre estudio para que se ha comisionado al señor Director de la Sección 1ª de Estadística, se digne enviar un ejemplar a esta corporación para su estudio y conocimiento.

Con todo respeto,

Carlos Julio Fajardo

La Resolución número 392 redundará en grandes beneficios para la Patria.

Departamento del Valle del Cauca—Concejo Municipal—Número 25—Restrepo, enero 10 de 1942.

Señor Contralor General
de la República—Bogotá.

Muy señor de todo mi aprecio:

Para los fines consiguientes, me es grato comunicar a esa alta Superioridad, que el honorable Concejo Municipal, en su sesión de fecha 8 de los corrientes, tomó atenta nota de su oficio circular número 23685 de fecha diciembre 27 del pasado año.

La corporación ordenó a esta Secretaría oficiar a Su Señoría, felicitándolo por tan altruista campaña o campañas que el señor Contralor viene desarrollando desde la iniciación de sus labores, todas de altos alcances nacionalistas, y que de llevarse a efecto, redundarán en grandes beneficios para la Patria.

El honorable Concejo, por conducto de esta Secretaría, se permite manifestarle su total conformidad con sus orientaciones nacionalistas, y que es su sincero deseo que el señor Contralor, una vez publicados los folletos a que alude en su Resolución número 392, de diciembre 11 de 1941, se dignará al ordenar su distribución, hacer que a esta corporación le sean enviados algunos ejemplares para distribución gratuita entre los vecinos del Municipio, en su totalidad agricultores entusiastas.

Sin más por el momento, me es grato suscribirme del señor Contralor, como su atento, seguro servidor,

Jesús Velásquez M.,
Secretario.

La Resolución número 392 tiende al incremento de las industrias agrícolas, tan abandonadas en nuestro país.

República de Colombia—Departamento del Valle. Concejo Municipal—Oficio número 52—Candelaria, 20 de enero de 1942.

Señor Contralor General
de la República—Bogotá.

Acuso a usted recibo de su atenta nota número 23685, de 27 de diciembre próximo pasado, y anexa la Resolución reglamentaria número 392 de 1941 (diciembre 11), por la cual se adelanta una campaña para evitar la importación de artículos de fácil producción en Colombia.

Al respecto, me permito manifestarle, que este Municipio es en su totalidad agrícola, aunque carece de aguas suficientes para el reguío de las plantaciones, lo que está ocasionando ahora serios contratiempos y graves perjuicios debido al prolongado y fuerte verano que está azotando a estas regiones.

Esta corporación felicita al señor Contralor por su labor patriótica desarrollada en pro de las industrias agrícolas, tan abandonadas en nuestro país en épocas anteriores.

Soy de usted atento, seguro servidor,

Joaquín Ruiz V.,
Secretario.

La Resolución número 392 inducirá al campesino al fomento de la agricultura.

República de Colombia—Sociedad de Agricultores del Valle del Cauca—Número 42—Cali, 30 de enero de 1942.

Señor doctor Alfonso Romero Aguirre.
Contralor General de la Nación—Bogotá.

Al acusarle recibo de su atento oficio número 23115, de 16 de diciembre pasado, y con él, de la importante Resolución reglamentaria número 392 de 1941, relacionada con la campaña para evitar la importación de los artículos de

fácil producción en Colombia, nos permitimos llevar a su conocimiento que esta Sociedad mira complacida las medidas que usted desea adoptar con respecto al mayor desarrollo y fomento de la agricultura nacional, y le ofrece de consiguiente, cooperar en todo cuanto usted la considere útil.

Mucho le apreciamos el valioso servicio de hacernos llegar el mayor número de ejemplares sobre los estudios de estadística sobre producción y consumo de artículos agrícolas en el país, importación, etc., etc., en la seguridad de que nosotros los distribuiremos inmediatamente entre los hombres del campo. Estamos seguros de que el estudio que sobre este particular usted ha ordenado confeccionar, será algo muy completo para el campesino, e inducirá a éstos al fomento de la agricultura como base económica de la Nación.

En espera de sus órdenes, nos place suscribirnos de usted como sus atentos, seguros servidores,

Sociedad de Agricultores del Valle del Cauca.

Rafael Carreño Moreno,
Secretario.

La Resolución número 392 se inspira en laborar por el pueblo agricultor.

República de Colombia—Departamento del Valle. Concejo Municipal—Secretaría—Número 11—Zarzal. enero 3 de 1942.

Señor Contralor General
de la República—Bogotá.

Ref: su oficio número 23685

Ilustrado que fue el honorable Concejo Municipal, con la *Resolución reglamentaria número* 392 de 1941, adjunta a su comunicación en referencia, se complace en expresarle su reconocimiento por la magnífica labor que en pro de nuestro pueblo está desarrollando activamente.

De igual manera se permite ofrecer su colaboración y buena voluntad en bien de los intereses de *nuestra colectividad*.

Con miras de alta consideración y aprecio, se suscribe atentamente, seguro servidor y amigo,

Manuel A. Ramírez P.
Secretario.

El Concejo Municipal de Cartago le prestará toda su cooperación a la Resolución número 392.

Concejo Municipal—Secretaría—Número 32—Cartago (Valle del Cauca), marzo 2 de 1942.

Señor Contralor General
de la República—Bogotá.

Me refiero a su atenta comunicación número 23685, de 27 de diciembre de 1941, remisoria de la Resolución número 392 de 1941, y al respecto me permito transcribirle la proposición número 33, aprobada por el honorable Concejo en sesión del 28 de febrero último:

"Proposición número 33.

"Dígase por medio de oficio al señor Contralor General de la República, que el Concejo Municipal de Cartago acoge con beneplácito su iniciativa sobre la campaña para evitar la importación de artículos de fácil producción en el país, y que está dispuesto a prestarle toda la cooperación que estime necesaria para llevarla a feliz término."

De usted atento y seguro servidor,

Nicanor Cifuentes Toro.
Secretario del Concejo.

La Resolución número 392 busca ante todo el mejoramiento de la riqueza colombiana.

República de Colombia—Departamento del Magdalena—Concejo Municipal—Número 14—Ríohacha, 15 de enero de 1942.

Señor Contralor General
de la República—Bogotá.

Tengo la honra de acusar recibo de su atento oficio distinguido con el número 23685, de 22 de diciembre de 1941, y de la Resolución reglamentaria número 392 de 1941, de diciembre 11, en la cual se ve que todo su empeño por el mejoramiento de la riqueza colombiana podría abarcar la forma más inmediata para subsanar el oleaje de esta faena en que caminamos.

Por lo tanto, el Concejo de Ríohacha, en virtud de tan valiosa iniciativa, tiene en cuenta los puntos de su Resolución, y espera que cooperará en el robustecimiento de la riqueza de nuestra tierra.

De la misma manera, también acuso recibo de la número 20206, de 23 de diciembre de 1941, la que fue acompañada de los comentarios al primer censo nacional de edificios, y que a propósito, en la misma sesión se estaba tratando el punto de la creación de la Unidad Sanitaria Nacional de esta tierra, obra de gran necesidad para ésta; y de manera irrestricta, esta honorable corporación le ha conferido poder especial al señor Gabriel Pimienta para que represente al Municipio en la contratación de dicho centro sanitario, con un aporte de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), que reportará el Municipio en el presente año.

Además, señor Contralor, toda su iniciativa tiene valía en estos campos.

Del señor Contralor muy atento y obsecuente servidor,

Celestino Escobar Robles,
Secretario del Concejo.

El Concejo de Galán (Santander) coincide con los puntos de vista de la Resolución número 392.

República de Colombia—Departamento de Santander. Concejo Municipal—Número 30—Galán, 2 de febrero de 1942.

Señor Contralor General
de la República—Bogotá.

Muy atentamente me dirijo a usted para acusarle recibo de la comunicación número 23635,

de ese Despacho, en la cual transcribe al honorable Concejo de esta población una copia de la Resolución dictada por la Contraloría el 11 de diciembre del año pasado.

Esta corporación coincide con los puntos de vista de ese Despacho, y ofrece la más patriótica cooperación en lo concerniente al incremento de la producción agrícola nacional, y que constituye un empeño justo y altamente benéfico para nuestra economía, iniciado en buena hora por el Departamento de Contraloría Nacional.

Con toda atención me suscribo de usted atento y seguro servidor,

Gabriel Rueda Gómez,
Secretario del Concejo Municipal.

El país no sólo puede producir la totalidad de lo que importamos, sino que está en capacidad de ser exportador a otras Repúblicas.

República de Colombia—Departamento de Cundinamarca—Concejo Municipal—Número 34—Arbeláez, enero 15 de 1942.

Señor Contralor General
de la Nación—Bogotá.

Respetuosamente acuso recibo de la copia de la Resolución número 392, de 11 del pasado mes de diciembre, sobre campaña para evitar la importación de artículos de fácil producción en Colombia, y en relación con ella, hemos dirigido, en asocio del señor Personero de este lugar, la comunicación que en copia acompaño a la presente, a la Sección de Agricultura del Ministerio de la Economía Nacional.

Como lo estima la Contraloría, en nuestro país podríamos producir no sólo la totalidad de los víveres que necesitamos, sino suficientemente para exportar, creando así una fuente de entradas fiscales. Pero para ello hay necesidad de empezar por enseñar a nuestros agricultores la manera económica y científica de hacer producir nuestras tierras, que en su mayoría son de excelente calidad.

Del señor Contralor atento y seguro servidor,

El Presidente del Concejo Municipal,

J. M. Rodríguez Guevara

La labor del Contralor doctor Romero Aguirre.

Acaba de llegar a nuestra mesa de redacción el tomo V, número 5, de la revista "Anales de Economía y Estadística" que viene sirviendo de órgano de divulgación científica y fiscal de la Contraloría General de la República y que dirige el mismo Contralor, doctor Alfonso Romero Aguirre, una de las mentalidades jóvenes mejor preparadas del país.

En el tomo a que nos referimos hallamos la respuesta que el Contralor da al señor Procurador de la Nación, con motivo de algunos cargos hechos por un ex-empleado de la Contraloría, los cuales quedaron desvirtuados en su totalidad con las pruebas, documentos y cita de las disposiciones que regulan el buen funcionamiento de la oficina suprema fiscalizadora. Para información de nuestros lectores, transcribimos algunos apartes de la respuesta del doctor Romero Aguirre:

"El artículo 8º del Decreto-ley 911 de 1932, dispone que el Contralor General de la República establecerá en las diferentes secciones del país las dependencias seccionales del Departamento de Contraloría que estime conveniente y que juzgue necesarias para el mejor cumplimiento de sus deberes, teniendo en cuenta lo que provea la Ley de Presupuesto. Por la misma disposición el Contralor queda autorizado para suprimir, refundir o aumentar las oficinas seccionales de la Contraloría que existan en el momento de la promulgación del mencionado Decreto-ley, limitando esta autorización únicamente 'a la partida total asignada en la Ley de Presupuesto.' Ahora no he creído justa sino necesaria la continuación del estudio de las regiones del país y he dispuesto la elaboración de las geografías económicas e históricas, felizmente iniciadas pero no continuadas, seguramente por falta de fondos, lo que implica la creación de personal indispensable para coronar con éxito esta obra de verdadero mérito para las secciones de la República."

En otro capítulo de "Anales de Economía y Estadística" encontramos la nómina completa del personal de empleados que presta sus servicios en las distintas secciones de la Contraloría, pudiendo apreciar que nuestro Departamento, algunas veces tan olvidado, en esta ocasión y por voluntad del doctor Romero Aguirre, está representado en el personal de la Contraloría con 22 unidades competentísimas, que devengan un total de sueldos por valor de $ 3.015.00 mensuales.

A este respecto, nos permitimos recordar que es tal vez en la única entidad donde el Norte de Santander tiene mayor número de sus hijos, todos con buenas posiciones y remunerados de conformidad con sus capacidades y competencia.

Oportunidad ésta que el Contralor le ha dado a los nortesantandereanos para prepararse en los asuntos fiscales y administrativos que los capacite para el desempeño de cargos de importancia en la vida pública de la Nación, el Departamento y los Municipios.

Además de lo que hemos comentado, se hallan allí las estadísticas sobre minería en enero y febrero de 1942, agricultura, estadísticas departamentales y municipales, y algunos estudios sobre esta importante rama de la Administración Pública.

(Tomado de **Diario Liberal** de Cúcuta, correspondiente al número 1700, de fecha 26 de marzo).

La proporcionalidad regional en los empleados de la Contraloría.

LOS HECHOS Y LOS HOMBRES

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

A raiz de la designación de este regio paladín del liberalismo para Contralor General de la República, ocurrida en las postrimerias del año retropróximo, la prensa amarilla de Bogotá quiso abrir contra él una sorda campaña de desprestigio, campaña que resultó tanto más pertinaz como infructuosa. Se alegaba entonces que la posición adquirida por este jefe de recia embergadura intelectual y política, se debia a una innoble maniobra de coalición y que, por ningún motivo, representaria en aquella entidad al liberalismo de Colombia.

"Los hechos valen más que los hombres" ha dicho el filósofo. Encaja tan exactamente esta sublime máxima en el caso que comentamos, que vale la pena aprovecharla para desmentir, como se debe, es decir con hechos, la farsa que se intentó descargar sobre los hombros de uno de los más ilustres hijos del país.

Si el hecho de que por el señor Alfonso Romero Aguirre hubieran votado los miembros conservadores de la Cámara Baja, en asocio de un respetable y prestigioso grupo de parlamentarios liberales, se ha querido explotar torcidamente y de mala fe por los escribidores izquierdistas, ese hecho en nada mengua la integridad moral ni política del elegido ni de quienes asumieron en la Cámara esta patriótica actitud. Al contrario: Romero Aguirre ha demostrado en la Contraloría que posee, como ninguno otro, el inequívoco sentido de la responsabilidad y la plena nobleza del carácter. A nadie ha perseguido y sus actuaciones, en todo orden de cosas, vienen acentuando muy visiblemente un sólido prestigio a la Institución que dirige. Las prácticas que él ha impuesto y las normas del trabajo establecidas ahora, marcan un decisivo avance para la Administración Pública y un feliz hecho para los intereses de sus subalternos.

Cambios de personal se han verificado en la Institución. Pero esos cambios obedecen a razones justificadas y desde luégo aceptables por todos. Pero el número de los inconformes, sumado al número de sus diminutos enemigos, han querido presentar a Romero Aguirre como el perseguidor indolente y, lo que es peor, como perseguidor de inocentes palomas... ¿La causa liberal sirve de bandera a campaña tan innoble y a procedimientos tan bajos?

En la última entrega del *Boletín de la Contraloría*, que hemos leído con verdadero interés patriótico y que recomendamos a todos los ciudadanos, aparece una relación precisa y pormenorizada sobre el número de empleados de la entidad, el partido político a que pertenecen y la sección departamental que representan. Nada más claro que este pormenor, para desbaratar toda esa farsa que se tejió alrededor del señor Romero Aguirre y que costó a sus autores toneladas de tinta y de papel. Es un hecho éste, y hecho demasiado cierto y demasiado doloroso para quienes despojándose ellos sí del verdadero liberalismo y de los más elementales principios de lógica y de nobleza, atentan contra la pulcritud inmaculada de un ciudadano. Porque en Alfonso Romero Aguirre se conjugan las más cristalinas ideologías liberales y en sus hechos uno de los mejores postulados de la causa.

Quienes apasionadamente y de mala fe creyeron que Romero Aguirre entregaría la Contraloría General de la República a los conservadores, buen chasco se están llevando para sus incontenibles ambiciones. Hoy Romero Aguirre presenta orgullosamente al país un nuevo tipo de "elegancia espiritual." La institución organizada y dirigida prescindiendo de roscas y camarillas tan de moda en otros tiempos. Este es un hombre y este es un hecho.

Jorasa

(**Gaceta Liberal.** Tunja, marzo 27 de 1942. Nº 5).

Romero Aguirre, Contralor.

No es la simpatía de *El Anunciador* por el doctor Alfonso Romero Aguirre, que data de tiempo atrás cuando era un mocetoncito sino la emoción que nos produce su obra dinámica y patriótica la que nos hace rendirle pleitesia.

De muy joven comenzó el doctor Romero Aguirre su vida pública. Y dondequiera que ha actuado, ha sabido imprimirle a su obra el sello de su inteligencia y de su patriótico entusiasmo.

Hoy al frente de la Contraloría General de la República le vemos como un renovador, haciendo obra nacional que hace eco en la opinión más desfavorable a la persona del Contralor, porque es la Patria la que resuena en sus actos de funcionario capacitado para el servicio de Colombia.

Con mucha frecuencia la oficina de la dirección de *El Anunciador* es gratamente sorprendida por el envío de valiosos documentos que ven la luz pública para dar a conocer al país entero lo que significa para la República el imponderable trabajo de la Contraloría, que necesita elevar el nivel de la estadística colombiana a una grande altura.

La primera Conferencia de Contralores se acaba de reunir en la capital por iniciativa de Romero Aguirre, a beneplácito de todos los valores de la República. Y es éste, sin duda, un paso de avanzada que hará mucho bien al país con el aporte de técnica, para gloria del iniciador de tan magnífica idea.

Para un patriota de tal magnitud, *El Anunciador* formula votos porque este compatriota bolivarense continúe laborando hasta ahondar definitivamente en la conciencia nacional, y de esta suerte, puede volver un día al sosiego de su vida privada coronado con los gajos del laurel de la victoria en las justas del civismo que al buen ciudadano convierte el semidiós para adoración del patriotismo.

(Tomado de **El Anunciador**, de Sincelejo).

Conceptos de la prensa sobre el Boletín Diario de la Contraloría.

(Tomado de **El Tiempo.** Abril 8 de 1942).

Circuló ayer el número 200 del *Boletín Diario de Prensa,* que publica la Contraloría General de la República, y que tan importantes servicios presta a las empresas, los hombres de negocios y en general al público, que aprecia en lo que vale tan inteligente y provechosa publicación. El número 200 contiene un resumen del texto de los últimos diez y ocho Boletines y un índice general de los Boletines, desde su aparición.

(Tomado de **El Siglo.** Sección **Alusiones.** Abril 8 de 1942).

El Boletín de la Contraloría.—Férreamente nacionalista, en el más alto sentido de la palabra, el *Boletín Diario de Prensa,* suministrado por la Sección de Publicaciones de la Contraloría General de la República, trata siempre sobre aquellos errores y tachas de que adolece nuestra industria. El que publicamos en otro lugar de esta misma edición, correspondiente al número 200 de los emitidos, es una ejemplar enseñanza a nuestra desidia, a nuestro sentido de servil imitación extranjera.

Colombia importa gruesas cantidades de artículos que puede producir, cuyas materias primas abundan en nuestra geografía económica, y muchos más, superfluos e inútiles. Carece así de un sentido vital, ya que la economía de un país representa el primer factor de su libertad política, de su existencia administrativa y de su derecho al futuro.

En el *Boletín* que hoy insertamos (el número 200) se da una clara muestra de nuestro abandono. Las sumas que pagamos por artículos tales como cebollas, ajos, encurtidos, legumbres, calendarios y almanaques en rústica, arcillas y tierras, pastos y heno, sopas preparadas, papel de lija (papel, goma y vidrio molido), pan, galletas y bizcochos, sin contar licores y cigarrillos extranjeros, preparan la ruina nacional y nos someten a una esclavitud deprimente. El país no tiene aún el sentido comercial que lo capacite para dirigir sus destinos. Nuestra economía se halla en cadena a un vasallaje odioso.

Motivos para la reflexión son los que se desprenden de la lectura de este Boletín de la Contraloría. La libertad, antes que la entelequia espiritual que construimos, es el sentido de que nuestros esfuerzos, individuales y colectivos, aseguren el derecho de la existencia. Y en este caso la economía es más importante que la disertación filosófica.

(Tomado de **Diario Popular.** Sección **La Flecha en el Blanco.** Abril 10 de 1942).

El Boletín de la Contraloría.—El Boletín Diario de Prensa, de la Sección de Publicaciones de la Contraloría General de la República, ha llegado a su número 200.

Este *Boletín* se ha venido publicando bajo la experta dirección de Luis Vidales, y sin duda alguna ha realizado ya una meritoria y fecunda labor de estudio y divulgación de la realidad colombiana.

Porque este *Boletín* ha desarrollado una campaña eminentemente patriótica, mostrando tenazmente los flancos débiles de la economía nacional que pueden ser fortalecidos mediante la acción oficial y popular sin mayores alardes ni sacrificios.

Es así como el *Boletín de la Contraloría* le ha mostrado a un pueblo atónito cómo el país sigue importando las cosas más extrañas, peregrinas, extravagantes e inútiles. No se trata ya solamente de las cantidades considerables de ajos y cebollas crudos, además de las montañas de encurtidos y legumbres conservadas en latas. Se trata de que Colombia importa del Exterior *tierra* y *basura,* así como suena. Parece una paradoja de Ripley, pero es una realidad estadística y escueta.

Fuera de estas revelaciones, que avergonzarán al país y tendrán, por consiguiente una consecuencia saludable, en ninguna publicación como en el *Boletín de la Contraloría* se puede seguir con mayor fidelidad e interés el desarrollo económico y la situación fiscal de la Nación.

Diario Popular, que ha venido reproduciendo frecuentemente los datos de ese *Boletín,* se complace en felicitar a sus editores con motivo de haber llegado al número 200, y los excita para que continúen sin descanso en su patriótico empeño.

La Madre Betlemita Isabel Yepes ve como muy interesante ayuda para la educación las publicaciones de la Contraloría.

Armenia, 28 de marzo de 1942

Señor Luis Vidales,
Director de Publicaciones de la
Contraloría General de la República.
Bogotá.

Muy digno señor Director:

Reciba por medio de la presente un respetuoso saludo y mis fervientes votos por su bienestar.

Esta carta tiene por objeto acusar a usted el recibo de su atenta, fechada el 5 de los corrientes, como también agradecerle muy sinceramente su fineza al tener en cuenta nuestro establecimiento para suscribirlo a las interesantes revistas que en esa Contraloría se reparten a los colegios, etc.

Me es muy grato darle asimismo las gracias por habernos remitido quince revistas que nos llegaron, junto con su carta, de las que nos llamaron más la atención: *Anuario General de Estadística, Anuario General de Comercio* y *Anales de Economía y Estadística,* por encontrar en ellas datos estadísticos de sumo interés que se relacionan con las clases de Geografía Económica

de Colombia, y Economía Política que se cursan en los años superiores de comercio.

Muy agradecida por su atención, queda de usted, afectísima Hermana en Cristo,

María Isabel Yepes,
Hija del S. C. de Jesús,
Superiora de Betlemitas.

Voz de aplauso por el "Boletín" número 200.

Santa Marta, abril 10 de 1942.

Luis Vidales.
Contraloría General República.
Bogotá.

Cordialísima felicitación por número doscientos *Boletín Diario de Prensa.*

Juan Benavides Patrón

Se aplaude a la Contraloría por su labor colombianista.

República de Colombia—Estación Agrícola Experimental—Número 364—Palmira (Valle), 10 de abril de 1942.

Señor Director de la Sección de Publicaciones.
Contraloría General de la República.
Bogotá.

Muy apreciado señor:

Muy agradecidos estamos por su atento oficio número 331, de 25 del mes pasado, en el que nos comunica que esta Estación ha sido anotada en la lista de suscriptores de los muy interesantes boletines y de los *Anales de Economía y Estadística* que se publican bajo su dirección.

Para los que estamos empeñados en una labor agrícola de proyecciones con el fin de evitar las importaciones que nos esclavizan, para los que sabemos que nuestros campos permanecen improductivos y aún baldíos, para los que vemos base de industrias prósperas en muchos frutos que se producen con mínimo esfuerzo y aún espontáneamente, es muy interesante ver en cifras la razón que nos asiste para predicar una acción más enérgica por parte del Gobierno Nacional en lo que se refiere al desarrollo agrícola del país; desgraciadamente al Ministerio de la Economía Nacional se le coloca en el antepenúltimo renglón y se le asigna un presupuesto escaso para atender toda la economía agropecuaria de la República.

Como esta Estación radiodifunde y publica por la prensa un boletín diario de información agropecuaria, vamos a permitirnos enviarle a usted una copia de él por si llega a encontrar alguna cosa que le sea de utilidad.

Ratificando a usted nuestros agradecimientos, al mismo tiempo que enviándole nuestras felicitaciones por lo que está realizando, nos place suscribirnos como sus obsecuentes servidores y amigos,

Estación Agrícola Experimental.

Guillermo Ramos Núñez, I. A.
Director-Encargado.

En torno a la publicación sobre importación de basura.

Contraloría General de la República—Sección de Publicaciones—Bogotá, abril 15 de 1942.

Señor doctor
Gabriel Durana Camacho,
Gerente del Instituto de Fomento Industrial.
E. S. D.

El doctor B. López Riera me ha dirigido la carta cuya copia le incluyo, referente a la celulosa y fibra de su preparación, extraídas del rolo o tronco del plátano.

Como verá usted por la carta del doctor López Riera, una publicación hecha por la Contraloría sobre la alarmante importación a Colombia de basura para alimentar algunas pequeñas fábricas de papel, lo ha movido a dirigirse a mí en solicitud de mi ayuda para que el Instituto a su digno cargo le preste la atención indispensable a la realización de sus proyectos.

Con mucho gusto recomiendo al doctor López Riera ante ese Instituto, con el deseo de que sea estudiada su propuesta, y para tal efecto remito a usted las muestras que por dicho señor fueron enviadas a este Despacho.

Soy de usted atento y seguro servidor,

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,
Contralor General.

La carta del doctor López Riera.

Armenia, 13 de abril de 1942.

Señor Contralor de la República,
doctor Alfonso Romero Aguirre.
Bogotá.

Muy señor mío:

En vista de su artículo que publicó *El Tiempo* el 1º del presente, en que denuncia usted al país por una importación injustificable, me permito dirigirme a usted para enviarle unas muestras de *celulosa, fibra* e *histógeno vegetal,* que se extraen del tronco o penca del plátano, y que puede substituir la basura que se importa para la fabricación de papel.

Como el desarrollo de esta industria necesita capital y elementos que comercialmente sepan orientarla, he creído que usted no tendrá inconveniente en prestarme el apoyo que dicha industria merece, sirviéndome de padrino con el Instituto de Fomento Industrial, al que me he dirigido, tan pronto leí su trascendental artículo, el que merece las más efusivas felicitaciones.

Al Instituto he remitido muestras iguales a las que remito hoy a usted, o algo más, porque he remitido un frasco de celulosa líquida, que usted puede ver, para que me dé su concepto, que sería para mí de gran valor.

El histógeno vegetal es praparado del líquido que se extrae del tronco, dándome muy buenos resultados para lo que está indicado, y hasta

para los pulmones. Puede probarlo sin hervir, y verá qué agradable es. Cada tronco en su total desarrollo da siete litros de líquido, siendo el dominico el medicinal.

En espera de sus gratas noticias, me repito de usted afectísimo, seguro servidor,

(Fdo.), Dr. *B. López Riera*

La industria papelera colombiana y el enorme desperdicio de papel.

Barranquilla, abril 13 de 1942.

Señor Contralor General de la República—Bogotá.

Señor Contralor:

Con supremo interés esta empresa se ha enterado de las declaraciones hechas por esa Oficina y publicadas en algunos de los diarios de esa ciudad, en relación con las importaciones de desperdicios de papel para la manufactura de papel de envolver.

Como realmente las mencionadas importaciones fueron hechas en su totalidad por esta empresa, en lo referente a los años 1941 y 1942 y exclusivamente sobre desperdicios de papel, queremos aprovechar la oportunidad de hacerle algunas aclaraciones al respecto. En primer término deseamos manifestar que estamos absolutamente de acuerdo con usted en cuanto a que es realmente sensible que nos hayamos visto obligados a efectuar tales importaciones debido a la ausencia absoluta de organización interna que nos supliera este material por recolección, único obtenible en los actuales momentos para la fabricación de papel, pues en este país se desperdician en su totalidad todos los desechos de tal material. Según informaciones del competente Director de Aseo de ésa, la sola ciudad de Bogotá arroja 400 toneladas diarias de basura y según cálculos estadísticos que allí llevan cuidadosamente, el 15 por 100 de estas basuras lo componen desperdicios de papel, es decir, que se botan sesenta toneladas diarias de tan valioso elemento.

Conocedores nosotros del problema, hemos comenzado una activa campaña en las principales ciudades para la recolección de los desperdicios de papel. Estamos haciendo fuertes gastos de propaganda para obtener que el público aprenda a guardar el papel, pero en esta labor nos hace falta la cooperación oficial. Como dato curioso informamos a usted que en Inglaterra se considera un delito y es castigado como tal, el hecho de destruir los desperdicios o recortes de papel.

Dentro del plan que se ha trazado esta empresa, la única que hay en el país que puede aprovechar papel de segunda mano en forma de materia prima para la producción de papel para empaque, que es hoy de primera necesidad y de difícil consecución en el Exterior, está incluída la solicitud a los poderes públicos correspondientes para que aporten el apoyo oficial necesario para el buen desarrollo de campaña de recolección.

Se necesita para el buen éxito obtener del Gobierno la modificación en las tarifas férreas y fluviales para este material. Como ejemplo citamos a usted los siguientes datos: El flete marítimo de una tonelada de desperdicios de Nueva York a Barranquilla vale US$ 10.58 que al cambio de 180 por 100 da $ 19.04 moneda legal, y una tonelada de Bogotá a Barranquilla vale $ 35.00 moneda legal; de Cali a Barranquilla, $ 47.00, precios éstos que no tienen justificación y que impiden, como es lógico, el aprovechamiento de la materia que nos ocupa.

Ve usted que es de todo punto indispensable la colaboración del Gobierno en la solución de las distintas fases del problema para evitar que se acuda a las importaciones de "basura" que hasta la fecha nos hemos visto en la imperiosa necesidad de hacer por no poder obtener en el país tal elemento por las circunstancias arriba anotadas.

Los dos puntos primordiales a nuestro entender son: 1º Disposiciones oficiales terminantes prohibiendo la botada de desperdicios de papel y 2º Rebaja de las tarifas férreas y fluviales para su transporte. Con estas disposiciones en vigor, estamos en capacidad de desarrollar intenso trabajo, a domicilio si fuere necesario y en las principales ciudades del país, para la recolección integral de tales desperdicios.

El Tiempo, en su edición del 29 de marzo próximo pasado, publicó algunas declaraciones del suscrito sobre este mismo tema y llamó la atención especialmente sobre la pérdida lamentable que representa para la economía nacional, en sólo desperdicios de papel, que puede calcularse en la suma de $ 2.000.000 por año.

Conociendo como conocemos el patriotismo del señor Contralor, abrigamos la esperanza de que su influencia entrará en juego ante las entidades correspondientes para obtener satisfactoria y prontamente el apoyo oficial para iniciativa que en forma tan patriótica ha enfocado el señor Contralor.

Con sentimientos de alta consideración y en espera de vernos favorecidos con sus comentarios a la presente, nos repetimos de usted atentos amigos y seguros servidores,

INDUSTRIA PAPELERA COLOMBIANA "ZIPA",
H. Ruiz Quijano, Gerente.